

313
2 es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

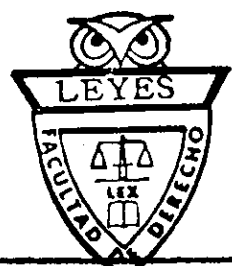
FACULTAD DE DERECHO

EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN
MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JUVENCIO GONZALEZ PEREZ

ASESOR: LIC. S. ANDRES BANDA ORTIZ.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

267555

1998.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E

Muy Distinguido Señor Director:

El compañero **JUVENCIO GONZÁLEZ PÉREZ**, inscrito en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su tesis profesional intitulada "**EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO**", bajo la dirección del suscrito y del Lic. S. Andrés Banda Ortíz, para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El Lic. Banda Ortíz en oficio de fecha 7 de octubre del año en curso, me manifiesta haber aprobado la referida tesis; por lo que, con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional del compañero de referencia.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., octubre 8 de 1998.


DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO.

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.
'pao.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO
PRESENTE

Distinguido Doctor:

Con toda atención me permito informar a usted que he dirigido y revisado completa y satisfactoriamente la tesis profesional intitulada "EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO", elaborada por el alumno JUVENCIO GONZÁLEZ PÉREZ.

La tesis de referencia denota en mi opinión una investigación exhaustiva y, en consecuencia, el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes de nuestra Universidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., octubre 7 de 1998.

LIC. S. ANDRÉS BANDA ORTÍZ.
Profesor Adscrito al Seminario de
Derecho Constitucional y de Amparo

AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON.

Cuya labor en su mandato Institucional
ha sido Ardua, Veraz, y Decidida a
través de las Reformas Planteadas y
Ejecutadas con Valor y Decisión Para
un México más Libre, Democrático y
Soberano.

SEÑOR PRESIDENTE:

Que Dios le Bendiga, lo Guarde y lo
ilumine, para que en nuestro País
realice Usted el cometido más
importante en el Ejercicio de su
Gobierno a pesar de los detractores,
ingratos, quienes mañana reconocerán
su Patriotismo y Lealtad al Pueblo de
México.

¡ADELANTE SEÑOR PRESIDENTE!

AL: DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL:

Por su amor a la Docencia en --
nuestra Alma Mater, por su ayuda y sus --
consejos ¡GRACIAS! Que Dios lo Bendiga --
Maestro y haga Resplandecer Su Rostro en
su vida.

AL: LIC. S. ANDRES BANDA ORTIZ.

Mi Profunda Gratitud por todo el
Apoyo y orientación en la elaboración de
este Trabajo. ¡MAESTRO, MUCHAS GRACIAS!
Que Dios lo colme de Dicha y Felicidad y
que lo Prospere en esta Hermosa Profesión..

AL: PROF. RICARDO GUEVARA ZARATE.

Quien me brindó su apoyo constante y desinteresado en la ortografía y redacción en este trabajo, no obstante su estado de postración. El Señor lo Bendiga y multiplique su Gracia siempre en su vida fructifera.

A MI ESPOSA: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CUERVO.

A MIS HIJAS: MARTHA ELISA Y MARNIE RUTH.

A MIS HERMANOS: FRANCISCO Y MA. DEL CARMEN.

A TODOS MIS MAESTROS CON PROFUNDO AMOR Y
CARIÑO:

DR. IGNACIO BURGOA ORIHUELA.
DR. JORGE CARPIZO MAC GREGOR.
DR. JOSE BARROSO FIGUEROA.
LIC. JORGE SANCHEZ AZCONA.
LIC. CELESTINO PORTE PETIT.
LIC. GUILLERMO COLIN SANCHEZ.

Y TODOS AQUELLOS QUE ESCAPAN DE MI MENTE
¡DIOS LOS BENDIGA!

A MIS AMIGOS Y HERMANOS EN CRISTO:

FRANCISCO ESTEBAN MARTINEZ DIAZ.
LIC. HERMENEGILDO MORENO LARA.
LIC. ARMANDO CEBALLOS Y NAPOLES.
LIC. OMAR CONTRERAS PLIEGO.
ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.
FRANCISCO EZETA FLORES.
RAYMUNDO ESQUIVEL DIAZ.
RAQUEL RECHY ALVAREZ DE MTZ.
MARIA LUISA CORCHADO DE ZAMUDIO.
MARIA ESTHER GALAVIZ PADILLA.

IN MEMORIAM

A MIS PADRES: DAVID GONZALEZ SALAZAR.
MA. DEL CARMEN PEREZ SANDOVAL.

A ERNESTINA GARCIA MARTINEZ.

A ELISA FEBE FLORES MIRANDA.

CAPITULO 1

INTRODUCCION

1.- ANALISIS DEL CONCEPTO "PODER EJECUTIVO"

CONSIDERACIONES GENERALES. El Gobierno de los Estados Modernos se ha caracterizado por el predominio del Poder Ejecutivo, sobre el Legislativo y el Judicial.

Hay que consignar, en primer término, desde el punto de vista etimológico Español e Hispánico de Vicente García de Diego, se afirma que la palabra "Poder, proviene del Latín Potrec, que significa Dominar, ser capaz de algo". Y, finalmente la palabra "Ejecutivo, derivada del Latín Exsecutus, de Exsequi, cumplir, que se entiende como aquello que no da espera la Ejecución".

Los términos anteriores no aclaran en forma alguna el verdadero sentido del objetivo propuesto; sin embargo, entendemos, que la palabra **PODER** tiene su similitud en la palabra **POTENCIA**, manifestándose el Poder de dos maneras.

Primero.- Por un lado, es algo capaz de hacer.

Segundo.- Es algo capaz de recibir para cumplir, o sea para ejecutar.

En el primer caso, es un poder activo, o sea, una facultad. En el segundo, un poder pasivo, entendiéndolo como capacidad. La primera, como potencia no es todavía poder; en la segunda es ya un poder.

Por ende, una vez formada la idea general de lo que significa el término Poder como concepto etimológico, se puede concluir; Que su existencia queda supeditada al Derecho establecido formalmente en una constitución, la cual en su aspecto funcional ha generado las facultades fundamentales y básicas del Poder Ejecutivo como institución, a fin de que ciertos hombres, como instrumentos potenciales ejerciten substancialmente los actos de gobierno en un país.

No siendo el concepto anterior una mera definición, sino un punto de apoyo para el objetivo principal y mediato, dada la naturaleza formal y de los Estados Modernos siéndonos necesario tornar al pasado, con el objetivo de encontrar las raíces jurídicas, que histórica, doctrinal y Políticamente han dado origen al Poder Ejecutivo.

2.- ORIGEN DEL CONCEPTO "PODER EJECUTIVO"

Para conocer la naturaleza del Poder Ejecutivo, necesario es investigar como surgió, bajo que aspecto se presentó y por que medios obtuvo la obediencia.

La empresa aparece enseguida erizada de dificultades, pues el historiador surge muy tarde, cuando la sociedad está muy desarrollada, y la fe que merece cuando trata de épocas próximas a él, para las cuales se apoya en múltiples documentos, va disminuyendo a medida que se remonta hacia los orígenes de la Ciudad Fortaleza. Entonces no se apoya más que en tradiciones verbales, deformadas de generación en generación, y que él mismo adapta al gusto del tiempo. De ahí esas fábulas sobre Rómulo o Tesco, consideradas como mentiras poéticas por la crítica estrechamente racionalistas del siglo XVIII, y que a fines del XIX han vuelto a ser examinadas, elaborando con ayuda de la Filología, nuevas interpretaciones, ingeniosas a veces fantásticas, en todo caso inseguras.

"¿Consultaremos la Arqueología? ¡Qué obra la suya! Ha extraído del suelo ciudades enterradas y revivido civilizaciones olvidadas."¹

Por medio de esta disciplina nos hemos enterado que nuestros antepasados, no discernían más que personajes bíblicos, y los espacios vaciados alrededor de Israel fueron llenados de poderosos imperios, naciendo con ellos monarcas poderosos.

Por lo tanto, no hay una civilización de la cual nosotros representaremos el estado más avanzado, sino que las sociedades han mostrado diferentes formas de desarrollo a lo largo de la historia humana; unas han logrado un cierto esplendor, algunas veces inferior al nuestro, otras equivalentes, y en ciertos aspectos hasta superior.

3.- CONCEPCION CLASICA DEL PODER EJECUTIVO.

En nuestra vida, la autoridad paterna es la primera que conocemos. ¿Por qué no será también ella la primera en la vida de la sociedad? Desde la antigüedad hasta la mitad del siglo XIX, todos los pensadores han visto en la familia la sociedad inicial, la célula elemental del edificio social; y en la autoridad paterna la primera forma de mando, soporte de todos los otros.

No se ha dudado de que la agregación de las familias forma la sociedad, la que antiguamente estaba presidida por un jefe natural, que era una especie de monarca. De esto se comprende perfectamente que una sociedad así constituida haya tenido como gobierno natural la asamblea de los jefes de la Gens, que gozaban de un prestigio religioso, asistidos, sin duda por los subjefes de las familias más considerables.

¹ Bertrand de Jouvenel, El Poder. Editora Nacional. Madrid: 1956. Pág. 85.

¿En qué forma o con qué objeto surgieron los funcionarios como representantes de la Sociedad? ¿Se habría reconocido por rey, e incluso se había forzado a ocupar este oficio a un hombre que fuese capaz de gobernar, no a los hombres, sino a las potencias invisibles, para que éstas le fuesen favorables?

Ciertamente los ancianos o jefes, intérpretes naturales de Dios le prestaban su propio apego a los usos antiguos. Nuestro espíritu moderno no ve en ello más que un prefacio ceremonial del acto y, en el último de los casos, conocer la voluntad de los poderes ocultos. Saber cuando y en que condiciones serán estos favorables, es el verdadero medio de asegurarse el mando político entre los primitivos. Por ende, el temor es el principio del Poder Mágico. En este sentido Jouvenel dice que: "El poder que reemplaza el poder mágico heredará algo de su prestigio religioso".²

Por otro lado, si se recorre la historia de las revoluciones, se verá que en el origen de cada cambio de régimen hay un desafío sin castigar. Hoy en día, como hace diez mil años, un poder no se mantiene cuando ha perdido ya su fuerza mágica. Y sin embargo, el poder más antiguo ha legado siempre algo al más moderno. Este es el primer ejemplo que encontramos de un fenómeno que cada vez será más evidente.

El rey es el que resume y recoge el antiguo poder mágico, la antigua función ritual. Esta rodeado de veneración, pero es verdaderamente un intercesor y un expiator, cautivo y víctima de su papel místico. Se encuentra por todas partes, aprisionado entre tabúes rigurosos; no puede comer de esto, no debe beber aquello. El es el símbolo de la comunidad, su Centro y Fuerza de unión, su virtud mantenedora. Pero también ambición egoísta, explotación de la sociedad, voluntad de potencia, utilización de los recursos nacionales por el prestigio y la aventura.

Jouvenel lo identifica como la Cosa Pública sin Máquina Estatal, señalando a ese efecto que: "La Máquina Estatal está construida por y para el poder personal para que la voluntad de un solo hombre, una única voluntad, se trasmita y ejecute en un vasto reino, hace falta todo un sistema de transmisión, todo un sistema de ejecución y los medios de poder tener uno y otro".³

Este modo de pensar hace muy difícil la comprensión de la República Antigua, donde todo se hacía con el concurso de las voluntades, tan necesarios para la ejecución como para la decisión, puesto que no existía máquina Estatal.

Es extraño que tratadistas como Rousseau y Montesquieu, hayan razonado a la voz de los estados modernos y de la ciudad antigua, sin poner de relieve la gran diferencia que existe entre ambos.

La República Antigua no conocía el aparato del Estado Moderno, en virtud de que no tenía necesidad de un mecanismo para interesar a todos los ciudadanos en la voluntad pública. Por otro lado, los mandos se sustituían los unos a los otros y la cohesión estaba en lo que puede llamarse abusivamente la minúscula Nación Primitiva.

En la actualidad esto no se podría tolerar, dado que los ciudadanos de hoy en día tienen la voluntad y sus fuerzas particulares determinadas como acto soberano en las Constituciones que rigen a cada país.

En la República Antigua no encontramos por ningún sitio una voluntad que dirija, armada de instrumentos que le sean propios, y que le hagan dueño del poder.

² Ibidem, Pág. 101.

³ Ibidem, Pág. 115.

Y durante ella no hubo jamas una fuerza publica ni en otras fuerzas. fuera de las del populus, capaces de reunirse ante la llamada de sus jefes sociales.

¿Cómo ha podido funcionar un régimen así? Unicamente por su gran cohesión moral y por la casi fungibilidad de los individuos. La disciplina familiar y la Educación Pública creaban una conducta propia de los miembros de la sociedad, y la opinión contribuía en grado sumo a mantenerla en este comportamiento, hasta resultar los hombres casi intercambiables.

No hay decisión posible fuera de aquella en que se reúnen las voluntades, y ella no puede ser ejecutada, puesto que no existe máquina Estatal, más que por los esfuerzos coordinados. El ejército no es más que el pueblo armado, la hacienda no es más que los dones de los ciudadanos, que no habían sido colectados de no haber sido dados voluntariamente. En fin, y este es el punto más esencial: No hay cuerpo administrativo.

Ninguna función pública es ejercida en la ciudad antigua por un profesional que tenga al mismo tiempo su puesto en el poder, sino que todos se procuran por elección y por un corto espacio, en general un año, y a menudo como dice Aristóteles, por el verdadero método democrático, dejándolo a la suerte.

Los dirigentes de esa época no se integraron como nuestra sociedad actual, sino, al contrario, magistrados grandes y pequeños ejercían casi de una manera independiente sus cargos. Se ha podido decir que el gobierno de estas sociedades afectaba sobre todo a las costumbres. Allí donde los jefes de grupo han triunfado, el conjunto político ha sido, naturalmente considerado como una sociedad mantenida entre ellos para el avance de los intereses comunes. Rex Pública.

Pero esta reunión concreta, populus, y los intereses que le son propios, es lo que se evoca para oponer al conjunto un particular o un grupo que los represente. Se dice que el Estado no poseía término alguno que significara la existencia de una persona moral distinta de los ciudadanos. Al contrario, si el rey vence, se convierte en el que manda a todos estando por encima de todos. (Supra, Supranus, Soberano), los miembros del conjunto son súbditos (Subditii, Somctidos).

El rey sobre el trono es el punto de cristalización del conjunto y su manifestación visible. El es el que decide y actúa por su pueblo desarrollando con este fin una organización en relación con él. La carne social, o sea los hombres, se posan alrededor de este esqueleto. La conciencia de la comunidad de esa época estaba ligada no a un sentimiento de asociación, sino a un sentimiento de propiedad común.

No importa que a continuación, y por una revolución histórica-política, el rey desaparezca; su obra queda en pie. La sociedad moderna está constituida alrededor de una organización que la domina y que ahora le es necesaria. Por tal motivo, la existencia secular del monarca ejerció sobre la sociedad una influencia tal, que, a la larga, marginado ya el rey, substituyó su aparato gubernamental; de tal manera, que, el que deba moverlo no podrá ser imaginado más que con una voluntad, la de esa persona abstracta denominada Estado que substituye al monarca.

Así nació la nación compleja de Estado, y más tarde el término Poder Ejecutivo.

La República, que es claramente conformada por los ciudadanos que integran la sociedad, es en sí el estado, el cual nos manda soberanamente y al que todo ser humano está plenamente incorporado en razón de los fines comunes de cada nación.

De la existencia del rey, y las relaciones instauradas entre él y los súbditos, resulta naturalmente que el ciudadano no puede ser ciudadano en el sentido antiguo, el que concurra en toda decisión y en toda ejecución, participando activamente en toda circunstancia en la sociedad pública. Aún cuando la democracia le dé derecho a actuar como dispensador y orientador de la función del mando, como soberano, durante todo el resto del tiempo, no será menos súbdito del aparato estatal por haber contribuido a ponerlo en movimiento.

La era monárquica ha consistido, pues, un cuerpo distinto en el cuerpo social, el poder que vive con una vida propia, que tiene sus intereses, caracteres y fines propios. Bajo este aspecto debe ser estudiado.

El momento en que se produce la crisis entre el rey y la sociedad, es decisivo para el nacimiento del Estado Moderno. Entonces, y según el resultado del conflicto serían plasmados en las primeras Constituciones los distintos caracteres políticos, los cuales son indelebles y trascendentales en el mundo moderno.

Por no percibir la importancia de esta bifurcación, se mezclan en las teorías constitucionales nociones formadas por experiencias opuestas: La República y la del Estado, la del ciudadano y la del súbdito, pero preponderantemente el tema que nos ocupa, a decir, **El Poder Ejecutivo**.

Ahora bien, la sociedad moderna nos ofrece el espectáculo de una inmensa organización estatal, complejo sistema de palancas materiales y morales, que orienta las acciones individuales y alrededor del cual se organizan las existencias particulares: concibiendo a la nación como un ente total tomando decisiones y a continuación a la Máquina Estatal procurando ejecutarlas.

En consecuencia, este aparato estatal crece a medida que se desarrollan las necesidades sociales; sus enfermedades afectan a la vida social y a la vida individual, de modo que si se consideran los servicios por él creados, la idea, casi inconcebible, de su desaparición, nos da vértigo, por lo que finalmente llegamos a pensar que un aparato que mantiene una relación tan estrecha con la sociedad ha debido ser obra de ella misma.

Por ende, ese aparato está compuesto por elementos humanos que la sociedad le procura; su fuerza no es más que una cantidad movilizada, centralizada, de los esfuerzos sociales. En una palabra se halla en el seno mismo de la sociedad.

Si finalmente se busca la causa que lo mueva, al deseo que anima su existencia, se manifiesta claramente que una cantidad fabulosa de impulsos humanos obran sobre él, y el origen de éstos ha de verse en diferentes núcleos vitales de la sociedad. Estos impulsos se oponen y se combinan sin cesar, tomando en ciertos momentos la forma que imprime al aparato entero una nueva dirección.

Resulta cómodo en vez de analizar esta diversidad, considerarla e integrarla en una voluntad, que se dice general, o también voluntad de la sociedad, y el poder, que funciona como su Instrumento, debe, pues considerarse forjado por ella.

La dependencia del poder en relación con la nación es cierta, dada la formación y conformidad de su actividad con las necesidades sociales, en virtud de que los órganos de mando han sido elaborados consciente o inconscientemente. De ahí el que los juristas identifiquen al Estado con la Nación.

El estado es la nación personificada, organizada como debe serlo, para reinar y tratar con los otros. Este punto de vista es muy bello, desgraciadamente no explica un fenómeno que se observa con demasiada frecuencia; El que una voluntad particular se apodere del aparato del Estado, usando de él para dominar la sociedad y explotarla con fines egoistas.

El hecho de que al poder le sea posible renegar de su justa causa y su justo fin sepárandose en cierto modo de la sociedad para situarse por encima de ella, como si fuera un cuerpo social distinto y opresor, es un sencillo hecho que arruina el sistema de la identidad. Por lo que casi todos los autores, cuando llegan a este punto, miran a otro lado, negándose a considerar a este poder ilegítimo e injusto. Esta repugnancia se comprende, pero debe vencerse, ya que es demasiado frecuente el fenómeno.

Una teoría que es incapaz de dar cuenta de él es, en realidad, una teoría mal fundada y que debe rechazarse. El error cometido es manifiesto; ha consistido en haber fundado el conocimiento del Poder en la observancia de un poder que conserva con la sociedad unas relaciones especiales, obra de la historia, y que considera como esencial de este poder lo que no eran más que cualidades adquiridas.

Así se obtenía un saber adecuado a un cierto estado de cosas, pero cuya vanidad se revela cuando llega el gran divorcio del Poder con la Sociedad.

El poder no desaparece cuando reniega de la fuente de derecho que le ha dado origen, cuando actúa en contra de la función Ejecutiva que le ha sido asignada. Por ende, este continúa mandando y continúa siendo obedecido, lo cual es la condición necesaria para que haya poder, y la condición suficiente. No es cierto, pues, que el poder estuviese confundido sustancialmente con la Nación; tenía una existencia propia; su existencia no consistía tampoco en su justa causa, en su justo fin. Se revela capaz de existir como puro mando. En este mando es cuando hay que considerarlo para darse cuenta de la realidad sustancial, sin la cual no puede existir, precisamente el Mando.

Tomaremos, pues, el Poder en Estado puro, el Mando existente por sí y para sí, como concepto fundamental, y a partir de él trataremos de explicar sus caracteres desarrollados a lo largo de la existencia histórica que le han dado un aspecto tan diferente y variable en cuando a su ejercicio práctico y sustancial.

a) FUENTES HISTORICO-POLITICAS

A lo largo de la historia la noción del término Poder Ejecutivo, permaneció ajeno al conocimiento humano, sin embargo, no es oculto el antecedente de esta institución, dado que su existencia va aparejada al concepto de Soberanía como fundamento del Poder Público.

El día mismo en que se produjo la distinción entre gobernantes y gobernados, se gestó la transformación del ejercicio del Poder por la evolución natural de las sociedades, presentándose con esto el fenómeno del Poder Ejecutivo, como un gran hecho social precedido como Derecho de Mando inherente a su cualidad misma. Por tal motivo, el maestro Andrés Serra Rojas, advierte claramente que: "La Historia del hombre es la historia de la libertad y de las instituciones que la consagran, frente a los desmanes del Poder Público."⁴

Desde los tiempos más antiguos tuvieron los hombres algunas ideas relativas al poder externo que regula su vida y sus acciones, y en la cumbre de este proceso, el gobierno y la ley surgieron de manera espontánea sin una dirección consciente, siendo puestos, finalmente bajo el dictado de la razón, teniendo como marco subjetivo la tradición, la literatura y el espíritu de los

⁴ Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política, Edit. Porrúa. S.A.
4ª Edición. México, 1978, Pág. 10.

hombres.

En este sentido, surge en nosotros la pregunta y respuesta que da el autor antes citado, bajo los siguientes términos:

"¿Quiere decir esto que los estudiosos de esta disciplina han podido, hasta hoy precisar el ritmo de la historia, el engranaje de las leyes, principios, teorías o sistemas que puedan gobernar a la sociedad o a las fuerzas mismas creadoras de las instituciones políticas? Nadie puede prever el futuro, pero sí es posible recibirlo a la luz de la experiencia y de la observación. De acuerdo al acerto que hace el maestro Serra con relación a Momen, diríamos: El buen orden es la clave de toda inteligencia; mas ese buen orden encuentra aquí dificultades no acostumbradas. Aún en mayor grado que en el derecho privado nos encontramos en el público entregados a nuestras solas fuerzas, pues no poseemos una tradición, ni siquiera aproximadamente sistemática, de las antigüedades relativas al Derecho del Estado. Los particulares institutos se han originado históricamente, por tanto, de una manera no racional, es preciso exponerlos uno a uno, así en su existencia independiente, como en sus funciones políticas a menudo muy varias." ⁵

Cualquiera que sea el curso de la historia, el hombre debe seguir estudiando la naturaleza de los intrincados fenómenos que lo envuelven, apasionan y son determinantes en el curso de la vida humana. Por ende, la Ciencia Política, la Doctrina, el Derecho Constitucional o teoría del Estado, son las disciplinas idóneas para buscar y encontrar los antecedentes más remotos del Poder Ejecutivo como institución Jurídico-Política de los Estados Modernos.

El Poder Ejecutivo en los tiempos primitivos. Si atravesamos las capas de escombros de las civilizaciones más antiguas que atestiguan su riqueza y su poder, llegamos a los vestigios de un Estado Primitivo.

La primera cuestión que se presenta a nuestra mente, es la de saber si ha existido una era de libertad a través de las exigencias sociales de ese tiempo, y por ende, el poder de mando dentro de ese gobierno primitivo.

Las razas más importantes como los Arios, Semitas, y Turanienses han dominado la escena europea de aquella época, alcanzando una situación preminente en el orden patriarcal. Entre estos pueblos aparece, desde el principio, la familia regida por el padre como rey y sacerdote. Todos ellos poseían su vida, y hasta la vida de los que dependían de estos estaban a disposición de ese padre, soberano absoluto, de tal manera que los grupos no llegaron a ser estado por la determinación de los derechos, sino por la suposición de los parentescos: no hubo contrato, sino adopción. Ya que no era el respeto reflexivo y querido a la ley, sino, al respeto habitual e instintivo a la autoridad, el que unía a los hombres; y la autoridad no descansaba en el asentamiento mutuo, sino en la subordinación mutua, y es de suponer que los hombres primitivos no vivieron en el interior de una institución social de carácter político.

A ese respecto Mauricio Hauriou, señala que: "Las instituciones primitivas en el momento en que las sorprendamos, al comienzo de la historia, presentan ciertos caracteres constantes.

Los grupos humanos son pequeños; sedentarios o errantes, se fundan, ante todo, en el parentesco matrilial y en la raza (tribus patriarcales, clanes, fratrias, geus).

⁵ Ibidem, Pág. 11.

Hay en estos grupos clases sociales y hasta castas: el régimen es aristocrático y desigual; los miembros de la clase inferior están unidos a los de la clase alta por los lazos personales del vasallaje y de la clientela (poder del hombre sobre el hombre).

El poder político está confundido con el poder económico, es decir, que las personalidades superiores son las que detentan las riquezas, los rebaños o las tierras. Los reyes aegios de la época minoica, como los de los faraones del alto Egipto, como los de los Patesis de Susiana o de Caldea, son también despensas o graneros.

Los poderes no están centralizados, sino dispersos.⁶

En consecuencia, la aparición del fenómeno del poder en las sociedades primitivas, correlativamente la formación de las primeras organizaciones políticas, dieron unidad a los grupos sociales. Por esos, la idea de un jefe o guía del grupo trasciende hasta los propios animales, se acusa un largo periodo de evolución, en donde surgen los problemas amigo-enemigo, mando-obediencia, poder-sumisión y otros análogos, según el grado de desarrollo de dichos grupos sociales.

El origen de las naciones constituye la materia prima de los Estados Modernos. Por lo tanto, debemos limitarnos a un concepto relativo de sociedad. En este caso, aparece como una reunión de seres humanos que integran un orden social superior, permanente, asentado sobre un territorio para alcanzar fines comunes, por medio de la acción recíproca o interacción social.

El estado antiguo, conformado en un sociedad o nación e integrado con los elementos de poder, idea y de asentamiento naturales, sólo han podido amalgamarse en el curso del tiempo, en donde vemos cómo se ha engendrado la oposición del Poder y la Soberanía Nacional.

De tal manera que las relaciones sociales, no se muestran hasta aquí suficientes para proporcionar los antecedentes de una organización política, pero se proyectan más lejos de lo que parece, ya que la representación mental de las cosas sociales, de las cosas que conciernen a los demás, son fuerzas motrices de la voluntad.

Esta acción representativa de unos individuos por otros no es obra del azar, sino que obedece a una dirección en donde el más competente y el más fuerte representa al menos competente y débil, que consiente en dejarse representar en la misma medida en que se considera incapaz de obrar por sí mismo. Por ende, El Poder Ejecutivo surge como un órgano individualista que reposa sobre la base de las libertades individuales, debido al poder de mando que ejerció el hombre con el carácter de jefe, Rey, Emperador, etc. comprendiendo en estos términos la fundación de las ideas político objetivas que, a lo largo de un proceso histórico, se confirmó como una institución representativa.

Para la comprensión de esta problemática; es necesario emplear el método de observación, dado que el Poder Ejecutivo forma parte de la organización Jurídico-Política del Estado, y el régimen institucional de éste, se encuentra identificado a partir de la gestación de los Estados Antiguos, y posteriormente en el siglo XVIII va a surgir como órgano elemental de los Estados Modernos.

Por tal motivo, el método a seguir es el Histórico-Político de los pueblos, en virtud de que a través de él vamos a encontrar al monarca como jefe máximo en el que el Poder del Estado es una centralización de los poderes individuales.

⁶ Hauriou Maurice, Derecho Político y Constitucional, Instituto Editorial Reus, 2ª Edición, Madrid: Págs. 30 y 31.

Los comentarios que hace el maestro Duverguer confirman las ideas anteriores.. pues, dice que: "Los sociólogos de la escuela de Durkheim han afirmado sin embargo que en el alba de la humanidad está distinción entre gobernantes y gobernados no existía.

El poder no se hubiera ejercido por ciertos individuos, hubiera permanecido difuso en el interior del grupo, cada uno obedecido a principios generales considerados como impuestos por la colectividad entera: todo el mundo hubiera sido "Gobernado" y ninguno "Gobernante".⁷

Empero, vemos que más tarde ciertos miembros encarnaron para su provecho estos principios colectivos y mandaban en su nombre: Tal hecho surge como el fenómeno llamado de la "Personificación del Poder".

Hipótesis seductora, con razgos de realidad, dado que en todas las sociedades primitivas que se han podido observar, descubren siempre las huellas de un Poder individualizado.

¿Cuándo apareció el Poder Ejecutivo? la respuesta primaria es clara: Allí donde surge una comunidad humana aparece el fenómeno. Una vez reconocido el individuo como jefe, seguirá la evolución cultural de su grupo y reflejará sus circunstancias históricas. De esta manera, trataremos de abordar en forma esquemática la historia de las civilizaciones más importantes.

El Poder Ejecutivo en el Oriente. Los pueblos como China, India, Asiria, y otros, vivieron formas políticas rudimentarias. En ocasiones, el contraste se manifestaba en un profundo desarreglo social, en la desigualdad entre los hombres y la forma bárbara y despiadada como se ejercía el Poder Público. Los regímenes despóticos y tiránicos eran la regla general y los gobiernos moderados y justos la excepción como el Estado Teocrático.

Los pueblos orientales que desarrollaron un sistema de principios políticos son los Indios, los Chinos y los Hebreos. Y ninguno de estos pueblos llegó a distinguir las ideas políticas de los postulados morales como en occidente, pero su posición exige una consideración aparte.

El Poder Ejecutivo en la India. A diferencia de los demás Estados Orientales, la India no constituyó una organización teocrática. El Estado era independiente de la religión y los sacerdotes no intervenían en la esfera administrativa.

Señala Gettel que: "El rey era titular de la soberanía. Ejercía el Poder Supremo, regulador del Estado, corregía los abusos y juzgaba a los maldichos, con arreglo a la justicia. Pero, por otra parte, la posesión de estas prerrogativas podía resultar peligrosa para el gobernante. Si ejercía el poder de manera previsor y sabia, realizaba el bienestar del pueblo; pero si lo ejercía de manera arbitraria y negligente, podía ser depuesto de su cargo o caer bajo la imposición de un castigo. Los pensadores indios ampararon, generalmente la resistencia activa frente a las arbitrariedades de la autoridad. Uno de sus más grandes escritores decía: Una opinión sostenida por muchos es más fuerte que el mismo rey, La saga tejida con muchas fibras es suficiente para arrastrar un león."⁸

El dilema del poder real planteado por los indios despierta un gran interés, en virtud de que el poder aparece centralizado en un persona que adquiere la representación de todo un pueblo, provocando con ello el ideal apropiado como reflejo de la institución que se estudia.

Así mismo, vemos que este pueblo establece acertadamente un sistema de frenos y balanzas a fin de que el gobernante no propugnase decisiones desacertadas.

⁷ Duverger Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Ediciones Ariel. 5ª Edic. Barcelona 1970: Pág. 5.

⁸ G. Gettel Raymond, Historia de las Ideas Políticas. Editora Nacional. 2ª Edición. México 1976, Pág. 67.

La teoría india contribuyó, más bien, al establecimiento de una monarquía limitada, y, probablemente al nacimiento de una institución Democrática Popular, necesaria a las naciones.

El Poder Ejecutivo en China. En muchos aspectos, el pensamiento político Chino se acerca más a la India que a otros pueblos orientales. China por largo tiempo se mantuvo aislada, viviendo libre de peligros exteriores y no llegó a verse unida bajo un monarca poderoso que destruyera la libertad del pensamiento y la autonomía local.

El culto del cielo, la deidad suprema, fue una función del Estado, ejercida por magistrados. El culto a los antepasados representó una misión especial del cabeza de familia. La piedad filial fue el fundamento de todas las virtudes del pueblo Chino, de tal manera que aquí se derivó el deber de la obediencia y el acatamiento formal a todas las autoridades constituidas.

Gettel, en su obra Historia de las ideas Políticas, indica o señala a los siglos XI Y III anteriores a Jesucristo, como la edad de oro del pensamiento chino. Así mismo, menciona a Confucio, Mencio, Moh-ti y Lao-Tze como los pensadores más importantes, agregando este autor, que los filósofos chinos consideraron necesaria la aplicación de la ley como freno a la condición depravada e innata del hombre en el ejercicio del poder. De esta manera, reproducimos el pensamiento de Hsun-Tse (aludido por el autor de referencia), que dice: "El hombre, que es malo por naturaleza, necesita de la instrucción y la disciplina para mantenerse en un régimen jurídico... Los gobernantes antiguos se hicieron cargo de la depravación del hombre... Y por esto crearon instituciones, leyes y una moral que transformaron y modificaron los instintos humanos." ⁹

El aislamiento y la inmovilidad del pueblo Chino nos muestra, a través de la historia, que este país no guardó respeto a los principios del poder, donde la soberanía no aparece absolutamente inviolable. A ese respecto, Confucio no infiere una doctrina política, y sin embargo, discute los principios del gobierno, distingue y compara diferentes Constituciones, y juzga los gobiernos según un modelo perfecto, el cual varía, de acuerdo al sistema de cada uno. Este gran filósofo chino, separa al pueblo de la crítica del gobierno y sólo reconoce a la autoridad legítima el Poder de Ejecutar. Define al gobierno de esta manera "Lo que es justo y Derecho". Lo que significa que practicando el bien y la justicia se obtiene la soberanía y que éste se pierde practicando el mal y la injusticia. La sola garantía que tiene el príncipe para conservar el poder es el amor y la voluntad del pueblo. Según Confucio, para gobernar bien un Estado lo que se necesita, primeramente, es poner orden en la familia, y sobre todo gobernarse a sí mismo. Y, concluye diciendo: "El príncipe que es virtuoso posee el corazón de los súbditos, posee el territorio".

El principio racional y moral establecido por Confucio, es el fundamento doctrinal de las instituciones políticas. Este gran filósofo negó al emperador toda ascendencia divina, de tal manera que se deba servir a la comunidad, en virtud de que sus obligaciones fueron el título del poder.

Dos siglos más tarde, Mencio desarrolló verdaderos principios democráticos, poniendo énfasis en el valor del pueblo como ente soberano. Este filósofo, señaló que el elemento más importante de un Estado es el pueblo; después, la religión de los dioses nacionales, y, en último término, el monarca; y que satisfaciendo las aspiraciones populares, -Según este autor- se cumple la voluntad del cielo, de donde se desprende que la máxima "Vox populi Vos Dei", representa un principio incontestable entre los Chinos.

En forma somera, podemos decir, que el pueblo Chino se inspiró en un ideal elevado de humanidad y reputación moral, forjando con ello el ejercicio empírico del Poder Ejecutivo como institución Libre y Soberana, otorgada por el pueblo a una persona, con el único fin de ser

⁹ Ibidem, Pág. 72.

representado en el gobierno real.

El Poder Ejecutivo entre los Hebreos. El pueblo judío sostuvo una concepción teocrática del Estado: para ellos la autoridad política era por su origen divina, y llegaron bien pronto a la idea de un solo Dios, venerado por todas las tribus. El gobierno de este pueblo se presentó primero, bajo el sistema patriarcal, después, bajo el sistema de jueces y, finalmente se estableció la monarquía.

La ley era permanente y absoluta y obligaba por igual a gobernantes y súbditos. Esta ley se derivaba de la voluntad de Jehová. Por ende, este pueblo aceptó los preceptos de Dios de una manera formal y voluntaria. Por este motivo, existió entre el pueblo judío un pacto de obediencia a cambio de protección divina.

El gobierno patriarcal y de los jueces estuvo sujeto a la voluntad divina, sin embargo, esta sujeción se vio rota cuando las tribus hebreas decidieron unirse estrechamente bajo el mando de un rey.

De esta manera, los ideales Histórico-Políticos del pueblo de Israel se encuentran determinados no solamente por la idea de un pacto voluntario con Dios, sino, por la influencia de la opinión pública cerca de los reyes. El pueblo desempeñó un papel importante en la tarea de condensar el derecho dentro de un código definido y determinado, donde todas y cada una de estas decisiones crearon una serie de precedentes sobre los cuales se fundaron, primeramente, las reglas generales de un Derecho Civil, que al paso del tiempo posiblemente generó un sistema de reformas, hasta dar nacimiento a las Constituciones Jurídico-Políticas de los Estados Modernos.

El Poder Ejecutivo en Grecia. En ningún período de su desenvolvimiento podemos fotografiar los antiguos gobiernos clásicos, ni podemos decir que poseemos un cuadro exacto de las costumbres políticas de Grecia o de Roma, sino advertir su evolución. Naturalmente, su historia no está completa en ningún período. Además, cada período de su desenvolvimiento explica los procesos que hasta aquí hemos tratado; los procesos que vinieron a modificar las concepciones primitivas de gobierno, tendiendo más y más a llevarlas hasta nuestros sistemas modernos.

Woodrow Wilson, con un pensamiento moderno, tipifica al gobierno griego como Presidencias Patriarcales, y a ese respecto señala que: "Podemos considerar los primeros gobiernos de Grecia desde Homero. Cuando se escribieron la Iliada y la Odisea, la monarquía estaba universalmente establecida en el mundo griego. Pero no era la monarquía, tal como llegó a ser en los últimos tiempos del desenvolvimiento de la Política Clásica, y con la cual estamos más familiarizados, era una monarquía de una especie, que luego no existió más. Sería más propio empleando la palabra según su moderno significado, llamarle **PRESIDENCIA PATRIARCAL** (Patriarchal Presidency). Los reyes de los cantos de Homero no eran, a menudo los gobernantes supremos que dan leyes y administran exclusivamente justicia a sus súbditos. Eran jefes nobles, más bien; (los primeros entre los iguales), Presidentes de Consejos Pares. La primitiva Monarquía de Grecia, no estaba constituida por ciudades aisladas, como después la república, sino probablemente por grupos de comunidades que reconocían un gobierno común. El centro de ese gobierno era el Consejo de ancianos (Gerontes), jefes de las familias nobles. El consejo solo era (Consejo del Rey), porque se reunía al convocarlo el rey... El rey convocaba una asamblea de las gentes, los miembros del parentesco inmemorialmente reconocido, para oír la lectura de las decisiones de los ancianos. La presidencia de esta asamblea, como la presidencia del consejo mismo, tal como era, con el rey al frente. Los ancianos se sentaban alrededor del rey, ante los miembros reunidos de la tribu. El rey anunciaba los negocios que se debían de tratar, y los nobles si querían, hablaban al pueblo sobre ellos. No se votaba. La asamblea expresaba libremente sus sentimientos respecto de las opiniones expuestas por los nobles oradores, haciendo manifestaciones ruidosas de aprobación, o desaprobando

con su silencio. ¹⁰

Es indudable que la obra de Woodrow Wilson describe rasgos importantes del gobierno primitivo en Grecia. La aplicación directa del concepto "Presidencia Patriarcal", muestra claramente que la jefatura de una nación ha sido precedida por un representante natural. Así mismo, el autor en cuestión señala que dicha presidencia estaba fundada por el derecho de herencia, como el primero de los ancianos, y por directa descendencia del primer noble preferido de su pueblo.

Entre otras cosas, encontramos en este discernimiento las prerrogativas típicas de una jefatura patriarcal limitada, dado que el jefe político practicaba todas las ceremonias que constituían la unidad familiar de la nación. El presidente Patriarcal era el primero en la guerra, representando la unidad del pueblo que presidía. Pero, su presidencia en la legislación, administración de justicia, función sacerdotal y jefatura en la guerra tenía escaso poder, por ende, se entiende que tenía únicamente el usufructo del dominio público para su sostenimiento; pero todo eso le era dado más bien como padre y jefe representante de la nación, que como señor y dueño. Los servicios que prestaba eran voluntarios. No era el señor, sino el jefe de su pueblo.

En esta forma, vemos que el ideal del Poder Ejecutivo nace de un principio democrático popular, o sea, la representación simbólica de la masa popular remitida a un ente físico, el cual tenía facultades de índole muy especial, las que, de una manera u otra, dieron origen a una institución que brotó posteriormente en el ánimo de los grandes pensadores, quienes dieron al paso del tiempo un significado preponderantemente racional dignificándolo en grado sumo al darle el carácter del Poder Ejecutivo en la mayoría de las Constituciones Modernas. Ahora bien, el análisis expuesto por Wilson, es destacado y veraz. Pero, las raíces Histórico-Políticas no han llegado a su culminación, siendo necesario, en este caso, profundizar un poco más en el estudio de las constituciones Griegas, a fin de construir una especie de cuadro general sobre la administración y política griegas, pero, esos detalles no son numerosos y los lineamientos a seguir serían vagos y oscuros y con todo ello no podríamos hacer más que puras conjeturas. Alcanzaremos mejor nuestro objeto estudiando los gobiernos de Esparta y de Atenas.

ESPARTA. "El gobierno obra de los espartanos es todo un contraste con el gobierno del cual fue tipo Atenas. La fortuna había dado a Esparta dos reyes. Según la Tradición, los invasores Dorios, a su entrada en el Peloponeso, habían encomendado sus diversos distritos a sus varios jefes, heráclidos. Aristodemo, a quien se había asignado la Laconia, murió antes de haber conquistado su reino, dejando dos hijos gemelos, Euristenes y Procles: la madre se declaró en la imposibilidad de decir cual de los dos había nacido primero. Llamado el oráculo de Delfos a zanjar la cuestión entre los dos hermanos ordenó que fuesen coronados ambos y tuvieran autoridad común e igual. De esos dos hermanos es de donde se estima que procedían las dos casas reales que reinaron en Esparta. Sea cual fuere el origen de esta doble monarquía, Esparta continuó teniendo dos reyes hasta muy entrado el periodo de la decadencia que precedió a la conquista romana. Sus funciones nominales no diferían demasiado de lo que hemos visto ejercidas por los reyes homéricos, eran la representación del Estado en las relaciones con los dioses, los jefes del pueblo en las deliberaciones y en lo jurídico en tiempo de paz, y los jefes en tiempo de guerra. ¹¹

ATENAS: La primera indicación general, distinta y precisa, que se tiene de Atenas, refiérase a los tiempos de Solón, a quien Atenas atribuía sus primeras grandes reformas. La Constitución de Solón, no es, de cierto, tan conocida como los historiadores desearían; pero sus principales rasgos no son, por decirlo así, discutibles, y esos rasgos, pintan muy claramente una sociedad completamente distinta de la ciudad griega primitiva.

¹⁰ Wilson Woodrow, Elementos de Política Histórica y Práctica.
Edit. Buenos Aires, Argentina: 1943, Págs. 67 y 68.

¹¹ Ibidem, Págs. 93 y 94.

Solón vióse encargado de los asuntos de la ciudad por su elección como Arconte. La antigua monarquía había desaparecido y el Arconte era uno de sus fragmentos.

Los reyes del Consejo habían llegado a no poder ya tolerar la autoridad del rey mismo, su presidente patriarcal. Representaba al Estado que crecía, y ellos sólo la gente disgregada. Su autoridad hereditaria los amenazaba con oscurecer permanentemente la preponderancia individual que tenían en los negocios, y he aquí por qué resolvieron intervenir sus oficios y colocarle bajo su dependencia.

Sin embargo, no se transformaron desde luego esas funciones en un magistratura electiva. No podía ser. Las creencias religiosas no razonadas, y los cálculos políticos prohibían semejante golpe al antiguo orden de cosas, al Estado Familiar, la Monarquía fue reemplazada por una comisión, los herederos de Codro continuaron llevando el título y gozando del privilegio real, de la preferencia durante trescientos años; pero sus poderes militares pasaron a un Polemarco y sus principales atribuciones civiles a un Arconte. No fueron ya los jefes reales, sino sólo los jefes honorarios del Estado. El rey había tenido que aceptar colegas con funciones vitalicias, y la monarquía se convirtió en una monarquía limitada.

En el año 752 A.C. se realizaron cambios radicales. Se abolió el principio hereditario y las funciones vitalicias. Rey, Polemarco y Arconte, debían ser elegidos por un término de diez años. El puesto de Polemarco debió ser, hay razones para creerlo, como el del Rey hereditario en una familia noble.

Desde ese entonces, ambos, Rey y Polemarco fueron magistrados electivos, y además, ambos subordinaron su dignidad al Arcontado, a quien correspondía elegir de entre todo el cuerpo de la nobleza.

El rey continuó siendo electo de entre la familia real; El Arconte vino a ser el jefe Oficial del Estado, y todas las magistraturas se hicieron electivas. El cambio no acabó ahí. Cuarenta años más tarde pareció necesario admitir a las tres funciones de Rey, Polemarco y Arconte a todo hombre de sangre noble que lograra los votos del Consejo del Aerópago. Una generación después, las tres funciones se hicieron anuales y se instituyó un consejo de nueve Arcontes. En ese cuerpo había uno de los miembros que tenía la consideración de Jefe: la vieja tradición revivía en el Arconte Eponimo, de quien tomaba el nombre el año cuando se trataba de actos oficiales. El segundo Arconte era el Basileo, el gran sacerdote del Estado y el heredero de las funciones reales. Un Arconte Polemarco tenía las funciones del antiguo Polemarco, por ende, fueron demás, sin duda, los jefes de la Administración Pública.

En resumen, la República (la gran utopía), las leyes (una utopía también, pero más próxima a la realidad y la historia política del pueblo griego), constituyen la problemática del Poder Ejecutivo, como un ente con vida propia, distinto a la comunidad humana, absolutamente desconocido para este pueblo, pero, que indudablemente surge empíricamente en la Grecia Antigua como antecedente de la institución que nos ocupa, dado que aquel gobierno forjó en las doctrinas de la filosofía integral del poder, de acuerdo a las condiciones generales de la representación.

El Poder Ejecutivo en Roma. Woodrow Wilson, en su obra El Estado, señala que en los períodos anteriores al imperio, el gobierno no difería mucho de los gobiernos de Grecia: en los primeros tiempos, la semejanza entre los gobiernos griego y romano aparece tanto en los detalles, como en el plan general.

Los relatos de Homero acerca de los gobiernos patriarcales de Grecia pueden hacernos ver, con bastante exactitud, el cuadro de la Monarquía que cierto, era mucho menos estrictamente hereditaria en Roma que en Grecia; los reyes romanos no pertenecían sólo a varias familias, sino, según la tradición, hasta a diversas nacionalidades; se designaban por elección porque el derecho de nacimiento no bastaba.

Alude el autor ya referido, que las funciones de los reyes romanos en el gobierno que presidían, parecerían perfectamente naturales y regulares a cualquier observador común. De esta manera, encontramos en el Rey el gran sacerdote de la nación, su general en Jefe y su Juez Supremo. Además estaba asistido por un consejo, -un senado- compuesto de jefes de familia; por que el Estado Romano, como el griego, era una confederación de gentes, de Curias y de Tribus, y las decisiones del Rey del Consejo, se llevaban al conocimiento de una asamblea general -Comitia- de todos los hombres de las Curias. Por ende, en todo esto nada hay que exija un nuevo comentario; todo lo hemos visto en Grecia, salvo el procedimiento de sucesión al trono. En Roma, a la muerte de un rey, un consejo compuesto de todos los padres de familia de las gentes, elegía un interrex, que duraba cinco días en su cargo, y el interrex nombraba un sucesor; el sucesor pedía consejo de los padres de familia y nombraba un Rey; los comicios confirmaban su elección.¹²

El Poder Ejecutivo en la República romana. La marcha seguida por Roma para modificar sus instituciones, tuvo, en ciertos aspectos, un carácter muy particular. Jamás los Romanos contemplaron de frente una revolución, ni reconocieron su existencia, de suerte que ningún cambio se hizo bruscamente, sino que, por el contrario, toda modificación pareció un progreso normal, realizado en virtud de una reflexión atenta. Así encontramos que: la línea de los reyes romanos extinguióse, y la república comenzó, casi en la época en que Clístenes realizaba sus reformas democráticas, en las instituciones atenienses.

El cambio efectuado en el año 509 A.C. Fue un poco más importante que el que se había realizado en Atenas dos siglos antes: La sustitución de los Arcontes vitalicios por los anuales. Reemplazaron a los reyes que se habían hecho insolentes con Tarquino, dos Cónsules, que debían ser elegidos todos los años por la comitia Centuriata, y un gran sacerdote de nueva creación, llamado Rex Sacrorum, que recogió las prerrogativas religiosas de la monarquía; las funciones reales pasaron tranquilamente a los Cónsules en ejercicio, y el derecho de elegir al jefe de la magistratura fue perdido por las Curias que hasta entonces eligieron a los reyes. En lo demás, la Constitución conservó las grandes líneas de sus formas originales, recobrando el Senado un aumento de Poder.

Las atribuciones de los Cónsules demuestran que el cambio no era grande. Había dos Cónsules, y, sin duda, se arreglaron para establecer entre ellos una práctica división de funciones; pero cada Cónsul era en absoluto Rey y Señor del Estado.

Los Cónsules eran elegidos por la Comitia Centuriata; eran los más distinguidos de la Ciudad, salidos de todas las clases, de los plebeyos como de los patricios, pero reciben su Imperium, su autoridad Real ilimitada, de la Comitia Curiata (Las Curias eran las subdivisiones inmemoriales de las antiguas tribus; había diez por tribu), como pasaba con los reyes antes. La limitación de su poder, no resultaba sino de su división entre los dos y la brevedad de su mandato.

Cada Cónsul era Supremo, y el Poder de uno contrapesaba el del otro, como el uno podía oponerse a los designios del otro y contrarrestar sus proyectos con el ejercicio de su autoridad absoluta, no podían obrar sino de acuerdo. Ni uno ni otro podían dejarse llevar por sus caprichos, ni perseguir un fin personal. Además, su mandato no era más que de un año, aunque sin duda, como

¹² Woodrow Wilson, Op. Cit. Pág. 121.

eran soberanos, podían negarse a dejar sus funciones y a resignar su imperium; Nadie podía impedirlo mientras eran Cónsules; pero no era ni político ni prudente, para ellos, desafiar así a su conciudadanos, por que una vez fuera de su cargo, eran responsables ante la ley.

El maestro Floris Margadant, en su obra de Derecho Romano, señala como facultades de los Cónsules las siguientes: "La Coercitio (función policiaca), la Iurisdictio (facultad de dirigir la administración de justicia), el Mando Militar, El Ius Agendi Cum Populo (Derecho a hacer proposiciones a los Comicios), El Ius Agendi Cum Senatu (Derecho a pedir la opinión al senado), y amplias facultades financieras. El conjunto de estos poderes se designa con el nombre de Imperium en sentido amplio, una figura jurídico-Política que viene de los etruscos..."¹³

En consecuencia, la presencia del Cónsulado en la Roma Republicana, muestra la existencia de un Poder Ejecutivo reflejado en esa institución, ya que esta forma política de gobierno puede tener sus méritos como demostración práctica de un ideal democrático. Por ende, la Constitución Romana tenía un sistema de Controles y contrapesos, ampliamente definido; entre otros, en veto, la Intercessio, la necesidad de colaboración entre ambos Cónsules, Comicios y Senado para la legislación, la Censura, la Opinión Pública, el Tradicionalismo arraigado, la Provocatio Ad Populum, y el principio de que las funciones consulares eran anuales, colegiadas y basadas en elección popular.

En síntesis, las instituciones romanas constituyeron una fuente trascendental para el Estado Moderno, pues el Poder Ejecutivo, como institución ejerce tal atracción en el ánimo de los hombres, que su concepción requiere definirse, con el fin de establecer sus características generales, dado que en las vicitudes de su desarrollo se ha perdido la visión real de su origen y nacimiento. Por tal motivo, encontramos que el elemento humano ha estado sujeto a factores de desición colectiva con el fin de representar primeramente a una comunidad y posteriormente a una nación. Todo esto, conjugado bajo principios y normas empiricas, transformadas con el correr del tiempo en indecibles leyes, perfeccionadas en las grandes civilizaciones, como lo fueron Grecia y Roma. Aún más, los sistemas políticos de organización de estos dos Estados siguen despertando gran curiosidad a los estudiosos de la historia Jurídico-política, pues son fuente inagotable de conocimiento. Y es posible que nuestro estudio no esté exento de fallas, pues la percepción humana tiene siempre sus interpretaciones particulares, provocando con ello polémicas de gran interés. Por lo que hace a la historia Juridicopolítica de la institución que nos ocupa, vemos decididamente que el elemento humano ha jugado un papel importante en los gobiernos descritos anteriormente, ya fuese patriarca, rey, Cónsul o emperador. Todos ellos fungieron en representación de pueblos y naciones; algunos democráticamente, otros empíricamente sujetos a las libertades y principios de sus tiempos, pero siempre al frente de un grupo, con las condiciones legales de su naturaleza primitiva en un principio, y finalmente bajo los sistemas de organizaciones emanados de la inteligencia humana, reflejados fielmente en su Constitución Estamental.

El Poder Ejecutivo en la Edad Media. En la Edad Media se gestaron las nuevas nacionalidades europeas, encontrando diversos nombres aplicados a las agrupaciones políticas. Esta diversidad misma de las realidades políticas. Los siglos medievales se caracterizaron precisamente por la coexistencia y lucha de formas muy variadas de poder.

Sobrevivió desde luego, en la mente y en el corazón de los hombres de la Edad Media, el viejo ideal del imperio romano, como símbolo de unidad, de orden y de paz. Y hubo intentos de reconstruirlo, pero con una mentalidad cristiana, al servicio del reino de Dios. Así a comienzos del siglo IX de la era cristiana, se constituyó el imperio Carolingio, con Carlo Magno a la cabeza, y hacia fines del siglo X, el Sacro Imperio Germánico, fundado por Otón el Grande. De ahí se derivó

¹³ Floris Margadant S. Guillermo, El Derecho Privado Romano. Editorial Esfinge, S.A. 4ª Edic. México: 1970. Pág. 28.

una nueva terminología, semejante a la romana del Imperium, en la que se acentuaba el poder de dominación del Príncipe (Imperio, Empire).

Hector González Uribe, en su libro de teoría Política indica: "Lo mismo puede decirse de la palabra latina "REGNUM, de la cual derivaron Reich, en alemán, Regne, en francés, Reigh, en inglés, y Reino en Español, lo que se ponía de relieve no era el elemento territorial o el popular sino el de la potestad del monarca."¹⁴

Como consecuencia de la desmembración del Imperio Carolingio por el tratado Verdún, del año 843, nacieron formas menores de organización política, con sus nombres propios, que a su vez se dividieron y subdividieron. Así tenemos, entre otros, los reinos de Arlés, de Italia y de Bohemia: los Ducados de Suabia, Baviera, Franconia y Sajonia, Las marcas (para la defensa contra las invasiones bárbaras) de Brandeburgo, de Austria, de Carintia, de Istria: Los condados, de Borgoña y de Provenza. Juntamente con estos existieron numerosos Principados.

Más adelante, al sobrevenir nuevas invasiones y no poder detenerlas los reyes y emperadores, nació el fenómeno de Feudalismo, por el cual los ricos propietarios de tierras se vieron obligados a defenderse por cuenta propia y a defender así mismo a los habitantes de las tierras comarcanas que solicitaban protección (se recomendaba, como se decía en esa época). Se crearon así los castillos, como verdaderas fortalezas y campos atrincherados, y se sometió al vasallaje a los protegidos. Estos a cambio de la ayuda brindada, prometían al protector, mediante juramento la fidelidad, obedecerle, pagarle tributos, prestar servicio militar y labrarle sus tierras. Surgió una verdadera autoridad intermedia entre el rey y los súbditos: El señor feudal, el que se obedecía antes que al rey.

Los señores feudales eran muchas veces antiguos funcionarios reales que habían transformado en patrimonio personal los territorios que se les habían dado en administración, o bien Condes, Duques o Barones. La región sobre la cual ejercían jurisdicción, con derechos de acuñar moneda, hacer la guerra y administrar justicia, se llamaba señorío, y era en verdad un pequeño reino dentro del grande. Este fenómeno de hacer derivar el Poder Político de la propiedad de la tierra, tuvo gran importancia, en la edad Media y marcó una etapa de transición entre el régimen antiguo de la ciudad al de la comunidad política de gran extensión territorial. Fue fuente así mismo de nuevas denominaciones, tales como Land (tierra), que todavía aparecen en los documentos jurídicos y políticos germánicos y anglosajones.

Una denominación distinta encontramos todavía en los siglos medievales para designar un peculiar fenómeno político: El de las ciudades. Habiendo sido muy florecida en la época del Imperio Romano, decayeron casi totalmente en los tiempos de las grandes invasiones. Pero la relativa paz que trajo consigo el siglo XI y el florecimiento del comercio que fue consecuencia de las cruzadas, hizo que las ciudades renacieran. Surgió entonces una de las estructuras más importantes e interesantes de la Edad Media, en el terreno jurídico Político: La Organización Municipal. Las ciudades tuvieron sus cartas y fueros: sus libertades y privilegios sus gremios y universidades. Muchas de ellas fueron sumamente prósperas y cultas.

En la Baja Edad Media, esas ciudades enriquecidas por el comercio y la industria, especialmente en Flandes, la Alemania Renana, Las costas del Mar del Norte, el Sur de Francia, en Italia y en España, obtuvieron el derecho de gobernarse por sí mismas y constituyeron verdaderas repúblicas, con lo cual reapareció la vieja denominación romana. La evolución del Estado en el último siglo de la Edad Media y durante la época moderna, va a ser la lucha de los estamentos en

¹⁴ González Uribe Héctor, Teoría Política. Edit. Porrúa.
2ª Edición. México: 1977. Pág. 146.

contra del rey.

La Edad Media es un mundo constituido sobre diversos planos, que viven una división del poder; es un mundo unitario en la teoría, unitario en ciertos momentos históricos, pero profundamente dividido.

Los planos políticos de la Edad Media son las ciudades, con sus corporaciones y universidades, con sus municipios; los señores feudales, los reyes, el imperio y la iglesia. Con excepción de estos dos últimos, todos son supremos y súbditos: el señor feudal es supremo en su feudo, pero es súbdito con relación al rey y el rey, a su vez, es súbdito con relación al emperador y al papa.

El primer problema que preocupa a los hombres de la Edad Media es el origen del poder temporal (porque, aunque la Edad Media habla de aristocracia, democracia y monarquía, en el fondo, la manera de ser de sus organizaciones políticas es la monarquía, aunque no sea precisamente absoluta), el origen del poder del rey y del emperador.

Otro problema, que domina toda la historia de la Edad Media y que va a ser determinante para el nacimiento del Estado Moderno, es la lucha entre los distintos poderes medievales, que significa la lucha por el concepto de Soberanía, de Independencia de la Nación de nuestros días: España, Inglaterra y, particularmente Francia, a la que se debe la primera doctrina del Estado.

Como por la Supremacía de la Iglesia, el Emperador y los reyes son súbditos del Papa, el Estado Moderno, para aparecer, tuvo que romper esa supremacía y liberarse de la iglesia. Dante fue uno de los grandes defensores del imperio en asuntos temporales: El emperador es supremo en ellos.

Pero no era suficiente la independencia del imperio; además, el rey de Francia quería ser independiente del emperador y del Papa. Ahí está el nacimiento del Estado Moderno: Cuando el rey de Francia afirma su independencia ante el emperador y ante el Papa, particularmente ante éste.

Y, ¿Cómo fue posible? ¿Cómo se logró? esta afirmación de la independencia del rey francés? Mediante la victoria del rey de Francia sobre los señores feudales. Cuando el rey dominó el feudalismo, cuando no hubo en Francia más poder que el del rey y cuando este poder se hubo independizado de la iglesia y del imperio, se produce la primera gran definición del Estado Moderno.

Ahora, ¿Cómo se explica el nacimiento del poder Ejecutivo? ¿Cuáles son las causas que lo determinaron y la transformación que sufrió para considerarlo dentro de la organización política Medieval, y que características va a tener dentro del Estado Moderno.

A ese respecto, el maestro de la Cueva señala: "el Estado nace bajo la forma de monarquía, su primera y fundamental forma es la economía absoluta, aquella en que todo el poder corresponde al monarca.

La palabra "Monarquía" es un término que tiene dos acepciones. Monarquía es forma de organización política de una comunidad, manera de ser y expresión de la misma: Significa que el monarca, el príncipe, el rey, el emperador, es el titular exclusivo del Poder Público que les corresponde totalmente; o se dirá posteriormente -en el siglo XVII- en la monarquía, el príncipe es el titular de la soberanía, el poder soberano y Supremo.

"Pero monarquía quiere también decir manera especial de ser del Poder Ejecutivo. Y esto explica cómo Inglaterra es una Democracia y una monarquía, lo que parecería contradictorio. Es una democracia como forma de organización política; y es una monarquía colectiva o una dinastía para que ejerza el Poder Ejecutivo ininterrumpidamente. Pero el rey de Inglaterra no es el titular del Poder Público."¹⁵

La Primera forma del Estado moderno es una monarquía absoluta como forma de organización política: Todo el Poder Público corresponde al monarca. ¿Por qué es así? En la Edad Media, decíamos uno de los problemas capitales fue la lucha de los poderes políticos. Pues bien, el poder político que logra su independencia del imperio y del Papa, que domina a los señores feudales, es el Rey, que, en ese instante, aparece como el titular del Poder Supremo.

Por otro lado, la organización política de la Edad Media es de tipo estamental. En este sentido, se conoce con el nombre de Sociedad Estamental aquella que está dividida por privilegios Jurídico-Políticos: La nobleza, el clero y el pueblo son los tres estamentos identificados en esa época.

He aquí la distinta evolución que se produce en Inglaterra y Francia: En Inglaterra, los estamentos reunidos en el parlamento van lentamente dominando al rey. Por eso es que este país es el primero que conquista una estructura constitucional, en que se da la organización moderna del Estado. Cuando el parlamento Inglés le arrebató al rey el derecho de legislar, éste queda sometido a los estamentos: Desaparece la monarquía como forma de Estado y transforma en monarquía como forma de Poder Ejecutivo.

En cambio, en Francia, el rey se impone a los estamentos, los domina, de tal modo que, a la muerte de Luis XIII, los estamentos prácticamente desaparecen. Durante un siglo, los reyes de Francia, Luis XIV, y Luis XV, no convocaron a los Estados Generales. Francia fue en consecuencia, a una monarquía absoluta, cuya culminación está en la famosa declaración de Luis XIV; "El Estado soy yo":

Es Estado Moderno, que nace como un estado estamental, tiene estos supuestos generales:

PRIMERO. La Edad Media pretende ser una organización supranacional. La transformación política de la Edad Media y el nacimiento del Estado Moderno son los resultados, en el primer término, de la aparición de las naciones modernas.

SEGUNDO. El segundo carácter del Estado Moderno es la centralización, el monopolio del poder. ¿Qué se entiende por Poder Público, por su monopolio? Por el Poder Público se entiende el Poder coactivo del Derecho, la posibilidad de ejercer coacción sobre los hombres. Entonces, la segunda característica del Estado Moderno es que solamente él puede realizar coactivamente el Derecho; esto es: La fuerza del Derecho para imponerse corresponde exclusivamente al Estado.

Hans Kelsen señala que: "El Poder del estado suele mencionarse como el tercero de los llamados "elementos" de éste. El estado es concebido como un agregado de individuos, es decir, como un pueblo que ve dentro de una parte limitada de la superficie de la tierra y se encuentra sujeto a un determinado poder: Un Estado, un territorio, una población y un poder. Afírmase que la soberanía es la característica que define a ese poder. Aun cuando la unidad del poder estimase tan esencial como la del territorio y la del pueblo, se admite, sin embargo, que es posible hablar de tres diferentes poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

¹⁵ Cueva, Mario de la. Teoría del Estado. (apuntes)
Edición Rústica Popular. Pág. 11.

La palabra "poder" tiene diferentes significaciones, de acuerdo con esos distintos usos. El poder del Estado a que el pueblo se encuentra sujeto, no es sino la validez y eficacia del orden jurídico, de cuya unidad deriva la del territorio y la del pueblo. El "poder" del estado tiene que ser la validez y eficacia del orden jurídico nacional, si la soberanía ha de considerarse como una cualidad de tal poder. Pues la soberanía únicamente puede ser la cualidad de un orden normativo, considerado como autoridad de la emanan los diversos derechos y obligaciones. Cuando, por otra parte, se habla de los tres poderes del Estado, la palabra "poder" es entendida en el sentido de una función del Estado, y entonces se admite la existencia de funciones estatales distintas.¹⁶

La observación de las comunidades humanas nos revela, en todas ellas, la presencia de un orden jurídico, inicialmente primitivo o rudimentario, hasta las modernas estructuras jurídicas apoyadas en la ciencia del Derecho y las nuevas técnicas jurídicas.

El orden jurídico se determina por una necesidad social, unida a los beneficios que implica la coordinación de las actividades humanas. Una voluntad se ha manifestado siempre para crear normas jurídicas en beneficio de una colectividad. Como toda creación humana, ella ha estado sujeta a los múltiples factores de ajustes o desajustes derivados de la forma como los gobernantes colaboraron a la creación y aplicación de ese orden jurídico; o la misma acción de los grupos sociales para aceptar o rebelarse en contra del derecho injusto o inconveniente.

Un orden Jurídico se mantiene por un régimen de coacciones materiales, en otros casos, por la conformidad, el hábito, la conveniencia o por la indolencia colectiva.

El sistema Jurídico responde, lo mismo que la comunidad política, a una larga evolución, que sufre el constante embate de los problemas cotidianos, de las aspiraciones colectivas o de un propósito de superación para eliminar ataques a la libertad o a la dignidad humana.

A través de toda la historia, derecho y política corren una evolución semejante. Cada gobierno trata de imponer sus propias ideas y los procedimientos para realizarlas. Pero el orden jurídico anterior no desaparece totalmente, porque va quedando un residuo de sistemas, teorías o principios surgidos en los ideales de los grandes pensadores, cuyas doctrinas políticas han sido implantadas en el Derecho Constitucional Moderno. Por ende, enfocaremos nuestra atención al aspecto Histórico Doctrinal de la institución Ejecutiva.

b).- FUENTES HISTORICO-DOCTRINALES

La doctrina de la institución que ahora nos ocupa ha venido disputando la supremacía en la explicación de la persona moral y jurídica del Estado. Por ende, es necesario plantear y resolver la duda que reclama una explicación, particularmente ante la historia doctrinal, en razón de los caracteres histórico-políticos antes anotados, ya que el Estado no debe concebirse como un ente que existe en sí mismo, no como una finalidad en sí misma, pues es solamente la organización humana que va a hacer posible el desarrollo social de los hombres.

En consecuencia, haremos un análisis general del pensamiento humano, partiendo de Sócrates hasta nuestra época para encontrar los rasgos esenciales del Poder Ejecutivo.

¹⁶ Kelsen Hans. Teoría General del Derecho y del Estado. Editorial Textos Universitarios. México: 1979. Pág. 302.

SOCRATES (469-399 A. de C.).- Este gran filósofo griego; conservó la fe en la razón y el convencimiento de que existe una verdad universalmente válida. Tal convicción era en él de naturaleza práctica, una especie de sentimiento moral, de ahí que las ideas generales que le preocuparon fueron de índole ético.

Así, podemos encontrar en el preludio de su pensamiento los ideales de una ciencia política y moral cuando dice: "¿Hay en el Estado que acabamos de formar una ciencia que resida en algunos de sus miembros y cuyo objeto consista en deliberar, no sobre alguna parte del Estado, sino sobre la totalidad de ese Estado y sobre su gobernación, así en lo interior como en el exterior? -Sin duda que la hay- ¿Y qué ciencia es ésa, y en quién reside -Aquella que tiene por objeto la conservación del Estado, y que reside en aquellos magistrados que son verdaderos guardianes del Estado." ¹⁷

De este modo, la mayor parte de sus conversaciones políticas tuvieron por objeto demostrar la importancia y la necesidad de crear conocimientos precisos a fin de formar hombres sensatos, modestos, templados y justos. Revelándonos con esto, que el mando como forma de gobierno no cambia las leyes fundamentales del Estado, si los principios ya descritos se hallan intrínsecamente establecidos en el hombre.

En la parte final del libro Cuarto de la República, Sócrates menciona lo siguiente: "Perfectamente. Digo que aquí no hay más que una sola forma de gobierno; porque el hecho de que el mando esté en manos de uno o en manos de varios, no cambia nada de las leyes fundamentales del Estado, si los principios de educación que hemos establecido se hallan en vigor en él.- Así parece" ¹⁸

Así pues, este diálogo confirma lo dicho anteriormente de que la verdadera política de Sócrates no era ni la de aquel que posee el cetro, ni la de aquel que ha sido elegido por los primeros que llegan, o designado por la suerte, o la de aquel que se apodera del poder por medio de la violencia, sino de aquel que sabe mandar.

No se sabe exactamente cuáles fueron las conclusiones de Sócrates en materia política. Pero en términos generales, son demasiado claras las conclusiones que derivan de la identificación de virtud y conocimiento, dado al tono intelectualista de la República, y la inclinación a encontrar la salvación en un gobernante educado.

Así mismo, Sócrates llevó a su humanismo la tradición racional de la antigua filosofía física. Ese es el sentido de la doctrina más característicamente atribuida a él, la creencia en que la virtud es conocimiento y en que, por consiguiente, puede aprenderse y enseñarse. O, dicho de otro modo, algo diferente: Si es posible definir los conceptos éticos, es posible también su aplicación científica a casos específicos, y entonces puede usarse esta doctrina como ciencia para producir y mantener una sociedad de excelencia demostrable en el ámbito Jurídico y Político.

PLATÓN (427-347 A. de C.) En la República. El Político y las leyes, Platón hace un estudio filosófico-Político del Estado. Entre otros tópicos, sus asertos en forma de diálogo plasman alegóricamente ideas verdaderamente interesantes. Sabine, señala a este respecto que: "La mera mecánica literaria de la forma de diálogo que utilizaba Platón, permitía una amplitud y una libertad de composición que no podría tolerar un tratado. Además, en el momento que escribió Platón, no se había hecho entre las diversas "Ciencias" la distinción que, de modo un tanto artificial se les ha asignado posteriormente". ¹⁹

¹⁷ Platón, Diálogos. Editorial Porrúa, S. A.
8ª Edición. México: 1969. Pág. 500.

¹⁸ Ibidem, Pág. 511.

¹⁹ H. Sabine George, Historia de la Teoría Política.
Edit. Fondo de Cultura Económica. 1ª Edición.
México: 1945. Pág. 41.

Los tratados de Platón tienen una estructura lógica y coordinada, de tal manera que pueden reducirse a una cuantas proposiciones dominadas por un punto de vista único que deducen con gran rigor un proceso de razonamiento abstracto, no divorciado en manera alguna de la observación de las instituciones reales del Estado ateniense. Por otro lado, no pretende basarse en éste, en virtud de la clasificación que hace de las formas de gobierno a fin de demostrar el contraste con el Estado ideal, tema central de su obra "La República."

La teoría de Platón está dividida en dos partes o Tesis principales: Primero, que el gobierno debe ser un arte basado en un conocimiento exacto; y Segundo, que la sociedad es una mutua satisfacción de necesidades por personas cuyas capacidades se complementan entre sí. La proposición de que el estadista debe ser un hombre de ciencia que conozca la idea del bien, es en consecuencia un status dentro del cual tiene el privilegio de actuar, y la libertad que el Estado le asegura tanto para el ejercicio de su libre voluntad como para la práctica de su vocación.

A todo esto, resulta que el gobierno ideal para un Estado, según Platón, está a cargo de un filósofo. Y la función especial de éste estriba en saber responder a las necesidades inferiores o voluptuosas de un Estado, pues su sabiduría constituye (según Platón), la justificación de su derecho a gobernar y la causa de su deber hacerlo.

El intento Platónico de hacer un análisis que sirva al propio tiempo para el individuo y para el Estado, conduce a una teoría demasiado simplista para resolver el problema del Estado bueno y del hombre bueno, ya que son dos aspectos totalmente distintos, a pesar de ser parte de un mismo problema. Por ende, la solución de uno debe dar a la vez la del otro. En este caso, se observan al hombre y al Estado desde un mismo nivel, en donde el primero surge como elemento del segundo, y como quiera que sea este fenómeno se ha visto reflejado en la historia Jurídico-Política del Estado. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo de los Estados Modernos se ha visto imbuido de esa moralidad platónica, la cual debe ser a la vez pública y privada y, cuando no ocurre así, la solución consiste en corregir el Estado y mejorar el individuo hasta que alcancen su posible armonía.

¿Puede dudarse con razón si, en términos generales se ha expuesto alguna vez un ideal moral mejor que éste.?

ARISTOTELES (384-322 A de C.) El genio de Aristóteles ha sido determinante a lo largo de la historia jurídico-Política. La mayoría de los tratadistas del Derecho Político han sido influenciados por sus ideas. Por tal motivo, su obra titulada "Política", en su esencia natural nos enseña dos aspectos del conocimiento absoluto y relativo del Estado, así como la mecánica de este.

Los estudios que realizó Aristóteles en las formas de gobierno proyectan problemas de gran interés Jurídico, cuya concepción nos muestra la influencia de las fuerzas sociales existentes tras la organización política del Estado, así como la descripción de los medios por los que tiene que operar el estadista en el ejercicio de su gobierno.

Así mismo, Aristóteles plantea este fenómeno como la ciencia que debe ocuparse del gobierno real e ideal, a la vez que debe también enseñar el arte de gobernar y organizar Estados, cualquiera que fuese su forma. Por ende, esta nueva ciencia general era, pues, no solo empírica y descriptiva, sino hasta en algunos aspectos independiente de toda finalidad ética.

Aristóteles acepta la supremacía de la norma jurídica fundamental, como marca distintiva del buen gobierno y no sólo como una desgraciada necesidad. A ese respecto señala: "Una constitución es la dirección u ordenación de un Estado respecto de sus varias magistraturas, y de manera especial

la magistratura que tiene superioridad en todas las cuestiones y asuntos. Pues el gobierno es en todas partes superior al Estado y Constitución es el gobierno." ²⁰

En este mismo sentido, agrega este gran filósofo lo siguiente: "Ahora bien: puesto que "constitución" significa lo mismo que gobierno y el gobierno es el supremo Poder del Estado, y éste debe constar o bien de un solo gobernante, o de unos pocos o de la masa de los ciudadanos, en los casos en que el gobernante, los pocos que gobiernan a los muchos lo hagan con la mira puesta en los intereses comunes, estas constituciones deben necesariamente ser justas, mientras aquellas que orientan su administración con la mira puesta en el interés privado de uno, de pocos o de muchos son desviaciones." ²¹

En consecuencia, encontramos que el ideal aristotélico gira alrededor de su convicción de que sólo el Estado es "Autárquico", en el sentido de que sólo él proporciona todas las condiciones de las cuales puede producirse el más alto tipo de desarrollo moral.

Concomitante con la exposición antes mencionada, Aristóteles abunda en disertaciones bastantes asombrosas y menciona que: "Es un punto cuestionable el determinar qué o cual debe ser el poder soberano del Estado evidentemente debe ser o bien la muchedumbre, o los ricos o los buenos, o el hombre que es mejor que todos los demás, o un tirano." ²²

Esta idea o pensamiento general reflexiones profundas en Aristóteles, de tal manera que reconoce en la multitud al soberano y no los pocos de gran virtud, de donde el estagirita plantea como dificultosa esta situación, sin dejar de considerarla como probable y verdadera. Por ende, la deja como punto a discutir en otra ocasión. Finalmente, señala que: "La dificultad mencionada en primer lugar no demuestra tan claramente otra cosa que esta, a saber: Que les corresponde a las leyes, cuando han sido establecidas, el ser soberanas, mientras que el gobernante o los gobernantes que ocupen el cargo tendrán poderes supremos en cuestiones sobre los que las leyes son completamente incapaces de pronunciarse, debido a la dificultad de establecer un regla general que abarque todos los casos." ²³

El estudio filosófico que hace Aristóteles de la Soberanía, llega a su máximo esplendor al reseñarnos pulcramente y con gran estilo las diversas realidades o monarquías constitucionales respecto a la administración del Estado, de cuya jefatura o gobierno de un solo hombre infiere que estos sólo sean designados como custodios de las leyes y como subordinados a ellas. Para ello Aristóteles desarrolla o plantea que: "Todas las formas de Constitución tienen tres elementos, respecto de los cuales el buen legislador ha de considerar que es provechoso para cada Constitución: Y si estos elementos están bien reglamentados, la Constitución estará necesariamente bien ordenada, y la superioridad de una Constitución sobre otras consiste necesariamente en la superioridad de cada uno de estos elementos.

De estos tres elementos, uno es cuál debe ser el cuerpo que delibere sobre los intereses comunes; el segundo se refiere a las magistraturas; es decir, cuáles deben ser y cuáles son los asuntos que deben controlar y gobernar y cuál debe ser el método de elección en ellas, y el tercero cuál deber ser el cuerpo jurídico."²⁴

Así pues, Aristóteles ha introducido en el estudio de los Estados reales varias distinciones importantes que muestran claramente hasta qué punto se ha avanzado en la comprensión de las fuerzas políticas reales. En primer lugar, la discriminación que hace entre política y ética, la cual deja implícito el plan de estudiar la Constitución Real aparte de la ideal, misma que destaca por la mayor importancia que se da a la deficiencia de constitución como órgano soberano de gobierno. Por

²⁰ Aristóteles, Obras. "Política". Edit. Aguilar. Madrid, España: 1964. Pág. 1460.

²¹ Ibidem, Pág. 1462.

²² Ibidem, Pág. 1465.

²³ Ibidem, Pág. 1467.

²⁴ Ibidem, Págs. 1494 y 1495.

otro lado, la estructura política de este es algo que ningún pensador griego hizo nunca de modo claro y conveniente y que acaso no se pudiera hacer en realidad hasta que se concibiera el Estado como una Estructura jurídica, en donde Aristóteles alcanzó, por lo menos una buena aproximación a tal concepto. Además, pudo utilizar la distinción de modo muy realista, observó agudamente que una cosa es una Constitución y otra la forma en que realmente opera.

De este doble análisis, concretamos que el estudio que hace Aristóteles de los elementos que debe tomar el legislador en las estructuras de las Constituciones producen en la mente ideas quizás disímbolas, pero en todo caso la sistematizamos en una pregunta: ¿No será acaso que estos tres elementos mencionados por el *estagirita*, sean un indicio o señal de la famosa teoría conocida comúnmente como "División de Poderes"? Por ende, la raíz de la institución conocida actualmente como Poder Ejecutivo ha de considerarse propia del pensamiento aristotélico.

CICERON, MARCO TULLIO (106-43 A. de C.) El pensamiento político de Cicerón no es importante por su originalidad: como él mismo lo reconoce. La República y Las Leyes son las obras principales de este gran filósofo romano, el cual tenía un plan verdaderamente prometedor, que posiblemente hubiera dado óptimos frutos, de haber tenido este autor la capacidad necesaria para llevarla a la práctica. Pero, desgraciadamente, Cicerón carecía de originalidad acorde con la experiencia romana y contraria a sus fuentes griegas.

Sin embargo, la atingencia de su propósito tiene matices muy interesantes respecto de la institución del Poder Ejecutivo, así que trataremos de encontrar la esencia real de ésta, basados en la oposición y balance que hace los poderes.

Cicerón saca de un axioma ético la teoría de que un Estado no puede perdurar a menos que se apoye en la conciencia de las obligaciones mutuas y del reconocimiento mutuo de los derechos que une a los ciudadanos entre sí, y de que se reconozcan y lleven a la práctica las consecuencias de esa conciencia. Lo anterior, tipifica al Estado, entendiéndolo como una comunidad moral, un grupo de personas que poseen en Común el Estado y su derecho. Por esta razón denomina al Estado con un frase feliz; *Res Populi* o *Res Pública*, o sea, la cosa del pueblo. Así, pues, se hace necesario la reproducción de esta idea en los términos siguientes: "República es cosa del pueblo; pueblo no es toda reunión de hombres congregados de cualquier manera, sino sociedad formada bajo la garantía de las leyes y con objeto de utilidad común".²⁵

Se puede decir que el Estado es, pues, un cuerpo, la pertenencia al cual es posesión común de todos sus ciudadanos, el cual existe para dar a sus miembros las ventajas de la ayuda mutua y de un gobierno justo.

Por ende, en estas ideas encontramos tres consecuencias: Primero, como el Estado y su derecho son bien común del pueblo, su autoridad surge del poder colectivo del pueblo. Un pueblo es una organización autónoma que tiene necesariamente los poderes requeridos para conservarse y continuar su existencia: *Salus Populi Suprema Le Est*. Segundo, el poder político, cuando se ejerce recta y legítimamente es en realidad el poder del pueblo como cuerpo. El magistrado que lo ejerce, lo ejerce en virtud de su cargo. Su respaldo es el derecho y él es criatura del derecho.

Cicerón expresa lo anterior, bajo el siguiente pensamiento: "Porque, como las leyes gobiernan al magistrado, gobierna el magistrado al pueblo, y puede decirse que el magistrado es la ley que habla o la ley un magistrado nudo."²⁶

²⁵ Cicerón, Marco Tulio. Tratado de la República Tratado de las Leyes Catilinas. 2ª Edición. Edit. Porrúa S.A. México: 1975. Pág. 20.

²⁶ Ibidem, Pág. 137.

Tercero, el Estado y el Derecho están sometidos a una norma superior de justicia que trasciende de la elección y de las instituciones humanas, su fuerza es incidental en la naturaleza del Estado. Por lo tanto, el poder está justificado, ya que es necesario para dar eficacia a los principios de justicia y derecho.

Estos principios generales de gobierno que la autoridad procede del pueblo, que sólo debe ser ejercitada con el respaldo del Derecho y que sólo está justificado por razones morales alcanzaron una aceptación casi universal, de tal manera que hasta la fecha siguen siendo aceptados como doctrina del Estado Moderno.

Ahora bien, en el objetivo de Cicéron, vemos la institución del Estado General; por lo consiguiente, sin darse cuenta, establece el concepto vago de "Magistrado", el cual va a simbolizar en el umbral o oasis de la historia política, un ente ficticio dotado de poder, cuyo motivo y fin, es el gobierno de las masas.

¿En dónde, y cómo se desprende este? A partir de este momento, podemos considerar en la teoría ciceroniana el elemento jurídico del poder. Así mismo, podemos concebir en este autor la función representativa del hombre como instrumento ideal para el ejercicio del Poder Ejecutivo en los Estados Modernos, ya que el uso del antiguo principio de que la autoridad política derivada del pueblo para defender las formas modernas del gobierno representativo, no fue sino la adaptación de una idea vieja a una situación nueva.

SANTO TOMAS DE AQUINO (1227-1274). Es Tomás la figura más importante de los escolásticos, ya que pretendió armonizar la razón con la revelación y las doctrinas de la iglesia con la filosofía racionalista del paganismo, cuyo conocimiento había llegado con la resurrección de los clásicos. Este gran filósofo señala el comienzo de la última etapa del pensamiento político en la edad media, al combinar los argumentos de la Biblia y la vieja tradición teocrática derivadas de la naturaleza de la sociedad. Santo Tomás muestra en su obra un esquema real de los hechos históricos, construyendo con ellos las instituciones políticas de su tiempo. Ahora bien, por nuestra parte intentaremos encontrar la esencia de su pensamiento analizando los conceptos de su obra general.

Por ende, apoyándonos en el comentario de Goerge H. Sabine, podemos concluir que: "La concepción Tomista de la vida social y política cae directamente en su plan de la naturaleza como conjunto, y los pasajes más importantes en los que trató el tema constituyen parte de su gran obra sistemática sobre filosofía y teología. Como toda naturaleza, la sociedad es un sistema de fines y propósitos en lo cual lo inferior sirve a lo superior y lo superior dirige y guía a lo inferior. El bien común exige que tal sistema tenga una parte dirigente, del mismo modo que el alma rige el cuerpo o cualquier naturaleza superior a la inferior. Santo Tomás compara la fundación y gobierno de los Estados, la planeación de las ciudades, la construcción de castillos, el establecimiento de mercados y el fomento de la educación a la providencia con que Dios crea y gobierna el mundo. De ahí que el gobierno sea una magistratura o un fideicomiso de toda la comunidad. Como su súbdito más íntimo, el gobernante está justificado en todo lo que hace solamente porque contribuye al bien común. Su poder, por el hecho de que deriva de Dios para la feliz ordenación de la vida humana, es un ministerio o servicio debido a la comunidad de que es cabeza.

En consecuencia, la finalidad moral del gobierno es primordial. En términos generales, es deber del gobernante dirigir la acción de todas las clases de tal modo que los hombres puedan vivir una vida feliz y virtuosa que es el verdadero fin del hombre en sociedad."²⁷

MAQUIAVELO NICOLAS (1469-1527) Señaló que: "Todas las formas de gobierno y todos los territorios en los que han sido dominados los hombres han ejercido su autiradad por medio de una República o de un principado. Los principados pueden ser: Hereditarios o adquiridos. Los

²⁷ H. Sabine George, Historia de la Teoría Política, 6ª Reimpresión. Fondo de Cultura Económica, México. Págs. 188 y 190.

adquiridos son, ya de una nueva formación en todo, caso de Milán para Francisco de Sforza, ya a manera de miembros añadidos al Antiguo Estado hereditario del Príncipe que se anexiona el nuevo principado, como lo ha sido el reino de Nápoles con respecto al Rey de España. Los dominios adquiridos de esta manera se ven obligados a vivir bajo el poder de un Príncipe, o bien pueden ser libres: el príncipe que los adquirió lo hizo por medio de armas ajenas, o con sus mismas armas, y fueron la fortuna o la virtud que lo permitieron." ²⁸

Maquiavelo, en su obra cumbre titulada "El príncipe", capítulo IX del principado Civil señala: "Cuando un ciudadano particular, no mediante crímenes o cualquier intolerante violencia, sino con el favor de sus conciudadanos, se convierte en Príncipe de su Patria, al cual Principado se le puede llamar civil (para llegar a él no se necesita ni mucho valor, ni mucha fortuna, sino más bien una acertada astucia), digo que se asciende a este principado con el favor del pueblo o con el de los grandes. Pues en todas estas ciudades se encuentran estos dos inclinaciones distintas: Que el pueblo desea no ser dominado ni oprimido por los grandes, y los grandes desean dominar y oprimir al pueblo; de estas dos inclinaciones opuestas nace en las ciudades uno de estos tres efectos: O principado (¿Acaso será el poder Ejecutivo?) o libertad, o anarquía." ²⁹

Este mismo autor concluye su acerto diciendo: "Un príncipe le es necesario tener al pueblo de su lado: De lo contrario, no tiene remedio en la adversidad" ³⁰

En sí, la conservación del Estado a diferencia de su fundación depende de la excelencia de sus leyes, ya que estas son la fuente de todas las virtudes cívicas de sus ciudadanos. Por lo que en este sentido, Maquiavelo señala: "Cuán loable es un Príncipe mantener la fe jurada y vivir de un modo íntegro y no con astucia, todos lo comprenden: Sin embargo la experiencia de nuestros días nos muestran príncipes que han hecho grandes cosas y, no obstante, han hecho poco caso de la buena fe y han sabido atraerse con astucia la mente de los hombres, de modo que incluso han acabado triunfando.... Debéis, pues, saber que hay dos maneras de combatir, una con las leyes, y otra con la fuerza... Por tanto, a un Príncipe le es necesario saber hacer buen uso de una y de otra." ³¹

En obvio de razones, podemos considerar como germen del Poder Ejecutivo al principado civil, que siendo elegido por el pueblo -condición primera-, del Estado Moderno. Resurge también la ley como medio legal para que la ejecute -condición segunda- del órgano ejecutivo.

TOMAS MORO (1477-1535). En 1561, Tomás Moro dio a conocer lo que sería su obra fundamental. La mejor República y la Isla de Utopía, título original y completo de "UTOPIA", que fue escrita en Latín y traducida al inglés en 1551. Aunque Moro no fue el primero en diseñar una sociedad ideal, sí fue el primer pensador que dio acertado nombre a la tarea de imaginar una organización social armónica. El nombre que diseñó es un neologismo que derivó del griego U-TOPOS y que significa (no lugar) ninguna parte, es decir, un ámbito no existente, pero que puede llegar a ser real, puesto que se piensa como posible, o al menos como deseable.

En su obra Tomás Moro, presenta un cuadro especial que nos sustrae de una manera profunda; por tal motivo, se reproduce de su obra el capítulo III de los Magistrados, que expresa lo siguiente: Cada grupo de treinta familias escoge todos los años uno de sus miembros y lo nombre Magistrado, denominado sifogrante en el idioma antiguo y filarca en el Moderno. Al frente de diez sifograntes y sus respectivas familias va el que anteriormente se denominaba traniboro y ahora profofilarca.

Todos los sifograntes, que son doscientos, después de prestar juramento de que escogerán al hombre que creen más apropiado, eligen, mediante voto secreto, a un príncipe, escogiéndolo entre

²⁸ Maquiavelo Nicolás, El Príncipe. Edit. Bruguera, S.A.
España: 1975. Pág. 91.

²⁹ Ibidem, Pág. 122.

³⁰ Ibidem, Pág. 124.

³¹ Ibidem, Pág. 151.

cuatro aspirantes presentados por el pueblo pues cada cuarta parte de la ciudad nombra un aspirante y lo propone al Senado. El príncipe es un magistrado vitalicio, expuesto, sin embargo a que se le destituya cuando se sospeche que tiende a convertirse en tirano, pero no lo reemplazarán si no aparecen causas graves. A los demás magistrados los cambian anualmente." ³²

Esta paradoja del pensamiento utópico es inseparable de la influencia que ha ejercido en nuestra época. Como documento crítico la obra indudablemente está ligada a la situación histórica en que surgió, en tanto que quedó plasmada como promesa del futuro estado moderno, como así lo demuestran los intentos que se llevaron a cabo en América a partir del siglo XVI para materializarse en el siglo XVIII, siendo consustancial, pues revelan el sueño de un pasado, presente en una realidad actual. Y como dijo Ortega y Gasset: "Un utopista, a menos que sea ingenuo hasta la sociedad, siempre es un realista inexorable."

BODINO JEAN (1530-1596) Este autor señala lo siguiente: "República es un recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano." ³³

"Toda República, toda corporación, todo colegio y toda familia se gobierna por mando y obediencia, una vez que la libertad natural corresponde a cada una para vivir a su arbitrio es puesto bajo el poder de otro. Todo poder de mando sobre otro es público o Privado. El Poder Público reside en el Soberano que da la ley, o en la persona de los magistrados que se pliegan a la ley y mandan a los demás magistrados y a los particulares." ³⁴

Jean Bodino, plasma magistralmente el antecedente doctrinal de Poder Ejecutivo originado por el poder soberano del pueblo y finalmente en su obra los seis libros de la República que: "Habiendo dicho que la República es un recto gobierno de varias familias, y de lo que le es común, con Poder Soberano. Digo que este poder es perpetuo, puesto que puede ocurrir que se concede poder absoluto a uno o a varios por tiempo determinado, los cuales una vez transcurrido este, no son mas que súbditos. Por tanto, no puede llamárseles príncipes soberanos cuando ostentan tal poder, ya que sólo son sus custodios o depositarios, hasta que placen al pueblo o al príncipe revocarlos." ³⁵

En esta reflexión, contemplamos la palabra Poder Perpetuo, cuyo simbolismo va a originar el nacimiento constitucional legal y formalmente establecido por las constituciones que rigen en los estados modernos. Y Jean Bodino, desplanta al elemento humano dándole la característica de súbdito y a la vez de custodio o depositario del pueblo. Por ende, concluye con la reflexión que el autor hace esplendidamente en la forma siguiente:

"Por esta razón, la ley manda que el gobernador del País, o el lugarteniente del príncipe, devuelva, una vez que su plazo ha expirado, el poder, puesto que solo es su depositario o custodio. No ocurre así con el príncipe soberano, quien sólo está obligado a dar cuenta a Dios... La razón de ello es que el uno es Príncipe, el otro súbdito, el uno señor, el otro servidor; el uno propietario y poseedor de la soberanía, el otro no es ni propietario ni poseedor de ella, sino un depositario." ³⁶

No deja de inquietar lo que Jean Bodino manifiesta en ese acerto final. Puso indudablemente sus ideas pueden considerarse las gestadoras del Poder Ejecutivo, tanto para el sistema presidencialista como de los sistemas colegial y parlamentario legalmente estructurados en los Estados Modernos.

³² Moro Tomas, Utopia. Edición Sarpe. Madrid: 1984.
Págs. 89 y 90.

³³ Bobino Jean, Los Seis Libros de la República.
Ediciones Aguilar. México: 1973. Pág. 11.

³⁴ Ibidem, Pág. 22.

³⁵ Ibidem, Pág. 46.

³⁶ Ibidem, Págs. 47 y 48.

HOBBS THOMAS (1588-1679). Hobbes ha pasado a la posteridad como uno de los grandes británicos en el terreno de la filosofía política. La repercusión de su concepto de la soberanía fue inmediata en la Inglaterra revolucionaria del siglo XVII, dado que permitió liquidar el concepto del origen divino del poder.

Su obra denominada *Leviathan* o la materia. **Forma y Poder** de una República Eclesiástica o Civil, fue escrita en 1651, y en el capítulo X habla del poder bajo los siguientes términos: "El Poder de un hombre (universalmente considerado) consiste en sus medios presentes para obtener algún bien manifiesto futuro. Puede ser **ORIGINAL** o **INSTRUMENTAL** que es la eminencia de las facultades del cuerpo o de la inteligencia, tales como una fuerza, belleza, prudencia, aptitud, elocuencia liberalidad o nobleza extraordinarias. Son instrumentales aquellos poderes que se adquieren mediante los antedichos, o por la fortuna, y sirven como medios e instrumentos para adquirir más, como la riqueza, la reputación, los amigos y los secretos designios de Dios, lo que los hombres llaman buena suerte. Por que la naturaleza del poder es, en este punto, como ocurre con la fama, creciente a medida que avanza: o como el movimiento de los cuerpos pesados, que cuando más progresan tanto más rápidamente lo hacen. El mayor de los poderes humanos es el que se integra con los poderes de varios hombres unidos por el consentimiento **EN UNA PERSONA NATURAL**. (¿Será el Estado?) o Civil (¿El Poder Ejecutivo ejercido por el hombre?); tal es el poder de un Estado." ³⁷

En el capítulo XVI de su obra, Hobbes, señala: "Cómo una multitud de hombres se convierte en una persona (y dice) Una multitud de nombres se convierte en un persona cuando está representada por un hombre **O UNA PERSONA**, de tal modo que ésta pueda actuar con el consentimiento de cada uno de los que la integran esta multitud en particular. Es, en efecto **LA UNIDAD DEL REPRESENTANTE**, no la unidad de los representados lo que hace la persona una, y es el representante quien sustenta a la persona; y la unidad no puede comprenderse de otro modo en la multitud." ³⁸

En forma extraordinaria plantea Hobbes, en el capítulo **XVIII DE LOS DERECHOS DE LOS SOBERANOS POR INSTITUCION** (será el órgano del Poder Ejecutivo de los Estado Modernos) diciendo: "Dícese que un Estado ha sido instituido cuando una multitud de hombres convienen, pacta, cada uno con cada uno. **QUE A UN CIERTO HOMBRE** o asamblea de hombres (¿será el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo?) se les otorgará, por mayoría el derecho de representar a la persona de todos."

Las ideas de Thomas Hobbes, son profundas y claras. Y si bien es cierto, que la tendencia de este autor se orientan a la forma de un gobierno monárquico, también es cierto, que establece rigurosamente la idea del Poder Ejecutivo que es elegido democráticamente por el pueblo para que lo represente.

HARRINGTON JAIME (1611-1677). El sistema de gobierno más sugestivo y sistemático que se presenta para reemplazar a la destruida monarquía inglesa, se encierra en una ficción política de Jaime Harrington. Su obra titulada "*The Common Wealth of Oceana*" dedicada a Cromwell, publicada en 1656, atrajo la atención de todos.

RAYMOND G. GETTEL, nos representa el ideal de Harrington bajo la forma siguiente: "Todos los Estados se pueden reducir a dos tipos. Gobiernos de leyes que atienden el bienestar general, o gobiernos de hombres que se preocupan de sus intereses privados. Harrington propone una organización constitucional en consonancia con lo que él estima naturaleza del hombre. La estructura política se compone de los organismos siguientes: Un Senado, integrado por la aristocracia

³⁷ Hobbes Thomas, *Leviathan* o la Materia, Reforma y Poder de una República. Eclesiástica o Civil. Edición Sarpe. Madrid: 1984. Pág. 99.

³⁸ *Ibidem*, Pág. 172.

natural, cuya función esencial es proponer las leyes y dirigir la política; un consejo, formado por el pueblo, o sus representantes, que tienen por objeto decidir, por el voto, los proyectos del senado; Y UNA MAGISTRATURA QUE TIENE A SU CARGO LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO. Completan y refuerzan este sistema algunas disposiciones subsidiarias, como la elección mediante voto secreto y la alternativa en los cargos públicos. ³⁹

Finalmente, Gettel comenta que su libro fue leído con avidez llegando a interesar a los ingleses. Pero estos prefirieron volver a sus instituciones tradicionales; sin embargo, se dice que la influencia de Harrington fue mayor en América, ya que la constitución de Carolina, New Jersey y Pennsylvania reflejan sus ideas, y un siglo después se acude, con frecuencia, a su autoridad doctrinal en las discusiones que preceden y siguen a la elaboración de la constitución Norteamericana, que es fuente directa del Poder Ejecutivo.

JOHN LOCKE (1632-1704). Locke al iniciar su obra titulada "Ensayo sobre el Gobierno Civil, misma que constituye una refutación a la obra de SIR ROBERT FILMER, y dice que: "Es imposible que los actuales gobernantes de la tierra puedan conseguir algún beneficio o derivar la menor sombra de autoridad de lo conceptuado por veneno de todo poder... Debemos necesariamente hallar otro origen del gobierno, otro prototipo del poder Político, y otro estilo de designar y conocer a las personas que lo poseen distinto del que Sir Robert Filmer nos enseñara. A este fin, pienso que no estará fuera de lugar que asiente aquí lo que por poder político entiendo para que el poder del magistrado sobre un súbdito pueda ser distinguido del de un padre sobre sus hijos, un amo sobre su esclavo... Y mostrar la diferencia entre el gobernante de una nación, el padre de familia y el capitán de una galera de forzados.

Para entender rectamente el poder político, y derivarlo de su origen, debemos considerar en qué estado se hayan naturalmente los hombres todos, que no es otro que el de perfecta libertad para ordenar sus acciones y disponer de sus personas y bienes como lo tuvieren o bien, dentro de los límites de la ley natural, sin pedir permiso o depender de la voluntad de otro hombre alguno " ⁴⁰

Continúa diciendo Locke: "Así mismo, considero el Estado de igualdad entre los hombres según la naturaleza, en que todo poder y jurisdicción era recíproco, pero aunque ese estado fuese de libertad, no lo era de Licencia. Por bien que el hombre goce en el de libertad irrefrenable para disponer de su persona o sus posiciones, no es libre de destruirse así mismo, ni siquiera a persona alguna en su poder, a menos que le reclamare algún uso más noble que el de la mera preservación. ⁴¹

Los razonamientos de Locke, son interesantes por cuanto que plantea el Estado Natural de todo ser humano y la libertad como requisito indispensable y necesario para ejercitarla en bien de una sociedad como la pasa a describir, de tal manera que genera la idea del poder ejecutivo en su forma natural. Por ende, se plasma su idea, y que es la siguiente: "Así pues, siempre que cualquier número de hombres de tal suerte en sociedad se junten y abandone cada cual su poder ejecutivo de la Ley de naturaleza, ingresan en sociedad para formar un pueblo y un cuerpo político bajo un gobierno supremo: O bien cuando cualquiera accediere a cualquier gobernada sociedad ya existente, y a ella se incorporar." ⁴²

Por otro lado, John Locke, en su acerto siguiente habla de la soberanía del Estado y concluye hablando de la erección de los gobiernos, se reproduce como último el comentario de dicho autor: "Siendo todos los hombres, cual se dijo por naturaleza libres, iguales e independientes, nadie podrá ser sustraído a ese estado y sometido al poder político de otro sin su consentimiento, el cual se declara conviniendo con otros hombres juntarse y unirse en comunidad para vivir cómoda,

³⁹ Ibidem, Pág. 341.

⁴⁰ Locke John, Ensayo Sobre el Gobierno Civil. Fondo de Cultura Económica. 2ª Edición, México: 1976. Pags.

1 y 2.

⁴¹ Ibidem, Pág. 4

⁴² Ibidem, Págs. 53 y 54.

resguardada y pacíficamente.

Siendo patente que la razón nos acompaña al suscitarse que los hombres son naturalmente libres, y revelando los ejemplos de la historia haber tenido los gobiernos del mundo empezados en paz tal fundamento, y hechura del consentimiento popular, poco trecho quedará a la duda sobre cual fuere el derecho o cual haya sido la opinión práctica de la humanidad en cuanto a la primera erección de los gobiernos. Pero para disponer las leyes hechas de una vez y en brevísimo tiempo de fuerza constante y duradera, y necesitar de perpetua ejecución o de especiales servicios, menester será que exista un poder ininterrumpido que atienda la ejecución de las leyes en vigencia, y esté en fuerza permanente.

John Locke, en su obra sobre el Gobierno Civil, expone al respecto los conceptos de poderes ejecutivo y federativo, siendo realmente distintos en sí mismos, porque el uno comprende la ejecución de las leyes interiores de la sociedad sobre sus partes, y el otro el manejo de la seguridad de intereses públicos en el exterior. Este autor culmina diciendo: "Aunque como dije, los poderes federativo y ejecutivo de cada comunidad sean en sí realmente distintos, difícilmente cabrá separarlos y ponerlos al mismo tiempo en manos de distintas personas. Porque ambos requieren la fuerza de la sociedad para su ejercicio, y es casi impracticable situar la fuerza de la comunidad política en manos distintas y no subordinadas, o que los poderes ejecutivo y federativo sean asignados a personas que pudieran obrar por separado, con lo cual la fuerza del público vendría a hallarse bajo mandos diferentes, lo que bien pudiera en algún tiempo causar desorden y ruina." ⁴³

Es asombroso la disertación que hace John Locke, pues la mayor parte de los Estados son federales y estos están representados por el Poder Ejecutivo en las naciones modernas y el orden establecido no ha roto la paz y organización de los mismos. Por ende, la doctrina de Locke tiene efectos importantes en la Intitución que se estudia en este trabajo.

MONTESQUIEU - CARLOS LUIS DE SECONDAT BARON, DE LA BREVE Y DE MONTESQUIEU. (1689-1765). El principio de la separación de poderes ha sido formulado teóricamente por Montesquieu en el libro Décimo Primero del Espíritu de las leyes (Capítulos IV y VI). Este principio genial ha tenido una gran repercusión, no sólo en la doctrina sino también en la práctica de las instituciones Constitucionales, hasta el punto de que fue conocido y propagado en el siglo XVIII, en víspera de los grandes movimientos Constitucionales; particularmente en víspera de la redacción de las Constituciones Americanas.

Montesquieu señaló que: "En cada estado hay tres clases de poderes: El Poder Legislativo, El Poder Ejecutivo de las cosas relativas al derecho de gentes, y el Poder Ejecutivo de las cosas que dependen del derecho Civil.

En virtud del primero, el príncipe o jefe de Estado hace leyes transitorias o definitivas, o deroga las existentes. Por el segundo, hace la paz con la guerra, envía y recibe embajadas, establece la seguridad Pública y precave las invasiones. Por el tercero, castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares. Se llama este último poder Judicial, y al otro Poder Ejecutivo de Estado." ⁴⁴

La preocupación fundamental de Montesquieu, fue llegar a establecer una organización gubernamental que organizara mejor la libertad política. Este ideal sólo se alcanza cuando se consigue una seguridad de protección frente a los caprichos de los individuos; e implica, ante todo, la sumisión a la ley, más que la subordinación al poder de una voluntad humana. Sólo es posible la

⁴³ Ibidem, Pág. 96.

⁴⁴ Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes. Edit. Porrúa, S.A. 3ª Edición. México: 1977. Pág.104.

libertad cuando se limitan los poderes gubernamentales. La mejor garantía de la libertad y la salvaguardia más conveniente frente a posibles tiranías políticas se encuentran, según Montesquieu en una separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El ejercicio de cada poder debe correr a cargo de un órgano peculiar, mediante el establecimiento de frenos y balanzas.

Las tendencias Políticas, a la terminación del siglo XVIII, siguen el antecedente ideológico de Montesquieu, como se contempla en las constituciones modernas que han establecido los tres poderes a que alude este autor.

JUAN JACOBO ROUSSEAU. (1712-1778). El autor de "*El Contrato Social*" señala en el libro III, capítulo I. Titulado "*Del Gobierno en General*", lo siguiente: "En toda acción libre hay dos causas que concurren a producirla: la una moral, o sea la voluntad que determina el acto; la otra física, o sea la potencia que lo ejecuta. Cuando camino hacia el objeto, necesito primeramente querer ir, y en segundo lugar, que mis pies puedan llevarme. Un parálitico que quiera correr, como un hombre ágil que no quiera, permanecerán ambos en igual situación. En el cuerpo político hay los mismos móviles: distíngase en él la fuerza y la voluntad; ésta, bajo el nombre de Poder Legislativo; la otra, bajo el de Poder Ejecutivo. Nada se hace o nada debe hacerse sin su concurso.

Hemos visto que el poder Legislativo pertenece al pueblo y que no puede pertenecer sino a él. Por el contrario, es fácil comprender que, según los principios establecidos, el Poder Ejecutivo no puede pertenecer a la generalidad como legislador o soberano, porque este poder no consiste sino en actos particulares que no son del resorte de la ley, ni por consecuencia del soberano cuyos actos revisten siempre el carácter de Ley.

Es preciso, pues, a la fuerza pública un agente propio que la reúna y que la emplee de acuerdo con la dirección de la voluntad general, que sirva como órgano de comunicación entre el Estado y el Soberano, que desempeñe, en cierto modo, en la persona pública, el mismo papel que en el hombre la unión del alma y del cuerpo. Es esta la razón del Gobierno en el Estado confundido ineludiblemente con el cuerpo soberano del cual es sólo el ministro" ⁴⁵

Continúa diciendo el mismo autor: "Luego, ¿Qué es el gobierno? Un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes, y el mantenimiento de la libertad tanto civil como política.

Llamo, por consiguiente, **GOBIERNO** o suprema administración, al ejercicio legítimo del Poder Ejecutivo, y príncipe o magistrado, al hombre o al cuerpo encargado de esta administración." ⁴⁶

El estado moderno aparece como una unidad jurídica y política. Aquella se origina en la unificación de un derecho nacional positivo. Esta con la aparición del Poder Político Supremo. Es muy cierto que estas dos unidades, presupuesto necesario para la aparición del estado moderno, se realiza alrededor de la monarquía absoluta, es decir, del representante político del pueblo de un Estado. Llega un momento en que la monarquía absoluta, termina su misión, y es transformada.

¿Cómo se realiza la unificación jurídica en la legislación y en la aplicación de la ley?

A través del poder constituyente, en la elaboración de las Cartas Magnas de los Estados.

Así, la idea del Estado sobrepasa singularmente la noción de las funciones del Estado. La función no es sino la parte ya realizada, o por lo menos, ya determinada, de la empresa. En cambio, en la idea directriz de ésta subsiste una parte indeterminada y virtual que alcanza hasta de los dos

⁴⁵ Juan Jacobo Rousseau, *El Contrato Social*. Editorial Porrúa, S. A. 5ª Edición. México: 1977. Pág. 30.

⁴⁶ *Ibidem*, Págs. 30 y 31.

dominios en el Estado. Advirtiéndose claramente la separación de estos en la manera siguiente: Existen el dominio de la función, que es el de la administración y el de la marcha determinada de los servicios públicos; y existe también el dominio de la idea directriz, que es el del gobierno político, el cual trabaja en lo indeterminado.

Ahora, toda separación de poderes es una separación de competencias esto es, de cosas espirituales; en la separación del Estado Moderno, el Poder Ejecutivo tiene la competencia de la decisión ejecutoria, el poder deliberativo, la competencia de la deliberación, y el poder electoral la de asentimiento. En cuanto los poderes Ejecutivos deben su origen a la constitución escrita de la cual todos los órganos del gobierno derivan sus poderes.

Finalmente, cabe mencionar a Emmanuel Joseph Sieyès (1748-1836), a quien le tocó el mérito de haber resuelto las doctrinas de Rousseau y Montesquieu, el concilió la antinomia en su doctrina del Poder Constituyente, concibiéndolo como un atributo indivisible, inalienable y imprescriptible de la nación soberana y distinguiéndolo de los poderes constituidos. Con ello establece la argumentación más contundente, y fija la superioridad de la nación sobre la constitución. Si en la constitución la Nación delega parte de su potestad a las diversas autoridades constituidas se reserva siempre para ella el Poder Constituyente, con lo que se preserva la unidad originaria del poder, lo que se manifiesta en el ejercicio del Derecho de modificar la constitución. Estas ideas Sieyès las expresó los días 20 y 21 de julio de 1789, en la forma siguiente: "La Constitución: Abarca a la vez la formación y la organización interior de los diferentes poderes públicos, su correspondencia necesaria y su independencia reciproca tal es el verdadero sentido de la palabra Constitución: Es relativo al conjunto y a la separación de los poderes públicos. No es la nación la que se constituye, es su establecimiento político... la constitución de un pueblo no es y no puede ser mas que la constitución de un gobierno y del poder encargado de dar leyes tanto al pueblo como al gobierno" ⁴⁷

El constitucionalismo moderno, en efecto, no se concebiría sin ella, pues ha devenido en un rasgo esencial del Estado de Derechos y las consecuencias de tal distinción son la de mayor trascendencia teórica e institucional.

c) FUENTES HISTORICO JURIDICAS

Para investigar el origen legal de Poder Ejecutivo, la historia del derecho es un complemento obligado, puesto que las concepciones jurídicas, lo mismo que las instituciones, no pueden a menudo explicarse, si no por el pasado. Paul Ourliac señala que: "La Historia es antes que nada, la caza de documentos. Se trata de erudición, nada más de Erudición: De alcanzar la verdad con exactitud absoluta". ⁴⁸

No se pretende encerrarse en el estudio de los hechos particulares. En otros términos el propósito de alcanzar o comprender cómo nació y se desarrollo el Poder Ejecutivo; como oculta una posibilidad de desgaste y una fuerza de sobrevida que sólo su historia proyectada a lo largo de los siglos permita capturar; su evolución y su existencia. Pero, al mismo tiempo, alcanzar una rigurosa objetividad. Esta tarea no consiste en aprobar a censurar las experiencias del pasado. Se hará a un lado las teorías abstractas en la que muchos historiadores se complacen, para describir nuestras antiguas instituciones, sin buscar la actualidad ni practicar la alusión.

⁴⁷ E.J. Sieyès: ¿Qué es el Tercer Estado? UNAM. Nuestros Clásicos. Dir. Gral. de Publicaciones. México: 1973. Pags.

⁴⁸ Ourliac, Paul. Historia del Derecho. Editorial José María Catila Jr. 1952. Pág. 12.

Efectivamente, desde finales del siglo XVIII hasta el presente es posible ver cuatro grandes oleadas del Constitucionalismo, cada una de ellas con unas características singulares. Sin embargo, no podemos deducir que esta expansión haya producido la identidad absoluta del Ejercicio del Poder Ejecutivo. La realidad nos señala dos fuentes jurídicas que son: La Constitución de Nueva York de 1777 y en menor medida la de Massachusetts de 1780, que configuraron EJECUTIVOS independientes con los rasgos principales que después estructuraron en la Constitución Norteamericana.

Ahora bien, conforme al pensamiento de Paul Ourliac, concebimos que el primer país que estableció el Órgano del Poder Ejecutivo en un documento escrito, fueron los Estados Unidos de América, cuya constitución fue publicada el 17 de septiembre de 1787. En consecuencia de lo ya referido se reproduce para mejor comprensión de las partes básicas de aquel documento histórico Jurídico.

1.3.3.1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CONSTITUCION

Nosotros el pueblo de los Estados Unidos, a fin de hacer nuestra unión más perfecta, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interior, atender a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad a nosotros mismos y a nuestros descendientes, ordenamos y establecemos la presente Constitución para los Estados Unidos de América.

ARTICULO 2º

SECCION I.

1. El Poder Ejecutivo se confiere a un Presidente de los Estados Unidos de América. Desempeñará este sus funciones durante cuatro años; y junto con él un Vicepresidente, que lo será por igual período, serán elegidos del siguiente modo:
2. Cada estado nombrará, de la manera que su poder legislativo determine, un número de compromisarios iguales al número total de Senadores y representantes que el correspondan en el Congreso. No podrá nombrar al efecto a ningún Senador, ni a ningún representante, ni a persona alguna que desempeñe cargo retribuido u honorífico por los Estados Unidos.
3. El Congreso puede fijar la época en que deben ser nombrado esos compromisarios y el día en que hayan de dar su voto, día que será el mismo para todos los Estados.
4. No podrá ser Presidente quien no haya nacido en los Estados Unidos, o no sea Ciudadano de los mismos al proclamarse esta Constitución; Tampoco podrá hacerlo quien no hay cumplido la Edad de Treinta y cinco años y no lleve Catorce de Residencia en la República.
5. Si fuese destituido el Presidente, o muriese, o renunciase, o se incapacitara para ejercer su autoridad y llenar los deberes de su cargo, le sustituirá el Vicepresidente. El Congreso podrá por

una ley prevenir el caso en que Presidente y Vicepresidente sean destituidos, mueran, renuncien o se incapaciten y declaren qué funcionario haya de hacer entonces las veces de Presidente, ejerciendo el cargo dicho funcionario hasta que desaparezca la incapacidad o se elija Nuevo Presidente.

6. El Presidente recibirá por sus servicios en los plazos que se fije, un sueldo que no se aumentará ni disminuirá durante el tiempo no podrá percibir ningún otro emolumento de los Estados Unidos, ni de ninguno de los Estados.
7. Antes de entrar en el Ejercicio de su cargo prestará el siguiente juramento o promesa: "Juro (o prometo) solemnemente que desempeñará con lealtad el cargo de Presidente de los Estados Unidos y guardaré, protegeré y defenderé su Constitución lo mejor que sepa".

SECCION II.-

1. El presidente será Comandante en Jefe del Ejército y de la Armada de los Estados Unidos; lo será también de la milicia de los diferentes Estados cuando sea llamado al Servicio Activo de la Unión; podrá exigir informe por escrito al principal funcionario de cada Dependencia del Ejecutivo sobre cualquier materia relativa a los deberes de sus funciones respectivas, y también suspender la ejecución de Sentencias y conceder indultos por ofensas a los Estados Unidos, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Representantes.
2. Podrá con ausencia y consentimiento del Senado, celebrar tratados siempre que lo aprueben las dos Terceras Partes de los Senadores; propondrá y con anuencia y consentimiento del Senado nombrará a los embajadores y a los demás diplomáticos, a los Cónsules, a los Jueces del Tribunal Supremo y a todos los demás funcionarios de los Estados Unidos, cuyos nombramientos no esté aquí prescrito que se hagan de otro modo, y cuyos cargos existan por una ley. Confiar el Nombramiento de los empleados inferiores que le parezca, ya el Presidente, ya a los Tribunales, ya a los jefes de los Departamentos.

SECCION III.-

1. El Presidente informará en su caso al Congreso acerca del Estado de la Unión, y le recomendará las medidas que estime necesarias y convenientes; en ocasiones extraordinarias podrá convocar las dos Cámaras o una de ellas, y cuando estén discordes los dos sobre el tiempo en que hayan de suspender sus sesiones, las podrá suspender por el plazo que crea oportuno; recibirá a los embajadores y a los demás diplomáticos; cuidará del fiel cumplimiento de las leyes y dará las órdenes que estime oportunas a todos los funcionarios de los Estados Unidos.

SECCION IV.-

1. El Presidente y Vicepresidente y todos los funcionarios civiles de los Estados Unidos, serán destituidos de sus diversos cargos cuando a consecuencia de una acusación (Impeachment), estén convictos de Traición, Cohecho u otros crímenes.

ARTICULO 6°

1. Todas las deudas...

2. La presente Constitución, las leyes de los Estados Unidos, que en consecuencia se dicten y todos los tratados hechos o se hagan bajo la autoridad de los mismos, serán la Suprema Ley del País: A ella deberán los jueces de cada Estado conformar sus actos, no obstante lo que en contrario digan la constitución a las leyes de aquel Estado
3. Los Senadores y Representantes antes mencionados, los miembros de las Cámaras de los diferentes Estados y todos los funcionarios del Poder Ejecutivo y del Judicial, así de los Estados Unidos como de los diversos Estados que los componen se obligarán bajo juramento o promesa a mantener esta Constitución; mas no podrá exigirse profesión alguna de fe para obtener en los Estados Unidos cargos Públicos ni función alguna.

ARTICULO 7°.

1. Será suficiente la ratificación por las Convenciones de Nueve Estados para el establecimiento de esta Constitución entre los Estados que la ratifiquen. Hecho esto en Convención, por el unánime consentimiento de los Estados presentes, el día Diez y Siete de septiembre del año del señor de Mil setecientos ochenta y siete.

Duodécimo de la Independencia de los Estados Unidos de América. En testimonio de lo cual, la hemos suscrito. Washington, Presidente y Diputado por Virginia, siguen luego las firmas de Treinta y Ocho representantes de los Doce Estados.

La Constitución Norteamericana se presenta como el primer documento escrito y formal, aprobado de acuerdo con procedimientos especiales, que resaltan así la diferencia existente entre esta norma fundamental y el resto de normas ordinarias que componen el Derecho Particular de cada Estado. Todo esto demuestra que la Constitución referida aparece como un elemento decisivo respecto a la existencia del Poder Ejecutivo: Es indudable que en muchos de los casos tal circunstancia se ve definida o expresada bajo aspectos estéticos (Arte del buen gobierno), o de actitudes puntillosas como (Dictadura Perfecta), de los autores o políticos. Pero, hay que hacer notar que la causa reside, sobre todo en la **CARGA IDEOLOGICA** de quien se enfrenta con la definición o implantación Constitucional del Estado Representado formalmente por el **PODER EJECUTIVO**.

Pero la situación cambia evidentemente después porque **ESE CONCEPTO** ha tenido **MUCHO EXITO** que el contenido ideológico del que se nutrió en su origen, esto es, las corrientes ideológicas no rechazaron su concepción ideológica, y con ello se generó una proliferación, surgiendo así una pluralidad de formulaciones y, en consecuencia una pluralidad de funciones que se hace necesario un estudio **FORMAL Y DIRECTO DEL EJERCICIO del PODER EJECUTIVO EN MEXICO**.

1.4 SISTEMAS DE ORGANIZACION EJECUTIVA.

La función primordial del Poder Ejecutivo consiste en hacer que las decisiones legislativas y judiciales se conviertan en hechos reales por medio de órdenes y mandatos, sueltos o colectivos, que se llaman reglamentos, ordenanzas, decretos o mandatos.

Se distinguen de la Ley en que no estatuyen, como ésta, de un modo permanente y general, sino para casos eventuales y aislados. Hacer cumplir los mandatos de las disposiciones de las leyes, es vigilar y guardar el orden público, que consiste justamente en la obsecvancia de esas leyes y mandatos.

Mantener y defender el orden es, pues, el primer atributo del Poder Ejecutivo. Para hacer ejecutar son necesarios los medios de ejecución. De ahí las facultades dadas al Poder Ejecutivo de presidir y mandar las fuerzas militares y de disponer de los fondos destinados por la Ley de presupuesto para gastos de la Administración y del Servicio Público, El ejército y el Tesoro son los grandes medios de Ejecución.

Mas la facna del Organo Ejecutivo no se agota, ni mucho menos, con la simple ejecución de las leyes. Como advierte Calvanti, "La atribución dada al Poder Ejecutivo, en el sentido usual, de ejecutor de las leyes, debe ser tomada, no de una manera restringida y limitada, sino dentro de un concepto lato, que comprende en toda su amplitud las funciones políticas y administrativas que le han sido conferidas".⁴⁹

La misión del Poder Ejecutivo es, pues, mucho más vasta e importante que la de una mera ejecución de las leyes, por más amplias que fueran las reglas que fijan esta ejecución. Podría decirse en general, que aquella consiste en la gestión y administración de los Asuntos Públicos.

La función legislativa y la función jurisdiccional no revelan sino la vida abstracta del Estado, cuya vida concreta es la gestión de los asuntos públicos, o sea, la administración en un significado amplio. Es dicha administración atributo por excelencia del órgano ejecutivo, por lo que usualmente se le designa como Poder Administrador, aunque con alusión solamente a un aspecto de su actividad, surge como función característica del Poder Ejecutivo la de Asegurar, mediante una intervención espontánea y continuada, la vida misma del Estado.

Lógico resulta de ello que este sea el poder que representa al Estado, no sólo internamente sino también en el ámbito exterior: como también es explicable que no sea raro utilizar como sinónimos los términos "Ejecutivo" y "Gobierno", aunque ello consagre una verdadera impopiedad en la terminología política, ya que el gobierno está constituido por el conjunto de los tres poderes.

Por eso ha podido decir González Calderón que el Poder Ejecutivo rige los destinos del pueblo y administra sus intereses superiores. Sin embargo, ello no significa que el órgano ejecutivo este ubicado en un plano superior a los otros órganos de gobierno, todos los cuales tienen la misma jerarquía Institucional sobre la base de un sistema de interdependencia y control recíproco. Lo contrario no haría sino disimular la dictadura de un individuo bajo el rótulo de Presidente, como la experiencia lo ha revelado con lamentable frecuencia.

Willoughby y Rogers han hecho notar que hablando en términos generales, el Departamento Ejecutivo del Gobierno opera con la ejecución de las políticas del Estado, delineadas por la Constitución y las leyes del Congreso. A este respecto, y en la ejecución de los poderes que de esta manera le han sido otorgados, el órgano ejecutivo goza de amplia discreción en cuanto a la forma de actuar.

Advierten estos especialistas que: Prácticamente en todos los sistemas Constitucionales, ciertos poderes, algunas veces llamados, en un sentido especial, políticos están investidos en el jefe Ejecutivo, para ser ejercidos por él de acuerdo con su mejor juicio y buena conciencia. Estos poderes

⁴⁹ Calvacanti Brandao Themistocles, Teoría del Estado.
Pág. 416.

son siempre reservados por un monarca para su uso irrestringido cuando concede a su pueblo una participación en su gobierno propio; y en el hecho el principio general es que el rey retiene todos aquellos poderes que él no ha repartido expresamente con su legislatura y tribunales. Ahora bien, el Jefe Ejecutivo de una República solamente tiene aquellos poderes que el pueblo le ha concedido por medio de la Constitución. Pero, como se ha dicho, hay siempre incluidos entre ellos ciertos Poderes Políticos, que se ha considerado conveniente que ejerza la cabeza del Estado, sea el Rey o el Presidente.

Estos poderes Ejecutivos se muestran prácticamente en todos los gobiernos. Comprenden el Poder de indultar, el nombramiento y la remoción de los funcionarios públicos, la conducción de las relaciones exteriores, el control del ejército y de la armada, la convocatoria y disolución de las cámaras legislativas, el suministro de información y la emisión de recomendaciones a la legislatura; y, en algunos casos, con o sin aprobación de una o ambas ramas legislativas, la declaración de la guerra y la paz, el restablecimiento de la Ley Marcial y la Suspensión de algunas Garantías Constitucionales, etc.

Es evidente que estos poderes Ejecutivos pueden ser distinguidos de aquellos conectados con la ejecución de las leyes generales del Estado.

No puede hacerse una enumeración completa de los mismos, varían en números a través de los diferentes sistemas constitucionales. En consecuencia, trataremos de esbozar los tres sistemas de Poder Ejecutivo, reconocidos ampliamente dentro del Derecho Constitucional. Antes de entrar a la explicación de los sistemas de Gobierno, se presenta un cuadro general de todos los países.

Linares Quintana, comentando el pensamiento de Giraud, señala que: "Atendiendo el Sistema de Organización Ejecutiva y al grado de separación de poderes, distingue el Régimen Presidencial, el Régimen Directorial y el Régimen Parlamentario.

El Régimen Presidencial cuyo prototipo es el sistema de los Estados Unidos, es el sistema democrático que realiza la separación de los poderes de la manera más marcada, a la vez que da mayores ventajas al Poder Ejecutivo.

El Régimen Directorial, cuyo modelo es la Constitución Suiza, ofrece un Ejecutivo Colegiado, elegido por el Poder Legislativo por un término fijo. En este caso, el Ejecutivo aparece en cierto modo, subordinado al Legislativo.

El Régimen Parlamentario presenta características sumamente complejas que lo singularizan como un sistema de colaboración, de asociación y de acuerdo entre los poderes legislativo y Ejecutivo, cuya regla básica de la responsabilidad Política del gabinete ante el parlamento, tiene el objeto de restablecer, por medio del cambio de gobierno, la armonía de los poderes cuando ésta es destruida."⁵⁰

1.4.1. EL EJECUTIVO PRESIDENCIAL

El Poder Ejecutivo dentro de un Régimen Presidencial, generalmente está compuesto por un Presidente y por los Secretarios de Estado, designados solamente por él, no procede en ninguna de sus partes, del Congreso, es decir, del órgano legislativo, sino que es elegido directamente por el pueblo.

1.4.2. EL EJECUTIVO PARLAMENTARIO

En un gobierno parlamentario el Poder Ejecutivo se divide en dos órganos:

- A) El Jefe del Estado (Presidente o Monarca); y
- B) El Jefe del Gobierno (Primer Ministro o Canciller)

Al respecto comenta Ulises Schmill Ordoñez, lo siguiente: "Si bien en este régimen de gobierno existe la división apuntada, y el peso de la administración pública recaerá sobre el Primer Ministro o Canciller, no por eso el Presidente o el Monarca tiene funciones puramente honorarias y formales. Su intervención en la vida política del Estado es muy importante. Como el gobierno depende del parlamento u órgano legislativo, es necesario que exista una tercera persona, el Monarca o Presidente, que media entre ambos y que sea, en lo posible políticamente independiente. Esto es conseguido por el Monarca, cuya situación es, en general, hereditaria. En los casos en que el Jefe del Estado es un Presidente, la Constitución debe encargarse de establecer las funciones del Presidente y las del Primer Ministro."⁵¹

⁵⁰ Linares Quintana, Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional Argentino y Comparado, Parte Especial. Tomo IX. Poderes del Gobierno. Edit. Alfa, Buenos Aires Argentina. 1963. Pág. 240.

⁵¹ Schmill Ordoñez Ulises. El Sistema de la V Constitución Mexicana. Editora Manuel Porrúa, S.A. 2ª Edición. México:

En el gobierno Parlamentario el jefe del gobierno es nombrado por el Jefe del Estado. Este nombramiento del Primer Ministro o Canciller recae sobre el Jefe o Director del Partido Político que tiene mayoría en el Parlamento, y es requisito necesario que sea, a su vez, miembro del Parlamento. Como el Jefe de Gobierno es responsable políticamente ante el Parlamento, en forma tal que sólo puede mantenerse en su puesto mientras tenga mayoría parlamentaria de lo contrario si no la tiene deberá renunciar.

1.4.3. EL EJECUTIVO COLEGIADO

Andre Hauriou, señala que: "Este tipo de Gobierno lo encontramos principalmente en la Constitución de Suiza de 1858, revisada en 1874.

El Poder Ejecutivo Colegiado, que funciona dentro del marco Federal, establece en forma clara la superioridad de los Censores sobre los gobernantes.

El Consejo Federal Suizo, órgano Ejecutivo de siete miembros, es elegido por el Parlamento, para un período de cuatro años. Tiene la iniciativa de las leyes en concurrencia con las asambleas; sus miembros tienen acceso a las Cámaras y pueden participar en sus debates, no obstante, en caso de producirse un disenso entre el Ejecutivo y el Parlamento, el primero no dimite, ni a su vez puede disolver el parlamento, sino que modifica su política al objeto de armonizarla con la de las asambleas.

Pero el Ejecutivo, elegido por el Parlamento para la duración de la legislatura, aunque está jurídicamente subordinado a sus Censores, se beneficia de hecho de una gran estabilidad.

Los miembros del Poder Ejecutivo Colegiado son reelegibles indefinidamente, y se ha podido ver en Suiza que ha habido ministros que han conservado su puesto durante más de veinticinco años".⁵²

1.4.4. EXPANSION DEL PODER EJECUTIVO

Las funciones del poder Ejecutivo han ido en aumento constante en todos los países del mundo, en forma paralela a la dilatación generalizada del campo de actividad del Estado Moderno. Y si en verdad todos los órganos gubernamentales han ampliado sus competencias, no existe duda de que esta extensión en las tareas estatales no se ha operado en forma igual con respecto a todos los órganos y que ha sido el Poder Ejecutivo el que más ha ensanchado su órbita de actuación.

⁵² Hauriou Andre, Derecho Constitucional e Instituciones Políticas, Ediciones Ariel, Barcelona - España: 1971. Pág. 245.

29/ Sinopsis básica

	SUFRAGIO			SISTEMA DE PARTIDOS					NÚMERO DE CÁMARAS	RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL	JEFATURA DEL ESTADO				ESTRUCTURA DEL ESTADO	
	Universal	Restringido	No hay	Multipartidario	Multipl. con uno dominante	Varios partidos con uno hegemónico	Bipartidario	Partido único			No hay	Elección				
												Sufragio Universal	Colegio electoral restringido	Parlamento		Hereditaria
Albania	o								1	P					U	
Anglia									1	JE					F	
Argentina	o	o			o				2	JE	o	o			F	
Australia	o								2	P					F	
Austria	o	o							2	P	o				F	
Bélgica	o								3	P					U	
Bolivia	o				o				2	JE	o				U	
Brasil	o	o					o		2	JE					U	
Bulgaria	o					o			1	P			o		U	
Canadá	o	o							2	P				o	F	
Colombia	o				o				2	JE	o				U	
Costa Rica	o						o		1	JE	o				U	
Cuba	o								1	P			o		U	
Checoslovaquia	o				o				2	P			o		F	
Chile		o							0	JE					U	
China	o								1	P			o		U	
Dinamarca	o				o				1	P				o	U	
Ecuador	o			o					1	JE	o				U	
Egipto	o				o				1	JE	o				U	
Eire	o						o		2	P					U	
El Salvador	o				o				1	JE	o				U	
España	o				o				2	P				o	F	
Estados Unidos	o						o		2	JE	o				F	
Finlandia	o			o					1	P	o				U	
Francia	o				o				2	P	o				U	
Grecia	o				o				1	P			o		U	
Guatemala	o	o							1	JE	o				U	
Guayana	o						o		1	P					U	
Haiti	o				o				1	JE	o				U	
Holanda	o			o					2	P				o	U	
Honduras	o						o		1	JE	o				U	
Hungría	o								2	P			o		U	
India	o				o				2	P					F	
Irak	o		o						0	JE					F	
Irán	o				o				1	P	o				F	
Italia	o				o				2	P			o		U	
Japón	o				o				2	P					U	
Jordania	o	o							2	P				o	U	
Libia	o		o						1	P					U	
Luxemburgo	o						o		1	P				o	U	
Marruecos	o				o				1	JE					U	
Marruecos	o				o				2	JE	o				F	
México	o				o				2	JE	o				F	
Nigeria	o				o				1	P	o				U	
Noruega	o								1	P				o	U	
Nueva Zelanda	o						o		1	P				o	U	
Panamá	o			o					1	JE	o				U	
Paraguay	o				o				2	JE	o				U	
Perú	o				o				2	P	o				U	
Polonia	o				o				1	P			o		U	
Portugal	o				o				1	P	o				U	
Reino Unido	o						o		2	P				o	U	
Rep. Democrática Alemana	o				o				1	P					U	
Rep. Dominicana	o						o		2	JE	o				U	
Rep. Federal de Alemania	o						o		2	P			o		F	
Rep. Pop. Dem. de Corea	o								1	P					U	
Rumania	o						o		1	P					U	
Senegal	o						o		1	JE	o				U	
Siria	o								1	P					U	
Sudáfrica	o	o			o				2	P			o		F	
Suecia	o				o				1	P				o	U	
Suiza	o			o					2	P					F	
Tunecia	o						o		1	JE					U	
URSS	o						o		2	P			o		F	
Uruguay	o		o						0	JE					U	
Venezuela	o				o				2	JE	o				F	
Vietnam	o						o		1	P			o		U	
Yugoslavia	o						o		+2	P			o		F	

Fuente: E. Buzoni (Introducción al Estudio Comparativo de los Gobiernos, Madrid, 1972) y elaboración editorial.

Notas: 1. Gobierno de coalición con un tercer partido minoritario; 2. en realidad, dos movimientos políticos; 3. bipartidismo de hecho; 4. situación confusa por el derrogo de Jorment; 5. autonomía regional reconocida por la Constitución; P. Parlamento; JE. Jefatura del Estado; U. Unitario; F. Federal.

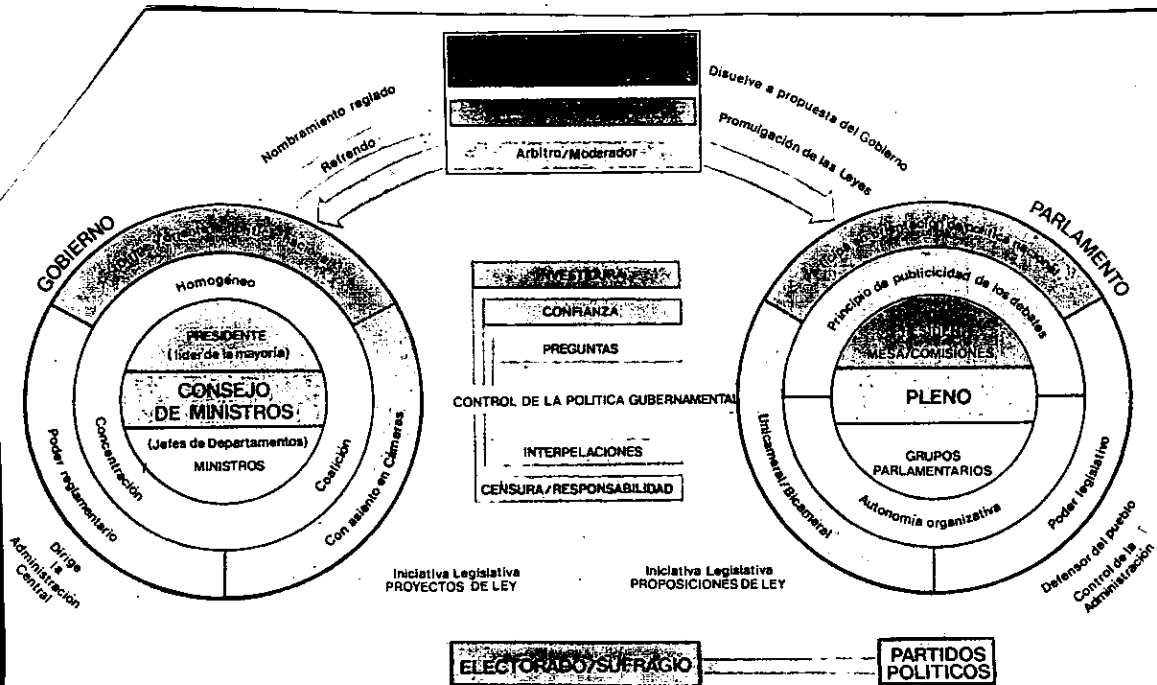
El Doctor Jorge Carpizo, ha ese respecto señala que: esto es. "Característica de los sistemas políticos contemporáneos (remarca el referido autor), es el Predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes y sobre los mecanismos de la decisión política en el Estado."

Esta afirmación resulta cierta igual en los sistemas presidenciales que en los casi presidenciables, parlamentario, de gabinete o de gobierno congregacional.

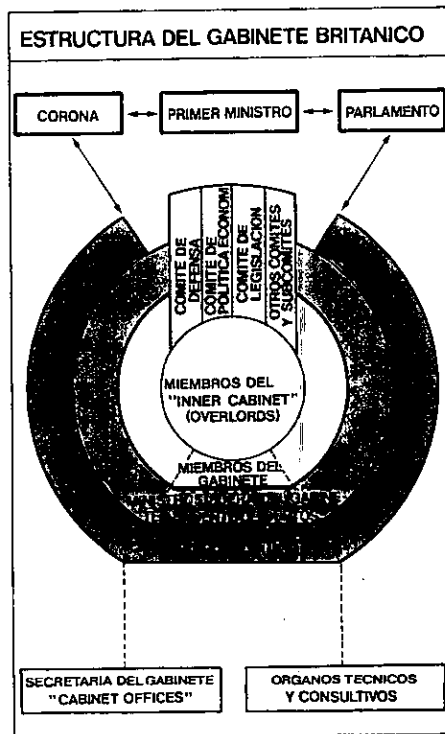
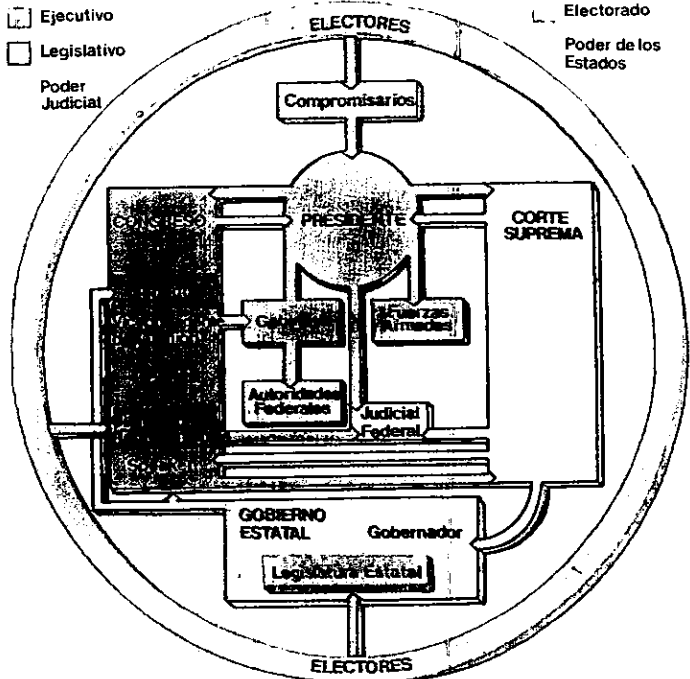
Las facultades de decisión se han ido concentrando en el Poder Ejecutivo, y en este sentido la aseveración es válida tanto para Brejnev como para Carter, para Castro como para Geisel, para Beguin como para Sadat." ⁵³

Concluimos al respecto diciendo: "Que en las sociedades políticas modernas se considera generalmente que el Poder Ejecutivo tiene la misión de encarar inmediata y directamente los choques profundos que afectan con frecuencia, en forma brutal, la vida de la Nación. Tendencia que resulta, al menos en parte, de la necesidad de adoptarse decisiones rápidas y eficaces, que difícilmente podrían emanar del órgano legislativo con la misma rapidez y eficacia.

NOTA: Se anexan cuadro Gráficos del Régimen Parlamentario. Estructura del Gabinete Británico. Estructura del Régimen Americano y cuadros de organización de los Estados Unitarios y Federales.



⁵³ Carpizo Jorge. El Presidencialismo Mexicano. Editores Siglo Veintiuno. 1ª Edición. México: 1978. Pág. 19.



CAPITULO II

2.1. CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA DE 1812

La Constitución de Cádiz, publicada el 18 de marzo de 1812, entró en vigor en la Nueva España en plena Guerra de Independencia. Al respecto, de su vigencia surgen algunas variantes retrospectivas del pensamiento que por razón y motivo de este trabajo son analizados en la siguiente forma:

En primer lugar, el ejercicio del Poder Ejecutivo en la época de la colonia, originalmente estuvo representado por los Adelantos y Ots Capdequi, describe su función diciendo: "En la etapa inicial de los descubrimientos fue confiado el gobierno de los nuevos territorios incorporados a la Corona de Castilla a los jefes de las expediciones descubridoras. Ostentaron éstos, el título de "Adelantados", vieja palabra castellana de origen medieval con la cual se designaba al funcionario que ejercía al mando, más con un carácter militar que civil, en los territorios peninsulares fronterizos con los árabes.

Se hace difícil puntualizar las atribuciones peculiares de los Adelantados. Eran al propio tiempo gobernadores con un carácter o con otro, se les ve ejerciendo el gobierno político y administrativo, con facultades también de naturaleza militar u jurisdiccional... dicho cargo tuvo un carácter vitalicio y en ocasiones hereditario... Esta institución fue desapareciendo al superarse la etapa histórica de los descubrimientos y al hacerse más acusada la presencia del Estado Español."⁵⁴

En segundo lugar, la Institución del virreinato jugó un papel muy importante desde el primer momento de su creación. Siendo las providencias de América colonias de las potencias de Europa, en aquellas regía el orden jurídico y político de estas últimas. Si bien es cierto, que en la Nueva España la máxima autoridad era el monarca español, es obvio decir, que los virreyes fueron la encarnación suprema del Estado Español en las Indias.

El rey de España ejerció su poder por medio del Consejo Real y Supremo de Indias, que actuaba siempre a nombre de aquél. En él estaban entremezclados todos los poderes, los cuales fueron ejercitados por los virreyes en el Gobierno de la Nueva España. En este sentido, se reproducen los comentarios históricos vertidos por Alfonso Toro, que reflejan la gran importancia de la Institución Ejecutiva en sus orígenes de nuestro país.

"El Consejo de Indias, Supremo Tribunal en todo lo referente al gobierno de las colonias españolas, fue instituido por el Emperador Carlos V, en 1524. Se componía de un Presidente, un Gran Canciller, ocho Consejeros, un Fiscal, dos Secretarios, un Teniente de Gran Canciller, y otros muchos empleados inferiores.

El 20 de Noviembre de 1542, Carlos V, otorga en Barcelona el nombramiento del Primer Virrey, sus principales obligaciones eran promover todo lo referente a la conversión de los indios al Catolicismo, vigilando que se les tratara con humanidad, hacer justicia, premiar los méritos contraídos por los descubridores y conquistadores: cuidar del progreso y aumento de la Real

⁵⁴ J. M. Ots. Capdequi, El Estado Español en las Indias. Editorial Fondo de Cultura Económica. México: 1976. Págs. 56 y 57.

Hacienda; castigar los pecados públicos; hacer nuevos descubrimientos y conquistas, vigilar la conducta de toda clase de autoridades civiles y eclesiásticas, ordenar la construcción de obras de utilidad pública, y hacer repartimiento de Indios. Tenían, además derecho de indultar a los delincuentes, y en beneficio de la Colonia, podían hacer cuanto estimasen conveniente, siempre que no les estuviese prohibido.

El Virrey, como tal, era el Jefe del Poder Ejecutivo; como Capitán General, era el Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra; y como PRESIDENTE de la Real Audiencia, podía declarar si un asunto era de justicia o de gobierno, quitando a la Audiencia en este último caso toda intervención en el negocio.⁵⁵

Así pues, el ejercicio del Poder Ejecutivo hasta antes de la promulgación de la Constitución de Cádiz, se refleja en el gobierno de los Adelantados y de los Virreyes. Su gobierno se apoyó en las Cédulas Reales, que con el tiempo generó la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias.

Si consideramos la orden real para formar el Consejo de Indias por Carlos V en 1524, en indudable que contemplamos en él un antecedente del Poder Ejecutivo en la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812. Pero, a la vez, se proyecta la historia que nos muestra aspectos trascendentales los cuales se dieron en los años de 1808, 1810, 1812, 1814 y 1821.

Por ende, la historia registra diversos hechos y sólo consideraremos los siguientes:

- 1.- El intento de formar un Congreso Nacional
- 2.- La Representación de una Diputación Provincial en la elaboración de la Constitución de Cádiz en 1812.
- 3.- La Declaración de la Guerra de Independencia el 16 de Septiembre de 1810.
- 4.- El proyecto de constitución intentado por Ignacio López Rayón.
- 5.- La Constitución de 1814.

La intención de conformar un congreso fue disuelto por el gobierno Virreinal en 1808. Por otro lado, la filosofía y doctrina del Estado Moderno generó la elaboración de la Constitución Española, en donde participaron delegados de la Nueva España. Destacando Don Manuel Ramos Arizpe, considerado como el Padre del Federalismo mexicano.

El supuesto vacío de poder por parte de la Corona Española, al abdicar Carlos V, en favor del Imperio Napoleónico despertó en el pueblo mexicano el movimiento de independencia, mismo que duró hasta el año 1821. En ese lapso de tiempo aparecen los ideales constitucionales de Ignacio López Rayón y de José Ma. Morelos y Pavón. Del primero, se analizarán los aspectos generales de su proyecto. Mas no así del segundo ya que dicho proyecto es tema especial de estudio en este trabajo.

Fue Rayón un jurista conocedor de la legislación española, incluyendo la gaditana. Además, de los escritores político-filosóficos del siglo XVII, Rousseau y Montesquieu y algunos publicistas del siglo XIX. De ahí que muchos de los aspectos de las doctrinas de tales pensadores aparecieran en sus "Elementos Constitucionales", nombre con que se conoció a su proyecto de Constitución.

⁵⁵ Alfonso Toro, Compendio de Historia de México. Editorial Patria. S. A. México: D. F. 1939. Págs. 288 y 291.

A fin de comprender la Crisis Política del ejercicio del Poder Ejecutivo en la Guerra de Independencia, consideraremos a la luz del pensamiento del Lic. Andrés Melo Albarrategui, la exposición que hace de "Los elementos Constitucionales de Rayón".

"En los elementos Constitucionales de Rayón se sigue el estilo de la época. En el Artículo primero se establece la intolerancia religiosa, es decir, la religión católica será la única permitida. En los Artículos segundo y tercero señala que los ministros de culto serán y continuarán dotados como hasta la fecha y en la misma forma. En el Artículo cuarto se establece plenamente la idea de la independencia, afirmándose que la América es libre e independiente de toda otra nación. Y en el Artículo quinto, afirma que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor Don Fernando VII y su ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano. Aquí encontramos una serie de confusiones, en primer término se esgrime la doctrina de la soberanía popular, pero después se manifiesta que reside en la persona de Don Fernando VII, o sea, no se establece una delegación de la soberanía de parte del pueblo, sino una encarnación de la soberanía en Fernando VII y su ejercicio en el Congreso. En el Artículo veintiuno del proyecto de Constitución aparece la doctrina de Montesquieu, así como la de Rousseau al determinar que, aun que los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial sean propios de la soberanía, jamás podrán reunirse dos o más de estos en un corporación o persona. El Artículo diecisiete establecía un protector nacional nombrado por los representantes, o sea, un poder Ejecutivo fuerte. Y el Artículo décimo octavo, que el establecimiento y derogación de las leyes y cualquier negocio que interese a la nación deberá proponerse en las sesiones públicas por el productor nacional ante el Supremo Congreso en presencia de los representantes que prestaron su ascenso o descenso, reservándose la decisión a la Suprema Junta." ⁵⁶

En suma, el documento ya relacionado como prueba histórica, nos muestra la disparidad del pensamiento y sentimiento, al aceptar la soberanía del pueblo, que en obvio de razones se vuelca en un sentimiento profundo de libertad.

También, en esa época podemos contemplar el vacío de poder que se pala en el gobierno Virreinal, el cual se ve asediado por la gente ilustrada que buscaba conformar un congreso que definiera el destino del País.

Todas estas circunstancias, despiertan diversas interrogantes: De 1808 a 1821 ¿Qué norma fundamental rigió al País? De 1808 a 1821, ¿Quién ejerció el mando del gobierno en su carácter de Poder Ejecutivo? ¿Cómo se considera la etapa de crisis entre el gobierno virreinal y las huestes de independencia en la Nueva España? ¿Acaso el gobierno virreinal representaba la soberanía del rey por un lado, y por otro, los jefes o caudillos de la guerra de independencia, la soberanía del pueblo mexicano?

Como se ha señalado, el proyecto de Constitución de Ignacio López Rayón, hace expresiva la soberanía de Fernando VII, como la soberanía del pueblo. Lo mismo sucede con la Constitución de Cádiz como lo veremos más adelante, no obstante, a fin de retomar los puntos señalados anteriormente hemos de mirar de soslayo el cuadro histórico que nos presenta Carlos J. Sierra.

"1808 es el año crítico para la Metrópoli española, su estabilidad política tiembla incierta ante la invasión napoleónica y las colonias, inspiradas por la revolución Francesa y por la independencia de los Estados Unidos, encuentran la apertura propicia para manifestar sus deseos de libertad, entrando al camino de su construcción nacional, no sin antes pagar dramático tributo.

⁵⁶ Andrés Melo Albarrategui. La Constitución Federal de 1824. Editorial UNAM México, D. F. 1974. Págs. 13 y 14.

Juan Francisco Azcarate, Francisco primo de Verdad y Fray Melchor de Talamantes, son los que pugnan públicamente por la Reunión de un Congreso inspirado en el concepto de Soberanía, a partir de entonces, las páginas de nuestra historia se nutren de ideas, juicios y proyectos que desembocan en el mar de la insurgencia. Para templar su fuerza original, negada e incomprendida en el medio virreinal.⁵⁷

En ese laboratorio de la Revolución se fueron defendiendo las ideas. Rayón circula sus elementos Constitucionales el 4 de octubre de 1812, proyecto que nunca tuvo vigencia. Pero, manifiesta las ideas y la mente de los insurgentes.

Por otro lado, al ser publicada la Constitución de Cádiz, es necesario considerar las pautas legales que se conciben en los siguientes preceptos:

El Artículo 2, señala: La Nación Española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia o persona.

El Artículo 3, prescribe: La Soberanía reside esencialmente en la Nación y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el DERECHO DE ESTABLECER SUS LEYES FUNDAMENTALES".

El Artículo 173, en su parte final señala: **RESPETARE** sobre todo **LA LIBERTAD POLITICA DE LA NACION, Y LA PERSONAL DE CADA INDIVIDUO**; y si en lo que he jurado, o parte de ello, lo contrario hiciere, **NO DEBO... SER OBEDECIDO**, antes en aquello en que contraviniere, **SEA NULO Y DE NINGUN VALOR**. Así Dios me ayude, y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.

Sin ser proclives ni desdefiosos de la monarquía, española encontramos en los preceptos aludidos, los signos fundamentales que inequívocamente dieron origen al establecimiento de nuestro País como nación independiente.

El tratado de Córdoba celebrado por Don Juan O' Donojú el 23 de agosto de 1821, pone fin a la vigencia de la Constitución de Cádiz, generando con ello el nacimiento legal de nuestro país como Estado Moderno.

2.2 DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE AMERICA MEXICANA DE 1814

No se pretende hacer un estudio exhaustivo del importante documento llamado "El Derecho Constitucional para la libertad de la América Mexicana", expedido en Apatzingán el 22 de Octubre de 1814, por Don Jose Ma. Morelos y Pavón. Ya que el mismo documento ha sido estudiado por destacados tratadistas.

⁵⁷ Carlos J. Sierra. La Constitución Federal de 1824. Raíz y Proyección Histórica. Editado por la Comisión Nacional para la conmemoración de Sesquicentenario de la República Federal y del Centenario de la Restauración del Senado. México: 1974. Pág.

Por ende, sólo resta examinar la diversa concepción del principio de la División de Poderes. Este principio de división de poderes se consigna expresamente en los Artículos once y doce del Decreto de Apatzingán, advirtiendo que este documento resulta muy avanzado para su época, ya que rompe abiertamente con la tradición monárquica que en ese entonces era muy vigorosa en la nueva España.

Ahora bien, el Artículo II señala que: *"Tres son las atribuciones de la Soberanía: La Facultad de dictar leyes, la Facultad de hacerlas ejecutar y la Facultad de aplicarlas, ni por una sola coportación."*

En sí, el Decreto Constitucional de 1814, consagró un sistema de gobierno convencional, integrado por una sola Cámara, denominada El Supremo Congreso, que designaba tanto el Ejecutivo Colegiado de tres personas, como a los cinco miembros del Poder Judicial.

A este respecto, El Artículo 44 del Decreto de Apatzingán estableció: "Permanecerá el cuerpo representativo de la Soberanía del Pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano, se crearán además, dos corporaciones la una con el título de Supremo Gobierno, y la otra con el Supremo Tribunal de Justicia.

No obstante la calificación de Supremo otorgada al Ejecutivo y Judicial, el único supremo lo era el Congreso, ya que los otros dos organismos le están claramente subordinados.

Este congresismo desorbitado es el defecto más grave de la organización Constitucional, pues en lugar de procurar el equilibrio entre los órganos del Poder propiciaba la dictadura de la representación nacional. Y por ello se ha considerado, no sin razón de esta idea romántica sobre la eficacia de las asambleas, constituyó uno de los factores que favorecieron la derrota de las fuerzas insurgentes.

De lo expresado con anterioridad, se puede decir que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, debe considerarse como un etapa trascendental en la evolución del Constitucionalismo Mexicano y como un antecedente, aún cuando no inmediato para influenciar a los Constituyentes de 1824.

2.3. REGLAMENTO PROVISIONAL POLITICO DEL IMPERIO MEXICANO DE 1822.

En este trabajo se hace necesario mencionar la Acción del Poder Ejecutivo al concluir la Guerra de Independencia.

Por tal motivo, en cumplimiento por lo dispuesto por el Plan de Iguala, Iturbide, eligió a treinta y ocho miembros de la Junta Provisional Gubernativa, a través de la cual el Caudillo Trigarante, elige a la Aritocracia y elimina a los insurgentes con el propósito de formar su corte futura. Al respecto, el Maestro Tena Ramírez, evoca la Junta ya mencionado, misma que fue instalada el 28 de septiembre de 1821, siendo electo Presidente, Iturbide, aunque Alfonso Toro menciona que se nombraron cinco regentes, para que desempeñaran el Poder Ejecutivo entre ellos a Iturbide y O' Donojú.

Expidióse luego la convocatoria para el Congreso Constituyente, obra del mismo Iturbide; ya que adolecía de grandes defectos y se apartaba por completo de las formas verdaderamente democráticas; pues la elección debía hacerse por gremios, y era indirecta en tercer grado.

En el Congreso había como quince representantes del Clero, otros tantos del ejército, un procurador por cada ayuntamiento de las ciudades, un apoderado por cada una de las Audiencias del Imperio y un Diputado por cada cincuenta mil habitantes. Instalóse, pues, el Congreso con la mayor solemnidad, el 24 de Febrero de 1822.

Iturbide fue mal aconsejado por sus áulicos, y ordenó la disolución del Congreso, con gran lujo de fuerza el 31 de Octubre de 1822.

Después del golpe de Estado, Iturbide de motu propio procedió a formar un nuevo cuerpo legislativo, al que llamó junta Constituyente, formada por sus amigos y partidarios, que debía ser quien dictara la Constitución del Imperio.

Esta etapa vislumbra el papel humano ante la Soberanía popular ya que el 19 de mayo de 1822, Iturbide es proclamado Emperador de México, por un ejército pretoriano secundado por el populacho, de tal manera que el 21 de Julio de 1822, es coronado en la Catedral de México como Emperador.

Así pues, la Junta Constituyente formada por Iturbide, elaboró el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, donde destaca el Artículo 29, el cual señala que: "El Poder Ejecutivo reside exclusivamente en el Emperador, como Jefe Supremo del Estado. Su persona es sagrada e inviolable, y sólo sus ministros son responsables de los actos de su gobierno, que autorizarán necesaria y respectivamente, para que tengan efecto".

Por otro lado, el Artículo 30 del Reglamento aludido, le otorga amplias facultades tanto en el aspecto secular, como en el Religioso.

El 2 de diciembre de 1822, Santa Anna, se pronuncia por la República, desconociendo al Emperador.

En consecuencia, el plan de Casa Mata, firmado el 1° de Febrero de 1823, provocó la abdicación de Iturbide el 18 de Marzo de 1823.

Desterrado Iturbide, el Congreso eligió para que se encargará del Poder Ejecutivo, un Triunvirato, formado por los Generales Don Pedro Celestino Negrete, (español) Don Nicolás Bravo y Don Guadalupe Victoria y como los dos últimos estuvieron ausentes, fueron sustituidos con Don Mariano Michelena y Don Miguel Domínguez.

El ejercicio del Poder Ejecutivo provisional, procedió a formar un ministerio para el cual fueron nombrados Don Lucas Alemán, Secretario de Relaciones Exteriores e interiores; Don Francisco Arrillaga, Español de Hacienda; de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Don Pedro de la Llave; y en Guerra quedó Don José Ignacio García Illueca. Dicho poder Ejecutivo suprimió las capitánías generales establecidas por el emperador y se sustituyeron con las comandancias militares; suspendió la emisión de papel moneda creado por la Junta Gubernativa en su decreto de 20 de diciembre de 1822.

2.4 CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824

El 5 de noviembre de 1823, surge un nuevo Congreso encabezado por Don Miguel Ramos Arizpe, quien se puso a la cabeza del Partido Federal, siendo nombrado Presidente de la comisión de Constitución, logrando dicho personaje que se votara el "Acta Constitutiva Provisional", en que se establecía la forma de gobierno federal, mientras se dictaba la Constitución. Este Documento se emitió el 20 de noviembre de este mismo año, el cual sirvió de anticipo para el establecimiento de la Constitución Federal de 1824.

Por ende, en este trabajo se considera necesario reproducir el Artículo 9º que establece la división de poderes: "El Poder Supremo de la Federación se divide, para el ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y jamás podrán reunirse dos o más de estos en una corporación o persona, ni depositarse el legislativo en un individuo".

Por otro lado, el Artículo 15 estableció que: "El Supremo Poder Ejecutivo se depositará por la constitución en el individuo o individuos que ésta señale. Serán residentes y naturales de cualquiera de los estados o territorios de la Federación".

El Artículo 16 del Acta Constitutiva, generó a favor del Poder Ejecutivo el número de quince atribuciones, y en la introducción de dicho precepto provee de omnipotencia al Ejecutivo al prescribir expresamente que: "Sus atribuciones, a más de otras que se fijarán en la Constitución, son las siguientes:

- I.- Poner en ejecución las leyes dirigidas a consolidar la integridad de la federación y a sostener su independencia en lo exterior, y su unión y libertad en lo interior.
- II.- Nombrar y remover libremente los secretarios del despacho.
- III.- Cuidar de la recaudación, y decretar la distribución de las contribuciones generales con arreglo a las leyes.
- IV.- Nombrar los empleados de las oficinas generales de hacienda, según la Constitución y las Leyes.
- V.- Declarar la guerra, previo decreto de aprobación del Congreso General; y no estando éste reunido, del modo que designe la Constitución.
- VI.- Disponer de la fuerza permanente de mar y tierra, y de la milicia activa para la defensa exterior de la Federación.
- VII.- Disponer de la milicia local para los mismos objetos; aunque para usar de ella fuera de sus respectivos Estados, obtendrá previo consentimiento del Congreso General, quien calificará la fuerza necesaria.

- VIII.- Nombrar los empleados del ejército, milicia activa y armada, con arreglo a ordenanza, las leyes vigentes y a lo que disponga la Constitución.
- IX.- Dar retiros, conceder licencias y arreglar las pensiones de los militares de que habla la atribución anterior conforme a las leyes.
- X.- Nombrar los enviados diplomáticos y Cónsules, con aprobación del Senado, y entretanto éste se establece, del Congreso Actual.
- XI.- Dirigir la negociaciones diplomáticas, celebrar tratados de paz, amistad, alianza, federación, tregua, neutralidad armada, comercio y otros; mas para prestar o negar su ratificación a cualquiera de ellos se deberá proceder la aprobación del Congreso General.
- XII.- Cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por los tribunales generales, y de que sus sentencias sean ejecutadas según la ley.
- XIII.- Publicar, circular y hacer guardar la Constitución general y las leyes; pudiendo por una sola vez objetar sobre éstas cuanto le parezca conveniente dentro de diez días, suspendiendo su ejecución hasta la resolución del Congreso.
- XIV.- Dar decretos y órdenes para el mejor cumplimiento de la Constitución y leyes generales.
- XV.- Suspender de los empleos hasta por tres meses, y privar hasta de la mitad de sus sueldos, por el mismo tiempo, a los empleados de la federación infractores de las órdenes y decretos; y en los casos que crea deber formarse causa a tales empleados, pasará los antecedentes de la materia al tribunal respectivo.

Es así como el 4 de Octubre de 1824, nace a la vida pública internacional, un nuevo país los Estados Unidos Mexicanos.

"Era el nuevo código Político, copia imperfecta de la Constitución de los Estados Unidos, con reminiscencias de la española del año de 1812, y en el fondo, una transacción con el pasado, pues se mantenía el principio de intolerancia religiosa, y se conservaban los privilegios del clero y del ejército, que tantos males habían de traer al país. Se adoptaba el Gobierno Republicano Federal, dividiéndose la república en 19 Estados, soberanos e independientes en cuanto a su régimen interior, y cuatro territorios, dependientes del Gobierno del Centro. El Poder que se consideraba emanado del pueblo, se dividía para su ejercicio en: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El primero se depositaba en dos cámaras: La de Diputados y la de Senadores, debiéndose elegirse regularmente cada dos años. El Ejecutivo estaba encargado a un Presidente, y a un vicepresidente, que debían durar en su ejercicio cuatro años. El judicial se confiaba a una Suprema Corte de Justicia, a los Tribunales de circuito y a los jueces de Distrito." ⁵⁸

La Constitución de 1824, a la que fue incorporada el "Acta", como parte de un todo y reformable hasta 1832, se ajustó substancialmente a ella. Con algunas excepcionales deformaciones en el Desarrollo del germen: Lo cual acredita el estudio planteado y suscita el problema, nunca cabalmente estudiando del porqué el desprestigio del sistema.

En primer lugar, el Supremo Poder Ejecutivo, previno conforme al Artículo 15 del Acta, se depositaría por la Constitución en el individuo o **INDIVIDUOS** que estos señale. Esta prescripción constitucional marca una nueva etapa en nuestra evolución política ya que Ramos Arizpe propuso

⁵⁸ Toro Alfonso, Lic. Compendio de Historia de México. Editorial Patria, S. A. México D. F. 1985. Pág. 285.

que la federación mexicana tuviera en la institución del Poder Ejecutivo un Presidente y un Vicepresidente con requisitos y condiciones que la Constitución estableciera.

El supuesto acierto de Ramos Arizpe implantando la Presidencia y Vicepresidencia individuales, sustentadas en el voto de las legislaturas "*electas popularmente*". Conforme al Artículo 158 de aquella Constitución, se amengua y desvirtua hasta el fracaso por el procedimiento instaurado para designar al Vicepresidente con radical innovación del respectivo texto norteamericano. La concisa crítica de Otero en la exposición de motivos que precede al "*Actas de Reformas*" es la condición irremisible de la institución del Ejecutivo.

"Cuando se observa -dice el insigne republicano- que el método electoral se arregló en la constitución en 1824, de manera que los sufragios no se diesen separadamente para el Presidente y Vicepresidente, sino que se acordó conferir este último cargo al que tuviese menos votos, declarando así que el Vicepresidente de la República sería el Rival vencido del Presidente, es preciso asombrarse de que se hubiera admitido una combinación tan funesta. Así ella ha influido no poco en nuestras discusiones y guerras civiles..."⁵⁹

La verdad de esta última aseveración está corroborada por la Historia. Durante la primera vigencia de la Constitución de 1824, pues con esto se suceden las conspiraciones de los "Rivales Vencidos". Bravo contra Victoria; Bustamante contra Guerrero; Gómez Farias contra Santa Anna, etc. Nuestra historia Constitucional recoge el dato y lo pondera en sus desconcertantes consecuencias.

En sí, el Ejercicio del Poder Ejecutivo estuvo plagado de revueltas y alzadas, donde constantemente se dieron relevos generando la práctica de elecciones sumarias por el Congreso que regularmente fue manipulado por Santa Anna, quién la historia lo señala como árbitro de la Nación, personaje magro sin principios fijos en política, dispuesto siempre a cambiar de partido, con tal que favoreciera este cambio sus particulares intereses. Este personaje fue el autor intelectual del golpe parlamentario efectuado el 9 de septiembre de 1835, por el cual se reunieron las antes indecisas cámaras en Asamblea conjunta y se atribuyeron facultades de constituyentes que les estaban vedadas.

Lo anterior, ocurrió durante el gobierno de Barragán concluido dos días antes de su sentida muerte que aconteció el 21 de febrero de 1836, el cual fue el principio del final de la República, donde el federalismo cedió el lugar al centralismo establecido en la Constitución de 1836.

2.5 BASES Y LEYES CONSTITUCIONALES DE LA REPUBLICA MEXICANA DE 1836

La falta de material bibliográfico que permita el análisis profundo del Ejercicio del Poder Ejecutivo, respecto a la Constitución de 1836, ha encausado a buscar en la obra de Emilio Rabasa, donde destaca el siguiente comentario: "En 1835, el gobierno se determinó a acabar con el Sistema Federal, el Congreso, que, delimitarse a reformar la Constitución legalmente debía, según los preceptos de ésta, iniciar las modificaciones y dejar a la legislatura siguiente la aprobación necesaria para su adopción, encontró tardío y embarazoso el procedimiento, y tuvo por más fácil declararse constituyente para dar una carta nueva de todo a todo. La asamblea, que tenía su origen y sus títulos de legitimidad en la constitución en 1824, usurpa poderes que ni le han dado sus electores ni proceden de aquella ley, destruye la Constitución y dicta la de 1836. Su base es, pues, la más original que puede darse: Un golpe parlamentario.

⁵⁹ Herrera Y Lasso. *Manuel. La Constitución de 1824. Capítulo VII. Los Derechos del Pueblo Mexicano*, Editorial Manuel Porrúa, S. A. México D. F. 1978. Pág. 609.

No es fácil encontrar constitución más singular ni más extravagante que este parto del centralismo victorioso, que no tiene para su disculpa ni siquiera el servilismo de sus autores: porque si por sus preceptos, las provincias, el parlamento y el Poder Judicial quedaban deprimidos y maltrechos, no salía medrado el Ejecutivo que había de subordinarse a un llamado **PODER CONSERVADOR**, en donde se suponía investir algo de sobrehumano, intérprete infalible de la voluntad de la Nación, cuyos miembros, poseídos del furor sagrado de los profetas, declararían la verdad suprema para obrar el prodigio de la felicidad pública.

Este tribunal de Super-hombres, impecables, desapasionado y de sabiduría absoluta, podía deponer presidentes, suspender congresos, anular leyes, destruir sentencias; a él se acudía para que escudriñase en las entrañas del pueblo la voluntad de la nación, y en cambio no era responsable sino ante Dios, como que apenas lo sufría como superior jerárquico, y debía ser obedecido sin réplica ni demora, so pena de incurrir el rebelde en delito de lesa nación.⁶⁰

Eje Central en el ejercicio del Poder Ejecutivo fue Santa Anna. Por tal motivo, recurriendo nuevamente a Emilio Rabasa, que en su obra *La Evolución Histórica de México*, señala: "Descuella en toda esa época la figura del General Santa Anna, hombre codicioso, sin principios, que no creía en nada y engañaba a todos, falto de escrúpulos y dotado de una astucia que se reforzaba con hipocresía, varias veces arrojado del poder y otras tantas llamado por un partido como el hombre indispensable para el País. En 1833, el gobierno que regia Santa Anna dictó leyes que destruían el poder de la iglesia dentro del régimen nacional; un movimiento revolucionario en favor de la tradición religiosa hizo que Santa Anna asumiera el gobierno que desempeñaba el Vicepresidente, desautorizara las leyes liberales y tomara el partido de la revolución misma. Disolvió el Congreso, convocó uno nuevo y éste expidió una constitución que establecía la República Central.

Desde entonces caminaron juntos el centralismo y el tradicionalismo por una parte, y el sistema federal y el reformismo por otra, tornando la discusión política en guerra religiosa y el rencor de los partidos que se disputaban el poder en desconcierto social por exaltación de las conciencias."⁶¹

2.6. BASES ORGANICAS DE LA REPUBLICA MEXICANA DE 1843

La inestabilidad se conjuga por el capricho humano, haciendo desolador el estudio de la fuente del Poder Ejecutivo en lo que concierne a esta constitución y el comentario del maestro Emilio Rabasa, se hace indispensable para resumirlo bajo la siguiente manera.

"Puesto en marcha el mecanismo constitucional, en apariencia no hubo en la Nación sino un combate indefinido de ambiciones personales, que distraen la vista del observador superficial y hacen difícil la percepción del fenómeno sociológico que se efectuaba en la naciente república de 1824, a 1857, más de 25 personas figuran como Presidentes, varias de ellas más de una vez; de modo que no tiene cada período una duración media de un año cuando una elección designa a un hombre, un cuartel se revela y lo derriba, y cuando el genera victorioso ocupa la presidencia, antes de ser reconocido por todo el país, otro cuartel lo derroca. El cuartelazo y el golpe de Estado se turnan, sin apoyo de la opinión pública, que ni se ha formado ni se ha podido formar en la división social que se acentúa y se amarga, no hay movimientos populares; pero a medida que el tiempo avanza van

⁶⁰ Rabasa, Emilio. *La Constitución y la Dictadura*. Editorial Porrúa, S. A. México: 1982. Pág. 74.

⁶¹ Rabasa, Emilio. *La Evolución Histórica de México*. Editorial Porrúa, S.A. México: 1956. Págs. 42 y 43.

tomando partido en la agitación militar todos los hombres, porque las cuestiones se confunden con las preocupaciones religiosas.

Un nuevo amago de federalismo fue ahogado por Santa Anna con otro golpe de estado; el Congreso fue reemplazado por una junta que el Presidente nombró y que produjo la constitución centralista de 1843.⁶²

La Constitución de las siete leyes y de las bases orgánicas, del 29 de diciembre de 1836, y 12 de julio de 1843, tuvieron un carácter espúrio por provenir directamente de movimientos armados con tendencias a la dictadura del General Antonio López de Santa Anna, a quien se le ha calificado como el caudillo de todas las revoluciones y sistemas. Además de no haber sido dictadas por Congresos constituyentes legalmente formados.

El egocentrismo del Poder Ejecutivo se ve expuesto en la página 499 de México a través de los siglos, y dice: "Yo Antonio López de Santa Anna, Presidente provisional de la República Mexicana, sancionó hoy 12 de junio de 1843 las bases constitucionales formadas por la Junta Nacional Legislativa, con arreglo a lo prevenido en los decretos del 19 y 23 de diciembre de 1842, y el uso de las facultades que la nación se ha servido conferirme".⁶³

2.7. ACTA CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS DE 1847

Los graves acontecimientos ocurridos en la Capital de la República a principios de 1847, provocaron que el Vicepresidente Valentín Gómez Farías, que en ese año reemplazaba a Santa Anna, propuso mediante la ley sobre bienes eclesiásticos obtener recursos del clero para la Campaña contra el invasor. La medida produjo grave repulsión agitando la opinión pública, provocando en la ciudad de México la rebelión de los Batallones llamados de los "Polkos" quienes pidieron la salida de Gómez Farías y la reunión de un nuevo constituyente. La historia del año de 1833, se repitió, al restablecerse la calma con el regreso de Santa Anna y el abatimiento de Gómez Farías mediante la supresión de la Vicepresidencia.

El congreso presidido entonces por Don José Joaquín Herrera decretó el 20 de Mayo de 1847, que al siguiente representase en el Supremo Poder Ejecutivo la Suprema Corte de Justicia en el Salón de Cesiones a prestar el juramento de guardar y hacer guardar el Acta Constitutiva y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada en 1824 y reformada en 1847. El mismo día de la fecha señalada, Santa Anna, como Presidente interino, remitió para su publicación el decreto aludido. Cabe agregar que en el acto del juramento pronunciáronse los discursos de costumbre: Herrera elogió el sistema federal, tan provechoso a la seguridad interior como a la defensa exterior, en cuya comprobación dijo: "Con semejante institución un pueblo nunca sucumbe por un solo golpe: una federación salvó a la Grecia, otra libertad a los países bajos, y sólo ante las federaciones vió Roma humillado su poder." En su respuesta no negó Santa Anna "Lo luminoso de las ideas vertidas por Herrera," pero en vez de explayarlas, creyó más del caso hablar de sí mismo: "*He repetido muchas veces que estoy muy distante de las aspiraciones del Poder... Yo hubiera dejado este puesto haciendo una formal dimisión; pero nos hallamos en el momento del peligro, y no he querido manchar mi nombre con un acto que podría titularse deserción o cobardía... Me presento a decir que he combatido sin cesar por la Independencia de mi país, y que no he de ser yo quien la abandone en su conflicto; que he arrastrado con obstáculos invencibles; que tengo delante de mí una senda de penalidades y desgracias, y que voy a lanzarme por ella, porque creo también que por ella podré afirmar una vigorosa defensa, a la que decididamente estoy resuelto tanto como lo estuve siempre, y como debe estarlo todo aquel que ame a su Patria y se estime así propio.*"⁶⁴

⁶² Ibidem. Págs. 41 y 42.

⁶³ Riva Palacio, Vicente. México a través de los Siglos. Editorial Cumbre, S. A. México. D. F. 1954. Vol. IV. Pág. 499.

⁶⁴ Ibidem. Pág. 666.

La manifestación del Ejecutivo humano, contrasta con los acontecimientos históricos de aquel tiempo, ya que es irónica la discreción de los personajes referidos. Mientras tanto México, perdía en aquel año la mitad de su territorio, al concluir la guerra que los Estados Unidos promovieron contra el País, y en que fue tan inicua la agresión como fue torpe y descuidada la defensa. Por lo que el ejercicio del Poder Ejecutivo en esa época refleja su debilidad y pobreza para una nación tan grande.

2.8 CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1857.

El punto de partida para el estudio de la Constitución expedida el 5 de Febrero de 1857, está situado dentro del marco histórico de la Revolución de Ayutla. Por ende, dicha revolución se inició contra la tiranía del General Antonio López de Santa Anna, quien había asumido el poder totalitario sobre la república Mexicana, haciéndose llamar: Alteza Serenísima, tanto que se había hecho adornar de un lujo oropelesco, impropio del mandatario de un País pobre, sin industria, ni comercio, ni riqueza alguna.

Dentro de la vigencia de la Constitución de 1857, el Ejercicio del Poder Ejecutivo enfrentó diversos problemas, entre ellos, la intervención Francesa y el imperio de Maximiliano de Hapsburgo, sin embargo, dicha Constitución sufrió un colapso de 1876 a 1910, donde el Poder Total estuvo de hecho en las manos del General Porfirio Díaz y su lugarteniente Manuel González. La acción de esos gobernantes fue depositado en su persona el ejercicio de todas las facultades de mando, mediante la suplantación de las personas designadas por el voto público, por agentes personales de Díaz o González, sin perder tales testafierros su nombre, su dignidad oficial y su prospeya exterior, pero siendo nada más agentes incondicionales del Presidente.

Paulino Machorro Narvaéz, en su obra la Constitución de 1857, señala que: "El Régimen del General Porfirio Díaz fue una obra que durante 35 años se fue perfeccionando en la labor de succionar la vida política del pueblo mexicano, dejando la envoltura constitucional que venía de 57; gobierno democrático, poderes independientes, frenos y contrapesos al estilo americano; Un poder Supremo Nacional, federal, sobre toda nación; dividido el territorio en regiones que disfrutaban de autonomía llevadas a la alta categoría de Estados soberanos. Esta era la forma externa, la fórmula política quisiéramos decir, convencional. Pero, dentro de esta envoltura, en el lugar que el organismo Nacional debía ocupar el esqueleto óseo fuerte y macizo, y el cerebro pensante órgano de la voluntad del pueblo, libre y potente, no había sino un hueco UN VACIO.

Sigue diciendo dicho autor: "El cuerpo político de la Nación Mexicana estaba vacío del pensamiento y voluntad; aunque inscritas en la Constitución las garantías de libertad de prensa y enseñanza, no se podía publicar la más ligera censura al régimen, ni decir un discurso que no fuera laudatorio para el personal del gobierno, del Presidente a bajo." ⁶⁵

En el transcurso de casi treinta años, se advierte la zozobra de Díaz por la substitución del Presidente. La constitución había otorgado la Vicepresidencia de la República al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, alejado de la Política, no sería un aspirante a la Presidencia de la República, ni menos un intrigante que socavara el sillón presidencial y perturbara la paz pública. Pero la experiencia de 4 presidentes de la Suprema Corte, el Lic. Don Benito Juárez, en 1858; el General Jesús González Ortega en 1865, el Lic. Don Sebastián Lerdo de Tejada, en 1872, y el Lic. José Ma. Iglesias, en 1876, habían sido llevados por la corriente política para asumir el poder Ejecutivo, por el camino de la presidencia de la Suprema Corte, Juárez y Lerdo lo consiguieron;

⁶⁵ Machorro Narvaéz, Paulino. La Constitución Política de 1857. Editorial Dirección General de Publicaciones. Imprenta Universitaria, México: 1959. Págs. 90 y 91.

González Ortega e Iglesias fracasaron en sus intentos. Con esas experiencias que Díaz había vivido, y sobre todo, con la mira de establecer un poder fuerte y sin rivales, ensayó diversos sistemas e incluso reformó el Artículo 79 de la Constitución que concedía la Vicepresidencia de la República Mexicana al Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Lo anterior, aconteció el 5 de mayo de 1881. Pero en 1884, Porfirio Díaz inicia una serie de trapecerías que lo había de retener como depositario del Poder Ejecutivo de la Nación, sintió el dictador la necesidad de un sistema jurídico que proporcionará la forma legal de sustituir al Presidente dado a sus temores de crearse un rival en el futuro vicepresidente, hecho que lo llevó a idear la suplencia provisional en un funcionario que en la vida normal, permanecería en la sombra, que no fuese una persona determinada la depositaria de la facultad presidencial, sino que ésta fuera anexa a cargo público no permanente en una persona. Ese cargo era el de Presidente del Senado. Como se verá, el Presidente del Senado en funciones, no podía ufanarse de ser el Vicepresidente de la República, porque ese encargo recaía en el que había presidido el Senado en el mes anterior a la suplencia, y quien ya no tenía mayor personalidad política.

No se sabe por qué motivos el sistema de sustitución Presidencial que acabamos exponer no llegó a satisfacer al General Díaz, y en 1896 se reforma nuevamente el Artículo 79 de la Constitución, quitando la Vicepresidencia de la República al ex-presidente del Senado y otorgándola al secretario de Relaciones o en su defecto, al de gobernación.

Finalmente en 1904, una nueva reforma al Artículo 79 Constitucional cambió radicalmente al Sistema de sucesión presidencial, estableciendo una verdadera Vicepresidencia en la persona de un ciudadano, electo popularmente al tiempo mismo que lo fuera el presidente, y con la atribución de ser el presidente nato del Senado. Esto fue una copia del sistema de los Estados Unidos del Norte, pero indicaba dos cosas: La primera, que el dictador tomaba en serio como problema nacional el de su sucesión y ya no como una simple medida de seguridad personal; y la otra, que el general Díaz entregaba la sucesión presidencial a un hombre a quien él designaba por medio de las elecciones simuladas de 1904; y como aquel hombre tenía que ser apoyado por un fuerte grupo político, realmente se entregaba la situación presidencial al grupo del Vicepresidente electo, y a través de éste, al grupo político denominado de los "Científicos". Por ende, la vida política de la Nación quedaba en las manos del grupo de ciudadanos amigos del Vicepresidente Ramón Corral.

Sin embargo, la parte fundamental que esgrimió el general Díaz para detentar el poder por tanto tiempo lo fue el Artículo 78 de la Constitución, el cual no prohibía la reelección del Presidente y en 1876, Porfirio Díaz hizo valer la no reelección estableciéndolo como principio constitucional del Artículo ya mencionado. No obstante, con astucia y malahares se posesionó de él durante treinta años. Así pues, en los años de 1904 a 1910, se organizó el movimiento de oposición que tomó naturalmente la bandera antirreleccionista, y designó candidato presidencial al señor Don Francisco I. Madero, hombre joven, de buena cultura, miembro de una familia acaudalada, y que tuvo la valentía, que pareció locura, de enfrentarse al poderoso dictador. Así como las energías necesarias para hacer propaganda de tipo democrático a través de todo el territorio nacional.

En efecto, el Candidato en oposición fue encarcelado bajo una fútil acusación en San Luis Potosí, pero tuvo oportunidad de fugarse, e hizo un llamamiento a la Nación, el Plan de San Luis Potosí, levantarse en armas a recobrar las libertades y derrocar al dictador. El 18 de noviembre de 1910 estalló, en Puebla el primer acto de rebelión armada, por el heroico arrojo de la familia Serdán; dos días después, Pascual Orozco secundaría en Ciudad Guerrero, en el Estado de Durango, tuvo eco el Plan de San Luis viniendo con ello años de lucha, de sacrificio de muchas vidas, entre ellas la del propio Señor Madero, que llegó a la Presidencia después de un triunfo espectacular, luego de la

renuncia del General Porfirio Díaz y de su voluntario destierro; la sanguinaria dictadura del general Victoriano Huerta; el surgimiento de un nuevo y grande caudillo, en la persona imponente de Don Venustiano Carranza, proclamando la restauración de la Constitución de 1857; y como resultado de toda aquella conmoción nacional, este movimiento desembocó a la expedición de una Constitución Política de tipo social.

La Constitución de 1857, ya no estaba en vigor, el libro de los destinos de México había volteado una hoja. Pero la ley de 1857 quedaba en un molde definitivo de las instituciones políticas de la República Mexicana.

2.9. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.

En el mes de febrero de 1913, un grupo de militares y civiles llevó a cabo un cuartelazo en la ciudad de México contra el gobierno legítimo del Presidente Madero. Victoriano Huerta, traicionó a aquél, apreniéndolo juntamente con el Vicepresidente Pino Suárez; los defensores de la ciudadela se unieron al traidor mediante un pacto firmado en la Embaja de Estados Unidos.

De ahí en adelante se modifica substancialmente la situación jurídica. Por renuncia del Presidente y Vicepresidente, de acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución del 57, el Secretario de Relaciones, quien inmediatamente designó a Victoriano Huerta, para ocupar la Secretaría de Gobernación y que dicho secretario de relaciones renunció a su cargo por lo cual Huerta ocupó la Presidencia. La Cámara de Diputados aceptó las Renuncias, en el ejercicio de la facultad que le confería el Artículo 82 de la Constitución; el Poder Judicial, el ejército y los gobernantes de los Estados, excepto uno, reconocieron el régimen nuevo continuaba sin interrupción el sistema de legalidad.

A raíz del asesinato de Madero y Pino Suárez, el gobernador de Coahuila, Don Venustiano Carranza, se reveló contra Huerta, surgiendo una verdadera revolución. Poco importa que los titubos naturales de los primeros días la revolución hubiera invocado argumentos legales que no existían, como la violación del Artículo 81 de la Constitución por no haberse convocado a elecciones extraordinarias. Lo que salva moralmente, aunque no lo justifica que legalmente, es que iba a cumplir la misión consignada en la enérgica expresión de Ihering: "Sobre el Derecho está la vida, y cuando la situación es en realidad tal como aquí la presumimos, es decir, un Estado de Necesidad Política, la disyuntiva entre el derecho y la vida se agudiza y la decisión, entonces, no es dudosa: El poder sacrifica el Derecho y salva la vida" ⁶⁶

Al hecho primero de la Revolución se agregó un segundo hecho, el de expedir una nueva Constitución. La ruptura que se encuentra en un movimiento revolucionario como los mencionados es el modo normal de comprobar la aceptación de una Constitución que establecía la soberanía del pueblo, para romper el ejercicio de un Poder Ejecutivo que usurpaba los derechos que se gestaban pleno siglo xx, por ende, la Constitución de 1917, fue obra de la necesidad social y su expresión, debe tener la misma justificación.

La Constitución de 1917, está muy lejos de haber despertado en los estudiosos el mismo interés de las predecesoras, respecto al Ejercicio del Poder Ejecutivo en México.

⁶⁶ Ihering. El fin en el Derecho. Pág. 251.

Los autores, desde Vallarta, Rabasa, hasta nuestros días se han referido a las instituciones políticas de México, bajo el método histórico. Por lo tanto, carecemos de tratados o estudios que hubieren superado el método histórico político, y con ello investigar con el método técnico jurídico la institución que nos ocupa.

La dogmática Jurídica, que consiste en abstraer las normas de los fenómenos jurídicos y en deducir las consecuencias que aquellas implican, alcanza aplicación inegable en el Derecho; sino pudiera reducirse a la unidad de los principios. Más los principios del Derecho Constitucional en relación al Poder Ejecutivo marcan la diferencia de lo que señala la teoría pura del Derecho o del Estado, ya que se sumergen en la vida total de nuestra nación, con sus ingredientes éticos, religiosos, económicos, culturales, etc., agregando también el ente humano que lo ha ejercitado a través de esta Constitución. Por lo que esto le da una particular fisonomía, la cual le da la característica de ser un tabú para los estudiosos del Derecho, trayendo aparejadas represalias, en el caso de descubrir verdades que afectan la imagen de los presidentes en el ejercicio de su poder.

Por ende, los siguientes capítulos de esta tesis tratarán de hacer una crítica cruda y veraz, para encontrar la realidad del espíritu legal de la Constitución, en contraposición del espíritu humano de los Presidentes de nuestro País, singularmente los que han tenido el Ejercicio del Poder Ejecutivo bajo la Constitución de 1917.

CAPITULO III

ORGANOS DEL PODER EJECUTIVO MEXICANO

El Poder Ejecutivo ha sido mistificado con el objeto de conservar el secreto de las reglas del juego y la dominación preponderante en el marco legal de los tres poderes. Esta actitud ha cobrado auge y es acentuado el análisis intelectual, al ser concebido como un arte mágico, aunque en realidad, si funciona como se desprende en el ejercicio permanente de sus existencia.

La tarea del Poder Ejecutivo dentro del País tiene un papel fundamental: basta recordar que la Constitución Política de 1917, le otorga múltiples atribuciones sobre el aparato político y social y le concede, así mismo el poder para recurrir al ejército cuando las circunstancias así lo exijan.

El Poder Ejecutivo, es por otra parte, el árbitro supremo que concerta los compromisos prioritarios con los grupos sociales. Y analiza la confianza de las masas hacia su persona, elemento valorativo que contribuye a acrecentar la legitimidad del sistema.

3.1. LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

La legitimidad del Poder Ejecutivo se apoya en el pensamiento de que el Estado es la unidad Política del pueblo, de tal manera que el modo y forma de existencia del Estado Mexicano, se determina con el principio de la legitimidad democrática, esto es, por la libre voluntad del pueblo a través del voto popular.

Lo anterior, nos lleva a un proceso de análisis muy especial dentro del sistema político como jurídico. Veamos su antecedente.

En el génesis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera expresión formal de su existencia la construyó básicamente una rebelión de orden político contra el régimen continuista, cerrado e inflexible del porfiriato.

El régimen no permitía por su estructura, un reparto y una circulación moderada y equilibrada del poder político entre las distintas élites sociales. Al mismo tiempo, esta rebelión fue la chispa inicial que hizo despertar el descontento masivo, latente entre los grupos desfavorecidos y marginados de la sociedad.

Madero planteó, antes que nada, la democratización del Estado Porfirista a través de la conquista de la libertad, llegando a considerar que el bienestar social, la prosperidad económica, la estabilización y la igualdad, dependían por entero de ella. También, pugné estrictamente por los cambios políticos, eliminando el militarismo, el poder absoluto, la renovación de las autoridades de todos los niveles políticos, y las legislaturas de los Estados de la Federación.

Por consiguiente, la Revolución de Madero empezó con metas limitadas y no representativas por y para la gran mayoría nacional. Por tal motivo, en su ascenso al poder, no alcanzó a organizar una fuerza central con suficiente consenso y aceptación de su legitimidad.

Así pues, la condición de la primera fase revolucionaria se manifestó por un vacío de poder. No obstante el fracaso de Madero como líder de resonancia nacional y el fracaso de un intento legalista por parte de Victoriano Huerta, cuya acción recrudesció aún más la dictadura, surgiendo con ello factores claves en el origen de una expectativa de adquirir el poder desde otro ámbito de posiciones.

Posteriormente se presentó la lucha armada, y por ende, la espontánea unidad revolucionaria motivada por el asesinato de Madero; que fue aprovechada por el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, para destacarse como líder contra la usurpación ilegal de Huerta. Con la ayuda del ejército de su Estado y con el apoyo decisivo de los caudillos regionales, logró organizar una resistencia para destituir a Huerta del Poder. El triunfo convirtió a Carranza en el líder de la legalidad y de una posible cohesión.

El deseo general de legalidad y de orden, así como algunos la lucha por cierta transformación social, motivaron a su vez la necesidad de elaborar una nueva Constitución Federal, como respaldo jurídico a la estructuración de un poder central por encima de las independientes fuerzas fragmentadas, diseminadas por todo el país, a fin de dar comienzo a la estabilización y control futuros.

Las fuerzas que se dejaron movilizar bajo el llamado del Constitucionalismo, pugnaron en el fondo por una nueva organización política. No se manifestaron vinculados a causas estrictamente locales ni directamente intereses populares.

De algún modo se presentaron como defensores de exigencias más amplias, aparentemente desvinculadas de intereses específicos de clase.

En el planteamiento de Carranza encontramos una representación aceptable, porque intentaba abarcar la totalidad de la problemática nacional, sin ningún compromiso manifiesto con algún sector en especial. Dada la situación, la alternativa carrancista constituyó una mayor viabilidad de consenso y apoyo en la movilización social del momento.

"Carranza surgió de una extracción social media acomodada; contó con una previa participación política que le otorgó una rica experiencia, ya que fue Presidente Municipal en 1894, Diputado Local y Senador de la República en el Gobierno de Porfirio Díaz y en el inicio del maderismo Secretario de Guerra y después Gobernador de Coahuila." ⁶⁷

La aspiración de Carranza por un Estado organizado se establece bajo las siguientes pautas: "Terminada la guerra, el jefe de la revolución deja de ser un jefe de grupo y al convertirse en Jefe de la Nación debe ser equitativo y justo para todos" ⁶⁸

El mismo realizó un llamado a la unidad Nacional diciendo: "Debemos de unirnos como lo hemos estado durante la lucha, para que en la época de paz y de reconstrucción, después de esta guerra que ha ido realizando una transformación general en todos los sistemas, podamos llegar a la meta de nuestras aspiraciones." ⁶⁹

La Constitución Política de 1917, otorgó a Carranza, como Presidente de la República, un poder enorme por medio del Artículo 89 constitucional. El propósito en el otorgamiento de las facultades presidenciales, fue calculado y motivado por la escisión, para que el Presidente tuviera la suficiente protección formal en la resolución de los conflictos y en la coordinación de la fuerza de

⁶⁷ García Porrón, Manuel. México y sus Gobernantes. Editorial Manuel Porrúa, S. A. México. 1964. Pág. 225.

⁶⁸ Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Fondo de Cultura Económica. Vol. II. México: 1980. Pág. 274.

⁶⁹ Ibidem, Pág. 232.

gobierno.

El marco jurídico de la Constitución, proporcionó un medio para coordinar la rebelión y articular las distintas fuerzas sociales opuestas dentro de una unidad revolucionaria. El mero ejercicio de la fuerza no fue suficiente en la pacificación y aceptación de la nueva autoridad central, había que hacer valer la dominación sobre bases de estatutos legales al servicios del Estado y otorgar al mismo la función de guardias y árbitros en las disputas sociales.

La Constitución de 1917, es la suma del mecanismo de legitimación y legalidad del caudillo en el Poder: estableció el poder y el Control de Presidente y del Congreso de la Unión, por encima de la autonomía Federal (Artículo 76 Constitucional).

En esta preocupación por develar los aspectos de continuidad y renovación del liderazgo, existe en este trabajo la intención de poner énfasis al ejercicio procesal del mismo, partiendo de la premisa de que es el presente en su complejidad, el que permite decifrar un pasado, mostrando con claridad lo que es permante y lo que es nuevo.

Por otro lado, existen tres mitos que giran en torno a la Política Nacional. El primero, es el relativo a los sujetos que adoptan las decisiones políticas; el segundo, a los criterios sobre los que se da su acción práctica; y el tercero, a la novedad de la política instrumentada, implica frente al pasado y el legado que significa para el porvenir.

3.2. BASES JURIDICAS

El fundamento y apoyo jurídico del Poder Ejecutivo Mexicano, respecto de su ejercicio, lo encontramos en el Capítulo III, Título "DEL PODER EJECUTIVO" de nuestra Carta Magna.

Ahora bien, es el Artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el que señala en forma directa y precisa lo anterior, al indicar que; "**Se deposita el EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA UNION en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".**

Por tal motivo, podemos decir, que dicho precepto genera discrecionalmente la supremacía total de ejercicio del Poder Ejecutivo sobre los poderes legislativo y judicial.

La base de este acerto, no obstante los diversos criterios e interpretaciones de los estudiosos del derecho no implica confrontación ni disyuntivas ominosas, más bien se trata de dilucidar el carácter formal del ejercicio real del Presidente de la República, quien se encuentra dotado de un Poder de Mando, el cual lo ha puesto en el Blanco de las críticas y sobre todo se ha convertido en una fuente de análisis y estudio.

A fin de aclarar la idea de la supremacía del Poder Ejecutivo, tenemos que comprender la División de Poderes.

El Artículo 49 Constitucional, dice: "**El Supremo Poder de la Federación SE DIVIDE, PARA SU EJERCICIO, en LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.**

No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo en casos de facultades, extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar."

En los preceptos señalados, juega un papel muy importante la palabra **SUPREMACIA**. Es necesario advertir la preponderancia que tiene el Artículo 80, con el Artículo 49 ya reseñados. Se advierte en primer lugar, que el Constitucionalista presenta al Supremo Poder de la Federación dividido **PARA SU EJERCICIO**.

Por otro lado, el Artículo 80 constitucional se introduce dando preeminencia a la palabra **EJERCICIO** del Supremo **PODER EJECUTIVO DE LA UNION** en un solo individuo. Con esta aseveración se vitaliza la fuerza unidimensional del Poder Ejecutivo y diametralmente el concepto tridimensional del Supremo Poder de la Federación pierde la fuerza de los contrapesos y balanzas, esto es, no hay freno o contrafreno hacia el ejercicio que ejerce el Poder Ejecutivo y en este sentido, se hace necesario analizar los artículos 50 y 94 concatenándolos con los Artículos 62 y 97 respectivamente.

El Artículo 50 constitucional, dice: "el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en Dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores."

A este respecto, cabe aclarar que el Congreso General como se nombra en este precepto. Tiene el reconocimiento legal de **CONGRESO DE LA UNION**.

El ejercicio de sus facultades están ampliamente expuestas en el Artículo 73 Constitucional y las limitaciones de dichas facultades están también relacionadas en el Artículo 62 de Nuestra Carta Magna.

El Congreso de la Unión integrado por la Cámara de Diputados y Senadores y los Representantes de estas deben su origen y existencia al voto popular.

Pasando al estudio del Poder Judicial, el Artículo 94 de Nuestra Carta Magna al respecto dice: "Se deposita el Ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en materia de Amparo y Unitarios en Materia de Apelación, y en Juzgados de Distrito..." Su ejercicio se sintetiza a través de la portesta que en su parte final indica el Artículo 97 Constitucional, que al efecto dice: ¿Protestáis desempeñar legal y patrióticamente el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?"

En resumidas cuentas, el Poder Judicial tiene su existencia a través del Poder Ejecutivo, el cual debe ser avalado por la Cámara de Senadores, esto es en cuanto a los Ministros. Y los magistrados reciben el nombramiento al igual que los Jueces de Distrito a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ende, se puede concluir que el Poder Ejecutivo Mexicano tiene la fuerza de mando conforme al Artículo 80 Constitucional. Y el Artículo 41 de nuestra Ley Fundamental consigna también que: "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes anteriores, en los

términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal"

El pueblo por medio del voto le otorga al Presidente de la República el ejercicio legal del Poder Soberano o Supremo. Siendo los Artículos 39 y 40 Constitucionales los que precisan"... Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.- y añade- El Pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno".

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en un república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados Libres y soberanos en todos lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."

En la esencia y en la existencia del poder Supremo, hay dos aspectos que no se deben pasar por alto. La Supremacía de la Constitución contemplada a través del Artículo 133 de nuestra Carta MAGNA. Pues, dicho precepto en forma significativa señala: "Esta Constitución... será LA LEY SUPREMA DE TODA LA UNION." En ella está la esencia del Estado Mexicano. Pero, la existencia inalterable para su real ejercicio en lo referido por el Artículo 80 Constitucional cuando claramente indica: "EL EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA UNION" se deposita en un sólo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

Ahora bien, sistemáticamente se establece en los albores de la Constitución actual, el resquicio que horadó el principio de frenos y contrapeso. Por parte, de los Poderes Legislativo y Judicial.

En efecto, la Constitución del 5 de Febrero de 1917, pretendió otorgar al Poder Judicial Federal, mayor independencia frente al Ejecutivo. Colateralmente el Congreso de la Unión tuvo un nexo muy bueno en el Artículo 96 original de nuestra Carta fundamental. Sin embargo, ambos poderes incompresiblemente ceden su fuerza y poder a favor del Ejecutivo, precisamente en la reforma de dicho precepto realizada el 20 de Agosto de 1928. El precepto infería: "Los primeros miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación serán electos por el Congreso de la Unión en funciones de Colegio Electoral, siendo indispensable que concurren cuando menos las dos terceras partes del número total de Diputados y Senadores. La elección se hará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos. Los candidatos serán previamente propuestos, uno por cada legislatura de los Estados, en la forma que disponga la ley respectiva. Si no se obtubiere mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá entre los dos candidatos que hubieren obtenido más votos."

Dicha facultad otorgada actualmente al Presidente de la República, ha roto el principio de División de Poderes, y esto ha permitido que los nombramientos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia sean de tipo político, olvidando el prestigio y dignidad jurídica de la Nación.

En virtud de lo anterior, se hace necesario plasmar el criterio del maestro Ignacio Burgoa Orihucla, emitido al Correponsal David Casas del Diario "El Universal". En este sentido, expresó que: "El país requiere ser manejador por sus mejores hombres; cuando esto ocurra la situación cambiará, afirmó el abogado Ignacio Burgoa Orihucla, al proponer que sea el Senado de la República el que nombre a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, a los jueces de Distrito y Magistrados... el cambio que necesita el país es de personas y no de leyes, pues el problema son los primeros, cuya actividad incide en el país y porque la justicia se ha quebrantado para el pueblo mexicano, aseguró el jurista... propuso que el nombramiento de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, lo mismo que los Jueces de Distrito y Magistrados ya no se facultad del Presidente de la República, trasladando éste al Senado, en razón de que merced a tal modificación legal se acabaría

con la dependencia del Poder Judicial respecto del ejecutivo... sugirió que quienes arriben a tales posiciones sean egresados de las Facultades de Derecho del país y las asociaciones de abogados que, propuso, no pertenezcan a ningún partido político... demandó por otra parte que se establezca un consejo judicial integrado por los mejores. "sesenta y setenta juristas del país", que participen en los nombramientos antes mencionados." ⁷⁰

Independientemente de los que más adelante se vierta en relación con la Soberanía del Pueblo Mexicano, como Corolario, se agrega el pensamiento del politólogo Daniel Cosío Villegas.

"Teóricamente, la subordinación del Poder Legislativo al Presidente es explicable, pues la mayoría parlamentaria está compuesta de miembros del partido oficial, cuyo jefe supremo es el Presidente de la República, aun cuando formal o abiertamente no aparezca como tal. La verdadera razón, sin embargo, es de otra naturaleza. Los Candidatos a Diputados y Senadores desean en general hacer una carrera política, y como el principio de la no reelección les impide ocupar el mismo lugar en el Congreso por mucho tiempo, se sienten obligados a distinguirse por su lealtad al Partido y al Presidente para que, después de servir tres años como Diputados, puedan pasar en el senado otros seis, y de allí, digamos, otros tantos de gobernadores de sus respectivos estados o alcanzar un puesto administrativo (o consular) importante... Esto quiere decir que... el porvenir de un diputado no depende en absoluto de los ciudadanos de su respectivo distrito electoral, sino del favor de los dirigentes del Partido y en última instancia de la voluntad presidencial.

Todos estos hechos, y varios otros que podrían agregarse, no explican de un modo cabal el papel deslucido que viene desempeñando en el escenario político nacional el poder legislativo." ⁷¹

3.2.1. ARTICULO 82 CONSTITUCIONAL

El Artículo 82 Constitucional en concatenación con el Artículo 83 de la misma Ley Suprema en su origen son las bases fundamentales para la existencia del Poder Ejecutivo Mexicano. Sin embargo, dichos preceptos son transformados el 22 de Enero de 1927, quedando al margen la Soberanía del Pueblo y obviamente el Artículo 39 de Nuestra Carta Magna es violado generando con ello un SISTEMA DE ADECUACION, conocido en la Ciencia Política como LA BUSQUEDA DE INTERESES. Karl W. Deutsch, la expone bajo la siguiente forma: "En el análisis de la política, el concepto de interés ha desempeñado un papel central desde principios de siglo XVI; la palabra "Interés" se incorporó al idioma de esa época. Proviene de la palabra latina Interesse, que significa estar en medio como los granos de trigo dentro de la cáscara, o la carne entre los huesos y los cartílagos. Este significado implica que entre (o en medio de) un conjunto de cosas (diría de leyes) y acontecimientos no deseables, existen ciertos elementos deseables que deben ser aprovechados." ⁷²

Así, someramente en vía de introducción, el Artículo 82 fue modificado en las Fracciones V, VI, VII cambiando la esencia y la sustancia original. En la primera fracción referida es aumentado el tiempo en el caso de pertenecer a la milicia a un año; en la siguiente fracción se agrega la palabra Gobernador y en la última fracción desaparece completamente la situación de haber figurado directo o indirectamente, en alguna asonada, motín o cuartela.

Por otro lado, se considera una grave alteración realizada por el Poder Ejecutivo, la relativa al Artículo 83 de nuestra ley fundamental. Esto es, la introducción de la Reelección pasado un período, y que con fecha 24 de enero de 1928, fue modificado en la forma que actualmente prevalece, de donde se desprende que se quitó la palabra reelección y se asentó la No Reelección. Además de que se aumentó el período de gobierno a seis años.

⁷⁰ "Qué Nombre el Senado a los Ministros de la Suprema Corte. Exige Burgoa."

1ª Sección de "EL UNIVERSAL", del 30 de Mayo de 1994. Pág. 3.

⁷¹ Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano. Cuadernos de Joaquín Mortiz, 5ª Edición. México: 1974. Pág. 29.

⁷² W. Deutsch Karl. Política y Gobierno. Fondo de Cultura Económica. México: 1976. Pág. 23.

3.2.2. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue publicada el 22 de Diciembre de 1976, entrando en vigor el 1º de enero de 1977. Cabe añadir, que dicha ley tuvo su antecedente en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de Diciembre de 1958.

Por ende, el ejercicio del Poder Ejecutivo Mexicano, a través de las Secretarías de Estado tiene su antecedente Constitucional. Básicamente lo encontramos en el Artículo 29 de la Ley Suprema. Dicho precepto originalmente decía: "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquiera otro que ponga a la sociedad en gran peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana, de acuerdo con el CONSEJO DE MINISTROS y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste, de la Comisión permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado, las garantías que fueren obstáculo para hacer frente rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviere lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación. Si la suspensión se verificara en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde."

Actualmente el Artículo 29 de la Ley Suprema, aparece modificado bajo los términos siguientes: "en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los **TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA** y con aprobación del Congreso de Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión permanente, podrá suspender en todo el País o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculos para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente ala situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde."

Es incuestionable la existencia de las Secretarías de Estado, en virtud de que son la base y apoyo de Presidente de la República en el ejercicio del Poder Ejecutivo.

En si, los órganos del Poder Ejecutivo Mexicano, lo conforman las Secretarías y Departamentos de Estado, se incluye al Procurador General de la República, al Gobernador (diríamos Regente) del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

La ley Orgánica aludida en este punto, tiene su base y fundamento en el Artículo 90 Constitucional, que a la letra dice: "La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden Administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la **INTERVENCION del EJECUTIVO FEDERAL en su OPERACION.**

Las Leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos."

En la esencia, el Artículo anterior fue reformado de su contexto original que escuetamente señalaba lo siguiente: "Para el Despacho de los negocios del orden administrativo de la Federación, habrá el **NUMERO DE SECRETARIOS QUE ESTABLEZCA EL CONGRESO POR UNA LEY**, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría."

En síntesis, esta nueva Reforma Constitucional desintegra **UNA FACULTAD MAS AL PODER LEGISLATIVO**, esto es, al Congreso de la Unión, de donde se confluje que el Ejercicio del Poder Ejecutivo ha sido **REFORMAR** paulatinamente la Constitución para adherir a su sola Potestad el Ejercicio Supremo del Poder.

3.3. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN LAS INICIATIVAS Y REFORMAS

El proceso de formación de las leyes o decretos comienza por el ejercicio facultad de iniciar la ley, facultad que consiste en presentar ante el Congreso un proyecto de Ley o decreto, por ende, ninguna persona tiene derecho a iniciar leyes o decretos, sino únicamente el Presidente de la República, los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, y las legislaturas de los estados, según las disposiciones del Artículo 71, Constitucional, así pues, el Ejecutivo Federal está en actitud por su conocimiento de las necesidades públicas de proponer a las Cámaras proyectos acertados. De hecho, con las iniciativas del Presidente de la República, las únicas que merecen atención de nuestras cámaras, lo cual se debe, no sólo a la impreparación de los legisladores, sino también al acrecentamiento del Poder Ejecutivo.

El maestro FELIPE TENA RAMIREZ, en forma clara, expone este tema diciendo: "Por más que el Artículo 71, no limita la facultad de iniciativa de los titulares a quien la reconoce, de otros textos legales y en ocasiones de la naturaleza misma del acto que se inicia, debemos inferir que la iniciativa compete exclusivamente a determinado titular.

Hablemos en 1er. término de las iniciativas reservadas al Presidente de la República. Cuantas veces se requiere para la validez constitucional de un acto del Jefe del Ejecutivo la aprobación del Congreso o de una de las Cámaras, el unico que puede solicitar esa aprobación, es el copartícipe del acto, es decir, el Presidente de la República: en verdad se trata en este caso, de algo más que una simple iniciativa cuando el presidente envía un proyecto de la ley al Congreso, en ejercicio Ordinario de su derecho de promoción, la ley votada por el Congreso, es acto legislativo que en su totalidad que a éste corresponde, pues el autor de la iniciativa se redujo a poner en actividad el cuerpo deliberando sin participar en su resolución."⁷³

En cuanto al tema de las reformas Constitucionales, el Artículo 135 de nuestra ley fundamental señala, que la Constitución puede ser adicionada o reformada sin precisar.

Un sistema de Control que limite el uso inmoderado por parte del Ejecutivo Federal, el cual ha realizado reformas que han redundado en beneficio de ciertos élites sociales, políticos y en otros casos, se han realizado desestabilizando las normas sociales que garantizaban el derecho de las clases más desamparadas. Como son los obreros, los campesinos, las industrias y comercios netamente nacionales conocidos como medianas empresas. Esta marginación, ha generado la importación o contratación de técnicas y empresas extranjeras, cuya tecnología avanzada ha inundado al país de procesos novedosos, de tal forma, que ello ha provocado el despido masivo de trabajadores y el cierre de empresas cuyos productos son incompetentes con los de manufactura extranjera.

⁷³ Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa.
S. A. MÉXICO, 1961. Págs. 258 y 259.

Por otro lado, las reformas excesivas, han modificado los sistemas financieros y bancarios, lo cual ha producido la fuga masiva de inversiones al extranjero. A mayor abundamiento, las reformas constitucionales han degenerado en el corte de personal burocrático de las diversas dependencias gubernamentales.

La hipótesis anterior, se genera a través de una nota emitida en primera Plana en el periódico "El Universal", a través de Francisco Arroyo, reportero, quien con fecha 20 de septiembre de 1993, señala: 356 Modificaciones han sufrido 93 Artículos de la Constitución (como capítulo) y por ser una nota de importancia se reproduce íntegramente: "A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se le han realizados 356 modificaciones en 93 de sus 136 Artículos. El 73 ha sido reformado 40 veces, mientras que el 123 lleva 20 y el 27 hasta ahora sólo 17 cambios.

El expresidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, fue el que más modificó la Carta Magna, pues en su sexenio se reformaron 64 Artículos, mientras que el Presidente Adolfo de la Huerta cambió uno y el ex-Presidente Adolfo Ruiz Cortines solamente dos.

Pero el mayor número de Reformas a la Ley Fundamental en el lapso más corto, se realizaron en el pasado periodo extraordinario de sesiones que concluyó el 12 de septiembre, pues fueron modificados 28 artículos y, con ello, en la actual administración se han cambiado 54 preceptos.

Las reformas más importantes a la Carta Magna se han realizado en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, pues acabó con "tabúes" que otros no se atrevieron a romper, por miedo al juicio de la historia. Cambió el 3, 27, 82, 123, 130, entre otros.

El cinco de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución, por el barón de Cuatro Ciéncgas, Venustiano Carranza. Y a 73 años de estar vigente, solamente 43 de sus 136 artículos conservan la redacción que les dió el Constituyente del 17.

El 1, 2, 7, 8, 9, 11º, 12, 13, 14, 15, 19, 23, 31, 33, 38,39, 44, 47, 50, 57, 62, 64, 68, 71, 75, 80, 81, 86, 87, 91, 103, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 132 y 136 permanecen incólumnes.

El Artículo de la Constitución más reformado es el 73, se refiere a las facultades del Congreso de la Unión. El Doctor Enrique Sánchez Bringas y Héctor Davalos Martínez, al respecto comentan que de los tres órganos de la Federación, es el Poder Legislativo el que dispone de mayor número de atribuciones.

Sin embargo, desde la perspectiva de los gobernados, la presencia del Congreso de la Unión no es tan evidente como la de otros órganos en virtud de que la mayor parte de sus atribuciones consiste en leyes: esto es, en expedir normas jurídicas generales, abstractas e impersonales, cuya aplicación de las leyes en el que el gobernado hace contacto con sus autoridades.

Y del Artículo 123, que también ha sido 20 veces modificado, comenta Baulio Ramírez Reynoso que este precepto es quizás la parte más dinámica y profundamente humana del capítulo social de la Constitución.

La clase tutelada, la obrera, producto y víctima de la explotación encuentra en este artículo los mínimos económicos y de seguridad social que deben observarse y ser protegidos cuando una persona presta un servicio personal técnicamente subordinado, puesto que quien lo recibe es, en general, dueño del capital.

Ramírez Reynoso hace un amplio análisis de las razones históricas que originaron este artículo y la importancia que tiene y representa para los trabajadores del país.

El Artículo 27 de la ley Fundamental que lleva 17 cambios, el doctor Jorge Madrazo, dice que es uno de los preceptos verdaderamente torales de la Constitución de 1917. Junto con el Artículo 123, conforman las bases fundamentales sobre las que descansa nuestro constitucionalismo social y constituyen los datos esenciales que apuntalan la originalidad del Código Político de Querétaro.

Este Artículo refleja, de alguna manera, lo que fue nuestra realidad nacional desde la instauración de la Colonia hasta la culminación del Movimiento Político-Social de 1910 y anuncia el programa revolucionario de la Nación para terminar con el régimen de explotación.

Ciertamente, el Artículo 27 aparecerá obscuro, inexplicable y hasta incongruente si no se le analiza como resultado de sus causas históricas.

Los principios de la Reforma Agraria que contiene: el rescate de la propiedad de tierras y aguas y, por sobre todas las cosas, el surgimiento de una nueva idea sobre la propiedad, son consecuencia de la incansable lucha del pueblo mexicano por alcanzar y consolidar su libertad, su independencia, su soberanía, así como un destino propio y una vida digna y decorosa.

Con ser importante el Artículo 27 contiene varios errores técnicos, como son sus defectos de redacción y el desorden en la ubicación de los variadísimos temas que regula.

Estos problemas se han agudizado con las enmiendas que se le han hecho. En todo caso, no se debe perder de vista que el Artículo 27 fue el último en ser aprobado por el constituyente del 17, precisamente en la madrugada en que fueron clausuradas las sesiones.

El constituyente había pospuesto indefinidamente el debate sobre el Artículo 27, pues bien claro tenía que este precepto encerraría el problema más trascendental que tenía enfrente la Revolución: el régimen de propiedad y la cuestión Agraria, dice el Doctor Madrazo.

Las Reformas que le han hecho a la Carta Magna, los diversos Presidentes de la República: Adolfo de la Huerta reformó solamente un Artículo: El 73 Constitucional. El General Alvaro Obregón cambió seis y son el 67, 69, 72, 79, 84 y 89.

Plutarco Elías Calles, en sus cuatro años de gobierno, modificó 18 artículos: 52, 73, 73, 74, 76, 79, 82, 83, 83, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 111 y 115.

Emilio Portes Gil, en los dos años que estuvo en la Presidencia transformó 17 preceptos Constitucionales: el 73, en tres ocasiones, 74, 76, 79, 83, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 111, 115 y 123.

Pascual Ortiz Rubio, en sus dos años de gobierno sólo cambió cuatro artículos: en dos ocasiones el 43 y los mismo hizo con el 45.

El General Abelardo L. Rodríguez, de 1932 a 1934 modificó 24 artículos: 3, 27, 30, 32, 37, 42, 51, 55, 56, 58, 59, en cuatro ocasiones el 73, 79, 83, 84, 85, 94, 104, 115 y 123.

A su vez el General Lázaro Cárdenas del Río, en sus seis años de gobierno, reformó 22 artículos: el 27 en dos ocasiones, 30, 32, 37, 42, en tres ocasiones el 43, en dos el 45, 49, en cinco veces el 73, 94, 95, 97, 104 y 123.

El último General en ocupar la presidencia de la República, Manuel Avila Camacho, no se quedó atrás, pues al igual que su antecesor modificó 22 artículos: 3, 5, dos veces el 27, 32, 52, en cinco ocasiones el 73, 76, 82, 89, 94, 97, 104, 111, 115, dos el 117 y el 123.

Y el primer Presidente de la República Civil y Licenciado en derecho, Miguel Alemán Valdez, solamente cambió 20 artículos: 3, 20, dos veces el 27, 43, 45, 49, 52, cuatro ocasiones el 73, 94, 97, 98, 104, 107, 115, 117 y 131.

El también Veracruzano, como su antecesor, el ex Presidente Adolfo Ruiz Cortines solamente modificó el Artículo 34 y 115.

Adolfo López Matos, durante su sexenio de 1958 a 1964, reformó 11 artículos de la Constitución: en dos ocasiones el 27 y en tres el 123, así como el 42, 48, 52, 54, 63 y 107.

El ex-presidente Gustavo Díaz Ordaz, transformó 19 preceptos constitucionales: 18, 30, 34, en tres ocasiones el 73, 79, 88, dos veces el 89, 94, 98, 100, 102, 104, 105, 107, 117 y 135.

Durante el sexenio de 1970 a 76, el ex-presidente Luis Echeverría modificó 41 veces la Constitución. Cambió el artículo 4, 5, 10, cuatro veces el 27, 30, 43, 45, en dos ocasiones el 52, 53, 54, dos el 55, 58, cuatro el 73, dos el 74, 76, 79, 82, 89, 93, 104, tres el 107, 111, 115, cinco el 123 y 131.

El ex-presidente José López Portillo, modificó 29 artículos: 3, 4, 18, 29, 51, 52, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 78, 90, 92, 93, 97, 107, 115, 117 y en dos ocasiones el 123.

El último presidente de la República que era Licenciado en Derecho, Miguel de la Madrid Hurtado, reformó 64 artículos de la Ley Fundamental: dos ocasiones el 4, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, dos el 27, y el 28, 40, 52, 53, 54, 56, 60, 66, 69, cinco veces el 73, cuatro el 74, 76, 77, 78, dos el 89, al igual que el 94 y 97, 101, 104, 106, dos el 107, 108, 109, dos el 110 y el 111, 112, 113, 114, dos el 115, 116, dos el 123 y el 127, 133 y 134.

Se dice que con todos estos cambios a la Carta Magna, se sentaron las bases del México Moderno, pues los programas dejaron de ser sexenales y convertirse de largo plazo que permite la seguridad y confianza en las instituciones nacionales.

En el sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari, se han efectuado hasta el 12 de septiembre en que concluyó el período extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, 54 cambios a la Ley Fundamental.

Se han reformado en este sexenio, el artículo 3, 4, dos ocasiones el 5, 16, 19, 20, 24, dos veces el 27 y el 28, 31, 35, 36, 41 dos veces, 54 dos veces 56, 60, dos veces el 79, 82, dos ocasiones, 102, 100, 104, 105, 107, 119, dos el 123, 130 y los transitorios en dos ocasiones el 17, 18 y 19.

Con los 28 cambios que aprobó el Constituyente Permanente, la Constitución ha sido reformada en 356 ocasiones que prácticamente significa tener tres leyes Fundamentales desde que fue promulgada en Querétaro el cinco de febrero de 1917.

Hasta ahora, los artículos que han sido reformados una sola vez, son: 6, 10, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 29, 34, 35, 36, 59, 61, 63, 65, 66, 67, 70, 72, 77, 85, 88, 90, 92, 101, 105, 106, 108, 109, 112, 113, 114, 116, 130, 133, 134, y 135.

Los Artículos que han sido reformados de dos a cuatro veces, son: 5, 18, 20, 28, 30, 32, 41, 42, 49, 51, 53, 55, 56, 58, 60, 69, 78, 82, 83, 84, 93, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 110, 127 y 131.

Y los preceptos que han sufrido más de cinco modificaciones, son: 3, 4, 43, 45, 52, 54, 74, 76, 79, 89, 94, 97, 104, 107, 111, 115 y 117." ⁷⁴

Un resumen muy interesante, es el reportaje de Francisco Arroyo, por lo que definitivamente el ejercicio del Poder Ejecutivo realizado en nuestra Carta Magna, se entiende que es Prolífico, aunque probablemente sea desastroso para la soberanía que al respecto encontramos tipificada en el Artículo 39 Constitucional.

⁷⁴ 356 Modificaciones han sufrido 93 Artículos de la Constitución.
Primera Plana de "EL UNIVERSAL", del 20 de septiembre de 1993.
Págs. 1, 24 y 25.

CAPITULO IV

4.1. LA NATURALEZA DEL PODER EJECUTIVO.

El expresar en una fórmula el objeto o naturaleza jurídica del Poder Ejecutivo, por la fuerza presenta un vicioso círculo de ideas, irresoluble ecuación dialéctica, una repetición o traducción de términos más o menos equivalentes. Pero, a los menos, todo puede ser descrito con relación a ciertos términos dados, es decir, también descriptibles.

En otros términos, la deducción constituye un modo de exposición, antes que de investigación. Por ende, más que descubrir verdades nuevas, el método positivo inductivo sirva para exponer el desconocimiento de las causas inmediatas y la fe en un supuesto poder ilimitado buscando las causas primeras y las causas finales. Este defecto esencial daba a sus construcciones un carácter vago y dialéctico, antes que real y positivo. No conociendo siquiera los factores naturales relativos y presentes remolábase a principios absolutos. Por ejemplo, el considerar que en México el Ejercicio del poder está legalmente dividido y su función real no es del todo equilibrada. Lo anterior, ha mostrado la pequeñez de nuestra inteligencia y la diversidad de nuestros sentidos. Ni nuestros sentimientos pueden percibirlo todo, ni comprenderlo todo nuestra inteligencia.

La diversidad de opiniones no es tan amplia ni tan desalentadora, como se quiere suponer. Ya que en las cuestiones trascendentales, todos concuerdan por lo menos en ciertas cuestiones elementales, si bien con sus discrepancias como acontece en este trabajo. Las dudas, tanteos, vacilaciones y contradicciones no surgen premeditadamente. Definitivamente NO. Son todas ellas intuídas en el firme deseo de proporcionar al menos un ápice de ideas en la institución que nos ocupa. Verdad es que, aún en nuestro tiempo, las teorías suceden a las teorías. Pero, debemos convenir, sobre este punto, que las nuevas implican siempre una rotunda negación de las antiguas; por el contrario, se levantan generalmente con los materiales proporcionados por las ruinas de los que se derrumban. Así pues, una teoría no representa una verdad absoluta, sino una hipótesis aceptable dentro de este concepto. La doctrina de la división de poderes ha generado una relativa uniformidad de doctrina y de método, cada día más general y respetada. Pero que deben ser perfeccionadas en su aplicación y ejercicio de nuestro país a través de una democracia real y transparente que beneficie a todos.

Se puede concluir, que el colapso del régimen monárquico español, que gestó la Guerra de Independencia, provocó la necesidad de organizar a la República sobre bases nuevas. Y la nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitida en el año de 1823, es la fuente natural del Poder de los Estados Unidos Mexicanos, emitida en el año de 1823, es la fuente natural del Poder Ejecutivo Mexicano, contemplando como institución.

Así mismo, el artículo 40 Constitucional, establece el origen natural del gobierno, como una República representativa, democrática y Federal. Siendo constituida por voluntad del pueblo mexicano.

En este sentido, es bueno el acerto del Maestro Tena Ramírez: "república es el gobierno en el que la jefatura del Estado no es vitalicia, sino de renovación periódica, para lo cual se consulta la voluntad popular."⁷⁵

⁷⁵ Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa, S. A. 5ª Edición. México: 1961. Pág. 80.

Sin embargo, la identificación perfecta y total entre el pueblo y el Jefe del Ejecutivo, nunca se ha dado en la práctica.

El método histórico, jurídico y político de nuestro país ha evidenciado que el adversario más importante de la República en nuestra época es la función de un régimen totalitario personal o de grupo, cualquiera que sea la denominación o la forma subrepticia o aparentemente legal que se haya adoptado.

Por ello sostenemos, que el controlador por excelencia del Poder es el Derecho.

Bertrand Russell, así lo reconoce, cuando afirma: " El Ejercicio del Poder, si ha de ser algo mejor que la imposición de caprichosas torturas, debe ser limitado por la ley y las costumbres, y solamente debe ser permitido después de la debida deliberación a cargo de los hombres que están estrechamente relacionados con los intereses de aquellos que están sujetos." ⁷⁶

4.2. EXPANSION DEL PODER EJECUTIVO

El objetivo de esta sección es el desarrollo de un conjunto de conceptos, con el cual se puede explicar, por un lado, la cantidad de actividades llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo, y, por el otro, las variaciones existentes entre los distintos patrones seguidos por cada uno de ellos.

La importancia de este tema está ampliamente justificado por las consecuencias y efectos que la labor de los Ejecutivos Políticos han tenido sobre sus respectivos sistemas de trabajo y ejecución generados a lo largo de su gobierno. ¿Cómo estudiar una realidad que, no obstante su indudable importancia, presenta un cuadro lo suficientemente complejo como para ser capaz de poner en peligro la tranquilidad de una NACIÓN, sobre todo, donde está la legitimidad de aquellos actos que afectan e interesan al pueblo mexicano?

En sí, esta observación no busca, arribar a conclusiones ambiguas y, por ende, poco útiles, se debe definir explícitamente su origen para esclarecer su naturaleza humana totalmente ajena a un Estado de Derecho.

Ahora bien, teniendo en cuenta la dificultad recién aludida, se hace imperativo encontrar un tema alternativo que, aún sin satisfacer el ideal descrito, signifique un aporte favorable para el conocimiento existente sobre este asunto. Así encontramos que bajo el régimen del gobierno salinista reciente, el Ejecutivo de la Unión nombró un representante plenipotenciario ante la Santa Sede del Vaticano, antes de que se estableciesen las normas legales que otorgaron personalidad jurídica a las iglesias. Por otro lado, hallamos también el nombramiento de un Jefe encargado de la seguridad... a nivel nacional, y, finalmente el nombramiento de un comisionado especial para la investigación de la muerte del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, y el en mismo sentido, las facultades amplísimas del Lic. Mario Ruiz Massieu, para investigar la muerte de su hermano.

En términos generales, existen tres enfoques:

1. El Case Study
2. La selección de una área de actividad

⁷⁶ El Poder de los Hombres y de los Pueblos. Traducción de Luis Echevarri.
5ª Edición. Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, Argentina: 1968, Pág. 67.

3. El enfoque general

1. El Case Study, investiga en detalle el proceso seguido en la toma de una decisión, o en una serie de decisiones similares, por parte del ejecutivo; generalmente se pretende describir cuales son las razones que explican por qué una decisión ha favorecido una solución en detrimento de otra.
2. Una segunda posibilidad es la selección de una área o esfera de actividad y examinar el comportamiento del ejecutivo de la misma. Esta acción se suele justificar argumentando que la composición del ejecutivo y la toma de decisiones es diferente en cada una de las áreas en las que actúa el gobierno.
3. El enfoque general ofrece una descripción global y completa de las actividades de gobierno. Es un método dedicado a la búsqueda de respuestas a dos preguntas básicas: ¿Cómo se puede saber cuánto hace un gobierno, sin necesidad de enumerar exhaustivamente cada una de sus actividades? y ¿Cuáles son los motivos que explican la forma en que esas actividades se distribuyen entre las distintas áreas de acción gubernamental?.

Esto puede provocar:

- a) Que se conozca mucho acerca de los Jefes de Gobierno. En otros sentidos muy poco.
- b) La legitimidad de su ejercicio o la ilegitimidad de sus actos, quedando expuesto al juicio de la historia.
- c) Uno que siente que conoce mucho acerca de un hombre y su tiempo o acerca de un puesto, pero muy poco acerca del hombre o el puesto en relación con otros aspectos del gobierno u otros factores que participen en decisiones políticas.

Los límites en este punto de estudio, deben ser trazados considerando quienes son, entre todos aquellos que ocupan cargos públicos, los más relevantes en relación con nuestro tema.

Podemos estar tentados de pensar que, considerando el tema de actividades del Ejecutivo en General, a mayor número de personal estudiado le corresponde mayor precisión en las conclusiones obtenidas. Esto es ilusorio en dos aspectos:

- A) Dado que nuestro tema es el Ejercicio del Poder Ejecutivo, éste es de una amplitud muy profunda y compleja, por no contar con elementos felicientes para explayarlo, ya que además, no sería ni realista ni prudente intentar incluir "Todos aquellos líderes que participan en la formulación de programas de gobierno".
- B) Los datos existentes sobre la materia no son los suficientemente completos como para intentar semejante investigación.

Por consiguiente, es propio de imitar este trabajo a la "Cabeza" del Ejecutivo constituido por los siguientes elementos:

- 1) JEFE DEL EJECUTIVO. Significa tener en cuenta el problema del liderazgo, sus principales características, la existencia de ejecutivos dualistas, etc.

- 2) Lo que podría calificarse de grupo presidencial, cuyo caso es: El Gabinete, Consejo de Estado, Junta, etc.
- 3) GABINETE. Todos aquellos políticos que encabezan un departamento o ministerio y que tienen rango ministerial.
- 4) MINISTROS SIN PORTAFOLIO. Viceministros, Secretarios, etc.

Siendo parte de un sistema político la proclividad de actividades del gobierno, éstas no pueden ser separadas del ambiente político que las rodea. Dichos de otra manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está estructurada legal y formalmente, sin embargo, la flexibilidad de la misma ha permitido al Jefe del Ejecutivo modificar la Constitución, a fin de adaptar el programa sexenal, de tal manera que las diversas secretarías han tenido cambios profundos, en algunos casos positivos. Pero en otros, desastrosos y negativos. Por ende, no pueden ser deducidos "Directamente" de un estudio que "Sólo tiene en cuenta el contexto legal, ya sea de la norma fundamental o en su caso del decreto o ley, instrumentos que las más de las veces son creados por los asesores presidenciales, sin tomar en cuenta los efectos sociales, económicos y sobre todo políticos. Por ejemplo, la modificación que realizó el Ejecutivo en cuestión de la Ley Inquilinaria, misma que fue aprobada abruptamente, generando el descontento e incoformidad de los gobernados, que en el ejercicio de su derecho, al manifestar en contra de esa ley, el Ejecutivo tuvo que modificarla adecuando a las realidades del contexto social."

Por ende, existen varios ejemplos sobre este aspecto, máxime que en la actualidad se habla de la desaparición de cuatro secretarías, como son: La de Contratoría y Desarrollo Administrativo, Secretaría de Reforma Agraria, Secretaría de Turismo y Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Angel Trinidad Ferreira, en su comentario "Rueda del Poder", describe sobre este tema y refiere: El honesto funcionario que siempre fue Miguel Rico, Ex-Director y Ex-subsecretario de Egresos y Ex-contador Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, propuso en tiempo de Humberto Lugo Gil, que la Contaduría Mayor de Hacienda funcionara como las Contralorías de todos los países civilizados.

Es decir, fortaleciendo las funciones de este organismo, para fiscalizar el gasto público y la rendición de cuentas a cargo de la Administración que maneja el Poder Ejecutivo.

Por desgracia, ésa que pudo ser una valiosa aportación fue desechada, ya que se acabó de crear la llamante Secretaría de la Contraloría de la Federación, que empujó el Presidente Miguel de la Madrid, como un elefante blanco más en nuestro voluminoso escenario burocrático. Abunda dicho reportero y señala:- En alguna ocasión, el Presidente Gustavo Díaz Ordaz, le dijo al gobernador de Veracruz, Rafael Murillo Vidal, que había que desaparecer el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, pero con una bomba, don únicamente se salvara Norberto Aguirre Palacares. Y cuando ya prácticamente se veía disminuido ese departamento, al Presidente Luis Echeverría se le ocurrió elevarlo a Secretaría de la Reforma Agraria.... Los resultados este agigantamiento artificial, han sido functos. Al elevar su categoría también se aumentó su presupuesto y su personal.

Por desgracia la Secretaría de la Reforma Agraria sólo ha venido sirviendo como foco de demagogias y corrupción, cuyas funciones reales que alguna vez tuvo, prácticamente le han sido suprimidas por las reformas legales, que dieron término al reparto agrario, por más de que todo el mundo suponga que existen por aquí, allá y acullá latifundios simulados... La que fuera Secretaría

de Energía, Minas e Industria Paraestatal, ha ido llegando casi al exterminio por desfallecimientos ocasionados por la supresión de facultades o áreas, así como la feroz privatización de empresas paraestatales que han tenido lugar en los últimos sexenios prácticamente la Secretaría fue un cascarón, porque Petroleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad se manejan por cuenta propia.

Donde también se escuchan crujidos, estremecimientos y pasos en la azotea, es en la Secretaría de Desarrollo Social. Esta dependencia fue uno más de los caprichos sexenales; creada exprofesamente para exaltar el culto a la personalidad. La Secretaría de Desarrollo Social se llevó las palmas en los anuncios más tontos, cursis e inverosímiles de que tenga memoria. Atosigaron los ojos y oídos de la población hasta la náusea.

Por otra parte, como lo criticamos aquí en varias ocasiones, con el manejo de Pronasol, se confiscaron las facultades de los gobernadores, presidentes municipales y de gran parte de los funcionarios de la Administración Pública... Por lo demás la Secretaría de Recursos Naturales, Pesca y Medio Ambiente, ha rebanado dos grandes sectores a las áreas que manejaba la Secretaría de Desarrollo Social.⁷⁷

Sintetizando, existen dos tareas que cumplir, a fin de explicar, por un lado, la cantidad de actividades llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo, y, por el otro, las variaciones existentes entre los distintos patrones seguidos por el mismo. En términos generales, podremos decir que es posible reducir las innumerables facetas de dicho proceso a dos dimensiones fundamentales que son:

1) UNA FASE CUANTITATIVA. Esta tiene explícitamente en cuenta el tamaño de la unidad Política gobernada; soy de opinión que el número de habitantes es el índice más apropiado para esta tarea, por que el criterio sobre el que se fundamenta este tipo de recursos es el siguiente: A mayor número de actores políticos, le corresponde un mayor número de acciones políticas, como consecuencia CETERIS PARIBUS, el volumen bruto de acciones realizadas por el Ejecutivo también será mayor. Compartir el Poder con sus respectivos límites es necesario e importante en nuestro gobierno federal.

2) UNA FASE CUALITATIVA. Considera el nivel de desarrollo socioeconómico y cultural alcanzado por el País. Cuanto más alto es el desarrollo económico y cultural, más intensa es la interacción entre los distintos segmentos del sistema político, como consecuencia de las mayores posibilidades técnicas y legales existentes, a fin de no violentar las formas establecidas por la Constitución.

Si se considera esta forma de razonar, podremos ser capaces de probar empíricamente la relevancia de las siguientes hipótesis:

PRIMER HIPOTESIS. A mayor número de habitantes y más alto nivel de desarrollo socioeconómico y cultural, le corresponden ejecutivos democráticamente elegidos, conociendo de antemano su actividad y eficacia política realmente probada, las cuales estructurarán programas sexenales totalmente apegados a nuestra norma fundamental, sin detrimento ni perjuicio a la nación.

SEGUNDA HIPOTESIS. Debe haber cambios, pero sofisticando su incremento en la cantidad disponible de los recursos que proyectan acciones benéficas para la nación que es rica, valga la redundancia, en recursos naturales y humanos.

⁷⁷ "La Rueda del Poder". Por Angel Trinidad Ferreira. "EL UNIVERSAL" de fecha 18 de marzo de 1995. Pág. 10

4.2.1. CONDICIONES INTERNAS Y PERSONALES DEL EJECUTIVO

Confinar el concepto del ejercicio del Poder Ejecutivo a su dimensión objetiva y externa de la Constitución, sería sinónimo de afirmar que lo realizado por Poder Ejecutivo, está completamente determinado en todo lo que la establece como institución.

Esto puede llevarnos a conclusiones engañosas, por que estaríamos descartando A PRIORI el impacto que las actitudes y comportamiento de los miembros del gabinete del Ejecutivo tienen sobre sus propias actividades. Este es precisamente el tema de lo que llamaremos condiciones internas o personales.

Dichas condiciones serán llamadas Recursos Personales, (cuando suponen un aumento en las actividades del gobierno). Y limitaciones personales (cuando restringen dichas actividades.)

En resumen, los recursos personales pueden definirse como las condiciones políticas y legales que pueden ser afectadas directa o indirectamente por la capacidad de los miembros del ejecutivo, y cuya manipulación puede significar una expansión en las actividades de gobierno, sin que hasta la fecha hayan tenido un control legal de sus resultados y efectos.

Según las palabras de William Hazlitt: "El amor al poder es el amor a nosotros mismos". Se desprende que el poder se busca no sólo por el servicio que este rinde a los intereses personales, valores o percepciones sociales, sino también por su propio mérito, por las recompensas emocionales y materiales inherentes a su posesión y ejercicio.

Sin embargo, el que el poder se quiera por su propio mérito, no puede como cuestión de decencia básica, concederse tan flagrantemente. Se acepta que un individuo pueda buscar el poder para imponer sus valores morales a otros o para fomentar una visión de virtud social o para hacer dinero. Y, como ya se hizo ver, es permisible disfrazar un propósito con otro: el autoenriquecimiento puede esconderse tras un gran servicio a la comunidad y el sórdido intento político tras una declaración apasionada de devoción al bien público. Pero no es permisible buscar el poder meramente por el gran placer y satisfacción que éste confiere.

Al considerar el ejercicio del poder a través y por El Estado Moderno, resulta útil y hasta necesario, distinguir entre las orientaciones exterior e interior del gobierno y las fuerzas que median entre ellas. La orientación exterior es la legislatura, los votantes y la gran masa de organizaciones que ejercen influencia sobre ellos y directamente en la misma legislatura.

Me referiré a todas éstas como procesos exteriores de gobierno, también existe la orientación interna: la estructura continuada de gobierno, aunque a veces ha sido modificada, en tiempos modernos un complejo muy grande de organizaciones. A éstas me referiré como los procesos autónomo de gobierno, que son vastos, aunque de ningún modo totalmente coextensivos con lo que se conoce como burocracia.

La connotación peyorativa que comunmente se anexa a la palabra, expresa los sentimientos de muchos, incluyendo a ciertos presidentes, que están sujetos a o en conflicto con su poder. Sin embargo, no debe tomarse esto como implicando que el ejercicio autónomo o burocrático del poder sea socialmente adverso. Por el contrario, sirve a los más elevados propósitos civilizados: Protección al pueblo contra las adversidades, explotación y abuso, es decir, la reglamentación del ejercicio del poder condigno: apoyo para facilidad de su forma para vivir; respaldo al logro industrial

y educación; avance de conocimiento; estímulo a las artes; preservación de los recursos nacionales y cientos de otras funciones. Al hablar del poder autónomo o burocrático, no emito juicio alguno sobre sus méritos sociales.

4.3.- ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO.

Al abordar este asunto, nos vemos precisados a referir como punto de partida lo expuesto por Juan Jacobo R., "Si un pueblo es una comunidad de hombres iguales y libres, su acción primera y fundamental tiene que ser un acto de libertad, realizado para sacudir el yugo, cualquiera que sea su forma o naturaleza, que le impide el uso libre de su Soberanía." ⁷⁸

Este primer acto de libertad puede referirse, tanto a la dimensión externa de la soberanía como a la interna. Por ende, en nuestro país ocurrió lo primero, cuando un pueblo esclavizado luchó por su independencia dirigiendo la acción a la Conquista de su Soberanía Externa.

La lucha por la libertad, también puede tener como campo de batalla el interior de un pueblo Soberano hacia el exterior. Y proponerse el derrocamiento de un déspota o de un régimen de poder arbitrario. Esto, también, se ha presentado en nuestra nación a través de las guerras internas y sobre todo la revolución realizada en 1910.

La primera organización política y social de nuestro país quedó a cargo del Congreso que se reunió el 5 de Noviembre de 1823. Compuesta por diputados centralistas, destacando entre ellos José María Becerra, Servando Teresa de Mier, José Ignacio Espinosa, Rafael Manguino, José María Cabrera, Cayetano Ibarra y José Agustín Paz, quienes representaban el grupo de los centralistas: El de los Federalistas Miguel Ramos Arizpe, Crescencio Rejón, Santos Velez, José Miguel Gordo, Valentin Gómez Farfás e Ignacio García Godoy.

El 20 de noviembre de 1823, la Comisión presentó el Acta Constitucional, anticipó de la Constitución para asegurar el Sistema Federal.

La discusión del acta se efectuó el 3 de noviembre de 1823 al 31 de Enero de 1824, fecha, ésta última, en que el proyecto fue aprobado, casi sin variantes, con el nombre de Acta Constitutiva de la Federación Mexicana.

El 1º de abril 1824, comenzó el Congreso a discutir el proyecto de Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, que con modificaciones fue aprobado el 3 de Octubre de 1824, con el título de CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, firmada el día 4 y publicada al siguiente por el Ejecutivo, con el nombre de CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Originalmente, encontramos con la conformación del Estado Mexicano, el Ejecutivo Unipersonal establecido por el artículo 74 de la Constitución de 1824, que al efecto dice: "Se deposita el Supremo Poder Ejecutivo de la federación en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 75, habrá también un Vicepresidente, en quien recaerá, en caso de enfermedad o imposibilidad física del Presidente, todas las facultades prerrogativas de éste.

⁷⁸ Op. Cit. Pág.

Artículo 76, para ser el Presidente o Vicepresidente, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, de edad de 35 años cumplidos al tiempo de la elección, y residente en el país.

Artículo 77, el Presidente no podrá ser reelecto para este encargo, sino al cuarto año de haber cesado en sus funciones.

Artículo 78, el que fuere electo Presidente o Vicepresidente de la República, servirá estos destinos con preferencia a cualquier otro.

El Federalismo Mexicano fue la respuesta a dos gobiernos centralizados (La Colonia y el Imperio de Iturbide) que significaron no solamente un absolutismo, sino más bien un despotismo. El Federalismo Mexicano nació como ansia de democracia de gobierno propio y de libertad de hombres.

Machorro Narvaéz ha hecho notar que la Constitución de 1824, no concedió al pueblo el voto directo para la elección de los altos funcionarios, en quienes depositaban el Supremo Ejercicio de la Soberanía Nacional. El pueblo no era reconocido por la Constitución como Supremo dispensador de la Potestad Pública, sino que dejaba a las Constituciones particulares de los Estados, fijar las calidades que debiesen tener los ciudadanos de cada entidad para ejercer el voto. Los Estados no tenían límite para otorgar tal franquicia; cada uno podía establecer las condiciones en su territorio para que el individuo fuere tenido como ciudadano mexicano. La Nación, por su Ley Constitucional, no daba a los habitantes personalidad política nacional, sino que ésta se reservaba al arbitrio de las Constituciones locales.

Todo lo anterior, nos conlleva a un análisis histórico-jurídico. Francisco de Paula de Arrangoiz, reseña: "La Corte Suprema de justicia de la Federación, con arreglo al nuevo código se componía de doce magistrados, incluso el Presidente y el Fiscal, y hacían las legislaturas de los Estados la elección:.... Afín de que los Supremos Poderes tuvieran independencia, se formó el Distrito Federal, a imitación de los Estados Unidos, para residieran en él: Comprendía su territorio un círculo cuyo centro era la plaza mayor de México y tenía un radio de 10,000 varas: Estaba bajo la jurisdicción del Gobierno Federal, que nombraba un gobernador. Y NO TENIAN VOTO SUS HABITANTES EN LAS ELECCIONES DE SENADORES Y DE PRESIDENTE."⁷⁹

Estas circunstancias, nos llevan a la siguiente pregunta: ¿El ejercicio del Poder Ejecutivo estaba realmente legitimado?

Se dice que alucinados con los progresos de Estados Unidos, los Constituyentes no tomaron en cuenta la diferencia de educación y de costumbres, la heterogeneidad de razas y que los angloamericanos no habían dado parte en los negocios públicos, ni concedido el más indiferente derecho político a nadie que no fuera de la raza blanca enteramente pura: cuando en México, a blancos, indios, negros, mestizos, mulatos, todas las razas y las castas se daban iguales derechos, siendo la blanca la menos numerosa, y la que poseía casi toda la propiedad urbana y rural.

Agregando a lo anterior, los historiadores hacen notar de aquellos españoles militares y otros honrados y liberales, quienes apoyaron el primer gobierno federal. Este último, no supo establecer normas fundamentales apropiadas permitiendo la introducción del Sistema Norteamericano, como lo es y lo fue la creación del Distrito Federal, donde el pueblo indudablemente más culto, más preparado y más idóneo, no tenía voz ni voto, en cuanto a la elección del Presidente en su carácter de Ejecutivo.

⁷⁹ Arrangoiz, Francisco de Paula, México desde 1808 hasta 1867, Editorial Porrúa, S. A. 3ª Edición, México 1974, Pág. 340.

Aunado a lo anterior, la expulsión masiva de los Españoles, que según Santa Anna eran EL ORIGEN DE LOS MALES DE LA REPUBLICA. Dicha expulsión generó fugas de intelectuales y de grandes empresarios quienes hubieran formado en México mejor. Es importante, también hacer notar, el error del primer gobierno federal, la aceptación de Mr. R. Joel Poinsett, quien estableció una nueva sociedad de Francmasones del rito de York: cuyo grupo se formó más tarde como partido de los yorkinos, por cuyo medio, algunos traidores, y otros aunque no traidores sirvieron a ciertos instrumentos para que los Estados Unidos llevaran a cabo su proyecto de absorción de varias provincias. Arrangoiz, describe: "Que en el año de 1826, que se hicieron las elecciones para los diputados y para la mitad del senado, más que elecciones fueron asaltos a los puestos. Donde triunfaron los yorkinos y los rojos en casi todos los Estados; ... Pues no sólo pertenecían al partido del Presidente y los cuatro ministros, sino que Esteva era gran maestro, y venerable Ramos Arizpe en un logia.

Abrió las sesiones el Congreso el 1º de Enero de 1826, y desde el primer día se hechó de ver que la Cámara de Diputados y algunos Senadores, serían fieles al mandato de la logia." ⁸⁰

Otro antecedente, lo encontramos en Mariano Otero, en su voto particular ofrecido el 5 de abril de 1847. Al efecto nos dice: "NADA HAY SOLIDO Y ORGANIZADO. Todo lo que tenemos es de ayer: fue obra de un movimiento, que por nacional que haya sido, no pudo dar a las cosas las SEGURIDAD que producen el tiempo y el arreglo... Los Estados ensayan con desconfianza su poder; ... En resumen tenemos hoy el Poder Público abrumado por las dificultades de una guerra indispensable y con las de UNA ORGANIZACION EN QUE TODO ES TRANSITORIO, EN QUE NINGUN PODER TIENE LA CONCIENCIA DE SU ESTABILIDAD,... Y que el mejor de todos los remedios sería resolver de una vez el problema, tomar con mano firme la dirección de los negocios, adoptar las reformas que se reclaman, dotar a las instituciones de la fuerza que necesitan y hacer entrar de luego a luego y con toda prontitud a la Nación, en el sendero tranquilo de un orden Constitucional que no estando amenazado de un cambio, diera a todos los intereses sociales, orden, quietud y seguridad." ⁸¹

Es incuestionable la ingerencia del gobierno americano para destruir nuestro Sistema Federal, con la introducción de la logia yorkina.

Por otro lado, dentro de la organización del Ejecutivo Federal de 1824, derivamos que su estructura estableció cuatro Secretarías, como fueron: La de Relaciones Interiores y Exteriores, de Hacienda, Guerra y Justicia.

En la secuela histórica, la desorganización de los Estados de la Federación naciente, los diversos movimientos revolucionarios, provocaron la intervención del Jefe del Ejecutivo, quienes flagrantemente violaron el artículo 78 Constitucional, que al respecto señala: El que fuere electo Presidente o Vicepresidente de la República, SERVIRA ESTOS DESTINOS CON PREFERENCIA A CUALQUIER OTRO.

Cabe decir con esto, que el presidente en turno abandonaba su puesto de mando, sin importarle los daños y efectos que ocasionaron con dicha actitud. Dicho descuido, provocó que desde 1835 la República estuviese sometida a la fuerza de una revolución.

El equilibrio de poderes fue severamente dañado, pues si bien es cierto que la institución del Ejecutivo en la Carta Magna de 1824, su aplicabilidad fue ignorada, pues los errores del jefe del Ejecutivo están plasmados en la historia nacional. Y la Cámaras de Diputados y Senadores se olvidaron de aplicar en sus términos el artículo 38, 107, 108 y 109 establecidos por la Constitución

⁸⁰ Ibidem. Pág. 343.

⁸¹ Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808-1978. Editorial Porrúa. S. A. 8ª Edición, Pág. 444.

de 1824.

Mariano Otero, en su voto particular ya referido anteriormente, señala: "La discusión de Leyes Fundamentales, hecho fecundísimo en peligros HA VENIDO A SER NUESTRO ESTADO NORMAL... Y sin contar que los Congresos Constitucionales han estado sin cesar OCUPADOS EN LA DISCUSION DE LAS REFORMAS, EN SOLO DOCE AÑOS SE HAN REUNIDO CUATRO ASAMBLEAS CONSTITUYENTES, SIN ADELANTAR UN SOLO PASO EN EL CAMINO DE NUESTRO REORGANIZACION." ⁸²

De este estudio podemos corroborar dos cosas: Por un lado, el predominio absoluto de la práctica de la razón de Estado sobre la escena política, y por otro, la inexistencia de una forma de gobierno, de un Poder Político institucionalizado. Conforme evolucionaron las formas políticas, la razón de Estado entraba en fricción tanto en lo oral como con el derecho. Sobre todo con este último, ya que se trata de justificar en él la base de dominación del Estado. En un primer momento, los juristas de aquella época trataron de neutralizar la razón de Estado en una especie de Derecho Político o simplemente sustituyéndola por él, queriendo someterla absolutamente a las leyes.

En México la práctica de la razón de Estado, antes de institucionalizarse y ser recuperada por la razón jurídica, o sea por el orden de Derecho Objetivo, tubo un amplio periodo de vigencia que se ha conocido como el periodo de la anarquía, pero que corresponde fundamentalmente a las características de toda situación política.

El análisis del periodo que se refiere, y la recuperación de las pautas de conquista y conservación del poder establecidas en dicha situación política, la recogemos como la práctica de la Razón de Estado a través de su personaje central, Santa Anna. Las once veces que asume el poder Ejecutivo, no fueron gobiernos estables y fundados, sino poderes tipificables como situaciones políticas que, por definición, repudiaban el establecimiento de toda forma de gobierno.

En suma, durante los primeros 50 años del Siglo XIX, no podían existir las Instituciones Federalistas, ni Centralistas, ya que la situación política sostenida por el ejército y el militarismo, giró fundamentalmente en torno a la práctica de la Razón de Estado en las acciones concretas de conquista, conservación o derrocamiento de personas. La única virtud que se reconocía a los que llegaban a asumir el poder, era la de su habilidad para conservarse en él. Y, como se sabe, el personalismo no puede ser un principio de gobierno, ya que el ejército que los sostiene establece una relación de fuerza material entre gobernantes y gobernados, una relación de pura denominación, que no dejaba cabida a que los lazos no entre unos y otros, se encuentren legitimados e institucionalizados en una autoridad política.

Las reflexiones acerca de la naturaleza del Sistema Político en cuanto a la institución del Ejecutivo, han girado tradicionalmente en torno a dos grandes líneas de interpretación que tienen, en su específica concepción de la Revolución de 1910, su rasgo distintivo.

La primera perspectiva, fiel a los postulados ideológicos de la revolución, considera a los regímenes posrevolucionarios como la negación del pasado, la contrapartida del Porfirismo.

De ahí que el hilo explicativo de nuestra presente organización política, pretenda rescatarse a partir de la lucha armada que trastocara por completo la forma de gobierno.

⁸² Ibidem, Pags. 445 y 446.

La segunda perspectiva contempla, por el contrario, el sistema político actual. Fue la revolución la que, al institucionalizar la transmisión pacífica del poder, salvó el obstáculo que impidiera el porfirismo superar su condición de mera situación política, constituyendo una forma de gobierno estable y autorregenerable.

En efecto, la Constitución de 1917 se erigió en el programa de la revolución y en virtual instrumento de poder, al fundar los principios de una ORGANIZACION ESTATAL FUERTEMENTE CENTRALIZADA que, contemplando la inserción de las nuevas fuerzas sociales. Recobrará su carácter de propulsor del desarrollo y vigilante del orden, pero ya no de manera extralegal como lo fuera durante el porfiriato, sino del interior mismo de la legalidad. La máxima ley consagró a favor de la figura presidencial, facultades y atribuciones mucho más amplias que las anteriores, encaminadas a elevarlo no sólo de facto, sino de jure al centro del proceso político.

Se habían aprendido de la experiencia que dejaran la rígida división de poderes y el irremediable enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Legislativo, concebidos por la Constitución de 1857. Las facultades extraordinarias y anticonstitucionales, se transformaron en facultades permanentes y constitucionales.

4.3.1. ANALISIS DE SU FORMACION JURIDICA Y/O SUCESION PRESIDENCIAL

El papel central que el Estado ha desempeñado en el desarrollo de México, corresponde en realidad al hecho de que el Poder Ejecutivo ha sido fortalecido.

Ahora bien, cuales son los elementos que van a delinear al sujeto o agente que ascenderá al alto mando de nuestra nación.

En este somero análisis, nos adentramos a aspectos de facto y de jure.

Los de facto son los antecedentes preliminares del hombre cuya carrera política, está encauzada a obtener un liderazgo que implante en todos los niveles políticos, sociales y económicos la imagen ideal para gobernar la nación.

La anterior definición, no es la regla ni tampoco la excepción por las razones siguientes:

Todos sabemos que en el proceso selectivo, no hay fundamento Constitucional que nos dé los lineamientos necesarios y pertinentes para el posible candidato y sucesor presidencial. Por otro lado, no cabe duda que dentro del gabinete de cada presidente, hay siempre tres o cuatro secretarios de estado que aspiran a sucederlo. Para lograrlo, cada uno de ellos extrema sus atenciones y proclama su fidelidad con la esperanza de ser el vencedor final. Pero el hecho mismo de que la selección final haya quedado librada, durante tantos años, al azar o al capricho del mandatario saliente, ha llevado algunos ministros más emprendedores a trabajar discreta, pero tenazmente, para crearse simpatías e intereses con el ánimo de forzar el máximo posible la mano del presidente, mostrando, por ejemplo, que, de no recaer la selección en ese ministro emprendedor, el mandatario contrariaría a grandes grupos políticos exponiéndose a consiguiente censura e impopularidad.

Las cosas no han parado allí pues en los últimos años se ha producido un fenómeno que, después de todo, no podía dejar de traer sus consecuencias. La inconformidad y rebeldía de aquellos

que han quedado fuera.

El obstáculo mayor para democratizar los procedimientos, surge de la selección oculta o invisible de los candidatos. Particularmente el del Presidente de la República. Recuérdese, en primer lugar, que según la tradición no contrariada durante los últimos 65 años, el elegido sale del círculo cercano al presidente, más concretamente, de los secretarios de estado. Estos hechos, por supuesto, no son inmutables, ya que se han repetido constantemente, indicando con ello el margen estrechísimo de la selección que hace el presidente.

Desde el punto de vista público, esa selección se hace dentro de una obscuridad impenetrable, que el mexicano ha renunciado a entender cómo ocurre, y se conforma con rogar a Dios que sea tolerablemente acertada.

Cosío Villegas, describe ampliamente este asunto al señalar que: "Desde el mismo día que se reciben los nombramientos los Secretarios de Estado, comienzan a taparse, a cerrarse, a ocultarse, a disimular y callar... Pero no totalmente, por que entonces serian olvidados, inclusive por el Presidente de la República, que es quien al final rasga el velo que cubre al tapado. Este juego resulta endemoniadamente difícil, si bien su esencia consiste en hacerse presente, pero de ninguna manera omnipresente. El personaje debe situarse en el fondo del escenario político, pero jamás al pie de las candilejas, y caer allí como ángel alado, posándose tan leve, tan suavemente, que incluso pueda dudarse de si su presencia no es, después de todo, mera ilusión óptica. El juego consiste en musitar, en hablar entre dientes y a medias palabras mientras no se aluda al "Señor Presidente"; porque entonces, han de escucharse estas palabras distinta y rotundamente. El mismo autor señala -El juego del tapadismo, por el contrario, impide conocer a los colaboradores cercanos del Presidente de México, de modo que cuando se destapa el tapado, el público poco o nada sabe de sus méritos y habilidades. A lo más que se atreve, es a suponer que el elegido debe tener una que otra prenda positiva y muchas negativas. De entre las positivas, la principal y la más segura, es una lealtad inquebrantable hacia el presidente; una cualidad incierta, en realidad una simple esperanza, es su capacidad de despertar cierta simpatía popular. Las prendas negativas son más numerosas: No haber cometido un disparate garrafal en su gestión administrativa, pero, sobre todo, no tener cenegigos y no suscitar fuertes antipatías: en suma, ser lo menos objetable posible".⁸³

Desde el punto de vista jurídico, es difícil entender cómo ha podido subsistir durante tanto tiempo este método de tapado, en virtud de que cualquier Presidente, cuyo mandato concluye inexorablemente a los seis años, de haber iniciado su reinado, deese prolongarlo escogiendo un hombre dócil que siga sus "consejos". También es perfectamente comprensible que procediendo así, quiera protegerse contra la crítica y aún contra la denuncia pública de los desaciertos de su gestión.

Por ende, bajo la premisa de Jure. El Artículo 82 Constitucional infiere los requisitos para ser Presidente. Esto es, la Fracción I, señala:

SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, E HIJO DE PADRES MEXICANOS POR NACIMIENTO.

Al respecto de esta fracción, cabe agregar que el primero de julio de 1994 el Presidente Carlos Salinas de Gortari, emitió un Decreto, el cual modificó la sustancia y la esencia nacionalista para el ejercicio del Poder Ejecutivo Mexicano, dando libertad a que cualquier mexicano, cuyos padres extranjeros que adquieran la nacionalidad mexicana pueda obtener el puesto de máxima representación en nuestro país. La fracción aludida quedó bajo la forma siguiente:

⁸³ Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano. 5ª Edición. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México: 1974. Pág. 60.

SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, HIJO DE PADRE O MADRE MEXICANOS, Y HABER RESIDIDO EN EL PAIS AL MENOS DURANTE 20 AÑOS.

La fracción II, indica: TENER 35 AÑOS CUMPLIDOS AL TIEMPO DE LA ELECCION.

La fracción III, señala: HABER RESIDIDO EN EL PAIS DURANTE TODO EL AÑO ANTERIOR, AL DIA DE LA ELECCION. LA AUSENCIA DEL PAIS HASTA POR TREINTA DIAS, NO INTERRUMPE LA RESIDENCIA.

La fracción IV, dice: NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO NI SER MINISTRO DE ALGUN CULTO.

Al promulgarse la LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992, se abrió una cobertura a favor de los ministros religiosos que es la siguiente: El Artículo 14 de la ley mencionada señala: LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE EJERZAN EL MINISTERIO DE CUALQUIER CULTO, TIENEN DERECHO AL VOTO EN LOS TERMINOS DE LEGISLACION ELECTORAL APLICABLE. NO PODRAN SER VOTADOS PARA PUESTOS DE ELECCION POPULAR, NO PODRAN DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS SUPERIORES, A MENOS QUE SE SEPAREN FORMAL, MATERIAL Y DEFINITIVAMENTE DE SU MINISTERIO CUANDO MENOS CINCO AÑOS EN EL PRIMERO DE LOS CASOS, Y TRES EN EL SEGUNDO, ANTES DEL DIA DE LA ELECCION DE QUE SE TRATE O DE LA ACEPTACION DEL CARGO RESPECTIVO. POR LO QUE TOCA A LOS DEMAS CARGOS, BASTARAN SEIS MESES.

TAMPOCO PODRAN LOS MINISTROS DE CULTO ASOCIARSE CON FINES POLITICOS NI REALIZAR PROSELITISMO A FAVOR O EN CONTRA DE CANDIDATO, PARTIDO O ASOCIACION POLITICA ALGUNA.

LA SEPARACION DE LOS MINISTROS DE CULTO DEBERA COMUNICARSE POR LA ASOCIACION RELIGIOSA O POR LOS MINISTROS SEPARADOS, A LA SECRETARIA DE GOBERNACION DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE SU FECHA. EN CASO DE RENUNCIA EL MINISTRO PODRA ACREDITARLA, DEMOSTRANDO QUE EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE FUE RECIBIDO POR UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION RELIGIOSA RESPECTIVA.

PARA EFECTOS DE ESTE ARTICULO, LA SEPARACION O RENUNCIA DE MINISTRO CONTARA A PARTIR DE LA NOTIFICACION HECHA A LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

Es importante vislumbrar la fuerza del clero, y los riesgos que se han generado con la emisión de la ley anterior.

Por tal motivo, el gobierno no está ajeno del conflicto chapaneño, donde se puede evaluar la acción y presencia de dicho sector religioso, al cual se le ha puesto en bandeja de plata la posibilidad de alcanzar algún día el ejercicio del poder político en nuestro país.

La fracción V del artículo 82 de nuestra Carta Magna, dice: NO ESTAR EN SERVICIO ACTIVO, EN CASO DE PERTENECER AL EJERCITO, SEIS MESES ANTES DE LA ELECCION:

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Si bien es cierto, que en los inicios de la revolución mexicana hubo cierto caudillismo, y en los albores de nuestros primeros gobiernos a partir de las Constitución de 1917, México contó con hombres probos y enérgicos, que supieron implantar un sistema de partido-gobierno, el cual pudo mantener cierto control sobre las masas populares. Así mismo, la integración de los diversos sectores bien liderados generaron una estabilización tal, que el ejército, salvo los acontecimientos surgidos en la zona lacandona, además de su organización para el caso del narcotráfico y lucha para la erradicación de éste. Hasta la fecha, el sector militar no ha dado indicios de postular algún candidato a la presidencia.

La fracción VI, infiere: NO SER SECRETARIO O SUBSECRETARIO DE ESTADO, JEFE O SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, NI GOBERNADOR DE ALGUNO ESTADO A MENOS DE QUE SE SEPARE DE SU PUESTO SEIS MESES ANTES DEL DIA DE LA ELECCION; Y

En esta fracción está implícita una etapa consubstancial, ya que la proyección y fuerza de cualquier personaje puede generar en esta última etapa del siglo XX que surja un nuevo líder ya no tan solo del gabinete presidencial, sino, que, el nuevo despertar de un pueblo avasallado por la inercia de las malas políticas realizadas en los últimos gobiernos, han provocado la politización de las gentes más marginadas, que de hecho y por derecho son el peso específico de nuestra soberanía, que después de estar manipulada se ha adentrado a no perder la dignidad, creando con ello una de las participaciones más efectivas, que a los más lo han descrito como el nuevo despertar del México bronco, y el gobierno lo ha situado con las perspectivas de un NUEVO FEDERALISMO.

o

Por lo que respecta a la fracción VII el Artículo 82 Constitucional, no hay comentario al respecto.

4.3.1. ANALISIS GENERAL AL EJERCICIO PERIODICO DEL PODER EJECUTIVO MEXICANO

Es interesante llegar a esta fase de análisis, con el fin de presentar una visión general de la Institución que nos ocupa. Técnica y legalmente el Ejercicio del Poder Ejecutivo está ampliamente contemplado en los preceptos Constitucionales ya explicados en este trabajo.

Pero es, necesario introducirnos en el campo de la política, considerando que dicho concepto está involucrado en el título principal de nuestra Carta Magna, que reza: "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". En esto, se considera la constitución del Estado Mexicano como un ente Supremo. Esto es en sus orígenes y en sus efectos. La Constitución de 1824 viene a ser el primer instrumento legal y formal, el cual le dio nacimiento a ese ente, cuyos atributos generaron los tres poderes de la Unión, encabezando El Poder Ejecutivo la fuerza máxima que pondría a caminar "La máquina Estatal."

En estos términos, la acción política del Poder Ejecutivo, se ha definido como el Ejercicio pleno de las voluntades incautadas en un hombre llamado "PRESIDENTE", cuyo poder en nuestro país se ha legitimado con el voto popular.

El Ejecutivo Mexicano se ha estructurado bajo las siguientes etapas:

- a) La Preshipánica. Con el TLATOANI.
- b) La Colonial. Se inicia con la conquista y el gobierno de los adelantados y culmina con los gobiernos virreinales 300 años después, al culminar la guerra de Independencia.
- c) De la Guerra de Independencia: Surgió como efecto histórico, filosófico y Jurídico, donde se destaca una lucha de identidad masiva entre un gobierno monárquico y un gobierno republicano y representativo. El cual a fin de cuentas fue el que se estableció al terminar esta etapa.
- d) Post Independiente: Representa signos de alternancia en el poder entre el Presidente y el Vicepresidente; pugnas de gobiernos Centralista -Republicano y viceversa. Pero, en este periodo se resalta la habilidad de los hombres para ejercerlo. Destacando en esta época tres hombres: Santa Anna, Benito Juárez y Porfirio Díaz.
- e) Post Revolucionaria. Su nacimiento procaz, se cimentó con gobiernos de tipo caudillista. Destacan el de Venustiano Carranza, Alvaro Obregón y el de Plutarco Elías Calles.
- f) La Institucional y Partidista: Representada por el Pri-gobierno, la cual está llegando a su fin, al vislumbrarse para el año 2000 el proceso más democrático en nuestro país.

4.3.2. EL SISTEMA POLITICO Y LAS ELECCIONES

La organización política de México ha sido objeto de diversos estudios. Sobre esto existe un sinnúmero de libros, así como, un número incalculable de artículos e incontables crónicas periodísticas.

México, que vive en frecuentes convulsiones durante los primeros sesenta años de su vida independiente, goza de treinta y tres de paz y de estabilidad durante el régimen porfiriano; pero en 1910 vuelve a las andadas del levantamiento militar y de la revolución, que concluyen en 1929. De aquella fecha hasta el primero de Enero de 1994, generó un espectáculo sorprendente de diez sucesiones presidenciales hechas pacíficamente, sin dejar de señalar los hechos ocurridos en 1968 y en 1971. Ante estas situaciones inusitadas la tranquilidad pública ha decaído notablemente.

Es obvio señalar que en nuestro país aparentemente no ha existido un gobierno dictatorial. Por ende, el signo sintomático de nuestra organización actual está basada en una democracia impura o sui generis, apoyada en un partido político oficial o semi-oficial, no único, pero sí hasta hace poco abrumadoramente predominante. En conclusión las dos piezas principales, esto es, el Presidente de la República y el Partido Oficial están a la baja en virtud del renacimiento real y evidente de una nueva democracia.

Por ende, el primer partido político nació en 1916, y se llamó Partido Liberal Constitucionalista, al amparo de los caudillos: Carranza, Obregón y Pablo González, que se lanzaron a la Presidencia de la República, obteniendo Venustiano Carranza el 98.1% de los votos.

En 1919, el Partido Laborista Mexicano apoyó a Obregón, en su candidatura a la Presidencia de la República.

En el período de 1924-1928, Plutarco Elias Calles llegó a la Presidencia de la República, con el apoyo de los obreros de la CROM. Durante su gobierno se propuso crear una institución fundamental, un partido de Estado, el cual surge con una gran fuerza de Carácter campesino, del ejército constitucional, del caudillismo institucional, de la burguesía, de las organizaciones de los obreros, EL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO. Desde su nacimiento reveló una disciplina entre todos sus miembros, que encontraron en las jerarquías de mando una fuente de seguridad y poder.

El nuevo partido adoptó una ideología constitucionalista, nacionalista, agraria y obrerista denunciando las doctrinas extrañas de los comunistas. Impuso una doctrina moderada con proyectos de Reforma Agraria, Industrialización Nacional, Educación, etc. Manteniendo el control de sus bases para la Negociación Política.

Tres aspectos importantes constituyen las características de este partido:

- I. Ocuparse de las elecciones Presidenciales con Disciplina y medición.
- II. Colaborar con la Administración Pública en la lucha ideológica.
- III. La disciplina de los Diputados, para que el principio de la NO REELECCION, fuera aprobado para siempre, en nuestra Constitución. Esto aseguró la movilidad política, que era una demanda nacional, y permitió a su vez asentar las bases de Estado.

En 1946, nació el PRI, producto de la Nueva Ley Electoral aprobada por el Congreso de la Unión, el 31 de Diciembre de 1945, formalizando el Sistema Político que había de regir en sus lineamientos más generales durante varias décadas, sentando las bases además para la reorganización del Partido del Estado.

La presencia del Partido del Estado, ha sido importante, ya que éste ha ganado desde su nacimiento todas las elecciones presidenciales.

4.4. ANALISIS GENERAL DE LOS GOBIERNOS PRESIDENCIALES

No es fortuito ni casual, ni responde sólo a motivos estratégicos de investigación de este trabajo sobre la forma de gobierno y que a su vez inicie y presida la serie; tres órganos de razones serían suficientes para justificar su carácter.

- 1.- La profusa atención dedicada por juristas, historiadores y politólogos al tema que hoy hace obsoleto en su nombre: El Presidencialismo;
- 2.- La conclusión, desprendida de una análisis del estado de la cuestión, que revela la nota común en el tratamiento que se le daba a la forma de gobierno; a pesar de los enfoques diversos y de las múltiples disciplinas en juego, no se escapaba a la influencia ideológica de la que por definición era preciso tomar distancia para recuperar su eficacia real, como para asumir una posición crítica

respecto de los procesos de legitimación que la hacen ser lo que es, y

3.- Porque siendo el objeto final del estudio de la organización política y de la forma del Poder estatal en México, el deciframiento de aquello que la actualiza y da eficacia práctica, la forma de gobierno, era operación antecedente y obligada. En este sentido, la observación que hiciera el profesor Cordova hace dieciocho años cobra ahora toda su significación: El Presidencialismo, afirmaba entonces, es el fenómeno más importante para una teoría.

4.4.1 ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

En México la práctica de la razón de Estado, antes de institucionalizarse y ser recuperada por la razón jurídica, o sea, por el orden de derecho objetivo, tuvo un amplio periodo de vigencia que se ha conocido como el "Periodo de la Anarquía", pero que corresponde fundamentalmente a las características de toda la situación política.

El análisis del periodo que se refiere, se recoge como la práctica de la razón de Estado a través de su personaje central: Santa Anna.

Antonio López de Santa Anna, ocupa un lugar preponderante que va de 1821 a 1855. Ningún personaje ejerció tanta influencia en los destinos del país. Su participación es un fiel indicador del Poder Ejecutivo que fueron dándose cabida en aquel siglo.

De él se ha dicho y escrito mucho. Fue para algunos sagaz y valiente, mientras para otros cínico y vanidoso. Sus biógrafos jamás omiten detalles íntimos: desde el joven soldado que cambió su peinado hacia adelante, después de haber observado una reproducción que presentaba a Napoleón peinado en esa forma, hasta el jugador aficionado a las peleas de gallos y a los bailes de gala.

Habiéndolo destinado su padre al comercio, Santa Anna se rebeló argumentando que "no había nacido para trapero" y se inclinó por la carrera de las armas, entrando en ella desde temprana edad, a pesar de que no contaba con los años que se requerían. Desde ese momento obtuvo todos sus ascensos por riguroso escalafón, defendiendo primero al gobierno colonial hasta 1821, en que secundó el Plan de Iguala, pasando a formar parte del ejército trigarante.

Ante la forzada proclamación de Iturbide como emperador se inició una lucha entre éste y la asamblea, que terminó con la disolución de la segunda. Este golpe de Estado de Iturbide "no sólo tuvo el efecto inmediato y pasajero de disolver un Congreso, sino el trascendental y duradero de destruir en la conciencia pública el principio fundamental en que había de sustentarse la organización política de la Nación" ⁸⁴

A este reto de Iturbide respondieron los liberales con un levantamiento armado, principalmente Santa Anna en el Estado de Veracruz, proclamado la República. La rebelión fue secundada por un gran número de provincias, que, una vez reunido el nuevo constituyente, presionaron para que se estableciera la forma de gobierno federal. La labor de ese Congreso culminó con la emisión de una Acta Constitutiva, y una Constitutiva Federalista, en 1824, que asignaba cuatro años a cada periodo de gobierno, transcurriendo el primero con relativa calma y llegando sano y salvo a su fin.

⁸⁴ Méndez, Eugenio. "Santa Ana el Anormal". En Revista Todo, Abril-Junio 1934.

Los problemas reaparecieron en las elecciones presidenciales para el periodo que empezaba en abril de 1829. Disputaban la candidatura Gómez Pedraza, apoyado por las gentes más conservadoras, y Vicente Guerrero, sostenido por los más liberales. Las elecciones las ganó el primero, molestando este hecho a los seguidores del segundo, que recurrieron a las armas e iniciando Santa Anna una vez más el levantamiento.

Gómez Pedraza renunció al honroso cargo, y el Congreso eligió a Guerrero como Presidente. Fue Santa Anna, con su levantamiento, el que inició el grito de muerte contra la República por él mismo proclamada, sentando el principio de establecer el gobierno por la fuerza de las armas. La Constitución fue violada al no respetarse el voto de las legislaturas y si la fuerza de las bayonetas.

Más tarde Anastasio Bustamante, inició una nueva sublevación en contra de Guerrero, siendo participe en ello Santa Anna, así pues, los pronunciados firmaron los convenios de Zavaleta donde se reconocía como Presidente legítimo a Gómez Pedraza, quien gobernó únicamente tres meses, tiempo que le quedaba de mandato legal.

Para el periodo que se iniciaba el 1 de abril de 1833 fueron elegidos Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farias como presidente y vicepresidente respectivamente. El primero rehusó tomar posesión ocupando el segundo el primer puesto. Según lo previsto en la Constitución que regía, hasta el 16 de mayo del mismo año, ya que en ese breve tiempo el vicepresidente había iniciado una serie de reformas liberales que golpeaban duramente a las clases privilegiadas, las cuales no tardaron en protestar.

Santa Anna creyó necesaria su presencia en el poder, y regresó de su descanso campestre ocupándose de la presidencia hasta el 3 de junio. Al estallar un nuevo pronunciamiento que pretendía sostener los fueros y privilegios del clero y del ejército, declarando a Santa Anna como su protector. Sorprendido el Presidente por lo que ocurría, rechazó el plan y salió a combatirlo dejando al vicepresidente de nuevo en el poder.

Santa Anna retomó las riendas de la Nación el 16 de junio, pero tuvo que abandonarlo nuevamente a principios de julio para defender la ciudad de Puebla, que se encontraba amagada por Durán y Arista. Concluida su campaña regresó el 27 de Octubre a ocupar la Presidencia hasta el 15 de Diciembre del mismo año, en que, pretextando mal estado de salud, se retiró a descansar a Manga de Clavo.

El incansable Gómez Fariás continuaba, a pesar de sus interrupciones, con sus intentos de separar a la Iglesia del Estado y de sostener con valor que el poder civil era superior al militar. Sin embargo, para estas fechas en Santa Anna se habían producido cambios notables. Volvió a ocupar el 24 de abril de 1834, restableciéndose una orden de cosas muy distante a los intereses de la República. Suspendió a Gómez Fariás y detuvo la labor del Constituyente que se presentaba a reformar la Constitución. Disolvió las Cámaras que pretendían juzgarlo, destituyó gobernadores y desarmó a las milicias. El que fuera vicepresidente marchó al destierro, volviendo de él los conservadores.

En el inmediato Congreso Federal, que se reunió en 1835, obtuvieron mayoría los conservadores, y aparentando Santa Anna que no estaba de acuerdo pretendió renunciar, pero como no lo permitió el Congreso dejó como interino al general Barragan, y se retiró a su "vasto jardín de la costa"

A causa de los pronunciamientos el Congreso declaró que tenía facultades para hacer una nueva Constitución, y, a su vez, se declaró como constituyente. Es indudable que la Asamblea usurpaba poderes que no le habían dado los electores, y que no procedían a la Constitución de 1824. Sin embargo, la declaración nominal del sistema centralista bastó para que los colonos texanos iniciaran su movimiento separatista. Santa Anna dejó su descanso para ponerse a la cabeza de las tropas, siendo fácilmente derrotado y hecho prisionero, comprometiéndose a no tomar de nuevo las armas y a reconocer la independencia de Texas.

El 30 de diciembre de 1836 fueron publicadas las siete Leyes, nombre que se dio a la nueva Constitución centralista, que tuvo como base un golpe de Estado de la Asamblea, y que estableció un Supremo Poder Conservador, árbitro último del ejercicio de los otros tres poderes. Para el periodo presidencial que se iniciaba en abril de 1837 fue elegido Bustamante. La nueva Constitución preveía que el mandato presidencial debía renovarse cada ocho años, presentando ello un nuevo reto a aquellos que ocupasen el cargo.

Los pronunciamientos contra el centralismo provocaron que el presidente Bustamante saliera a combatir a los sublevados. La Constitución de las Siete Leyes preveía que a falta del primer magistrado era el Presidente del Consejo quien debía de sustituirlo. Sin embargo, ante la enfermedad del que ocupara entonces ese cargo, declaró el Poder Conservador que era voluntad de la Nación que Santa Anna pasara a ocupar la inolvidable presidencia en marzo de 1839.

Santa Anna inició este quinto periodo postrado en la cama dando disposiciones terribles que calificó como necesarias: hizo entre otras cosas que la prensa enmudeciera, al decretar el destierro de todo aquél que empañase la tranquilidad pública. Sin embargo, aunque trató de silenciar a las plumas amedrentándolas con su poder absoluto, no pudo hacer lo mismo con las armas.

En el mes de julio de 1839, sin esperar el regreso de Bustamante y llamando al general Bravo para que se ocupara de la presidencia, se retiró de nueva cuenta del gobierno. Estos hechos demostraron que Santa Anna era quien movía el ajedrez político a su antojo. Bravo ocupó la presidencia únicamente nueve días, debido a que Bustamante regresó del combate.

Las leyes fundamentales no tenían la fuerza necesaria para fijar el porvenir del país, resultando como consecuencia que los hombres carecían de tal fuerza al no proporcionarlas las leyes. La práctica de la razón de Estado vino entonces a imperar y a caracterizar a los gobiernos que se sucedían, sentando el precedente que después absorbería la razón jurídica al instituir las facultades extraordinarias.

Sexto gobierno: la burla de la razón jurídica. Santa Anna fue nombrado presidente provisional el 10 de octubre de 1841, eligiéndose un nuevo Congreso que elaboraría una nueva Constitución. Desaparecieron no sólo los principios del Federalismo, sino todas las apariencias de legalidad al destruirse la Constitución de las Siete Leyes. Se aumentó el número de batallones, y se beneficio enormemente al clero.

Mientras tanto la Asamblea se dedicó a la ardua e imposible tarea de inventar un nuevo sistema en una nación que ya había ensayado todas las maneras de gobernar, no pudiendo definir cual era ese medio entre centralismo y federación.

Una vez más, Santa Anna volvió a interrumpir los proyectos que comenzara a desarrollar, retirándose del gobierno el 26 de octubre de 1842 a Manga de Clavo. Una de las Bases de Tacubaya consideraba que debía nombrar un sustituto, sin que en él dejaran de funcionar las responsabilidades que le daban las Bases como presidente provisional. Esto motivó que desde su hacienda siguiera dirigiendo algunos asuntos de importancia, pero, burlando la disposición, abandonó el encargo con el objeto de que recayeran sobre otros las responsabilidades que entrañaba el cambio de gobierno, aunque nadie dudaba que esta inmiscuido.

Nicolás Bravo, como presidente sustituto, expidió un decreto que disolvía al Congreso y designaba para representarlo una Junta de Notables que debían elaborar las Bases Constitucionales, según lo propuesto por el último movimiento de Tacubaya.

Séptimo gobierno: El absurdo político: de la tiranía a la legalidad. Bravo pidió a Santa Anna que lo relevara en el mando, tal vez cansado de haber hecho el papel de maniquí, volviendo el segundo al poder el 5 de marzo de 1843, justo a tiempo para sancionar las Bases de organización Política de la República Mexicana, mejor conocida como Bases Orgánicas, publicadas el 13 de junio, día del santo del dictador.

En palabras de Rabasa, la Constitución de 43, "fraguaba una organización que dependiera por completo del general Santa Anna"⁸⁵ tratando de favorecer únicamente a los generales y a los obispos. Por otro lado, Santa Anna tenía resuelto partir para Manga de Clavo, a pesar de que las leyes lo legitimaron a proceder casi como le placiera.

Llamó como sustituto a Valentín Canalizo para que gobernara en su ausencia hasta el 1º de febrero de 1844, en que debía tomar posesión el presidente constitucional, y dirigió un manifiesto a la nación analizando la manera como había hecho uso de las facultades extraordinarias que le habían concedido las Bases de Tacubaya; posteriormente se fue a la costa, donde fue recibido como a un monarca.

Es importante remarcar que fue hasta la emisión de la Carta centralista de 43 que penetraron por primera vez en el derecho positivo mexicano las facultades extraordinarias autorizándose que el Congreso ampliara las facultades del ejecutivo en "los dos únicos casos de invasión extranjera o de sedición tan grave que hiciera ineficaces los medios ordinarios de reprimirla".⁸⁶

Octavo gobierno: Reunidas las Cámaras, en enero de 1844, se abrieron los pliegos donde habían sufragado los Departamentos, resultando Santa Anna con mayoría de votos para ocupar la presidencia. Sin embargo, alegando ciertas enfermedades, el dictador dispuso que continuara Canalizo como interino algún tiempo, hecho que le causó problemas con el Congreso, ya que desde enero de 1844 había terminado el ejercicio de las Bases de Tacubaya, y el interino no podía seguir ocupando ese puesto, ni Santa Anna tenía facultades para seguir legislando.

El caudillo exigió al Senado que eligiera presidente interino a Canalizo, expresando que, de no ser así, él usaría la facultad de veto que establecía la nueva Constitución y lo nombraría. El senado no tuvo más remedio que aceptar, gobernando Canalizo como interino hasta el mes de junio de 1844, fecha en que Santa Anna decidió asumir el poder.

Debido a las malas administraciones anteriores, la economía del país estaban en bancarrota, por lo que Santa Anna pidió a la Cámara de Diputados que se le otorgasen facultades extraordinarias para aumentar las contribuciones y dictar algunas disposiciones necesarias. Sin embargo, el

⁸⁵ Rabas, Emilio. La Constitución y la Dictadura. Editorial Porrúa, S. A. México: 1968, Pág. 11.

⁸⁶ Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México, 1808-1973. Editorial Porrúa, S. A. México: 1973, Pág. 415.

Congreso se la negó, iniciándose una crisis en los dos poderes.

El 12 de septiembre de 1844, tres meses después de haber tomado el poder, pidió licencia a las Cámaras para retirarse una vez más a sus haciendas, pretextando en esta ocasión que tenía que enjugar las lágrimas de sus hijos debido a la muerte reciente de su esposa.

Su proceder autoritario e ilegal volvió contra él a los mismos que lo habían elevado a la Presidencia de la nación. Rebeliones dirigidas por Bravo, Paredes y otros generales, obligaron a Santa Anna a dejar el aire del campo y a su nueva esposa y salir a combatir a Paredes. Pero siendo presidente propietario no podía tomar el mando de las tropas, sin permiso del Congreso por lo que, tomada ya la capital por los pronunciados, el nuevo ministro de guerra mandó que se presentara ante un Gran Jurado que debía juzgarlo.

Su buena estrella le hizo presentir que no había llegado todavía su muerte política: se declaró la formación de causa, pero no había manera de juzgarlo, ya que el Código de 43 no preveía quién debía juzgar al presidente constitucional. Salió desterrado rumbo a la Habana, permaneciendo en aquel país tan sólo dos años.

Noveno y Décimo gobiernos: Santa Anna símbolo Nacional. Una revolución federalista propugnaba en agosto de 1846 el restablecimiento de Santa Anna en el mando supremo, la convocatoria a un Congreso extraordinario y continuar la guerra con los Estados Unidos, la cual había estallado en mayo de 1846.

Aquella revolución restableció la vigencia de la Constitución de 1824, que volvió a llamar al poder a la pareja Santa Anna-Gómez Farias, asumiendo éstos los cargos de presidente y vicepresidente en diciembre de 1846. El primero tomó encendida el mando de los ejércitos del norte para combatir a los norteamericanos, y el segundo se ocupó de la primera magistratura, tratando de volver a poner en práctica la serie de reformas liberales que había iniciado tiempo atrás.

Una de estas reformas consistió en la ley de manos muertas, que despojaba al clero de grandes cantidades de dinero necesarias para sostener la guerra. Este fue motivo suficiente de que se sublevaran algunos cuerpos de la guardia nacional, los cuales se habían formado para la defensa de la iglesia, y que el populacho llamaba "polkos".

Santa Anna regresó del norte el 22 de marzo de 1847, asumió la presidencia, hizo derogar la referida ley y suprimió la vice-presidencia, demostrando con obvedad que se había pasado al bando contrario.

Los ejércitos norteamericanos ya se encontraban en la Ciudad de México habiendo derrotado totalmente a los ejércitos mexicanos. Santa Anna renunció a la presidencia en septiembre de 1847 expatriándose voluntariamente a Colombia, donde permaneció cinco años.

Durante aquellos cinco años los santannistas no dejaron de trabajar y preparar el camino para el regreso de su jefe.

El caos económico y político, que vivía México en aquel tiempo, hacía que el pueblo pidiera a gritos una mano fuerte.

Se uniformó la opinión, y casi todos los Estados emitieron sus votos a favor de Santa Anna, quien estuvo conforme con dejar su destierro en marzo de 1853.

El día que tomó posesión de la presidencia los colegiales gozaron de vacaciones y el pueblo de fuegos artificiales, mientras el dictador pensaba la manera de poner orden en aquel caos. Lo que el pueblo olvidó, en medio del regocijo, es que la única manra que Santa Anna conocía era la tiranía.

Se dejó aconsejar por los conservadores, llegando a creer que el Código de 24 era el principal causante de las desgracias del país. Quitó a los Estados el título de libres e independientes, mientras se expedía una nueva constitución, que, una vez más, buscaba el amalgamamiento entre federación y centralismo.

Se le dio a Santa Anna el título de Alteza Serenísima, el cual aceptó, agregando que lo hacía "no como complacencia personal, sino para dar mayor carácter al Presidente."

Es indudable que se había caído en la dictadura más absoluta, a la que se terminó por dar carácter vitalicio. Santa Anna se convirtió en el dueño y señor del País, poniendo la política a servicio de sus preferencias y pasiones, hasta escribir en sobre quien debía ser su sucesor en caso que tuviera que dejar el poder.

Ya para 1854 la dictadura santannista había colmado la poca credibilidad de todas las clase de la República. Conservadores, moderados y liberales tenían motivos suficientes para esperar la caída del dictados, quien había concluido por acceder a los intereses de los norteamericanos, a quienes cedió el territorio de la Mesilla a cambio de diez millones de pesos, de los cuales dilapidó siete en sostener el elevado ritmo d evida que se había impuesto.

Al general Alvarez se debe el inicio del movimiento que puso fin al gobierno de su Alteza Serenísima.

El plan político de este movimiento consideraba que Santa Anna había hollado las libertades individuales, que dilapidaba las fuertes contribuciones que pagaban los ciudadanos en gastos superfluos, que había vejado y oprimido a los pueblos, y , en fin, que debía cesar en el ejercicio del poder público.

Sabiendo Santa Anna que su fin estaba próximo, decidió abandonar la Presidencia de la República, en la madrugada del 9 de agosto salió rumbo a Colombia. Mientras tanto fue abierto el sobre para saber quien habría de reemplazarle. No podía haber más burla y desprecio para los mexicanos y para el poder mismo: éste sería depositado en un triunvirato compuesto por el presidente de la Suprema Corte asociado con dos generales.

A los pocos años volvió a Veracruz, pretextando que apoyaría el Imperio de Maximiliano, pero tuvo que reembarcarse al permitir que se publicará en Orizaba un manifiesto dirigido sus compatriotas, en el que, aunque admitía el Imperio, tendía a despertar ciertas pasiones. Posteriormente se dirigió a Juárez, desde los Estados Unidos, ofreciéndole su ayuda para derrocar a Maximiliano, ayuda que no fue requerida.

Una vez más apareció en Veracruz en 1867, pero lo hicieron prisionero y lo desterraron a la Habana, de la que volvería definitivamente en 1874, encorvado y canoso, arrastrando, junto a su pata de palo, los inolvidables recuerdos de su estadía en el poder. Murió el 21 de junio de 1876.

Conclusiones. Las características de la época de Santa Anna son las características de la situación señorial: un poder que destruye los mismos fundamentos que lo justifican; unipersonal e individualizado, que aparece como antecedente para la fundación de un poder nacional.

En su modalidad, aquel caudillo fue un símbolo de unidad nacional: recurso obligado de liberales y conservadores para restablecer el orden artificialmente y en forma mecánica; el expediente para salvar al país del caos.

Se trataba de la superposición de un poder sobre las facciones y pasiones de los partidos y las fuerzas regresivas y progresivas. Antes que responder a una relación orgánica -a la hegemonía de un bloque en el poder- su dominación fue esencialmente mecánica.

Este carácter mecánico definía a un poder desnudo, que con argucias y haciéndose temer por las bayonetas, negó sistemáticamente que el poder pudiera fundarse sobre prestigios y brillos que no fueran los estrictamente personales. Si se dio ese poder fue porque no existía una hegemonía como la que conocemos ahora, legitimada en un orden jurídico objetivo.

4.4.2. LIC. PABLO BENITO JUAREZ GARCIA.

Los méritos que concurren en la figura de Juárez, para hacer de él una silueta heroica en los anales de nuestra historia, parecen esculpidos en el mármol de la historia griega, en el pedernal de una leyenda indígena; al aborigen inmortal de la Sierra de Oaxaca, le tocó desempeñar un papel trascendental en los momentos de mayor significación para México.

No es casual la comparación entre Cuauhtémoc y Juárez, sino es la comunión de figuras de una raza: a uno, le tocó defender su imperio, su religión, su territorio; al otro, le tocó reencarnar EL PODER EJECUTIVO, para defender también su ideología, su territorio, y los formales conceptos de nuestra nacionalidad.

Hidalgo dio pie a la Independencia; Juárez la consagró en la forma política con el espíritu nacional y en la forma económica, con la ideología de la Reforma.

El entusiasmo que él engendró, no fue el fanatismo de un día. La conciencia de un pueblo puede experimentar vértigos, pasajeros eclipses, ofuscamientos instantáneos, pero cuando persiste durante toda una época histórica en un culto, es que se siente iluminada por una grande idea. He aquí por qué, en el curso de la historia pareció la voluntad popular encadenada a su persona, cuando era realmente Juárez el encadenado a la voluntad del pueblo. No era un tamarugo; fue un hombre que realizó un programa histórico por medios racionales y humanos. Su gran mérito consistió en haberse penetrado de las aspiraciones de la sociedad que fue llamado a regir.

El Héroe de la Reforma Social, primero fue regidor en 1831. Allí comenzó a darse a conocer como hombre público. Definió su carácter: Honradez intachable, energía a toda prueba, constancia y tenacidad admirables, talento administrativo sin semejante entre sus compañeros.

Ya en 1832 Juárez era Diputado de la Legislatura de Oaxaca. Entró a dicho cargo en 1833, y lo dejó en 1834.

Juárez comenzó a ser temido de los clericales. Vivía dedicado a su profesión; pero el miedo de la clergalla lo encarceló en 1836. Juárez inflexible en sus ideas, ni cedió, ni temió. En libertad, se dedicó de nuevo a su trabajo privado. Trajéronlo los amigos a la judicatura en 1842, y la ejerció con beneplácito de la gente honrada hasta 1845. Ese año el General León, nombróle Secretario General del Gobierno de Oaxaca. Al separarse del Gobierno Estatal fue nombrado fiscal del Tribunal de Justicia. Al triunfo de la Revolución acaudillada por Paredes, Juárez es destituido de su cargo.

En 1846 nómbrase una junta de nobles que pone en poder de tres personas el mando del Gobierno de Oaxaca, y Juárez es designado entre ellos. revela desde luego cuánto vale. Lo que ya se aludió de su carácter como hombre público, lo confirma en el poder.

El pueblo le premia su patriotismo, lo envía al Congreso Constituyente en 1846, en calidad de Diputado. Es el liberal sin miedo y sin tacha.

En 1847, es electo Gobernador. Regístranse en su Gobierno la reorganización completa del Estado. La construcción de materiales de guerra, el levantamiento de fuerzas, el establecimiento de una maestranza, el pago de todo lo que debía el Estado, y por último, la economía de cincuenta mil pesos que dejó al separarse del Gobierno en las cajas de la Tesorería. Oaxaca fue un Estado modelo durante la administración de Juárez, en el mes de Marzo de ese año es elegido por el pueblo como Presidente.

El Gobierno Constitucional de Juárez, abandona la Capital el 31 de Marzo de 1863. Llega a Querétaro y luego se establece en San Luis Potosí. Pasa con su Gobierno a Saltillo, a donde llega el 9 de enero de 1864. Juárez desconoce a Vidaurri como Gobernador al ser atacado. Nuevo León, se une a Juárez. El 15 de agosto de 1864 deja a Monterrey atravesando Coahuila, de Oriente a Occidente, el Bolsón de Mapimí. Y después de tres meses llega a Chihuahua. El 12 de Octubre de 1864, abandona Chihuahua y parte para el paso del Norte, allí en el límite del territorio mexicano, establece su Gobierno el 15 de Agosto de 1865 en medio de los más terribles sufrimientos y penurias, sostuvo la legalidad del Gobierno Nacional. Viva protesta del patriotismo que no ha tenido ejemplo en el mundo.

Vuelve a Chihuahua el 20 de noviembre de 1865. El 9 de Diciembre de ese año sale para el paso del Norte. El año siguiente abandona definitivamente el Paso del Norte y el 17 de junio de 1866 establece de nuevo su gobierno. El 26 de Diciembre de 1866 llega a Durango, y el 22 de enero de 1867 entra a Zacatecas. El 27 de enero de aquél año abandona la Ciudad en medio del fuego y se dirige a Sombrerete. El clerical extorsiona a habitantes de la Ciudad vencida. Vuelve a Zacatecas y pocos días después entra triunfante a San Luis Potosí. Allí autoriza el castigo a Maximiliano y sus cómplices que mueren el 19 de junio de 1867.

Llega el Gobierno Constitucional a Querétaro y continúa organizando la defensa nacional que no había abandonado un solo día. El 20 de Julio de 1867, entra triunfante a México el salvador de la Patria. El pueblo premió su trabajo, lo nombró otra vez Presidente y lo reeligió en 1871. Muere el 18 de Julio de 1872.

En Juárez se simbolizan dos principios: la resistencia.

El 12 de agosto de 1852, es reelecto Gobernador. En 1853 fue aprehendido en la Vialla de Etla, se le envió a Uluá y fue desterrado a Nueva Orleans.

Vuelve en 1855 y el 4 de octubre de ese año. Alvarez lo nombró Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

En 1855-1856, fue electo Gobernador por tercera ocasión. Allí reorganizó de nuevo la Hacienda Pública, procuró el adelanto de la instrucción pública, sancionó el Código Civil y Penal, reformó la Constitución del Estado y mantuvo la paz, como hasta entonces nadie lo había hecho.

En 1857 fue electo nuevamente Gobernador, pero volvió a México, pues Comonfort lo llamó al Ministerio de Gobernación. Preso por Comonfort, fue libertado el 11 de enero de 1858.

Durante el Gobierno de Comonfort, Juárez fue electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el 19 de enero de 1858 se hace cargo del Poder Ejecutivo por ausencia del Presidente.

Como Presidente de la República, se convierte en un peregrino de la Reforma. Llegó a Guanajuato y allí formó su ministerio. Posteriormente se marchó al extranjero. El 19 de enero de 1859, expide un manifiesto y es reconocido como Presidente Constitucional de México.

El 12 y 13 de julio de 1859, expide leyes que destruyen para siempre el Poder Omnimodo del clero sobre las conciencias. La lucha se encarniza. El clerical quiere levantarse aún después de aplastado, y a semejanza de la víbora, se revuelca en su misma ponzoña.

En el año de 1861, surge la intervención. Sin embargo, al invasor extranjero, que es el principio patriótico. Y la reforma que es el principio político.

Conclusiones: Es indudable que al apreciar la vida de Juárez en su conjunto, lo que en ello se advierte de más característico, es la subordinación consciente de los actos del estadista a una línea de conducta en armonía con el derecho.

Juárez fue uno de aquellos estadistas tan avanzados sobre sus contemporáneos, que en Europa y América se tiene ya un juicio claro y positivo de su carácter e influencia y se ha pronunciado un fallo sobre su obra política, que es de más importancia para su memoria que los trabajos mejor elaborados de los historiadores nacionales. Su idea constante era la prosperidad nacional y no el falso honor de la Patria.

Después de haber sido Juárez Gobernador de su Estado, llegó a Jefe de la Nación y le tocó en suerte dirigir a su Patria en la gran lucha sostenida contra los franceses y contra Maximiliano y sus adictos. Bajo su gobierno tocó a su fin la era de las discordias y el mayor de los bienes que nos legó, fué el de haber acabado con el funesto dominio de la Iglesia, dándonos la verdadera libertad, como consecuencia de la separación que efectuó de aquella y el estado.

4. 4. 3. PORFIRIO DÍAZ.

Daniel Cosío Villegas apuntó: "Un régimen de carácter autoritario es aquel donde una fuerza extraordinaria se hace sentir sobre todo y todos, dando a cosas y hombres un tono común uniformador que consolida al conjunto" ⁸⁷

En tanto que autoritario, el régimen porfirista había hecho posible la cristalización de una empresa que se hubiera venido gestando desde los gobiernos de Juárez y Lerdo: La construcción de una Nación y un Poder Central más allá de los márgenes de las facciones y de los caudillos regionales. Díaz alcanzó el fortalecimiento del Poder Nacional mediante su transformación en Poder Personal. En eso consistió el secreto conocido como "El milagro Político de Díaz". En su calidad de figura nacional, se erigió en el árbitro supremo de las dimensiones entre los grupos e individuos capaces de ejercer una efectiva acción política; dirimió las pugnas entre caciques locales, ya fuera otorgándoles privilegios, enfrentándoles entre sí, nombrándoles funcionarios públicos, y sólo en última instancia liquidándolos. Así toda la tiranía local quedó convertida en un sistema de dominación general.

En efecto, Díaz gobernó como perfecto monarca republicano. Su férrea personalidad que inspirara respeto en las masas, la aureola de patriotismo y popularidad que lo rodeara por el recuerdo de sus hazañas bélicas contra el invasor extranjero, permitieron al caudillo encarnar la ejemplaridad extracotidiana propia de toda autoridad carismática, facilitándole penetrar hondamente en las conciencias no sólo del círculo íntimo de sus colaboradores, sino de los diversos sectores de la sociedad porfiriana. Gobernó con amplia discrecionalidad, enterrando los principios republicanos de división de poderes y federalismo, y se hizo investir de facultades extraordinarias en distintos ramos de la administración pública para dar lugar a un sistema de fueros y privilegios, fundado en la regla del favoritismo y la amistad personal, que garantizaron el ascenso irremediable de adhesiones y lealtades hacia su persona.

El reconocimiento absoluto a su régimen personalista, pero pacificador, recuerda la figura de un monarca al que rinden honores no sólo sus propios súbditos, sino el mundo exterior, sin embargo, gobernar sobre la ley no le impidió respetar escrupulosamente las formas constitucionales.

Representó hábilmente la farsa liberal sobre fondo de gobierno absolutista. "Las elecciones generaron en meros actos de aparato donde se representaba desairada la comedia del sufragio público" ⁸⁸

Su habilidad consistió en nunca proclamar su régimen personalista extralegal, pero obrar de hecho conforme a él. Absorbió toda facultad, todo poder en una sola persona en "el régimen interior de una república." ⁸⁹

Despojó de toda sustancia el sistema democrático, llenándolo de contenido monárquico, no obstante respetó estrictamente las formas constitucionales.

Pero si los atributos de su persona contribuyeron con mucho a legitimar su gobierno, ¿Qué lo movió a mantener vigentes las formas legales? La revuelta tuxtepecana que llevara Díaz al Poder había denunciado como ofensa principal la perpetuación de los cuadros superiores de gobierno. Se sentía comprometido a no traicionar abierta y declaradamente aquel principio para adecuar sus sucesivas reelecciones a la máxima ley. Así los distintos proyectos de ley, aprobados por un Congreso designado en su totalidad por el presidente, fueron dando cabida progresivamente a una

⁸⁷ Cosío Villegas, Daniel. "El Porfiriato, Era de Consolidación". En Historia Mexicana Núm. 49, Vol. XIII, Julio-Sept. El Colegio de México: 1963. Pág. 76.

⁸⁸ López Portillo Y Rojas, José. Elevación y Caída de Porfirio Díaz, Editorial Porrúa, S. A. México: 1975. Pág. 349.

⁸⁹ Ibidem, Pág. 351.

primera y única reelección, más tarde a la reelección indefinida, posteriormente a la ampliación a seis años del periodo presidencial y finalmente, aunque nunca se aplicara, a la extensión del periodo a ocho años. La justificación de las reformas invocaban la necesidad de abocarse a criterios pragmáticos. Si Díaz había probado ser un buen gobernante, seguía siendo el candidato idóneo, ¿Por qué no elegirlo?. En 1899 Ignacio Fuentes, presidente de la Legislatura de Colima, al presentar la iniciativa para la reforma que autorizaría la reelección indefinida, argumentó:

Para los republicanos, para los que profesamos las creencias de la democracia, entiendo que nos basta el principio de amovilidad de los mandatarios públicos; es decir, las instituciones están incólumes en tanto que no se arranque al pueblo la facultad incondicional de nombrar libremente a los funcionarios públicos; Y lo mismo significa el periodo de duración más o menor largo, y lo mismo significa que una sola persona funcione en uno y más periodos, si es con la voluntad popular." ⁹⁰

Obviamente la reforma atentaba contra el voto efectivo, ya que el ciudadano se veía constreñido a votar por Díaz. Sin embargo, en aras del interés nacional y del bienestar material alcanzado, pero sobre todo para proteger los créditos extranjeros que se habían obtenido, todas las reformas fueron vistas con buenos ojos. El propio Rabasa se solidarizó con el procedimiento expresado:

La dictadura de Díaz se caracterizó, sobre todo, por el respeto a las formas legales que guardó siempre para mantener vivo en el pueblo el sentimiento de que sus leyes, si no eran cumplidas, eran respetadas y estaban en pie para recobrar su imperio en época no tejana. ⁹¹

La falta de respeto efectivo a la ley no fue entonces el problema central del porfirismo. Tampoco lo fue la extrema concentración del poder en el Ejecutivo (fenómeno que no sólo se ha reproducido, sino reforzado en los regímenes posrevolucionarios); éste requisito indispensable para satisfacer el cometido prioritario de los Estados dependientes y subdesarrollados: impulsar el proceso de desarrollo. Lo que empujó fatalmente a su derrumbe fue su incapacidad para forjar las bases para la transmisión pacífica del poder que garantizara la transformación de un régimen expuesto a las contingencias personales, en uno institucionalizado y por tanto colocado sobre pilares menos fluctuantes.

La coyuntura de sucesión fue la prueba de fuego. Díaz no impulsó la unificación de la élite política para que apoyara una sola candidatura. Nunca pensó realmente en el vicepresidente Corral como su sucesor: ni siquiera se preocupó por calificarlo carismáticamente mediante su designación, pero tampoco permitió que la elección popular saliera en su defensa. No cumplió con el principio de legitimidad monárquica, y mucho menos puso en vigor el principio democrático. La monarquía-republicana que instituyera reclamaba una dinastía, una "casa" o una "familia" que se identificara como la heredera legítima, no por casualidad de sangre, sino por devoción a los ideales liberales. Como apuntara Ferrero a propósito de los requisitos para que una monarquía sea legítima.

Ante todo es necesario que la regla de sucesión sea clara, precisa y estrictamente observada. Como el soberano, el posible sucesor debe ser universalmente conocido y reconocido, sin vacilación ni divergencia. De lo contrario, siempre serán posibles conspiraciones, golpes de Estado, guerras civiles, para disputarse la sucesión. Ningún soberano estará jamás seguro de su poder. Los subditos no sabrán jamás con seguridad cuál es el soberano que deben obedecer. ⁹²

⁹⁰ Cosío Villegas, Daniel. Historia Moderna de México: El Porfiriato. Vida Política Interior, Editorial Edmes. México: 1972. Pág. 639.

⁹¹ Citado por Cosío Villegas, en "El Porfiriato, era de Consolidación", Op. Cit. Pág. 85.

⁹² Ferrero, Guglielmo. El Poder. Los Genios invisibles de la Ciudad. Buenos Aires, Editorial Inter-Americana. 1943. Pág. 167.

Fue por esto que el régimen porfirista no superó el Estado prelegítimo. No sería sino hasta la creación del Partido Oficial y el establecimiento de la dinastía revolucionaria, heredera legítima por estar abocada al Credo Revolucionario, que la monarquía republicana conquistaría su legitimidad plena. Las reglas para conquistar el poder conferido quedaron definitivamente fijadas.

Tanto los consejeros más lúcidos como los opositores de Díaz comprendieron el problema, aunque nunca lograron convencer al hombre que tuviera en sus manos la decisión última. Ya en el momento de la sexta reelección, ante la presión de los científicos preocupados por no querer ver librada la sucesión al azar de un hombre, sino al rigor de una institución, se creó la vicepresidencia y se amplió el periodo presidencial a seis años con miras a que Díaz conservara el poder, pero a que reflexionara también acerca de alguna combinación sucesoria. La Vicepresidencia se vislumbraba como el asiento de un sucesor probable, designado por el jefe supremo. En su aclamado discurso ante las Cámaras, en 1903, Francisco Bulnes manifestó que el sistema se hallaba ante su primera gran crisis dado que era "empresa difícil sostener una sexta reelección ante un criterio institucional democrático"⁹³ El gran desafío era la adquisición de condiciones de firmeza, puesto que era indispensable que Díaz se reeligiese por sexta vez. Pero una vez reelegido debería ocuparse de ir dictando las medidas necesarias para que la ley fuese su sucesora: "No un hombre, sino la ley"⁹⁴

El principio antirreeleccionista con que triunfara el líder tuxtepecano fue a su vez la fórmula de su derrota. Sin ello no habría derrocado democráticamente la reelección de Juárez en 1871 y la de Lerdo en 1876.

Conclusiones. La selección de Ramón Corral como vicepresidente no fue afortunada, ya que no personificaba tendencia de gobierno definida, ni era cabeza de partido político alguno. Su figura, primero desdibujada y después, por ello mismo, impopular, no le permitió labrarse una personalidad que asegurara la perpetuación del sistema. La inadecuada selección, producto de la obstinación, se explica porque Díaz no había olvidado la experiencia de los gobiernos anteriores donde la Vicepresidencia fuera el lugar privilegiado de los Golpes de Estado. De ahí que nunca se arriesgara a favorecer a ningún hombre con las mínimas probabilidades de conformar una cierta fuerza política, eventualmente amenazante. Acercándose la que fue la última reelección, la avanzada edad del caudillo, signo ominoso de que el Vicepresidente no sería sólo el probable, sino el inminente sucesor, se acrecentó la angustia ya presente en la reelección de 1904, al no ver claro todavía como tender el puente entre el régimen personal y uno asentado sobre bases permanentes. No había surgido el hombre, ni el grupo que contara con la aceptación, incluso pasiva, de los principales intereses económicos y políticos del país.

Se ha insistido en que el régimen porfirista se empeñó en observar rigurosamente la fachada republicana y en nunca aclarar abiertamente su verdadera naturaleza. De ahí que uno de los observadores y actores más acuciosos del régimen afirmara que las confesiones vertidas en la entrevista Díaz-Creelman jugaron un papel predominante en el DERRUMBE, en la medida que se subvirtieron las reglas que hasta entonces se había observado: la abolición absoluta de la ley, pero calladamente, sin reconocerlo a todas voces. Al anunciar su intención DE RETIRARSE DEL PODER PARA DAR CABIDA A LA REALIZACION DE METAS DEMOCRATICAS, Díaz provocó que la oposición que siempre existió, pero que se ha mantenido apaciguada en parte por las consecutivas reformas, irrumpiera violentamente en el escenario público para reclamar de lleno el ejercicio de sus derechos. "La Esfinge que calla, pero obra," que dijera Madero, habló, dirigiéndose no sólo al público nacional, sino al mundo exterior. El sistema quedó al desnudo, y la comedia se vino abajo.

⁹³ Citado por López Portillo y Rojas, José. En *Elevación y Caída de Porfirio Díaz*.
Op. Cit. pág. 167.

⁹⁴ *Ibidem*. Pág. 358.

4.4.4. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA ETAPA PRE REVOLUCIONARIA

La elección de 1910 fue el detonante de la Revolución. Madero se presentó como candidato de los partidos Antirreleccionista y Nacional Democrático. El 6 de Junio de 1910, Madero fue encarcelado en Monterrey, "por conato de rebelión y ultraje a las autoridades" supuestamente cometidos en recientes discursos pronunciados en San Luis Potosí y Monterrey mismo. Con Madero encarcelado se celebraron las elecciones, obviamente, ganó Díaz por 18,625 votos contra 196 de Madero.

Sin embargo, el 6 de Octubre de aquel año, Madero salió libre bajo libertad caucional en San Luis Potosí, huyendo a San Antonio Texas, donde preparó la Revolución que derrocaría a Díaz y pondría en su lugar a su ministro, Francisco León de la Barra.

Originalmente la Constitución de 1857, el Artículo 79 Constitucional precisaba: "En las faltas temporales del Presidente de la República, Y EN LA ABSOLUTA mientras se presenta el nuevo electo entrará a EJERCER EL PODER, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia."

El texto Constitucional fue modificado el 24 de abril de 1896, bajo los términos siguientes: Artículo 79, 1.- En las faltas absolutas del Presidente, con excepción de la que proceda la renuncia, y en las temporales, con excepción de la que proceda la licencia, se encargará desde luego del poder ejecutivo el Secretario de Relaciones Exteriores, y si no lo hubiere o estuviere impedido, el Secretario de Gobernación.

Pese a que León de la Barra era un porfirista convencido, las elecciones de 1911 dieron el triunfo a Madero, quien el 6 de Noviembre de 1911 tomó posesión y el día 27 de noviembre de ese año realizó la última reforma a través del Congreso reincorporado el precepto de No Reección.

La sucesión Maderista que se instaló en el Poder gubernamental después de la desarticulación del régimen porfirista, no alcanzó a organizar una fuerza central con suficiente consenso y aceptación de su legitimidad.

La mayoría de su gabinete lo constituía personas calificadas como porfiristas, lo que fomentó más aún el descontento, la disidencia y el recelo que existían entre algunos jefes de otras facciones, que no habían alcanzado ninguna posición en el gobierno porque fundamentaban su intervención más bien en un programa social.

En este contexto la vialidad del control político y de la autoridad gubernamental recién instalada en el poder, se dificultaba enormemente. En suma el Gobierno de Madero careció de un Plan que apuntara hacia las posibilidades reales de cierta solución.

Con el acto revolucionario de Madero se despertó una cierta esperanza de renovación y liberalización política. Aunque su programa social fue reducido, se dieron leves intentos de mejoras que apuntaron hacia una posible movilidad social más expansiva. Se hablaba de la liquidación del peonaje rural esclavizado y atado a las grandes haciendas y de un mayor progreso entre los proletarios como medio para ampliar y dinamizar el comercio y la producción económica en general. Sin embargo, todo ello se desvaneció con el golpe de la contrarrevolución.

En este periodo de transición revolucionaria, se hace evidente la intervención del embajador Henry Lane Wilson, quien concertándose con el general Félix Díaz y Victoriano Huerta Ortega en vía de complot el famoso pacto "de la embajada", donde se acordó el desconocimiento de Madero como Jefe del Poder Ejecutivo, la ascensión al poder de Victoriano Huerta, el nombramiento de un nuevo gabinete y la convocación a elecciones donde el general Félix Díaz sería el candidato para la nueva gestión.

El 19 de febrero de 1913, los señores Madero y Pino Suárez fueron obligados a firmar sus renunciaciones. De los 130 miembros del congreso, sólo siete votaron porque Madero no renunciara. El día mencionado, tan lleno de terribles hechos, por ministerio de ley asumió el poder ejecutivo el licenciado Pedro Lascurian, Secretario de Relaciones Exteriores, pero sólo por 45 minutos, tiempo suficiente para firmar la recepción del mando, nombrar al general Huerta ministro de gobernación y entregar su renuncia. Inmediatamente el general Huerta tomó posesión de su cargo.

Estos hechos enarrados en la historia son el origen y la base de acciones humanas aparentemente sutiles, aparentemente informales. Sin embargo, es necesario conjugar la voragine de la norma fundamental, cuyas normas sufren la infragante violación, sin que por ello se aplique al infractor sanción alguna.

La muerte de Madero generó por azares del destino la destrucción de la Carta Magna de 1857, el gobierno usurpador de Victoriano Huerta descalificó la esencia de la legalidad y legitimidad de un gobierno Constitucional, provocando la guerra fratricida en el país y con ello el ejercicio de siete ejecutivos cuyos razgos son contemplados bajo la forma siguiente:

El gobierno de Victoriano Huerta, fue legalmente desconocido por el Gobernador de Coahuila, Don Venustiano Carranza, quien no aceptó el nombramiento de Presidente Interino, adjudicándose el nombre del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNION.

Se recopilan las palabras de Carranza en la entrevista que tuvo con reporteros americanos encabezados por Mr. Weeks.

"Conturiamente a lo que esperaban los periodistas, el señor Carranza se presentó ante ellos en el lugar convenido... Hechas las presentaciones y cambiados los saludos de rigos, Mr. Weeks, en representación del grupo, dijo al Primer Jefe:

Los reporteros americanos aquí presentes deseamos escuchar de sus labios las razones que ha tenido usted para rebelarse contra el gobierno del general Victoriano Huerta. También deseáramos conocer el programa político y militar que piensa usted desarrollar durante la lucha armada, así como los elementos de que dispone para enfrentarse al poderoso Ejército Federal. Por último, nos interesaría conocer la actitud que piensa usted asumir respecto de los Estados Unidos, después del violento mensaje que dirigiera uste al ex presidente Taft, desde la Ciudad de Ramos Arizpe...

El primer Jefe, sin mayores vacilaciones, lejos de dar categórica respuesta a cada una de las anteriores preguntas, cambiando de momento los papeles, replicó de esta manera:

Yo deseo me digan ustedes quien es el Jefe Militar que tiene a su cuidado y bajo su responsabilidad la Ciudad de Washinton, Capitul y asientos de los poderes de la Unión Americana, así como la guarda y seguridad de sus mandatarios.

Desconcertados los reporteros... se limitaron a contestar con inexpresivo laconismo: El mayor general Leonardo Wood.

Muy bien -dijo el señor Carranza-; díganme entonces ustedes, cual seria la actitud del pueblo americano si mañana el mayor general Leonardo Wood se presentara en la Casa Blanca aprehendiera y asesinara al Presidente Wilson y al Vicepresidente, y se proclamara Presidente de los Estados Unidos Norteamericanos?

Advertidos los periodistas del sentido de la pregunta, respondieron al unísono.

El pueblo americano, presa de justa indignación, se arrojaría sobre su cobarde asesino y lo lincharía.

El señor Carranza refrendó con una sonrisa esta respuesta, y con su acostumbrada firmeza agregó:

Pues bien, eso mismo pienso hacer yo con el general Huerta y con los principales responsables de los cobardes asesinatos consumados en la persona de los primeros mandatarios del país.

..... Carranza continuó:

Deseo aclarar a ustedes que, con el asesinato del Presidente y Vicepresidente de la República, ha quedado roto el orden Constitucional, y como al hacerme cargo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila, protesté guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Coahuila, fiel a este juramento he asumido públicamente la noble obligación de restablecer el orden constitucional y de castigar con todo el rigor de la ley a los asesinos del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez." 95

El sustentante difiere de la tesis y teoría del maestro Felipe Tena Ramírez, quien a ese respecto considera la observancia de las formalidades constitucionales al indicar que: "Ni Madero ni Pino Suárez tuvieron la entereza de eludir la complicidad en la traición, negando sus renunciaciones; ni la Cámara de Diputados, donde había mayoría adicta a Madero, tuvo la gallardía de rechazar su aprobación a las renunciaciones. Todos colaboraron a colocar el puente por donde el traidor ingreso a la legalidad. 96

El fundamento del suscrito parte del hecho soberano del pueblo. Pero sin adelantar vísperas consideremos aspectos trascendentales como lo es el ascenso al poder del Lic. PEDRO LASCURAIN, quien sustituyó a Manuel Calero. Esto es, en las redes y subterfugios del poder los marasnos no observados. Pues si bien es cierto, que el Lic. Lascurain como miembro del gabinete y con las facultades constitucionales asumió el poder, pregunto: Es legal que en cuarenta y cinco minutos nombre a Victoriano Huerta como su Secretario de Gobernación, sin integrar legalmente su gabinete? ¿Si el Lic. Lascurain no tenía interés en el ejercicio del ejecutivo y su renuncia era evidente por qué no Asumió el Poder ABRAHAM GONZALEZ, quien era el indicado? considerando el espíritu del Artículo 79 fracción primera de la Constitución de 1857, se precisa: En las faltas

⁹⁵ Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Editorial Fondo de Cultura Económica. México: 1980. Págs. 31, 32 y 33.

⁹⁶ Tena Ramírez, Felipe. Op. Cit. Págs. 60 y 61.

absolutas del Presidente... se encargará desde luego del poder ejecutivo el Secretario de Relaciones Exteriores, y si no lo hubiere o estuviere impedido, el Secretario de Gobernación.

En primer lugar, si había un secretario de Relaciones Exteriores, segundo no está impedido para el ejercicio del Poder. Es irrelevante su ascensión y pierde cualquier viso de legalidad el ascenso de Victoriano Huerta al Poder.

A mayor abundamiento, el artículo 81 Constitucional, sienta las bases del sustentante, dicho precepto establecía: Si al comenzar un período constitucional no se presentaren el Presidente y el Vicepresidente electos, o la elección no estuviere hecha y declarada el 1° de diciembre, cesará sin embargo, el Presidente cuyo período haya concluido y se encargará desde luego del Poder Ejecutivo en calidad de Presidente interino, el Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, y si no lo hubiere o estuviere impedido, uno de los demás secretarios, siguiendo el orden de la ley que establezca su número."

El artículo 82 de aquella Carta Magna infería: Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, sólo son renunciables por causa grave, que calificará la Cámara de Diputados, ante quien se presentará la renuncia."

En suma se considera que la Revolución iniciada por Carranza tiene su base en lo establecido en los Artículos 121 y 128 de Nuestra Carta Magna.

Por ende, se puede considerar que los ejecutivos surgidos posteriormente, a la renuncia y muerte de Madero son inconstitucionales. Aclarando como válido el papel de Venustiano Carranza como primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del PODER EJECUTIVO DE LA UNION.

4.4.5. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL C. DON VENUSTIANO CARRANZA

Hay dos factores sustanciales que distinguen a Carranza. La primera, es su carácter de líder unificador del movimiento revolucionario; segundo, el logro de cierta organización entre las distintas tendencias revolucionarias; y la tercera, la estimación positiva que recibió social y políticamente, en relación a la idea de la consumación constitucional.

Por otro lado, El Constitucionalismo de Carranza pareció girar en torno a tres metas fundamentales, ligadas entre sí por la función que iba a desempeñar en la gestión del nuevo sistema Político.

- a) La primera meta se expresa en el intento de concluir con las fuerzas aisladas que fragmentaban el poder.
- b) La segunda, fue el afán de luchar por ampliar y cimentar las alianzas de los grupos militares y de los grupos privilegiados socialmente.
- c) La tercera, fue el Robustecimiento de la Autoridad Central.

Así como en la etapa preconstitucional hablaba Carranza de "Libertad y Constitución", hablaría después de "Constitución y Reforma".

En el año de 1915 Carranza promulgó algunas iniciativas de leyes que defendían las demandas sociales.

La Constitución de 1917 en los Artículos 27 y 123 consagró aquellas demandas sociales, las cuales fueron la pauta para establecer el mecanismo de legitimación del Poder Ejecutivo. Estableció el poder y el control del Presidente y del Congreso, de la Unión, por encima de la autonomía Federal, como se desprende del Artículo 76 de la Carta Magna, que dice: "Son facultades exclusivas del senado:"

- I.- Aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el Presidente de la República con las potencias extranjeras;
 - II.- Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de Ministros, agentes Diplomáticos, Cónsules Generales, empleados Superiores de Hacienda, Coronels y demás superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga. (Precepto modificado en 1944. Se comentará acorde al ejercicio del Ejecutivo correspondiente).
 - III.- Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otras potencias, por más de un mes, en aguas mexicanas.
 - IV.- Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados o Territorios, fijando la fuerza necesaria;
 - V.- Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un Estado, que es llegado el caso de nombrarle un gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo estado. El nombramiento de Gobernador se hará por el Senado a propuesta en terna del Presidente de la República, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recessos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. El funcionario así nombrado no podrá ser electo gobernador constitucional, en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las Constituciones de los Estados no prevean el caso;
 - VI.- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando, con motivo de dichas cuestiones, se haya - interrumpido el orden constitucional, MEDIANTE UN CONFLICTO DE ARMAS. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la del Estado.
- La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y el de la anterior;
- VII.- Erigirse en gran jurado para conocer de los DELITOS OFICIALES DE LOS FUNCIONARIOS que expresamente designa esta Constitución.
 - VIII.- Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a las solicitudes de licencia y a las renunciaciones de los mismos funcionarios que le someta el Presidente de la República. NOTA: Esta fracción, fue adicionada el 20 de agosto de 1928.

IX.- Declara justificadas o no justificadas las peticiones de destitución de autoridades judiciales que hicieron el Presidente de la República, en los términos de la parte final del Artículo III, y NOTA: Esta fracción fue adicionada el 20 de agosto de 1928.

X.- Las demás que la misma Constitución le atribuye. NOTA: Esta fracción en la Constitución Original era la fracción VIII.

El poder Presidencial quedó consagrado a través del Artículo 89, subordinando la participación política y militar a la autoridad de éste.

En suma, la Constitución fue elaborada con un énfasis mayor hacia la resolución de los conflictos. El propósito inmediato fue la reducción de la influencia disidente.

A partir de 1917 la acción Carrancista se inclinó en parte a la defensa de los sectores privilegiados y en parte hacia la instrumentalización de sus apoyos dentro de una mayor organización del Poder Oficial. El tono en sus discursos tendió a ser mucho más abstracto y general, sin ningún compromiso explícito aparte de los preceptos formales existentes en la Constitución con respecto a los sectores populares que lo llevaron al Poder.

Así, Carranza insinúa en que "terminada la guerra, el jefe de la Revolución deja de ser jefe de un grupo y al convertirse en jefe de la Nación debe ser equitativo y justo para todos" ⁹⁷

Sus reformas se dirigieron a beneficiar a los grupos de su misma clase y a los grupos empresariales, porque los consideraba más capaces y necesarios para la reconstrucción y desarrollo del país.

Al revisar los distintos manejos en la intervención carrancista aparece su aguda habilidad para ello. Su acción demostró una estrategia compleja, con medios que variaban entre la represión y la concesión y la libertad y la persecución. En el fondo manipuló las conciliaciones y negoció los intereses grupales según la magnitud de las presiones. No obstante, su gobierno estuvo orientando a la defensa y estructuración de un orden legal.

Lo anterior, sirvió para instalar un gobierno regular en la Ciudad de México y en las capitales federativas de los Estados: a vigilar el sistema de caminos y el de comunicaciones, como en los casos del telégrafo y la red ferroviaria, con el fin de ampliar la centralización del Control del Nuevo Gobierno en el poder.

En vísperas de la sucesión, Carranza tomó una postura de independencia y no respetó las reglas del juego. Esta situación que hizo tambalear su autoridad, propició además, el derrumbe de su propio modelo, trayendo como resultado una escisión, la cual le costó la vida.

El 20 de mayo de 1920 al ser asesinado Carranza en Tlaxcalantongo, Puebla, Adolfo de la Huerta asumió el Poder Ejecutivo al ser nombrado por el Congreso de la Unión, Presidente Provisional, con lo que se apagó el nuevo brote de violencia.

⁹⁷ Silva Herzog, Jesús, Op. Cit. Pág. 228.

4.4.6. EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GENERAL ALVARO OBREGON.

Su carrera Política comenzó con el ascenso de Madero, ocupando la presidencia municipal de Huatabampo, Sonora (1911) y después como militar dentro del ejército irregular de la Revolución. En 1914 Carranza lo incorporó a su Estado Mayor, dándole el grado de General de División.

Al finalizar el régimen carrancista, el único caudillo capaz de ofrecer cierta unidad en torno a su persona en las elecciones presidenciales fue Obregón, tanto por sus vínculos con el ejército como por el reconocimiento a su postura liberal progresista.

Obregón, se distanció de Carranza al relegarlo a un segundo término. Por ende, se autopostuló como candidato independiente en las elecciones presidenciales. Así mismo, absorbió el apoyo popular y el del ejército, logrando un respaldo superior al que podía alcanzar Ignacio Bonillas mediante su prestigio civil.

Desde su inicio en el proceso electoral, Obregón mostró una enorme habilidad política, capitalizando lo óptimo y lo más valorado dentro del contexto nacional para obtener el voto del pueblo. Esta característica constituyó el rasgo más sobresaliente de su intervención a nivel ejecutivo, lo que ayudó a dinamizar la política de su gobierno en relación con las necesidades de control y centralización del poder.

Después de su elección formal al puesto Ejecutivo, Obregón pidió curiosamente, la no ratificación de su grado militar porque deseaba presentarse como Presidente Civil de la República.

Lo que diferenció a Obregón de Carranza fue el distinto énfasis que dio a la política social como medio para alcanzar el afianzamiento del poder y cómo inició la reconstrucción del país.

Como primera medida de su intervención puso en práctica algunas reformas sociales encaminadas hacia el acaparamiento del respaldo popular. Inició el reparto de tierras bajo un ritmo bastante acelerado, ya que bajo su régimen se repartieron un millón quinientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres hectáreas. Abrió amplias líneas de comunicación con el sector obrero, por lo que fue sumamente valioso el apoyo que Obregón recibió de los campesinos y obreros para someter de algún modo a las fuerzas militares. Con esto se puede decir que, paralelamente a las medidas sociales organizó el sector militar.

Al despolitizar el ejército a través de una organización profesional e institucional, Lozoya consideró que fue la obra más significativa de su gobierno. "... es tal vez el hecho de que uniformizó por eliminación a los cuadros dirigentes del ejército. Los jefes y oficiales restantes fueron los obregonistas, quien en gran parte aseguraron su lealtad al Poder del Caudillo nacional." ⁹⁸

La implantación de la lealtad institucional implicó el desarrollo de todo un sistema, que aseguró el apoyo al mando oficial como lo contemplamos hasta la fecha.

Obregón instituyó, con mayor amplitud, el arbitraje del Presidente o del Estado dentro de las reglas del juego político en la solución de los conflictos. Este manejo, en el fondo altamente pragmático, se complementó con la acción concreta del establecimiento de ligas personales o grupales, a través de concesiones directas o mediante negociaciones y manipulaciones indirectas. Según la concepción de Obregón "...el mejor gobernante será aquel que encuentre el camino de equilibrio entre estos dos factores

⁹⁸ Lozoya, Jorge Alberto. El Ejército Mexicano, 1911-1965. El Colegio de México. 1970. Pág. 46.

(obrero-patronal) para que sobre un plano de equidad encuentre las ventajas que ambos deben obtener".⁹⁹

Frente al sector obrero. Obregón se mantuvo como el decidido defensor del Artículo 123 Constitucional y de las organizaciones sindicales.

Las enunciaciones dentro de sus discursos comunican un rasgo de impronta, para quedar bien, tanto con los proletarios como con los capitalistas.

Bajo el régimen de Obregón se inició la primera reglamentación agraria oficial, en cuanto a la dotación y restitución de tierras ejidales, de una manera más o menos efectiva y se creó también la Procuraduría de pueblos y la disposición sobre el aprovechamiento de tierras baldías.

En su gobierno demostró continuamente una actitud decididamente anticlerical. Durante la etapa de control que ejerció en la Ciudad de México en 1915, "Exigió a la iglesia el pago de quinientos mil pesos, para aliviar los sufrimientos de los pobres. Posteriormente, expulsó a todos los clérigos extranjeros del país y encarceló al vicario general por considerar sus actividades adversas al movimiento revolucionario.

En el artículo 3º Constitucional prohibió la intervención de la Iglesia en la instrucción primaria y media, y este precepto fue reforzado por medio de la creación de una Secretaría de Educación Pública.

Durante su intervención a nivel Ejecutivo comenzó a hacerse visible el surgimiento de un sistema político dúctil, sin una dirección demasiado definida o rígida. A pesar de que combatió posturas disidentes o extraoficiales no clausuró las líneas de comunicación en términos de posibles conciliaciones: intentó suavizar los conflictos o incorporar la oposición dentro de parámetros oficiales.

Enfatizó la creación de organismos civiles en el contexto nacional: partidos políticos, organizaciones sindicales, campesinas y patronales.

Amplió los organismos administrativos del Estado con la fundación de un Banco de emisión y con la Secretaría de Educación Pública. De esta manera comenzó a extender las bases de la estructuración de un Estado Moderno y de un gobierno que recogía o incorporaba en el camino de su intervención, nuevas necesidades para la ampliación de sus funciones y para la legitimación de su Poder.

Al final de su régimen se manifestaron los principios de un sistema más o menos estructurado en términos de paulatinos avances revolucionarios dentro de un manejo multiforme, que prometía, tanto un desarrollo más eficiente en el control político para la centralización del Poder, con una mayor inclusión de demandas populares.

En términos generales el esfuerzo básico de Obregón se encaminó a vigorizar el Poder Oficial, al mismo tiempo estuvo presente en toda su gestión, la meta de una mayor integración social a partir de un incremento nacionalista.

⁹⁹ C. Turner, Frederick. "LA Dinámica del Nacionalismo Mexicano. Editorial Grijalbo, S. A. México: 1971. Pág. 180.

4.4.7 EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES.

Calles, durante el carrancismo fue ministro de Industria y Comercio y en el gobierno de Obregón fungió primero como Secretario de Guerra y después como ministro de Gobernación, posiciones que le permitieron obtener un conocimiento real de los problemas fundamentales del país.

Su ascenso dentro del equipo ministerial en 1922, de la Secretaría de Guerra pasa a la de Gobernación, lo cual explica sus capacidades de mediación y control. En su biografía política resaltaron más sus cualidades como artífice del poder que sus destrezas militares.

Entre las reglas del juego para el ascenso político, no sólo reinaban los valores de amistad, lealtad y compadrazgo; al lado de éstos también estuvieron presentes las necesidades de eficacia y destreza organizativa. Calles demostró tener esas cualidades.

Después de 1923, el juego político se centró definitivamente en la sucesión presidencial y el jugador más sobresaliente no fue otro, que el político Plutarco Elías Calles.

Una vez en el Poder, Calles comenzó a orientar la política hacia una mayor independencia. Además, planteó desde el inicio de su intervención Ejecutiva, un mayor énfasis en el desarrollo de las instituciones revolucionarias.

A nivel interno resultó un hábil político por sus capacidades organizativas y manipuladoras; a nivel externo tuvo la imagen de un conciliador de las demandas sociales. Por estas razones encaminó su acción y sus esfuerzos por legitimarla, a través de una mayor organización de las fuerzas representativas de los sectores mayoritarios.

No cabe duda de que el intento central del callismo fue la unificación política y la integración social. Siempre buscó asegurar la continuidad y la centralización del poder a través de un juego institucionalizador.

En términos generales, Calles mantuvo la regla que él implantó; estuvo conciente de lo que debería representar una auténtica y compacta "familia revolucionaria".

Con ello introdujo una nueva fisonomía de firmeza centralizada referente al poder del gobierno en su conjunto.

Este legado fue una significativa aportación para el manejo político futuro.

Con estos propósitos, Calles sentó las bases para el futuro rechazo del poder individualizado, afirmando que la política debería basarse exclusivamente en el desarrollo institucional; "...los hombres... no debemos ser, sino meros accidentes sin importancia real, al lado de la serenidad perpetua y augusta de las instituciones y las leyes..."¹⁰⁰

Bajo el gobierno de Calles el Estado comenzó a cumplir su función más directa en los asuntos de la incipiente estructuración económica. En este sentido introduce una concepción más amplia con respecto al desempeño estatal, de tal manera que dicho asunto es el tema y preocupación de nuestro gobierno actual. Así parece que a partir de Calles, el arbitraje del Estado, que anteriormente se restringía sólo a la conciliación militar y política, incorpora una nueva dignidad con su arbitraje económico. En el fondo, se comienza a definir el papel del Estado como guardian y alentador del crecimiento económico y su participación será mucho más palpable con posterioridad.

¹⁰⁰ Fragmento del Último Informe Presidencial en el Congreso de la Unión en 1928.

Los Presidentes de México ante la Nación. Cámara de Diputados.

México: 1966. Tomo III, Pág. 804.

Durante su intervención Ejecutiva realizó esfuerzos reales por llevar a cabo cierta planeación de la agricultura que estructuralmente fuera más moderna. Una muestra de ello fue la organización de la Comisión Nacional Agraria, de los Bancos Ejidal, Central y Regionales, del Banco de Crédito, de la Comisión Nacional de Irrigación y de los Bancos Refaccionarios. Todos estos organismos muestran un espíritu altamente pragmático en la planeación por parte de su gobierno y que no se había dado hasta ese momento, en ninguno de sus predecesores.

En relación con el exterior, su manejo se evidenció a través de la Ley del Petróleo, expedida en 1925, en la que se estipulaba que todo el subsuelo del país pertenece a la nación y que es inalienable bajo cualquier condición o presión externa. No obstante, la inclusión de la Ley acarrió dificultades con las poderosas compañías petroleras que operaban en el país. La intención nacionalista en este momento, demostró ser insuficiente para combatir la dependencia económica; el Gobierno no tuvo los recursos necesarios, ni el suficiente apoyo social, para renegociar su dependencia frente a los petroleros extranjeros. Ante estas presiones Calles se vio obligado a recapacitar en su propósito y cambiar dicha ley, pero el intento inicial fue un precedente importante para el futuro.

En 1927 se comenzó una promoción intensa para organizar escuelas controladas por el gobierno, con el objetivo de lograr una preparación mayor y conciencia de la población, para liberarla del control e influencia clericales de la Iglesia. Así mismo, se reforzó la abdicación de las leyes anticlericales de la Constitución. "...el reto de los curas extranjeros, la clausura de las Escuelas religiosas y el decreto por el que se exigía a los curas la inscripción en el registro civil, al objeto de que sus actividades políticas pudieran ser debidamente controladas".¹⁰¹ Ambas medidas tenían la función de robustecer la posición del Estado frente a la Iglesia que aún no quería renunciar a su intromisión política dentro del pueblo. Durante el combate con la Iglesia, Calles señaló: "...cuando lleguemos en México a un Estado de conciencia colectiva, resultado de la educación de las masas no habrá inconveniente... de permitir actos de naturaleza religiosa fuera de los templos..."¹⁰²

El último año de Gobierno callista señala el esfuerzo de revolucionar significativamente la estructura del poder, dando primacía al anhelo de la unidad y la institucionalización de la participación política. No sólo se enfatizó la organización de las corporaciones civiles -patronales y laborales- sino también del ejército, al comprometer cada vez más a los militares con la defensa de la estabilidad nacional.

Al final del régimen Calles estuvo consciente de que pese a cierto avance en la consolidación política, la continuidad del poder no quedó plenamente asegurada. Ante la percepción de las dificultades futuras, la fórmula que se le ocurrió fue la fundación del Partido Revolucionario Institucional. Su idea contribuyó más que cualquier otra a la estabilidad política del país y al mantenimiento de la hegemonía de la "familia revolucionaria" en el poder.

Después del asesinato de Obregón, Calles constituyó la fuerza primordial de poder para imponer sus criterios dentro de la dominación oficial. El maximato surgido en Calles, evidencia la continuidad ideológica y política del régimen saliente.

Ante la eliminación física de Obregón, sucesor legal de Calles en 1928, el país se halló en una situación explosiva. Los obregonitas acusaron abiertamente tanto a líderes de la CROM como al mismo Presidente Calles del asesinato. La crisis política obligó a Calles a tomar disposiciones de conciliación. Calles pudo neutralizar el conflicto con la incorporación de Emilio Portes Gil, uno de los principales adeptos de Obregón.

¹⁰¹ C. Turner Frederick, Op. Cit. Pág. 181.

¹⁰² *Ibidem*, Pág. 182.

4.4.8. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. EMILIO PORTES GIL.

El Lic. Emilio Portes Gil nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 3 de octubre de 1890. Fue juez en Sonora y abogado consultor de la Secretaría de Guerra y Marina; Diputado Federal y Gobernador Provisional de Tamaulipas, asesor legal de Ferrocarriles y Diputado Federal dos veces más. En 1925 fue Gobernador Constitucional de su Estado y después Secretario de Gobernación.

Con la muerte del General Alvaro Obregón, ocurrida el 17 de julio de 1928, Fernando Orozco Linares, describe: "Un grupo de diputados guanajuatenses encabezados por el señor Agustín Arroyo Ch. ofreció un banquete al Presidente electo... en el restaurante "La Bombilla" de San Angel, Distrito Federal. Andaba entre la gente un joven dibujante llamado José de León Toral, fanático católico, quien con el pretexto de entregarle una caricatura al General Obregón logró acercarse y lo mató a balazos. Este suceso produjo tremendo desorden en el país..."¹⁰³

"... en julio de 1928, el Congreso designó a Portes Gil Presidente provisional para recibir el cargo del General Calles, el primero de Noviembre de ese año".¹⁰⁴

El 30 de Noviembre de 1928, el Lic. Emilio Portes Gil, rindió la protesta de Ley como Presidente Provisional.

Con respecto al maximato de Calles, Portes Gil, es quien tuvo tal vez mayor autonomía, pues de los catorce meses que duró su gestión, Calles permaneció siete meses en Europa.

No obstante, el mismo Portes Gil consideró que era un deber de amistad y lealtad informarle de los actos preparatorios a la toma de posesión y, desde luego, de las personas que integrarían su gabinete, los cuales tuvieron la aprobación de Calles.

En calidad de Secretario de Gobernación, Portes Gil presidió el Congreso Obrero-Patronal, expidiendo un proyecto de Ley de Trabajo conocido como el "Código Portes Gil". Esto le valió un amplio reconocimiento entre el sector obrero. Por otro lado, tuvo antecedentes agraristas muy favorables que le ganaron la simpatía de los dirigentes del sector campesino.

A raíz del conflicto con Escobar, Calles fue nombrado Secretario de Guerra en el Gabinete de Portes Gil. Formando parte del Gabinete, Calles pudo lograr que muchas de sus ideas prevalecieran en la orientación política del presidente interino.

Al inaugurar su gestión, Portes Gil enfatizó la iniciativa callista de unificar a los revolucionarios dentro de un frente único para asegurar y conservar la continuidad política. Respecto a esta idea declaró: "...surgió la necesidad urgente de buscar y obtener el medio de unificar a todos los elementos revolucionarios para seguir con ellos la jornada, no ya en pro de un hombre, de un prestigio, de un caudillo, que como hombre está sujeto a las contingencias y a la muerte, sino en pro de algo más sólido, más duradero, más en concordancia con la nueva ideología revolucionaria, en pro de las instituciones".¹⁰⁵

Se hace necesario subrayar el símil de estas declaraciones con las de Calles al finalizar su Gobierno. Se denota desde luego, el rechazo por lo menos de manera formal del gobierno de un solo hombre, de la autosuficiencia y del poder desmesurado podrían muy bien haber estado dirigidas

¹⁰³ Orozco Linares, Fernando. Gobernantes de México. Editorial Panorama. México: 1993. Pág. 426.

¹⁰⁴ Ibidem, Pág. 433.

¹⁰⁵ Palacios, Guillermo. La Idea Oficial de la "Revolución Mexicana", Tesis Profesional. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. México: 1969. Pág. 47.

contra el poder del jefe máximo. sin embargo, la aceptación y el reconocimiento a la necesidad de la consolidación a través de la organización institucional de las fuerzas revolucionarias que en ese momento Calles promovía, por lo que lo anterior, establece una estrecha vinculación entre el Nuevo y el Viejo Presidente de la República. aunque cada quien tuviera sus motivos personales al respecto.

Para Portes Gil, Institucionalizar la interacción política implicaba a su vez la incorporación de modalidades prácticas, de probidad, de identificación con la ideología oficial y con el quehacer político del Gobierno.

La explicación de su Gobierno, se basó en la preocupación por la probidad y destreza personal que en ese momento correspondió a nuevas necesidades de legitimidad para el político en el poder.

Las características expresadas por Portes Gil para la selección e integración del equipo gobernante, no tuvo una aplicación inmediata; más bien, constituyó un "deber ser". en su carácter de Presidente consideró: "...que sería un gran error, capaz de romper la unidad revolucionaria ya amenazada en aquellos días, hacer un cambio de colaboradores... y ello con tanta mayor razón, cuanto que tal cambio despertaría nuevamente ambiciones poligrasas en una época en que la Nación estaba viviendo días de incertidumbre y tragedia. De tal manera que había meditado sobre la integración de mi Gabinete que me decidí al fin a no hacer los cambios que más interesaban a mi ideología personal, para implantar en las Secretarías y Departamentos respectivos las reformas que yo consideraba indispensables para fortalecer el Gobierno".¹⁰⁶

"... la existencia dentro del poder de elementos cuya ideología sea retardataria perjudica la unidad y dificulta la marcha de la administración, procuraré... que sólo figuren a mi lado personas identificadas con la revolución".¹⁰⁷

Paulatinamente empezó a crearse la potencialidad de la nueva Institución, su papel fué básico en la evolución pacífica de la estructuración política. Al mismo tiempo, durante su corta intervención, comenzó a estrecharse la relación entre los dos factores del poder: Partido y Gobierno. Portes Gil reforzó el cambio que había iniciado el Presidente Calles, o sea, el paso de la condición histórica del arraigado caudillismo a la condición de institución y organización para el control político efectivo.

La fundación del PNR en 1929 marca el comienzo de una nueva etapa política. A partir de ese momento el partido oficial constituyó el sostén primordial del sistema, el mecanismo aglutinante para la participación legitimada y, por mucho tiempo, el canal decisivo en el ascenso al poder.

En su corto Gobierno, Portes Gil sorteó hábilmente una serie de dificultades militares, religiosas y civiles.

Portes Gil, concilió el radicalismo antirreligioso vigente durante la intervención ejecutiva de Calles. Como Presidente Interino declaró "Que el registro de los Sacerdotes ordenado por la ley, no significaba que el Gobierno pudiera registrar a quienes no nombraran a sus superiores jerárquicos; que la prohibición de impartir enseñanza religiosa en escuelas públicas y privadas, no impide que dicha enseñanza pueda ser impartida en los templos, y que los miembros de cualquier iglesia, en ejercicio del pleno derecho de petición podían pedir reforma derogación o expedición de cualquier ley."¹⁰⁸

¹⁰⁶ Portes Gil, Emilio. Autobiografía de la Revolución Mexicana. Pág. 445.

¹⁰⁷ Palacios, Guillermo. Op. Cit. Pág. 182.

¹⁰⁸ J. Zevada, Ricardo. Calles el Presidente. Editorial Nuestro Tiempo.

México; 1971. Pág. 62.

Frente a los estudiantes, optó por entregarles la autonomía que ellos no habían solicitado. El otorgamiento de ésta constituyó una nueva bandera revolucionaria. Por tal motivo, la Universidad se convirtió en el receptáculo de tendencias ideológicas no oficiales y en esta forma podía desempeñar una función de control por el Estado.

La búsqueda de la modernización política y económica, requería cada vez más de gente mejor adiestrada profesionalmente, inclusive como antecedente necesario para obtener puestos directivos dentro del elenco político. Por otro lado, el creciente prestigio que el civilismo lograba tener en la opinión pública, como requisito para la conducción política, recaló la necesidad de elevar la importancia de la preparación académica profesional ante las experimentadas aptitudes militares, para así justificar su presente y futura incorporación al liderazgo nacional.

El cambio se manifestó en una etapa que comienza a justificar la acción política por medio de las instituciones, el conocimiento profesional y el prestigio en el manejo de las leyes constitucionales para su aplicación, se volvió un requisito indispensable. La interpretación acertada de los preceptos constitucionales, sin violentarlos demasiado, es decir, no en forma rigurosa aunque sí eficiente de acuerdo con las cambiantes necesidades sociales, resultó todo un arte, que a partir de este momento comenzó su proceso de gestación.

Al finalizar la etapa interina, el sucesor de Portes Gil resultó ser el Ing. Pascual Ortiz Rubio.

4.4.9. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO.

Pascual Ortiz Rubio nació en Morelia el 10 de marzo de 1877, fue Diputado Federal, Capitán de Ingenieros ascendió a Coronel por escalafón del ejército, el 6 de agosto de 1917 asumió el cargo de Gobernador Constitucional en Michoacán. El 16 de diciembre de 1924, Calles lo nombró Embajador de México en Alemania y en 1926 fue trasladado con el mismo cargo a Brasil.

Su ascenso a la Presidencia dentro del orden Constitucional tiene en la historia el precedente, de no llenar el requisito de estancia dentro del país, para el efecto de ser considerado el ejercicio de su mandato como legítimo.

Al adoptar Ortiz Rubio la tendencia social de Calles, dejó de ser conciliador de los intereses populares. Un grave error de su política consistió en desconocer la importancia de la Reforma Agraria como medida, aunque fuera de Transacción y conciliación, en donde había decontento y miseria, para obtener el apoyo campesino y no su enemistad. El malestar se extendió no sólo entre los campesinos, sino también entre los sectores obreros, porque el gobierno presionado por la COPARMEX modificó la Ley Federal del Trabajo que había elaborado con anterioridad Portes Gil. La nueva ley entró en vigor en 1931, con la intención de atraer el capital nacional y extranjero, dejando al margen las demandas obreras.

La deslegitimación de la intervención de Ortiz Rubio se extendió por todas partes, ya que inclusive los sectores económicamente poderosos no podían aprovechar la disposición benévola por parte del gobierno para su desarrollo. La inestabilidad y las irrupciones de las huelgas obreras, unidas a los problemas del campo, impidieron a éstos seguir adelante con las metas de producción. La deflación económica a nivel mundial, a raíz de la crisis de 1929, restringió la inversión extranjera y la capacidad interna de exportación.

Dentro de las complejas funciones de un Presidente de la República, la tarea primordial es, antes que nada, la habilidad de conciliación y la capacidad de proyectar una imagen de firmeza en la toma de decisiones y una actitud renovadora o enriquecida en incorporaciones de demandas sociales en comparación a las conducciones anteriores.

Ortiz Rubio no demostró en su gestión tener ninguna de esas cualidades para legitimar su poder.

Después de la renuncia de Ortiz Rubio, en 1932, se presentó la urgente necesidad de efectuar un cambio en la orientación de la política social y económica, para contener el malestar del país.

4.4.10. EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO A CARGO DEL GRAL. ABELARDO L. RODRIGUEZ

El Gral. Abelardo L. Rodríguez, nació en Guaymas, Son., el 12 de mayo de 1889. Fue Gobernador de Baja California Norte. En 1929 se trasladó a Europa para estudiar actividades políticas, industriales y administrativas. Ocupó el cargo de Subsecretario de Guerra al lado del Gral. Plutarco Elías Calles. El 22 de enero de 1932 fue nombrado Secretario de Industria y Comercio y Trabajo.

A la renuncia del Ing. Pacual Ortiz Rubio a la Presidencia de la República, Abelardo L. Rodríguez, fue designado Presidente sustituto por unanimidad, pero básicamente por el visto bueno de Calles.

La primera medida adoptada por el nuevo gobierno, fue el establecimiento de un salario mínimo a nivel nacional. Su gobierno se esforzó en conseguir el apoyo del sector privado.

Otra medida adoptada por el nuevo gobierno de Rodríguez, consistió en cambiar la política hacendaria del país, orientada a estabilizar la moneda y la extensión de los préstamos a la industria nacional para aumentar las exportaciones y reducir las importaciones. La reforma fiscal a la vez que dinamizó el comercio y la industria, implicó una mayor intervención del Estado en la Construcción de la infraestructura.

Con Rodríguez se incorporó mucho más la idea de la intervención estatal en la esfera económica y social. Así pues, durante su intervención se hizo presente la concepción del Estado como regulador de la economía, de la modernización, del desarrollo y de la función social que debería mostrarse en su orientación. Sin olvidar que la concepción del Estado como regulador, promotor y equilibrador, existía desde la Constitución de 1917.

Por ende, la nueva orientación cuajó durante su gobierno con la promulgación del precepto Constitucional que ampliaba el periodo presidencial a seis años y con la formulación de un Plan Sexenal que fijara los parámetros de la intervención estatal en la administración Pública.

Incluyó la disposición de repartir tierras a los peones agrícolas, residentes en las grandes haciendas. También incorporó a su política otras estipulaciones del nuevo Código Agrario.

La mayoría de sus intentos se diluyeron entre las amplias concesiones otorgadas al sector privado, a través de extenciones de impuestos y controles sobre importaciones. Por otro lado, el manejo de casinos de juego en distintas partes del país, de los cuales el mismo Ejecutivo fue propietario, minó la imagen y el prestigio revolucionario de su gestión, subrayando la tendencia elitista de la conducción oficial.

La división de los tres últimos gobiernos referidos anteriormente, impidieron el alcance de realizaciones importantes, en virtud de que Portes Gil se había enfrentado a una crisis política; Ortiz Rubio a una crisis más bien económica con implicaciones políticas y sociales y Abelardo Rodríguez a una crisis de desconfianza general. Cada quien operó dentro de un margen limitado, por la dependencia con respecto a la supervisión y orientación del "Jefe máximo de la Revolución", Calles.

109

Al final del maximato se vislumbra una nueva conciencia, que implica la asimilación e integración paulatina de las demandas sociales más representativas de la colectividad dentro de los cauces oficiales para la estabilización del futuro.

4.4.11 EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO.

El Gral. Cárdenas nació en Jiquilpan, Michoacán, el 21 de mayo de 1895. Sirvió en el ejército revolucionario bajo las órdenes de Calles; a los 32 años de edad ascendió a General y a los 33 ocupó la gubernatura de su Estado natal, Michoacán. Durante su gestión como gobernador, inició un programa de reivindicación del sector rural del estado, pareció la hacienda "La Guaracha", formó un frente único de obreros, campesinos y estudiantes e impulsó la educación popular.

A los 35 años ocupó el puesto de Presidente del Partido Nacional Revolucionario; a los 36 el de Secretario de Gobernación y a los 38 el de Secretario de Guerra.

Para el futuro gobierno de 1934-1940, fue básico el Plan Sexenal, que constituyó un elemento tranquilizador, capaz de conciliar los intereses heterogéneos de las aspiraciones sociales y políticas inherentes a las exigencias de las vertientes populares.

El candidato que ofrecía estas características de mediación, a tono con la nueva versión oficial, fue Lázaro Cárdenas.

En la gira electoral Cárdenas enfatizó más que nada, los aspectos sociales del Plan Sexenal. Las promesas en la retórica y el novedoso tipo de gira que intentó Cárdenas, comenzaron a configurar rápidamente un prototipo distinto en el liderazgo político.

Durante todo el proceso electoral, Cárdenas manifestó el deseo de entablar una relación cercana y directa con el pueblo. Intentó establecer un poderoso contacto personal con los grupos populares, recorrió y visitó la mayoría de las entidades federativas, desde las grandes ciudades hasta "las villas escondidas entre las más abruptas montañas".¹¹⁰

La tónica popular que el candidato comenzó a reforzar a través de su gira, aún no implicaba, en sus mensajes, UN SEVERO ROMPIMIENTO CON EL SISTEMA POLITICO, que se venía gestando a lo largo de las intervenciones pasadas; "... a unos les tocó iniciar y desarrollar el

¹⁰⁹ Cháverri Matamoros, Amado. El Verdadero Calles, Editorial Patria Grande, S. A. México: 1933. y Emilio Portes Gil, Quince Años de Política Mexicana. Editorial Botas. México: 1954. 3ª Edición. Pág. 241.

¹¹⁰ C. Townsend, William. Lázaro Cárdenas. Demócrata Mexicano. Biografías Gandesa. México: 1959. Pág. 355.

movimiento armado y sentar las bases gubernamentales de nuestro futuro, a otros poner en acción las nuevas doctrinas organizando los distintos factores de ejecución que nos permitieran caminar al éxito y a nosotros resolver problemas que influyen en el proceso de nuestra vida social y que han de ayudar a perfeccionar nuestro régimen institucional." ¹¹¹

Se comprometió a realizar en los dos primeros años de su gestión ejecutiva, la Reforma Agraria total. Ubicó las necesidades obreras dentro de un marco social de luchas de clases, aunque, como se comprobó, el verdadero objetivo de su planteamiento siguió siendo el equilibrio intersectorial.

Dentro de su retórica, introdujo una idea novedosa, en cuanto a la creación de Cooperativas Proletarias de Producción, las que podrían en momento determinado absorber la administración de la empresa privada con la ayuda económica y técnica del Estado.

Resulta interesante observar que ante una idea de contenido avanzado, se introducía casi de inmediato a otra que matizaba o complementaba a la primera para hacerla menos conflictiva frente a los intereses elitistas o privilegiados.

En los planteamientos teóricos de Cárdenas acerca de las necesidades populares y de los otros sectores sociales implicados, aparece el rasgo no sólo del manejo dual, sino que se revelan los lemas, las reglas y las modalidades sobre los cuales desacansará la interacción de su futuro gobierno.

El tipo de reclutamiento que Cárdenas realizó en la formación de su gabinete señala la función que éste debía cumplir frente a los forzados objetivos de equilibrio, conciliación y consolidación. Por otro lado, integró a personas como Juan de Dios Bojórquez, Tomás Garrido Canabal y Rodolfo Elías Calles, relacionados por sus identificaciones individuales con el ala conservadora del Partido Nacional Revolucionario y con el expresidente Calles. Mientras que por el otro, incorporó colaboradores considerados representativos del ala liberal izquierdista y de su confianza personal como Francisco J. Múgica y Narciso Bassols; además integró a Portes Gil, que representaba una posición de centro entre las dos tendencias revolucionarias.

En el transcurso del primer año de su gestión, Cárdenas procuró fortalecer su imagen popular. Estuvo consciente que sólo con la ayuda de las masas populares, le sería posible liberarse de las fuerzas formales e informales que rivalizaban su poder en la toma de decisiones políticas y sociales. Adoptó medidas que en un principio no afectaron directamente o en demasía los intereses conservadores de dentro y fuera del gobierno.

Giró orden de que diariamente se destinara un tiempo preciso para escuchar las quejas, ofensas y necesidades de cualquier ciudadano, subrayando el acceso y el derecho de cada quien a informar al Presidente de la República por teléfono o telegrafo acerca de sus descos o agravios, libre de todo costo.

Por las necesidades de crear una nueva semblanza e inspirar confianza en los estratos bajos, en términos de sobriedad y equitatividad personal, decidió no vivir más en el Castillo de Chapultepec.

Cárdenas comenzó a solidificar su propia fuerza en términos de un verdadero líder social, distinto a su predecesores, preocupado e identificado con el mejoramiento de los campesinos y obreros. Las medidas adoptadas se convirtieron en testimonios y constituyeron fuerzas fundamentales de respaldo, para las realizaciones sociales del plan sexenal, aún también para

¹¹¹ Citado por Palacios, Guillermo. Op. Cit. Pág. 256.

estructurar el propio poder sobre una base independiente en la acción directiva.

Es difícil separar la disposición benévola en la acción social de Cárdenas, de su interés exclusivamente político. Es factible hipotetizar que su objetivo de alcanzar un poder personal en términos de autonomía. También es factible especular hipotéticamente, que los testimonios de su acción social tuvieron como fin último, lograr la deseada autonomía personal en la dirección política del gobierno.

Lo que se revela en el complejo manejo político de Cárdenas, es la intención de gobernar los seis años de su periodo presidencial sin la obligación permanente de someter la gestión al control del PNR y a la orientación o supervisión de Calles. En ningún momento pareció estar dispuesto a compartir el poder y nunca quiso ser segundo de nadie.

Ciertos intereses políticos e ideológicos entre "la familia revolucionaria" se vieron afectados o amenazados por los cambios en las reglas de juego y en la estructura de las alianzas establecidas.

Los políticos que comenzaron a sentirse desplazados por la acción cardenista iniciaron su batalla. Calles acusó públicamente a través de una entrevista concedida a un grupo de senadores, el camino errante del Presidente en funciones.

La crítica abierta de Calles rompió la larga tradición de una política tras bambalinas. Su crítica logró una importante adhesión entre la opinión pública, especialmente del sector empresarial que se vio afectado por las crecientes huelgas y demandas obreras.

Lombardo Toledano se adhirió también a su crítica: no obstante, todos ellos fueron insuficientes frente a los apoyos que en ese momento logró movilizar Cárdenas.

El Presidente contó con el Poder Legal que le confirió el Derecho Constitucional, con la organización de las fuerzas populares y con el Poder Militar, despolitizado, institucionalizado e instrumentalizado, irónicamente, por la obra callista en el pasado.

Como consecuencia del conflicto, Cárdenas pudo detectar fácilmente a todos los elementos desleales dentro de su gobierno. La solución frente a éstos, fue el cese temporal o la destitución definitiva. A políticos como Bojórquez, Quiroga, Garrido Canabal y Rodolfo Elías Calles, quienes fueron sustituidos por leales a Cárdenas.

Las destituciones se extendieron incluso a las gubernaturas de los Estados Federales. En seis Estados de la República: Colima, Durango, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Guanajuato, se impusieron nuevos gobernadores de la plena confianza cardenista.

A partir de este momento, usando la Presidencia, Cárdenas reemplazó las reglas del juego personalistas, vigentes desde y durante toda la etapa del caudillismo nacional, por las lealtades presidenciales.

Este cambio sólo pudo haberse dado con un hombre fuerte en la Presidencia, uno que supiera utilizar el sillón ejecutivo para imponer una nueva concepción del Poder Presidencial.

El producto final de la confrontación fue benéfico en la consolidación del Poder Presidencial. No sólo liberó al equipo gobernante de colaboradores desleales y se legitimó ante las masas populares por defender sus intereses particulares, sino que, además, silenció temporalmente

las presiones de los grupos económicamente dominantes dentro del contexto nacional.

El esfuerzo cardenista de control y consolidación no se agotó con la organización popular o con la depuración del gabinete y del poder legislativo. También con respecto al interior del Poder Judicial, el Ejecutivo mostró el deseo de ejercer un control mayor. La preponderancia de la dirección ejecutiva de Cárdenas comenzó a proyectar su expansión. La incorporación de una nueva facultad presidencial de nombrar ministros para la Suprema Corte y Magistrados al Tribunal Superior, suprimió la inamovilidad del cual gozaba el Poder Judicial hasta 1934.

Al suprimir su inamovilidad éste dejó de ser un Poder Independiente del Ejecutivo para impartir justicia basada en la interpretación de la ley y no con base en la orientación particular del momento.

La situación del Poder Legislativo fue distinta, éste estaba subordinado al Ejecutivo desde la intervención obregonista.

Por lo general, la elección del Presidente de la República no coincide con la renovación de la Cámara de Diputados y Senadores. El Presidente colabora en sus primeros tres años de gobierno con una legislatura que tiene su origen en el gobierno anterior. Esta situación presentó ciertas complicaciones al Ejecutivo, debido a que muchos senadores y diputados estaban del lado de Calles y por consiguiente obstaculizaban las iniciativas del presidente. No obstante, durante el conflicto con Calles, la depuración alcanzó al Poder Legislativo. Los elementos disidentes de las Cámaras, como habíamos visto fueron sustituidos o sometidos al control del Presidente. Así se eliminaron en gran medida los posibles obstáculos en la aprobación de los proyectos o iniciativas por parte del Ejecutivo.

El proceso de Consolidación culminó con el beneficio absoluto a la preponderancia del Ejecutivo. El Presidencialismo quedó enriquecido con una definitiva institucionalización de su poder y con una jeraquización superior frente a los demás poderes de Estado. Es decir, se había dado el paso del caudillismo a la institucionalización controlada por un jefe Máximo y del maximito a una nueva institución: el presidencialismo, cuyo representante fundamental es el Jefe del Poder Ejecutivo.

La Política económica de Cárdenas se orientó, desde el comienzo de su intervención ejecutiva, hacia una abierta confrontación con el imperialismo exterior.

Ilustrativa fue la actitud del gobierno a la hora de la nacionalización del sistema ferroviario en junio de 1937 y ante la expropiación petrolera en 1938.

La ley de Expropiación del 23 de noviembre de 1936, sirvió para llevar a la práctica las restricciones a las empresas extranjeras en el país. El Decreto de 5 de julio de 1937 transfirió a la propiedad de la nación, la totalidad de las acciones ferroviarias que pertenecían a empresas privadas extranjeras. La transferencia de los derechos petroleros al dominio nacional, apareció en el Decreto de expropiación en marzo de 1938.

Incluso la Reforma Agraria del régimen intentaba lesionar mucho más los intereses extranjeros que contaban con grandes extensiones de tierras en el Valle del Yaqui y en los Estados del Norte. Simultáneamente se tomaron medidas económicas para estimular el desarrollo industrial propio, mediante una política de exención de impuestos.

Las consecuencias de la expropiación petrolera ayudó a definir, no sólo a la política interna de acuerdo a nuevas prioridades, sino a la política internacional del régimen.

El hacer político de Cárdenas dentro del proceso de su intervención ejecutiva, pasó por diversas etapas de consolidación, estructuración y modernización. En el inicio del proceso actuó con un acento radical. Pero al terminar su periodo, el tono prevaleciente fue la moderación. El talento de Cárdenas se inscribe precisamente en su manejo diversificado.

El Estado Mexicano encontró en Cárdenas la fórmula para incrementar su Poder frente a la burguesía industrial, comercial y financiera, con base en el apoyo de los grupos populares organizados. Al mismo tiempo, con su actitud integradora -de unidad nacional- enfocada a los grupos empresariales y militares, el Estado estableció su capacidad para controlar las fuerzas populares y las clases medias conflictivas en potencia.

Otro aspecto positivo del sexenio fue su postura anti-imperialista. La audacia que demostró al nacionalizar los ferrocarriles y el petróleo, constituyó un logro nacional frente a los intereses extranjeros predominantes en la economía del país.

El éxito obtenido implicó una nueva visión de las posibilidades de presión del Estado, en su batalla por una mayor independencia y autodeterminación.

El aumento de la potencialidad del Estado significó no obstante, una limitación hacia la alta burguesía no sólo extranjera sino también nacional.

En este sentido el acrecentado Poder del Estado no resultó un motivo de festejo, más bien una preocupación para la alta burguesía nacional, que interpretó el aumento de la fuerza estatal con una amenaza a sus intereses.

El régimen cardenista, al finalizar, no logró conciliar los intereses antipopulares pscs a su disminuida actitud reformista hacia el interior. La oposición de los sectores económicamente poderosos, apareció con toda su fuerza en el momento de la sucesión presidencial.

4.4.12 EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO.

La designación de Avila Camacho contó con el apoyo de las grandes centrales del PRM y por supuesto con el visto bueno del Presidente Cárdenas.

A lo largo de su participación, Avila Camacho no se había destacado por su visión o dinamismo, sino por su lealtad, responsabilidad y honestidad. Se incorporó a la Administración Pública en 1933 con el nombramiento de Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina; al año siguiente fue promovido a subsecretario y en 1936 a Secretario de la misma.

Con la elección Ejecutiva de Avila Camacho se intentó manifestar la voz de la Cordura, de la flexibilidad, de la conciliación de la no imposición y de la adaptación a las expresiones sociales del tiempo.

A través de la selección de su equipo de colaboradores pretendió el nuevo líder nacional subrayar la flexibilidad ideológica y la imagen de un "Presidente Caballero", alejado del voluntarismo o del caudillismo personal.

La selección del elenco ministerial de Avila Camacho se llevó a cabo en gran medida, de acuerdo a las reglas del juego establecidas. Dichas reglas del juego señalan que un elemento poderoso que contribuye a la cohesión interna es el otorgamiento de premios a las actitudes leales y el castigo a la "retaliación" a las actitudes desleales.

Políticos como Miguel Alemán y Fernando Manero que tuvieron una participación exitosa durante la campaña electoral de Avila Camacho, pasaron de un puesto menor a otro de mayor categoría.

Dentro de la selección del equipo se observó también la introducción de una innovación. En su elenco administrativo, Avila Camacho incorporó a algunos políticos marginados del poder por sus vínculos con determinados expresidentes que habían caído en desgracia durante el régimen de Cárdenas: Ezequiel Padilla recibió la Secretaría de Relaciones Exteriores, Francisco Javier Gaxiola la Secretaría de Economía y Marte R. Gómez la de Agricultura. Esta incorporación permitió al Presidente Avila Camacho disminuir las rencillas del pasado y satisfacer ciertas expectativas de Poder y Status entre los miembros marginados de la élite política.

De acuerdo a esta perspectiva, fue necesario que el Jefe del Ejecutivo se rodease de colaboradores con cierta preparación académica y técnica.

El reclutamiento de profesionales con una orientación técnica alta en la administración pública, resultó todavía escasa. El lugar de los economistas, ingenieros y especialistas en comunicación, urbanización, e irrigación lo siguieron ocupando los abogados.

Así resulta que el equipo cercano de Avila Camacho se formó con gente que tuvo una larga experiencia política y burocrática.

Las destituciones que se dieron durante el sexenio de Avila Camacho y los cambios de puesto que algunos políticos sufrieron, no fueron motivados por desobediencias personales con respecto a las indicaciones del Ejecutivo o por sus intervenciones y posturas independientes. El traslado en algunos casos y la destitución definitiva en otros, fue más bien el producto de distintas presiones sociales.

A nivel concreto resulta factible ejemplificar los distintos cambios que sufrió, más que cualquier otra, la Secretaría de Educación Pública, ya que durante el sexenio camachista fue la que más secretarios tuvo.

Una de las finalidades fundamentales de Avila Camacho, reiterada de distintos modos y en diferentes momentos durante todo el sexenio, fue demostrar que para lograr el desarrollo del país era necesario cumplir dos condiciones.

Primero. La institucionalización y legitimación del gobierno electo de manera que se evitaran conflictos internos que al final de cuentas sólo podían producir retroceso económico y político. En segundo lugar, luchar por aumentar la expansión económica, vista como la única posibilidad para sentar las bases de un país en continua prosperidad.

En el transcurso del primer año de su gobierno surgieron tres iniciativas de ley, aprobadas después por el Congreso de la Unión, que en el fondo buscaban fortalecer los parámetros de la participación institucional de los distintos poderes del Estado. La primera disposición fue con respecto al ejército, el que, según la nueva disposición, no debía actuar más en la política electoral o

militante del partido. Así, se sacó al sector militar del partido oficial y del Senado. La participación del ejército quedó sometida y reducida a las estrictas funciones de defensa contra la agitación interna y agresión externa.

En un segundo término, el régimen extendió a seis años el periodo de los gobernadores federativos para evitar la agitación política que se provocaba durante las elecciones de los mismos.

El régimen avilacamachista atestiguó a partir de su manejo un creciente aumento de la burocracia estatal. La elevación de algunos Departamentos a Secretarías de Estado y la creación de múltiples organismos adicionales a las mismas, duplicaron las funciones y extendieron el número de empicados de confianza aumentando inutilmente los gastos administrativos del Estado. Como consecuencia inmediata estas medidas ayudaron a conformar una nueva fuerza burocrática vinculada estrictamente a los intereses oficiales y alejada de las auténticas expresiones sectoriales.

La burocracia constituyó, a partir de la expedición del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, una fuerza predominante, instrumentalizada para dar el triunfo al continuismo oficial y es allí donde radica su función desde el punto de vista político.

El desenvolvimiento político a partir de la selección de Avila Camacho, reforzado con la incorporación de un heterogéneo equipo de colaboradores con la introducción de algunos reajustes administrativos, tenía como objetivo crear una imagen positiva del presidente y del gobierno electo, para lograr una nueva legitimación del poder oficial. Sin embargo, la legitimación basada en la pura imagen por lo general resulta insuficiente para alcanzar una estabilización, ya que para ello se necesita del reconocimiento y sustento social, lo que se alcanza no sólo con medidas políticas internas, sino también con la orientación económica y social del régimen.

La absoluta legitimación es un ideal quizá inalcanzable, porque en todo sistema político siempre existirán grupos sociales inconformes, que no estarán dispuestos a entregar su irrestricto apoyo al gobierno en el Poder. La entrega total o parcial de los apoyos sociales está generalmente condicionada a las ventajas recíprocas que el gobierno dentro del sistema imperante, está dispuesto a otorgar. Pero el poder, para que sea efectivo, necesita legitimarse y se legitima en función del consenso social que logra alcanzar, y tal consenso está vinculado a la política social y económica que el gobierno en funciones desempeña frente a las demandas y presiones sectoriales dentro del contexto nacional.

La intervención avilacamachista se finca aparentemente en una política de conciliación. Pero frente a las distintas demandas sociales aparece cierta prioridad de apoyo a las de la iniciativa privada y a las tendencias de derecha más que a las de izquierda.

El gobierno de Avila Camacho prosiguió esforzándose por facilitar el suministro de materias primas, un acceso al financiamiento barato en la industrialización y la necesaria infraestructura para impulsar las inversiones particulares, aunque el mismo tiempo el gobierno se cuidaba de no sustituir la intervención estatal por la de la iniciativa privada.

Por un lado, no intentaba delegar la responsabilidad del crecimiento económico exclusivamente en el sector privado y por el otro no pretendía hacer demasiado conflictivas sus relaciones con el sector asalariado. La Reforma de la Ley Federal de Trabajo debía convertirse en un acicate para que el sector privado se integrara con el Estado en la realización de las funciones económicas. Durante el mismo año de 1941 se expidió la ley de Cámaras de Comercio y de Industria. Las Cámaras se formaron como Instituciones Públicas, autónomas y con personalidad jurídica, pero

controladas por la Secretaría de Economía. Es obvio que el interés del Estado era mantener el control sobre las agrupaciones del sector privado otorgándoles algunas concesiones.

Los sindicatos más problemáticos en el sexenio fueron el ferrocarrilero, el burócrata y el del magisterio. Los ferrocarrileros resentieron su eliminación de la administración de transportes nacionales. Los maestros, los cambios o ajustes introducidos al Artículo 3º Constitucional, la política de depuración de elementos radicales del ejercicio magisterial, el retiro del apoyo a los profesores dedicados a la política, y la quema de un millón de libros de texto calificados como material comunista. Los burócratas, las reformas hechas a la ley del Trabajo mediante las cuales se les prohibió asociarse libremente fuera de su propio sindicato.

El gobierno intentó no sólo por las vías legales someter o debilitar la combatividad sindical, sino que manipuló a la organización obrera internamente con la ayuda de sus propios líderes.

A partir del año de 1941, la política del Gobierno se encaminó lentamente a reivindicar los derechos individuales en la explotación de la tierra. En 1942 Avila Camacho presentó unas Reformas al Código Agrario para aumentar las garantías a los poseedores de la tierra y para proteger el disfrute de las tierras otorgadas mediante títulos y certificados a los ejidatarios. Así mismo, se aumentó la parcela hasta el doble en el área reconocida y se estipuló, entre otras cosas, el respeto efectivo a la pequeña propiedad en forma inafectable, aunque tuviera deficiencias formales de titulación.

Avila Camacho fue el Primer Presidente de los postrevolucionarios que introdujo la paz entre el Estado y la Iglesia y el primero en promover un modus vivendi con los extremismos católicos.

Al final de su sexenio, todo indicaba que la esperanza de salir del subdesarrollo, vía una industrialización, estuvo bien fundada. En estos años de prueba al acierto o no de la capacidad industrial propia, se consolidó la idea de su necesaria prioridad para el futuro.

México experimentó un crecimiento económico significativo y un cambio en su imagen; de un país "semi-industrial y semi-comercial", pasó a tener la semblanza de un país moderno.

4.4.13. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. MIGUEL ALEMAN VALDEZ.

En los primeros meses de 1945, casi un año y medio antes de terminarse el sexenio avilacamachista, comenzaron a surgir las tradicionales inquietudes sobre la sucesión presidencial; abundaron las especulaciones y rumores acerca de las posibilidades reales de algunos miembros del gabinete para suceder al mandatario en funciones.

Al revisar la procedencia de los anteriores presidentes de la República, se observa que, a partir del periodo de Obregón, solamente los secretarios de Guerra y de Gobernación habían tenido oportunidad de llegar a la Jefatura del Poder Ejecutivo.

Un rasgo curioso mantiene en gran medida su vigencia hasta la fecha y es el de que en el proceso de selección del candidato a la presidencia no se eliminan las esperanzas de aquellos políticos del equipo gobernante que aspiran al Poder Ejecutivo.

En el fondo, este manejo contiene una doble función: En primer lugar, al permitir la exteriorización de las pretensiones de algunos Secretarios de Estado que desean suceder al Presidente, se detecta la fuerza personal de las adhesiones de cada uno, los grupos internos o externos que los apoyan y la simpatía e imagen de las metas que cada uno se propone defender. En segundo término, se libera al mandatario en funciones de las posibles conjeturas en relación a la imposición sobre la elección del candidato.

Esta maniobra constituye un elemento de suma importancia dentro de las reglas del juego político. Formalmente elimina la sospecha de la arbitrariedad en la selección y, además, proporciona la posibilidad de efectuar un sondeo indirecto de los grupos de presión y apoyo que están detrás de los posibles precandidatos a la Presidencia de la República.

Alemán fue el más sobresaliente. En parte por su espectacular participación en los asuntos públicos que marcó una trayectoria bastante asombrosa.

Durante el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio, Alemán fue designado abogado de la Secretaría de Agricultura. Bajo Abelardo Rodríguez figuró como diputado suplente. Con Cárdenas fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En 1936 fue electo senador por el Estado de Veracruz y unos meses después, por la gubernatura de dicho Estado. En 1939 renuncia a la gubernatura y se hizo cargo de la Dirección de la Campaña Presidencial de Avila Camacho. Al ser electo Avila Camacho, Alemán es nombrado Secretario de Gobernación.

El historial de las actividades de Alemán lo destacan tanto como hábil político, dotado con el don de la conciliación como distinguido profesional del Derecho Público. Durante sus años en la Universidad, publicó un periódico llamado EUREKA que la Secretaría de Educación distribuye en todas las escuelas secundarias de México.

Siendo Alemán gobernador de Veracruz en el periodo de Cárdenas, colaboró y aceptó las consignas cardenistas del Gobierno Federal. En la hora crítica de la expropiación petrolera convocó a la primera conferencia de gobernadores, para organizarlos y coordinar sus esfuerzos en apoyo al Presidente de la República.

La amplia y positiva respuesta a esta emergencia, le permitió a Alemán introducir una nueva iniciativa al Derecho Público: crea la Junta de los Gobernadores, asociación autónoma, cuya existencia significa una aportación para la coordinación y control de la actividad gubernamental de los Estados de la Federación.

Los dos últimos antecesores de Alemán tuvieron que sujetarse a un Plan Sexenal elaborado por los distintos representantes del partido.

Alemán elaboró su propio programa de gobierno. Pero para que este tuviera una aceptación mayoritaria en términos más democráticos, introdujo un cambio en el método de su campaña: decidió confrontar y discutir su programa en conferencias de "Mesa Redonda", efectuadas en las principales regiones económicas del País.

Las mesas redondas tuvieron un gran impacto propagandístico en la Sociedad. En estas mesas redondas la atención se centraba de preferencia en los problemas económicos, al igual que en el programa mismo de Alemán. La economía en todas sus ramas: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria de transformación, energía eléctrica, comunicaciones, transportes, comercio

y crédito, ocupó la primacía del enfoque alemánista.

El capítulo más importante dentro del programa de desarrollo económico lo constituye la industrialización. La política económica esbozada en el ideario de Alemán señala su disposición de extender el poder del Estado en apoyo del crecimiento de la producción. Frente al sector obrero, el candidato promete velar por el cumplimiento de las conquistas arraigadas.

Después de las elecciones de Julio de 1946, las juntas computadoras anunciaron el triunfo total de Alemán.

Hasta la elección de Alemán todos los jefes de Estado, surgidos del movimiento revolucionario, habían sido militares. Las únicas excepciones que tuvieron una importancia en la historia del poder político, fueron Madero y en cierto sentido Portes Gil. Algunos políticos civiles que en el transcurso de esta etapa constitutiva (1910-1946), habían asumido el Poder Ejecutivo por ley y no por elección popular, nunca lo retuvieron por mucho tiempo. Es el caso de Francisco León de la Barra, Pedro Lascuráin, Francisco Carvajal y Francisco Lagos Cházaro que entraron a la historia política sin glorias ni pena.

El criterio de selección en la integración del gabinete alemánista se basó primordialmente en la proyección de la imagen de destreza de los colaboradores cercanos del Presidente.

En torno a las tradicionales expresiones idealizadas, permite al Presidente Alemán una mayor autonomía en la selección de sus colaboradores cercanos: en nombre de los nuevos criterios se libera con relativa facilidad de las presiones subterráneas internas o de las acostumbradas negociaciones y regateos durante la distribución de los altos puestos administrativos del gobierno. Esto le permite en gran medida efectuar un reclutamiento de políticos, no tanto en función de las conciliaciones necesarias para contar con las fuerzas de las distintas facciones internas de la élite política, sino en función de su estimación personal de la eficacia de los seleccionados y según la conveniencia o lealtad que podían, en forma individual, ofrecerle a la ideas y metas que se había fijado.

"Los funcionarios designados... (decía Alemán) tienen bajo su cuidado la atención, trámite y resolución de los problemas encontrados en cada una de sus ramas y a ellos compete, en primer término, la responsabilidad del buen éxito en las soluciones que se dicten... los funcionarios nombrados seguramente contarán con el estímulo... de la opinión nacional para realizar sus funciones con la eficacia de que son capaces..."¹¹²

Los seleccionados no necesariamente deben tener un prestigio político, pero sí créditos universitarios. La característica fundamental de su gabinete fue el hecho de que la mayoría de sus integrantes eran profesionales y amigos cercanos a él.

Las características distintivas del equipo que integró el gabinete alemánista: los rasgos que más sobresalen son su edad y su profesionalización formal. El promedio de edades entre el grupo cercano al Presidente fue de 44,6 años. Si tomamos en cuenta la edad, 41 años, del entonces Jefe de Estado, resulta que la gran mayoría de los integrados pertenecían a su misma generación.

La profesionalidad del equipo se dividió entre licenciados en derecho, 55%; Industriales, 20%; Técnicos universitarios, 15% y militares, 10%.

Como la mayoría del gabinete lo integran licenciados en derecho, se le ha calificado con el

¹¹² Ideas expresadas por Alemán en la Ceremonia de Trasmisión de Poderes, 1º de Diciembre de 1946.

título "Gobierno de Abogados".

No obstante, lo novedoso de este gabinete no son tanto los abogados que desde mucho tiempo atrás estuvieron presentes en las funciones públicas, sino la incorporación de abogados que fungían también como catedráticos universitarios. Dentro del equipo figuran además dos ex rectores de la UNAM, Alfonso Caso y Manuel Gual Vidal, que le confieren al gabinete un prestigio intelectual.

En segundo término surge otro cambio significativo: el gabinete integra a cuatro famosos industriales, ligados mucho más a la iniciativa privada, aunque también a la administración pública, ocupando dos de las más importantes Secretarías de Estado: Economía y Agricultura, la empresa más grande del Estado, Petróleos y la Administración del Seguro Social.

Amplia difusión hizo la prensa capitalina de las posibilidades de un gabinete civilista y altamente preparado, en términos profesionales, para impulsar al crecimiento económico y la prosperidad nacionales, atrajo la estimación favorable entre muchos grupos sociales; clases medias y burguesía.

En una palabra, la selección ministerial de Alemán había promovido el inicio del régimen una gran simpatía. Todo el mundo hablaba de la eficacia técnica, disciplina y moralidad que los administradores públicos prometían introducir en la acción política del nuevo gobierno. Incluso se le perdonó al Presidente el hecho de que la distribución de carteras no siempre correspondiera a las necesidades técnicas requeridas por las mismas.

Las reclamaciones contrarias surgieron mucho más tarde: la decepción ante el gabinete de los "amigos" se hizo patente cuando éstos demostraron su ineficacia técnica y también política para conciliar los importantes intereses en pugna.

La introducción por parte del Presidente de una nueva legislación modificando la de la Secretarías de Estado del 30 de diciembre de 1939, pareció ser en este momento una forma de previsión para el control de la eficacia que Alemán deseaba tener sobre sus ministros. Las estipulaciones de esta iniciativa permiten observar, entre otras cosas, el establecimiento de una facultad especial para nombrar en algún momento determinado, si lo juzgare necesario el Presidente, dos secretarios sin cartera y las posibilidad a designar más de un subsecretario en cada Secretaría de Estado.

La medida evidencia en primer lugar el intento de evitar una excesiva concentración de poder en determinados Secretarios de Estado y, en segundo término, la potencialidad de complementar las posibles ineficacias de algunos administradores clave del elenco con la asignación de secretarios y subsecretarios adicionales con un status de poder igual o similar al del titular mismo.

Por otro lado, el Presidente estimaba quizás que para eludir una probable formación de "mafias" internas sería conveniente incorporar fuerzas correlativas entre sus colaboradores. Una mayor participación en las escalas jerárquicas de la administración pública implicaba una división de poder y cierta posibilidad de control en el funcionamiento interno de las secretarías por lo que introduce un sistema de vigilancia. De esta manera, los jefes podían custodiar las actividades de los jefes y viceversa.

Aunque esta previsión teóricamente debería haber aumentado la competencia en una forma más racional para medir la destreza y lealtad de cada uno de los integrantes del gabinete en la

práctica cotidiana, sin embargo, produjo actitudes no previstas: rivalidad, desunión, denuncias y serias discordias que comenzaron a obstaculizar el funcionamiento interno. A quienes más incomodó esta vigilancia y fragmentación de funciones fue a los Secretarios de Estado.

Es característica la descripción que hace de esta situación conflictiva el señor Jorge Ferretis "Aleman, hábil y sonriente, empezó por dividir organizaciones... En cada dependencia fue azuzado un jefe frente al jefe. Empezando por Gobernación el subsecretario Uruchurtu ostentó apoyo Presidencial tan sólido como el titular Hector Pérez Martínez. La pugna se resolvió con la destitución de este último. En educación Gual Vidal ya no soportaba al subsecretario, Leopoldo Chavez. En la secretaria de Trabajo el Subsecretario se alzó igual frente a Serra Rojas, hasta que este renunció .. etc." ¹¹³

En cada situación la causa de la destitución pudo haber sido distinta. Así, por ejemplo, a raíz de la creciente inflación durante el sexenio alemanista, cierto descontento se había expresado en huelgas obreras que el Secretario de Trabajo y Previsión Social, Andrés Serra Rojas, no pudo conciliar o controlar adecuadamente por lo que su destitución se hizo imprescindible. En el caso de la renuncia de Ruiz Galindo, secretario de economía y de su subsecretario, Germán Parra, diferencias de criterio entre ambos funcionarios, problemas similares de incapacidad en las tareas de conciliación y declaraciones públicas totalmente vinculadas a la metas de industrialización, pero poco matizadas con respecto a las estipulaciones revolucionarias de control en relación a la creciente participación extranjera en la economía nacional determinaron la destitución primero del subsecretario y después del titular.

La eficacia personal que se requiere de un secretario de Estado no se limita a tareas técnicas de organización y administración, sino implica saber aplicar políticamente las consignas con cierta flexibilidad en relación a las circunstancias de cada momento.

Las medidas dictadas no siempre fueron aplicadas según las exigencias del proyecto alemanista a causa de las rencillas y competencia interna. Ante esta situación, la recuperación de la legitimación del gobierno fue una necesidad de suma urgencia. Los cambios efectuados y la incorporación de nuevos funcionarios en las altas puestos de las secretarías de Trabajo, Economía, Relaciones Exteriores, Gobernación, Marina, Salubridad y Asistencia, se encaminaron a devolver al gabinete alemanista la fama que gozaba en el inicio del sexenio.

Alemania trató de respaldar su programa en el ideario de Avila Camacho, introduciendo algunos cambios audaces en el personal de altas jerarquías administrativas y en la organización de la Secretarías de Estado. Miguel Alemán crea la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. La Secretaría de Agricultura y Fomento es cambiada por una de Agricultura y Ganadería y la Comisión Nacional de Colonización.

En la gestión alemanista del primer año no se registran intentos claros y definidos de rectificación dirigidos a sanear la situación económica: a saber, la posición de la moneda nacional y el control sobre la fuga de divisas. El impulso hacia ciertas medidas de control llegó demasiado tarde.

Si las iniciativas adoptadas posteriormente, la elevación de los aranceles, el impuesto general a las importaciones y la determinación de reducir los gastos administrativos se hubieran manifestado desde el inicio del régimen, tal vez hubieran significado un freno a la presión inflacionaria y quizá la posibilidad de evitar la devaluación del peso mexicano en 1948.

¹¹³ Alemán Valdés, Maquinalva, Presente, No. 21, Noviembre, 1948.

Según la opinión de Hector Hugo del Cucto. "La devaluación es un fenómeno que se presenta en una época determinada, y cuya existencia conocen de sobra las autoridades... desde sus comienzos, con mucha anticipación y que más tarde o temprano deciden reconocer oficialmente."
114

Alemán, estaba ansioso por apresurar el proceso de industrialización descuidando ciertos parámetros impuestos desde el régimen cardenista sobre el control a la aceptación de capitales provenientes del exterior.

La política alemanista de "apertura" hacia el exterior estaba sin embargo incorporada y fundamentada como la única alternativa viable para la intensificación del crecimiento económico. El flujo del capital extranjero resultó, en la teoría e ideología de entonces, el medio más adecuado para combatir las presiones inflacionarias y para aumentar la productividad, que a la larga debería permitir mejorar el bienestar material de la población.

Los países en vías de desarrollo, decía Ramón Beteta, ideólogo financiero del régimen, deberían aceptar la realidad de su situación desventajosa frente a los dos únicos países de la región plenamente industrializados: los Estados Unidos y el Canadá, poseedores de un superávit de capital, y actuar en consecuencia.

El conjunto de los países continentales en vías de desarrollo conforman la "América Deudora", mientras que aquellos constituyen la "América Acreedora" que tiene dinero y necesidad de invertirlo. La "América Deudora", por consiguiente, debe aprovechar las inversiones por su escasez de capital propio sin demasiados límites internos al mismo para ayudarse en su deseo de alcanzar su desarrollo económico.

En el panorama internacional, surge una supuesta conciencia de cooperación favorable con respecto a los países en vías de desarrollo, por lo que en aquella época aparecen algunos organismos internacionales como El Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento, El Fondo Monetario Internacional y el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington, surgidos todos, formalmente, con el propósito de ayudar con empréstitos a los países de economías incipientes o insuficientes.

El surgimiento de los nuevos organismos de promoción de desarrollo se conjugó con la visita a México del Presidente Truman el 3 de marzo de 1947. La predisposición a la cooperación y colaboración del país vecino permitió subrayar la coherencia de la concepción del régimen alemanista. Por ende, la visita del Presidente Truman fue interpretada por la Prensa Nacional como un acto generoso, con el cual el mandatario trataba de borrar heridas del pasado y señalar la nueva postura de cooperación de su gobierno.

En las palabras del Presidente Truman agradeciendo la bienvenida se palparon los indicios de la nueva disposición de su país. "Los Estados Unidos y México están trabajando unidos para el beneficio mutuo de sus pueblos... traigo un mensaje de amistad y de confianza... nuestros dos países no se abandonarán".¹¹⁵

La tendencia a aceptar la inversión y los empréstitos de los organismos internacionales desde aquel entonces, quedó así plenamente justificada.

Con el fin de subrayar los cambios en la orientación oficial, Alemán, expuso un nuevo plan de acción. El plan abarcó 23 puntos concretos, entre los cuales intentó abaratar la vida mediante la

¹¹⁴ Cucto, Hector Hugo del. Cuando el Peso valía más que el Dólar. Impresora Juan Pablos. México: 1959. Pág. 169.

¹¹⁵ Espejel y Alvarez, Manuel. Miguel Alemán, Biografía de su Obra. Oficina de Prensa de la Presidencia de la República. México: 1952.

implantación de mercados populares, la búsqueda por lograr un equilibrio absoluto de los presupuestos con base en los ingresos oficiales, una mayor vigilancia sobre las ganancias excesivas a través de un impuesto del 15% sobre la renta y la implantación de un sistema más generoso en el otorgamiento del crédito para la agricultura colectiva e individual y para la industria con el fin de alcanzar su modernización y con ello alcanzar la reducción de los costos de producción.

El ejército, bastante apartado de las decisiones políticas y reducido a un segundo plano durante la intervención alemanista, encuentra cierta reivindicación, en parte, con el proyecto de crear la "Legión de Honor Mexicana" para "Enaltecer y preservar los hechos sobresalientes de la Historia de México en las Guerras que la Nación ha sostenido con países extranjeros y en las luchas internas de las que ha surgido el mejoramiento del pueblo".¹¹⁶

El Gobierno de Alemán, optó por suprimir el registro oficial a los partidos extremistas de derecha e izquierda. La eliminación de ambos partidos de la participación política debería demostrar que el gobierno seguía siendo fiel a su postura centrista.

A principios de 1950 la represión decayó. Aclarando que ésta apareció en 1948 a partir de la devaluación, en virtud de la agitación y descontento del pueblo.

La orientación económica del sexenio acrecentó la infraestructura y la producción de bienes materiales, pero también la corrupción entre el elenco político y la dependencia interna frente a los capitales del exterior.

Los frutos de la construcción de carreteras, de vías de ferrocarril, de grandes presas, de nuevos aeropuertos en Guadalajara, Mazatlán, Campeche y León, o del acrecentado Poder de la Nacional Financiera y la transformación de Petróleos para la promoción de la industrialización, estaban aún muy lejos de asegurar el mejoramiento de la población en su ingreso y en su capacidad adquisitiva. No obstante, genéricamente, el alemanismo representó un esfuerzo de modernización y de expansión desconocido hasta entonces. La intervención alemanista marcó, a pesar de sus limitaciones y deficiencias, una nueva etapa en México.

4.4.14. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE DON ADOLFO RUIZ CORTINES.

La lealtad mostrada por Ruiz Cortines en los diferentes cargos institucionales que ocupó le permitió contar con el apoyo de todos los expresidentes. Cabe, en este sentido, recordar su trayectoria política. En el gobierno de Cárdenas fungió como Oficial Mayor en el Departamento del Distrito Federal, en el de Avila Camacho como Tesorero de la Campaña Presidencial y en el de Alemán como Secretario de Gobernación. Como el caso lo ilustra, un Presidente debe necesariamente ocupar cargos clave en administraciones anteriores para poder ascender al puesto de mayor jerarquía institucional.

La heterogeneidad de criterios políticos que prevalece en la selección de los colaboradores cercanos de Ruiz Cortines se reitera en el aspecto geográfico. Esto se traduce en términos cuantitativos en que tres miembros del gabinete de Ruiz Cortines proceden de Veracruz, tres del Distrito Federal, dos de Guanajuato y uno de cada una de las siguientes entidades federativas: Puebla, Oaxaca, Nayarit, Sonora, Durango, Michoacán, Nuevo León y Estado de México.

El hilo conductor de la intervención ruizcortinista, es auspiciado por elementos estructurales externos como la Guerra de Corea y la Segunda Guerra Mundial. Se tiende a aplicar una política de restricción económica, la cual es aceptada por los grupos de poder, y pudo ser instrumentada por Ruiz Cortines, en virtud de sus características personales de moderado administrador.

Cuatro son las áreas que, bajo este plan, abarcó Ruiz Cortines, en el primer año de su gestión. La de la Producción, con un programa de explotación pesquera y un plan agrícola tendiente a incrementar la elaboración de artículos baratos y con la distribución, con la imposición de restricciones legales tendientes a evitar el acaparamiento de los productos y el alza de precios; la de los servicios, con una política de financiamiento de la infraestructura, que tiene el objetivo de impedir se eleven los precios de los productos por fletes excesivos; y finalmente la de los créditos y aranceles, que implica el establecimiento de restricciones a los préstamos y a los aranceles sobre las importaciones fundamentales.

El receso de la economía norteamericana al final de la Guerra de Corea, influye en la disminución de la inversión extranjera. Los elementos que se presentan en el frente externo y en el interno confluyen para presionar al régimen. Este se enfrenta a una crisis económica que se manifiesta en la reducción de la producción industrial, la contratación de ventas nacionales y el descenso de importaciones de bienes de capital. Los efectos sociales de la crisis tienden a manifestarse paralelamente.

La coincidencia del malestar económico y de la inquietud social obliga al Presidente Ruiz Cortines a adoptar una respuesta enérgica y eficaz, que es la devaluación de la moneda.

Las finalidades de la devaluación son múltiples. Uno de sus principales promotores la esboza así: se intenta con la devaluación, "Reducir las importaciones de los artículos no indispensables, alentar a las exportaciones, aliviar la difícil situación por la que están pasando algunas actividades económicas, desanimar las exportaciones de capital, provocar una inversión privada mayor y fortalecer los ingresos que el país obtiene por invisibles como el turismo" ¹¹⁷

En síntesis, la opción de devaluar a la vez que permitía la recuperación económica del país, intentaría conciliar a aquellos sectores de los que depende de manera fundamental la expansión económica, es decir, al capital.

En un mensaje dirigido a la Nación, el Presidente Ruiz Cortines justifica la devaluación de 1954 con una retórica popular. Se amalgama en la ideología la verdad (la lógica económica), con la falsedad (la justificación popular). Señala en este sentido el Jefe de la Nación: "... dentro de la responsabilidad de administrar la riqueza común... tuve en cuenta... la necesidad de preservar los fondos garantizados de la moneda nacional... Estimé, además, que la prolongación y acentuación de los fenómenos desfavorables habrían de acarrear incertidumbres y más graves daños a mi pueblo, estimé también que sostener la paridad cambiaría que prevalecía implicaba conservar una situación de desacuerdo con la realidad, por lo que opté... por autorizar la modificación del tipo de cambio..."¹¹⁸

Se pone así de manifiesto la necesidad de una Presidente, a pesar del Poder que concentra el cargo, de recurrir a una justificación cuando adopta medidas de trascendencia política que implican a diversos sectores sociales.

Ante la disyuntiva de apoyar al sector obrero o al campesino, Ruiz Cortines parece inclinarse hacia el sector rural. La preferencia se explica ya que por el alto costo de la vida en las

¹¹⁷ Carrillo Flores, Antonio. Sintetizó así los Objetivos de la Devaluación. Tiempo, Vol. 24, No. 625, 20 de Abril de 1954, Pág. 5.

¹¹⁸ Tiempo, Vol. 25, No. 629, 24 de Mayo de 1954 Págs. 10-13.

urbes, es mucho más difícil contentar a los sectores obreros que a los núcleos agrícolas.

Por esta razón se alienta la participación privada en el campo; es precisamente con este criterio que se crea en 1954 el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, con miras a impulsar la inversión y el crédito privados hacia el campo. Esta legítima las distintas políticas adoptadas por Ruiz Cortines, sirviendo al gobierno no sólo de fuerza de apoyo sino también como elemento de contrapeso frente a otros grupos sociales.

Al igual que la política campesina, la política obrera de Ruiz Cortines se finca en la concesión de reivindicaciones económicas. Como indicador de lo anterior, en la década de 1950 a 1960 se eleva, por mediación del Estado, el salario mínimo.

El régimen reuizcotinista impulsó la integración del gran bloque de Unidad Obrera que aglutina a la organización cctemista, a la Confederación General de Trabajadores y a los Sindicatos Nacionales de Ferrocarrileros, Electricistas, Telegrafistas, Mineros y Cinematografistas. Con lo anterior, Ruiz Cortines termina por absorber a las nuevas organizaciones obreras en el interior de viejos mecanismos institucionales y disminuye así su peligrosidad. De esta manera el recién creado Bloque de Unidad Obrera se afilia al Partido Oficial.

La necesidad de apoyarse en la fuerza burocrática es otro rasgo del gobierno de Ruiz Cortines, al otorgar a favor de aquellos concesiones económicas como: aumentos de salarios, construcción de casas habitación y reformas tendientes a mejorar las condiciones de trabajo para los empleados del Estado. Es así, como se ve fortalecido su régimen al aglutinar dentro del Partido Oficial: La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

David Schers, expresa: "El fortalecimiento implica la posibilidad de independencia, mientras el debilitamiento se traduce en sumisión. Instrumentando esta hipótesis la Federación de Sindicatos de Trabajadores al servicio del Estado muestra a partir de su mayor poder, más autonomía en el seno del sector popular: puede apoyar en las elecciones internas o en las nacionales a un candidato y su voz se toma en cuenta en forma más decisiva por su fortalecimiento interno."¹¹⁹

El gobierno auspicia en este sexenio un plan de descentralización industrial creando centros industriales en ciudades del interior, como Irapuato y Celaya. Resalta entre estas políticas la forma como, mediante subsidios, intenta impulsar la industrialización de productos de exportación y la Mexicanización de la industria.

Así por ejemplo, dicta una Ley de Industrias Nuevas y Necesarias que exime del pago de impuestos a aquellos empresarios que establezcan industrias necesarias para el desarrollo nacional, con la condición de que estas industrias posean una proporción significativa de capital nacional.

La manera como se vincula la política interna con la externa se observa en la actitud de Cortines frente al déficit financiero. En tanto el Presidente renuncia a adoptar medidas impositivas de significación importante para no causar malestar político en los sectores de alto y mediano ingreso, por lo que se ve en la necesidad de recurrir a un creciente financiamiento externo.

Concretamente sus fuentes son el Banco Mundial y el Banco de Importaciones y Exportaciones, y se dirige hacia renglones básicos de la economía nacional, como la electrificación o los Ferrocarriles, que subordinan la posibilidad de su funcionamiento hacia el exterior. La pauta tradicional de operación del imperialismo se reitera al destinarse para de los fondos monetarios a aumentar el incipiente poder militar nacional.

¹¹⁹ Schers, David. El Sector Popular del Partido Revolucionario Institucional en México. The David Horowitz Institute, Tel Aviv University, 1972. Págs. 22 y 23.

La administración ruizcortinista pretendió controlar la emigración ilegal de trabajadores hacia los Estados Unidos. Lo que el gobierno mexicano realizó fue las condiciones de contratación de tales trabajadores. Para tal efecto, Ruiz Cortines, instaló el Consejo Consultivo de Población en la Secretaría de Gobernación, su tarea era dictaminar medidas que restringieran la emigración de nacionales.

El manejo de las instituciones políticas por parte del presidente Ruiz Cortines refleja asimismo un intento de racionalización. Durante su gestión se crea, por ejemplo, un Comité de Inversiones encargado de coordinar los diversos objetivos de la Política Oficial y de presentar un Plan General del Gasto Público. Sin embargo, como político el Presidente no deja de crear instancias que satisfagan necesidades populares, como el Instituto Nacional de la Vivienda.

El intento por ampliar las bases sociales del Estado se va a demostrar asimismo en la política de Ruiz Cortines. Con este fin, el Presidente reforma los Artículos 34 y 115 constitucionales otorgando a la mujer el derecho al voto y a la participación política.

El Presidente Ruiz Cortines, como sus antecesores políticos, parecen hacer uso del poder que le otorga el cargo presidencial para robustecer el centrismo sobre los poderes locales. Los cambios más importantes se dan en las entidades de Tabasco, Chihuahua, Guerrero, Yucatán y Sinaloa. Pablo González Casanova proporciona los siguientes datos: "En el primer año del Gobierno de Ruiz Cortines son veintidos gobernadores alemanistas los que están al frente de los Estados y siete ruizcortinistas, en el segundo la cifra se altera, son diecinueve los gobernadores pertenecientes al grupo de Alemán y diez al de Ruiz Cortines, en el cuarto año de gobierno son cinco los gobernadores pertenecientes al grupo de Alemán y veinticuatro de Ruiz Cortines, en el último año de la gestión hay un alemán y veintiocho Ruiz Cortinistas."¹²⁰

Es interesante señalar que, pese a estos cambios de elenco tienden a fortalecer al Presidente, la intervención de éste no es directa. Sólo en el caso del Estado de Guerrero, obedeciendo una orden directa se procede a la desaparición de poderes: en los otros cambios se movilizan órganos de índole secundario como la legislatura local. El Presidente Ruiz Cortines representa el prototipo del político cauteloso y silencioso que se cuida de exhibir sus acciones: sus éxitos políticos se deben en gran medida a esta forma de actuar.

Otro aspecto de dominación presente en las administraciones de Ruiz Cortines y de sus antecesores es la centralización política y la sumisión del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, pese a que, a diferencia de otros presidentes, sus proyectos no son aprobados por unanimidad.

El Estado logra, a lo largo del sexenio 1952-1958, una intervención económica importante. Pero el aparato político no logra detener la inflación.

En realidad, ningún Estado Capitalista se ha mostrado hasta ahora capaz de vencer el problema de la inflación, a pesar de los equipos de políticos y técnicos que en forma conjunta se han propuesto resolverlo.

La inflación, inherente a la sociedad capitalista, parece obedecer a que en ella prevalece la apropiación privada de los recursos y, por ende, el control particular de los procesos económicos, lo que dificulta la racionalización de los precios que lograría poner coto a la inflación.

¹²⁰ González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Ediciones Era, México: 1965, Pág. 36.

En suma, el Estado no sale bien librado de la batalla y tiene que reformular la política económica y de colaboración social.

4.4.15. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS.

López Mateos nació en Atizapán de Zaragoza, Estado de México el 26 de 1910. Hizo sus primeros estudios en el Colegio Frances de la Ciudad de México; la secundaria, la Preparatoria y Leyes en la Ciudad de Toluca. Terminó la carrera en la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo el título de abogado en 1934.

Conoció al Lic. Miguel Alemán con quien hizo amistad y cuando Alemán fue Presidente de la República, el Lic. Isidro Fabela resultó electo senador por el Estado de México y tuvo como suplente a López Mateos. Al ser enviado Fabela como Representante de México en la Corte Internacional de la Haya, López Mateos pasó a ocupar su lugar en la Cámara Alta. En los años 1946-1952, fue enviado extraordinario en Costa Rica y Representante de México en Washington, en las Naciones Unidas y en Ginebra. Fue Jefe de la Campaña Electoral de Don Adolfo Ruiz Cortínez, quien en su ejercicio lo nombró Secretario de Trabajo y Previsión Social, del cual ascendió a la primera magistratura. El patrón de ascenso político de López Mateos, por instancias administrativas y no electorales, a partir de ese momento se convierte en el tipo de movilidad normal para los futuros presidentes.

En la selección del gabinete ministerial de López Mateos tiene particular peso el que no proviniera de la Secretaría de Gobernación, hecho que concede claras ligas con la burocracia nacional y estatal y permite al titular llegar al cargo presidencial con una posición de fuerza.

El gabinete de López Mateos se caracteriza además por estar integrado por un número creciente de especialistas. Estos especialistas se han formado en dos procesos distintos: Un grupo de ellos, que encuentra un prototipo en el Secretario de Hacienda -Antonio Ortiz Mena- o en el Secretario de Patrimonio Nacional -Lic. Eduardo Bustamante-, en diversas ocasiones ha desempeñado funciones en el seno del propio Estado, hechos que les han dado conocimientos, experiencia y práctica. Otro grupo que encuentra un prototipo en Raúl Salinas Lozano, Secretario de Industria y Comercio, más bien se caracteriza por haber cursado carreras más afines a la problemática socio-económica como economía, sociología y Administración Pública, las que en virtud de la necesidad de implementar el proceso de desarrollo al nivel del Estado, alcanzan un nuevo auge en la década de los cincuenta.

Cuantitativamente, los especialistas no ocupan una posición mayoritaria en el elenco. Pero si es cierto que hay más especialistas en el gabinete que en el pasado, éstos también tienden a concentrarse en posiciones inferiores, subordinados al político tradicional.

El matiz especializado de un elenco puede implicar la presencia de ideólogos, si los hombres que poseen un conocimiento particular son a la vez portavoces de ideas generales de tipo histórico, sociológico o económico que le sirven para justificar un sistema y presentarle alternativas, aunque estas características de ideólogo y de especialista no siempre confluyen.

El gabinete implica un escalón de alto nivel en donde culmina la carrera política. Cabe, por ende, preguntarse con que tipo de experiencia llegan los ministros de López Mateos. Predomina en la mayor parte de ellos la experiencia administrativa por encima de los cargos de elección popular.

Con estos elementos característicos puede desprenderse la siguiente conclusión: el cuerpo muestra elementos de permanencia, por un lado, incorpora políticos comprometidos con grupos burocráticos pasados y carece de ideólogos progresistas, y por otro, cuenta con varios viejos políticos formados sobre todo en la esfera de administración estatal. Sin embargo, se manifiestan señales de cierto cambio al incorporarse más especialistas que van a acrecentar la racionalidad del Estado.

Al inicio del mandato político de López Mateos, hay expectativas de que instaure un gobierno neopopular que se preocupe por conceder reivindicaciones políticas y económicas a las masas asalariadas y campesinas.

A lo largo de los primeros meses de gobierno, la ilusión de una política neopopular tiene cierta vigencia. En este sentido, los signos de una línea neopopular, por parte de López Mateos, obedecen a la necesidad de continuar con la ampliación del compromiso social que puso en práctica Ruiz Cortines, así como al propósito del nuevo Presidente de empezar su gobierno con el mayor apoyo popular posible.

El compromiso contraído con la política de su antecesor lleva a López Mateos a resolver los problemas álgidos que se presentaron en ciertos gremios a base de concesiones económicas y políticas. Los ferrocarrileros, telegrafistas y petroleros logran imponer directivas renovadoras al frente de sus sindicatos o secciones respectivas, y obtienen, además, concesiones económicas significativas.

La constante rebeldía de los gremios ferrocarrileros, electricistas, maestros y telegrafistas parece significativa en cuanto revela que hay un cambio cualitativo en la conducta de ciertas fracciones de sectores populares; la tradicional sumisión se transforma en una inconformidad activa.

Una serie de sucesos políticos pueden definir a un sexenio, y en este sentido la represión a los grupos reformistas sindicales revela una realidad esencial del régimen de López Mateos.

El desfase entre lo esperado y lo que realmente acontece causa una decepción entre elementos del grupo gobernante y de la propia base social con cierta conciencia política. El sexenio se identifica como un periodo de desgaste de esperanzas; la reiterada frustración es una de las razones esenciales de las explosiones sociales.

La expectativa neopopular del gobierno de López Mateos se desvanece todavía más si se considera que el Presidente rehuye todo contacto personal con las masas. Ni los oye, ni se hace oír por ellas.

Según algunos estudiosos del régimen de López Mateos, la mediatización y represión de algunas fracciones de la clase obrera y de la pequeña burguesía obliga al presidente a otorgar reivindicaciones a la clase campesina. Como la de mejorar la situación de los campesinos carentes de tierras repartiendo más superficies o promoviendo experiencias piloto de colonización.

En el plano internacional, el régimen ostenta una bandera progresista. La Revolución Cubana de 1959 que significó el derrocamiento de un sistema oligárquico, sometido ampliamente al imperialismo norteamericano y su sustitución por un régimen revolucionario, brinda a López Mateos la oportunidad de ostentarse como progresista.

¿Qué alcances tiene el apoyo que el Gobierno de López Mateos brinda a Cuba? En realidad, se limita a negarse al propósito de los Estados Unidos de oponer un bloque latinoamericano contra Cuba en el seno de la Organización de Estados Americanos. La Política de México es, empero, infructuosa. La hegemonía de Norteamérica sobre la organización de Estados Americanos y su influencia sobre los países más fuertes de la región le permite lograr sus propósitos de castigar a Cuba pese a la tibia oposición de México y otros países.

La Crisis de la economía mexicana que se manifiesta en la década de los sesenta por el descenso de las inversiones y la reducción de fuentes de ingreso (como el turismo), provoca la agudización de la dependencia económica respecto a los Estados Unidos, haciendo que el apoyo que el gobierno brinda a Cuba no sea más que oratorio y simbólico. Como el mismo Presidente López Mateos señalara en una entrevista con el General Cárdenas: "Con el apoyo de Cuba... me parece que estamos comprando pleitos ajenos... no hay que olvidar que necesitamos para desarrollarnos obtener de nuestros vecinos todo lo que se pueda en beneficio del país.

La retracción de las inversiones empresariales y la huida de capitales juegan, a su vez, un importante papel alarmador sobre el Presidente. Como ningún Jefe de Estado, López Mateos parece hipersensible a las presiones de los grupos económicamente dominantes, y enormemente desconfiado del Poder Real que tiene la investidura Presidencial. Elementos de realidad, junto con rasgos personales, dan lugar a esta devaluación del Poder del Presidente.

Las rectificaciones políticas de los Presidentes no se deben únicamente a consideraciones nacionales: las presiones norteamericanas desempeñan un papel importante. Por ende, se descubre que el intento de alcanzar una autonomía frente a los Estados Unidos no puede traspasar los límites de tolerancia de dicho país, ya que el proceso de desarrollo nacional se ve amenazado.

La dependencia hacia Estados Unidos no sólo se agrava por la dificultad de establecer vínculos con otros países altamente desarrollados.

Así, la política de López Mateos frente al empresario norteamericano, a pesar de los desafíos aparentes, implica significativas concesiones. Para poner un ejemplo, el Presidente otorgó sorprendentes facilidades para la explotación de recursos naturales, como el hierro.

Cuando Ruiz Cortines fungía como líder del Ejecutivo puso más límites a la explotación de Recursos nacionales por manos norteamericanas que su antecesor y predecesor. Aún a costa de frenar el crecimiento económico.

La política de apertura al exterior del Presidente López Mateos sería contraria a las nacionalizaciones, si se considera que éstas revelan siempre tensiones con los intereses económicos y políticos foráneos, pero ésta no es la regla. Hay nacionalizaciones que, a pesar de las apariencias, terminan por favorecer los intereses extranjeros y se impulsan precisamente para conciliarlos y recuperar su confianza en el régimen.

La nacionalización de la Industria Eléctrica ilustra mejor que otras este tipo de negociación en el que aparentemente se plantea una medida que pone en jaque a los intereses norteamericanos. Esto no obedece a la realidad. La empresa norteamericana, propietaria de la industria eléctrica, estaba más bien interesada en vender por la escasa plusvalía que obtenía: de allí que haya hecho tal proposición. Resulta además beneficiada por los términos en que se hace la operación de compra-venta.

La nueva etapa de colaboración entre México y los Estados Unidos obedece, por tanto, a un cambio recíproco en los dos países: El gobierno de López Mateos se ve más presionado a recurrir a la ayuda norteamericana, y los Estados Unidos mejoran transitoriamente las condiciones de colaboración.

El presidente López Mateos intenta también impulsar una mayor estatización poniendo en manos del aparato político los procesos de producción de algunos artículos, como las piezas de automóviles, y dotando al aparato estatal del control de algunos recursos básicos, como la electricidad. Es propósito del Presidente que el Estado tenga más influencia en el proceso educativo, no sólo difundiendo más ampliamente este servicio con la construcción de escuelas, sino ejerciendo un control más amplio sobre el contenido de la enseñanza. El ideal igualitario contenido en el Artículo 3º de la Constitución se ve en parte realizado en la práctica con el establecimiento del libro de texto gratuito.

El modelo de un Estado fuerte, capaz de imponer sus decisiones sobre los demás grupos económicos, parece empezar a transformarse a partir del *lopezmateísmo*; sometido como está a la clase económicamente dominante en un grado significativo, se empieza a gestar el modelo de un Estado ya incapaz de arbitrar por encima de las clases sociales.

Esta oposición que se establece entre gobierno y clase dominante se ha planteado en términos generales, sin distinguir facciones de este grupo económico.

El empresario nacionalista que por tradición tiende a agruparse en la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, no demuestra una oposición abierta al Presidente López Mateos por verse favorecido gracias a algunas nacionalizaciones. Tampoco la oligarquía financiera es hostil ya que, en virtud de la reducción del crédito externo, obtiene mejores condiciones en el crédito que proporciona el gobierno.

En cambio, los empresarios comerciales e industriales, de ideología conservadora, muestran una actitud más desafiante en el transcurso del sexenio. Se sienten afectados por la forma como la crisis económica y política que afecta al país lesiona tanto a sus propias ganancias como los términos de su colaboración con Estados Unidos.

La protesta de la clase económicamente dominante varía en función de los distintos grupos de presión empresarial que se han constituido sobre una base geográfica, a saber, el grupo *regiomontano* que trabaja sobre bases de gran modernización industrial y el grupo *poblano* que se caracteriza por un gran *conservadurismo* ideológico.

El choque entre el presidente López Mateos y el grupo poblano reviste características de mayor extremismo. Por primera vez un grupo empresarial amenaza al gobierno con evadir el pago de los impuestos federales, estatales y municipales y de no pagar las cuotas del Seguro Social si se implanta el Servicio Telefónico medido, si se impone la nueva ley orgánica de la Universidad de Puebla aprobada por los tres poderes del Estado, y si se desconoce la vieja directiva de la máxima casa de estudios.¹²¹

El sector privado de Monterrey censura la implantación del libro de texto gratuito en la educación primaria. El Estado es criticado por intentar un adoctrinamiento autoritario y uniforme sobre los niños, relegando a un plano secundario el papel que la familia tiene como defensora de las normas sociales.

¹²¹ *Tiempo*, Vol. 39, No. 997, 12 de Junio de 1961.

Pág. 19.

Vol. 39, No. 1005, 7 de Agosto de 1961, Pág. 13-16.

Frente a estos conflictos políticos entre gobierno y grupos económicos regionales, la respuesta de López Mateos es diversa, ya que todo se resuelve cuando los grupos en pugna recuperan en apariencia sus posiciones anteriores; la realidad es que el grupo económico gana en fortaleza frente al grupo gobernante.

De más complejidad que esta pugna es otro conflicto que se produce a nivel dirigente en el gobierno de López Mateos; es por ello quizá más difícil de percibir. Pero que en la actualidad se alcanza a comprender.

Este se presenta cuando cada uno de los grupos, el que detenta el poder político y el que controla el aparato económico, se fragmenta concertando alianzas entre sí de tal manera que en cada uno de los polos hay componentes del grupo gobernante y de la clase dominante.

Una primera alianza se produce entre la facción más liberal del grupo gobernante encabezada por Cárdenas. Una alianza en conflicto con el grupo liberal se produce entre facciones más conservadoras de la élite gobernante encabezadas por los expresidentes Miguel Alemán y Abelardo Rodríguez y asociado con las facciones más conservadoras del sector empresarial, como el grupo Monterrey.

¿Cómo se manifiesta la pugna entre estos dos grupos, homogéneos en lo ideológico y heterogéneos desde el punto de vista de su procedencia social?

Tras bambalinas, o en la esfera política donde suceden los acontecimientos, cada uno de los líderes intenta presionar a López Mateos para que adopte una política en su favor. La facción liberal encuentra en Cárdenas un interlocutor válido de sus demandas y aspiraciones; el otro bloque, conservador, utiliza además de los ex presidentes Miguel Alemán y Abelardo Rodríguez a funcionarios que desempeñan funciones importantes en el gobierno de López Mateos. Como Raúl Salinas Lozano, Secretario de Industria Y Comercio, y Antonio Carrillo Flores, Secretario de Hacienda y Crédito Público. Estos ministros hacen ver al Presidente lo peligroso de exacerbar el conflicto con el empresario nacional y de ensombrecer los vínculos con Estados Unidos.¹²² Estos elementos afectaron sin duda negativamente el desarrollo de nuestro país.

Un bloque de poder se consolida cuando logra integrar políticamente a sus componentes, alcanzando un consenso interno y eliminando las divergencias. Esto sucede precisamente con el grupo conservador, que se constituye verdaderamente en un bloque, pero no con la facción liberal. Empresarios conservadores, Iglesia e Imperialismo norteamericano logran superar sus diferencias, no así los empresarios nacionalistas y el grupo liberal gobernante.

Por la unidad prevaleciente en su seno, así como por la calidad de las fuerzas que representa el bloque conservador, resulta más vigoroso que el grupo liberal. Integra al empresario con más potencial económico y político y a una fuerza como la iglesia, de gran influencia en una parte mayoritaria de la población.

La escisión interna del propio grupo gobernante provoca un tercer tipo de conflicto. Este es de una significación secundaria, pues las rivalidades se dirimen en el interior de la "Clase Política"

Los esfuerzos de López Mateos van a centrarse en recuperar la antigua unidad del grupo gobernante, quebrantada por las fricciones entre los ex-presidentes. Para ello traza varias estrategias. Una índole simbólica, consiste en invitar a los ex-presidentes a participar conjuntamente en el aniversario de la Revolución.

¹²² Smith, Arthur K., México and Cuban Revolution: Foreign Policy-Making in México Under President López Mateos, 1958-1964, Cornell University, 1970, Pág. 145.

La táctica de buscar la unidad entre los ex-presidentes tiene otro sentido : mediatizar a las fuerzas político-sociales que éstos encabezan. Esta vieja táctica la utiliza López Mateos proporcionándoles un puesto administrativo a cambio de que cierren filas en torno suyo y diriman secretamente sus actividades políticas. Bajo esta tónica se invita a Emilio Portes Gil a colaborar en la Comisión Nacional de Seguros; a Pascual Ortiz Rubio como representante del gobierno en el Patronato de la Asociación Nacional de Ingenieros y Arquitectos de México; a Abelardo L. Rodríguez como Presidente del Consejo Consultivo de Pesca de la Secretaría de Industria y Comercio; a Lázaro Cárderas como vocal ejecutivo de la Comisión Nacional del Río Balsas; a Miguel Alemán como presidente del Consejo Consultivo del Turismo, y a Ruiz Cortinez como delegado fiduciario de la Nacional Financiera.¹²³

Lo que se manifiesta con este trato es un ideal igualitario, ya que los puestos que se les conceden son de igual rango con el claro propósito de demostrar que las preferencias por un ex-presidente u otro corresponden al pasado.

Una última interrogante surge respecto a las tensiones que se dan entre los grupos con Poder Político y con Poder Económico: ¿Qué importancia y alcance tienen los conflictos suscitados? . Son sin duda importantes pues ponen de manifiesto un cambio cualitativo de la conformación del Estado Mexicano.

La legitimidad es necesaria para cualquier conducción política y ésta no se alcanza en forma natural sino que debe ser buscada incesantemente . Uno de los elementos esenciales para lograr la legitimidad son las reformas.

El Presidente López Mateos parece emprender una serie de reformas guiado por una preocupación central : fortalecer el Estado. La idea es dotar al aparato político de los medios para que pueda manipular más eficazmente a las clases populares, enfrentar sus tensiones con la clase dominante y controlar el proceso económico y político en su conjunto.

Una de las reformas básicas en su régimen tendrá como objetivo incrementar los fondos del aparato político a través de la Reforma Fiscal. Su punto de partida son algunas modificaciones en el Impuesto sobre la Renta. A esta modificación del Impuesto sobre la Renta se agragan otros impuesto especiales como : a) el impuesto sobre la tenencia y el uso de automóviles: con anterioridad los usuarios de automóviles sólo pagaban por el uso de sus placas; b) el impuesto sobre las mercancías que se importaban del extranjero: tiene como objetivo proteger a los productores nacionales industriales y a los productores de materias primas exportables, sean éstas industriales, agrícolas o ganaderas.¹²⁴

Para el Presidente López Mateos fortalecer el Estado equivale a aumentar su racionalidad interna de funcionamiento, eliminando desperdicios y cuellos de botella. Bajo esta tónica de racionalización destaca la creación de la Secretaría de la Presidencia, encargada de coordinar el gasto y la inversión pública federal. La rivalidad política entre las principales Secretarías de Estado parece agudizarse desde la creación de esta Institución . Para ciertos estudiosos de la política mexicana el poder presidencial se reduce cuando se crea la Secretaría de la Presidencia, ya que las funciones que antes monopolizaba una persona son relegadas a otros funcionarios administrativos. Para otros analistas políticos que adoptan el planeamiento contrario, la creación de tal oficina aumenta el Poder del Presidente, pues lo dota de más información.

La racionalidad estatal se fomenta durante el sexenio de López Mateos cuando se transforma la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa en la Secretaría de

¹²³ Tiempo, Vol. 40, No. 1023, 18 de Diciembre de 1961, Pág. 3.

¹²⁴ Tiempo, Vol. 40, No. 1035, 25 de Diciembre de 1961, Págs. 4-7.

Patrimonio Nacional. Una de las funciones esenciales de tal ministerio es la coordinación y control de adquisiciones del Gobierno Federal.

Hasta entonces, el personal político que ocupa los puestos de elección popular y los cargos de nominación provenía del partido oficial. La apertura a la oposición llega al nivel legislativo cuando se crean los diputados de partido. La medida tiene varias finalidades: demostrar la ampliación de la democracia política y conciliar los partidos de oposición que se han alineado en cada uno de los extremos ideológicos.

Con la apertura a la oposición a través de los diputados de partido, se intenta contrarrestar la crisis del partido oficial. ¿Cómo se manifiesta esta crisis durante el sexenio, en tanto el partido gobernista tiene que recurrir a procedimientos violentos para imponer políticos locales? La lógica del Presidente López Mateos parece ser la de compartir el Poder Político a riesgo de perderlo.

¿Que balance se puede extraer de las reformas que se realizan en el sexenio de López Mateos? Son, en primer lugar, esencialmente políticas, es decir, de alguna forma se relacionan con el Estado, ya sea para incrementar, perfeccionar o transformar el carácter de la denominación. El cambio se orienta hacia un Poder cada vez más moderno.

Si las reformas que se realizan en determinado sistema político tienden a fortalecerlo, las contradicciones tienden a debilitarlo. El ir y venir entre un polo y otro lo lleva, finalmente, a inclinarse a los grupos que tienen mayor poder de presión y de negociación.

Una voluntad auténtica de transformación hubiera implicado el apoyo de las fuerza sociales que podrían ser un sostén de su política de cambio. La variable personal, en este caso la propia ambivalencia del Presidente, y la variable estructural, que se refiere a los grupos con más poder Político y Económico, actúan juntos, propiciando como balance final una conducción de hondas frustraciones. Las ilusiones de una transformación social se desvanecen casi totalmente para finales del sexenio.

4.4.16. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

El Lic. Díaz Ordaz nació el 12 de marzo de 1911 en San Andrés Chalchicomula, Estado de Puebla. En 1932 sirvió como meritorio en una oficina administrativa del gobierno de Puebla y después se le nombró escribiente y actuario de un Juzgado Municipal, hasta que se recibió de abogado en 1937. Fue Juez de Tecamachalco. Funcionario en el Consejo de Conciliación y Arbitraje y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, profesor y vicerrector de la Universidad de Puebla, Diputado Federal y Senador, Secretario de Gobernación en el gabinete del Presidente Adolfo López Mateos.

El precandidato triunfante, Gustavo Díaz Ordaz, no es, sin embargo, el candidato original de la facción conservadora sino producto de una rectificación posterior.¹²⁵

La facción liberal cuenta, en todo caso, menos en esta coyuntura histórica. En este caso Díaz Ordaz representó a la facción conservadora. Personajes situados a otro nivel son los enclaves de la facción liberal. El hecho relevante es que ninguna de estas facciones puede quedar al margen del proceso político, ya que de eso depende la cohesión y la unidad en la conducción.

¹²⁵ Cárdenas, Lázaro. Apuntes. Tomo III. UNAM. Dirección General de Publicaciones. México: 1972. Pág. 396.

Vinculaciones políticas difíciles de precisar en forma empírica, por el carácter ampliamente velado de la política nacional hacen que el Secretario de Gobernación sea en esta coyuntura el político idóneo para el cargo. Este logra establecer, a lo largo de su carrera, vínculos con facciones burocráticas más ligadas a los sectores económicamente dominantes que le permiten finalmente el apoyo de tal grupo.

¿Qué implica, en síntesis, un líder como Díaz Ordaz frente a la coyuntura histórica? Por un lado, cierto avance en la administración y reglamentación del Estado; por el otro, un control más rígido de los sectores sociales que plantean problemas de alteración de orden. "El gobierno (dice Díaz Ordaz) no es una entidad todopoderosa y diferente del pueblo, dotada de recursos propios e inagotables, para resolverle a éste sus problemas, sino que sólo es un administrador, un representante, un organizador, un ejecutor..." 126

El carácter potencialmente conservador de Díaz Ordaz parece, asimismo, derivarse de ciertos rasgos a penas evidentes cuando es Secretario de Gobernación. La rigidez asoma en sus intervenciones públicas; también se hace patente ese rasgo en su carrera política, siempre ligada al ejercicio de la justicia, donde es necesario conocer lo prohibido y lo permitido, y ajeno a otro tipo de tareas administrativas donde se requiere de facilidad para alcanzar la conciliación política. La rigidez de Díaz Ordaz se va a corroborar cuando responde a los conflictos de la clase media con gran dosis de autoritarismo. En ningún momento se muestra dispuesto a ceder en sus posiciones y a negociar sobre las bases de una presión. Imponer su autoridad política, pese a todo tipo de consecuencias, parece ser el principio que guió su acción.

El gabinete de Díaz Ordaz se integra, como es común en la mayor parte de los gabinetes recientes, por hombres formados en la administración pública. Pero se observa que ganan influencia en su cuerpo político otras esferas, como la milicia y los sindicatos.

El costo del proceso de industrialización, la política de crecimiento con estabilidad implica la utilización más estricta de los instrumentos financieros y monetarios, así como la absorción del déficit creciente del sector público mediante el financiamiento externo.

El mérito principal de Díaz Ordaz al imponer nuevos controles en la actividad directriz encabezada por el Estado, consiste en ampliar la función de vigilancia de éste sobre una de sus ramas básicas: las empresas descentralizadas.

Las funciones de control que la Secretaría de Patrimonio Nacional ejerce sobre los organismos descentralizados implican la vigilancia de sus inversiones, el análisis de sus presupuesto, con la posibilidad de hacer auditorías externas e internas y la participación en las decisiones de tales empresas.

Pero la introducción del proceso tecnocrático, que no es ajeno a una creciente influencia de la lógica de la empresa privada en el Estado, no se limita al área de la administración.

Para compensar los efectos que ha provocado la creciente centralización política y económica que implica la gran urbe, se crean contextos técnicos con intentos de planificación en diversos Estados. El proceso de racionalización tecnocrática se reduce a dar meras indicaciones. La lógica que subyace al proceso parece reflejarse en las siguientes palabras expresadas por uno de los asesores del régimen, Enrique Ramírez y Ramírez: "El desarrollo nacional supone la necesidad de una planificación y producción. Quiere decir esto que las fuerzas productivas del país en esta etapa

126 Partido Revolucionario Institucional. Ideario de su Candidato Gustavo Díaz Ordaz, Vol. XII-XV, Pág. 84.

no pueden desarrollarse armoniosamente si se le abandona al azar. Deben sujetarse en todo lo posible a un programa. En nuestro país de economía mixta, donde existe la propiedad nacional estatal, la propiedad estatal y la clásica propiedad privada, no pueden sujetarse a ciertos principios de programación que indiquen el rumbo general del desarrollo." 127

En el periodo político encabezado por Díaz Ordaz, a diferencia de la gestión de López Mateos, se configura un gabinete más rico en experiencias, lealtades y procedencias, que puede tener una comprensión más amplia de la problemática social y de los problemas de los diversos grupos, y puede proceder a una más amplia conciliación. Sin embargo, este rasgo puede implicar una desventaja, ya que los secretarios de Estado que provenían de distintas esferas tuvieron dificultad para integrar un cuerpo orgánico para su conducción.

En el gabinete de Díaz Ordaz convivieron políticos que evidenciaron necesidades internas y distintas. El militar, más inclinado por su idiosincrasia hacia la coacción, el hombre que participa en las organizaciones sindicales con una gran preferencia potencial en la manipulación de los grupos, y el mismo presidente Díaz Ordaz parece fluctuar entre una capacidad para manejar grupos y una inclinación hacia la violencia. Estos vaivenes del presidente parecen explicar en una primera instancia, la dosis de conflicto que se presente en el régimen.

Cabe derivar una hipótesis de lo señalado anteriormente: la integración armónica de las inclinaciones personales de un presidente asegura una mayor integración política y social: a su vez, el conflicto personal se traduce en un conflicto social. La mediación entre ambos fenómenos es complejo, pero una cosa es indudable: que la dinámica de las fuerzas actuantes en la personalidad de un político, cuando se sitúa en altas posiciones de liderazgo y posee un amplio poder de decisión, no es ajena a la ecuación de fuerzas que se establece en la configuración social.

El presidente Díaz Ordaz no se aleja de la línea política económica adoptada desde el sexenio anterior, que se traduce en implementar la fórmula de "Crecimiento con Estabilidad" frente a la opción antes adoptada de propiciar un crecimiento con inflación.

Las más importantes remociones del elenco burocrático que se producen durante la gestión de Díaz Ordaz son aquellas que se llevan a cabo en instituciones de índole Federal, donde se realiza un control político de importantes grupos. Carlos Madrazo, dirigente del partido que integra a los grupos medios y populares del sistema es el primer removido; Ignacio Chavez, rector de la Universidad Nacional, donde se organiza una fuerza estudiantil activa el segundo; Ernesto P. Uruchurtu es otro personaje sustituido.

El Rector Chavez, con la gestión autoritaria que ejerce en la Universidad, provoca conflictos con los sectores estudiantiles y de empleados.

El radicalismo ideológico sustentado por Madrazo influye en su destitución. Este político llega a esbozar la necesidad de modificar la estructura interna del partido oficial y las relaciones de este organismo con el gobierno. De su tradicional sumisión y dependencia, debe pasar a ejercer una función crítica y directiva. Madrazo bosqueja el papel del partido de la siguiente manera: "El partido no puede ser una oficina del Gobierno. El partido tiene siempre que señalar rumbos, aventurar ideas, aventurarse, señalar objetivos." 128

En el caso del regente de la Ciudad, Ernesto P. Uruchurtu, donde las apariencias ocultan la verdad del problema. El pretexto que da pie a su destitución es el problema que se suscitan los Colonos del Distrito Federal: la razón auténtica de su cambio es su incompatibilidad personal y de su

127 Ramírez y Ramírez, Enrique. El Régimen de GDO y el Desarrollo Nacional. Partido Revolucionario Institucional, México: 1968. Pág. 12.

128 Política, Vol. 6 No. 120, 15 de Abril de 1965. Pág. 17.

equipo con el Presidente Díaz Ordaz. Su exagerado Poder lo convierte en una amenaza para Díaz Ordaz. Un presidente conserva generalmente la expectativa de que sus colaboradores no se excedan en su poder, para que el pueda destacar personalmente.

Pero el Presidente Díaz Ordaz no actúa sólo propiciando estos movimientos de personal político, algunas fuerzas lo apoyan y hasta actúan con mayor radicalismo. Facciones distintas de la burocracia pugnan por estos cambios para conquistar posiciones de fuerza o, por lo menos, no perderlas.

En el transcurso de su administración, y guiado por el propósito de conservar el crecimiento económico, Díaz Ordaz abre más las puertas a la inversión extranjera. Como respuesta a la política gubernamental, llega del extranjero un torrente de inversiones. Las siguientes cifras así lo revelan: para 1965 llegan al país 1,725 millones de dólares, para 1970 entran 2,000 millones de dólares. El crecimiento de la inversión extranjera, sobre todo norteamericana, corrobora las buenas relaciones que prevalecen entre el Presidente Díaz Ordaz y los Estados Unidos.

Resulta revelador la Forma como el país se va comprometiendo con el exterior, no es tanto la magnitud de la inversión extranjera, sino el hecho de que ésta se va ligando a la gran empresa nacional y se ubica crecientemente en sectores estratégicos de la actividad industrial. Bajo este criterio se crean en el gobierno de Díaz Ordaz industrias de maquinaria pesada de carácter extranjero; y empresas alimenticias, antes nacionales, pasan al control de los inversionistas extranjeros.

El peso que tiene la opinión pública, es la Prensa. En esta tónica surge el Heraldo de México, órgano que aglutina a un grupo empresarial e industrial. Logra, asimismo, autorización para publicar una edición en la capital El Sol de México. Y es que el Presidente otorga facilidades a grupos políticos para la edición de un periódico que pueda ampliar sus propios puntos de vista y que en un momento dado, en virtud de tal convergencia, pueda ser un factor de apoyo. En contrapartida, la eliminación de un órgano de información puede ser síntoma de controversias ideológicas con la política vigente o puede deberse a que representa un grupo de relativa oposición.

La desaparición de la revista "Política" en el sexenio de Díaz Ordaz se produce en función de estos dos motivos: divergencias y rivalidades políticas con el presidente. La revista es financiada por un grupo político opositor a Díaz Ordaz que ostenta una línea de ultraizquierda, que contradice el carácter conservador del régimen.

El consenso logrado con los núcleos económicamente dominantes parece contrastar con los conflictos que fracciones de la clase media plantean al régimen de Díaz Ordaz. ¿Qué relación hay entre ambas políticas? Una relación compleja. En primer lugar, cabe señalar que los grupos medios no se movilizan en razón de la política del presidente hacia los empresarios, sino por las pautas políticas y represivas que el gobierno utiliza para conservar el orden. En segundo lugar, los conflictos suscitados no alteran los intereses de los sectores empresariales y extranjeros en tanto no paralizan el proceso procutivo. Pero si tienen una repercusión indirecta en tales sectores en tanto ponen en tela de juicio la capacidad conciliadora del sistema.

El descontento de los grupos medios se revela claramente en dos movimientos de cierto alcance nacional: el de los médicos que estalla en 1965 y el estudiantil de 1968; ambos tienen en común que cuestionan las bases del sistema político nacional.

La distancia que manifiestan estos sectores médicos y estudiantiles, respecto al sistema productivo, da cierta homogeneidad a su lucha y a los alcances que tiene como símbolo de una nueva inconformidad. Esta cuestiona, más que el aspecto económico, las reglas del juego político que impiden a estos sectores una organización autónoma y reducen su capacidad de negociación. La forma irracional y coercitiva como el partido agrupa a los gremios, con una mezcla de grupos e intereses en cada rama, es el motivo esencial de los médicos. Los estudiantes, en cambio manifiestan su descontento hacia las respuestas represivas del Estado.

Otra razón más profunda de la protesta de estos grupos es que la política mexicana se conserva como un proceso hermético. No se llegan a conocer las bases en que se fundan las decisiones. De allí se explica la demanda de un diálogo público que hacen estos sectores, entendiendo por esto que el Estado debería discutir la problemática de cada sector y llegar a conclusiones.

En este sentido, estos grupos medios luchan por intervenir en el proceso político presentando las demandas de la base, en la cima política, cuando el proceso inverso es la norma. El aparato toma las decisiones y en todo caso establece un compromiso sobre la base de una estricta subordinación.

Los elementos anteriores parecen explicar el contenido de la protesta de los sectores disidentes, pero no ponen en evidencia el carácter de la respuesta del gobierno:

La rigidez, la incapacidad, de dialogar, el autoritarismo verbal y práctico, se reiteran como las pautas de conducta peculiares de Díaz Ordaz, en su respuesta a las disidencias que plantean estos núcleos medios. Con la respuesta autoritaria polariza los descontentos, llegando necesariamente a una solución represiva.

Tal parece que los acontecimientos de 1968 subyace un atentado contra el presidente en funciones: fracciones de la policía y del ejército, que en diferentes momentos provocan la radicalización del movimiento, parecen interesadas en atentar contra el orden establecido con el objetivo de instaurar un régimen con mayor contenido fascista militar, aunque puede ser bajo una fachada civil; no actúan de manera aislada. Cuentan con el apoyo de sectores ajenos a la defensa. El carácter complejo del Estado implica que, en ocasiones como ésta, prevalezcan las alianzas que están por encima de las funciones y de las ligas institucionales.

El régimen de Díaz Ordaz, a diferencia del de su antecesor, no está expuesto a grandes conflictos obreros.

La forma violenta como Díaz Ordaz reprime a los estudiantes en 1968 y a los médicos en 1965, atemoriza a los sectores y los mediatiza. No están dispuestos a correr un riesgo similar.

El presidente Díaz Ordaz rebasa a sus antecesores en lo que se refiere a la superficie de la tierra distribuida. Con lo que la herencia de la política popular muestra su vigencia.

Con las reformas que hace en el campo como la del reparto agrario o la extensión del Seguro Social, la gestión de Díaz Ordaz no resuelve la crisis de producción que empieza a enfrentar el sector rural. Ello se debe a que disminuyen otros renglones como el crédito destinado al campo. La política campesina del presidente favorece además, como parece ser ya una tradición, a las grandes latifundistas en perjuicio de los ejidatarios y de los campesinos sin tierra.

Las relaciones con Cuba y la reacción ante la Dominicana, ejemplifican la autonomía del gobierno de Díaz Ordaz respecto a Estados Unidos en materia política internacional. Pero es una cara de la moneda; la otra implica estrecha colaboración entre los dos países.

El régimen parece haber alcanzado su opción fundamental real y no ideológica: la de continuar a ultranza con el ritmo de desarrollo económico. Asimismo, se da un avance en el proceso de reglamentación del Estado que parece emerger con la opción desarrollista, sobre todo en lo que respecta a una de las ramas centrales de la administración pública, la de las empresas parastatales.

El movimiento estudiantil y la contracultura de los años sesenta en realidad formaron caras de la misma moneda, que se conoció como "1968".

México cerraba una etapa y despertaba del sueño que se inició en 1940, y que se caracterizó por el desarrollismo y la modernización capitalista del país.

Aunque las instituciones se hallaban bien sólidas, evidentemente eran impostergables cambios profundos en la sociedad. Con el tiempo ganó la idea de que 1968 (movimiento estudiantil y contracultura) resultó, como lo dijeron hasta los presidentes de la república, "un partecaguas" en la vida nacional, el hecho más importante de nuestra historia después de la revolución de 1910.

Lo fue porque implicó un proceso paulatino de tomas de conciencia para el país: se había crecido en estabilidad y relativa paz social a expensas del abuso y la explotación del pueblo; a cambio de la abundancia de unos pocos se atajó y se obstaculizó el desarrollo de las grandes mayorías.

El desarrollismo, que hasta allí llegó, había causado graves disturbios ecológicos: contaminación de las ciudades y devastación de escenarios naturales: ríos y mares envenenados, deforestación, migración del campo a las ciudades a causa del enriquecimiento de los agricultores privados; sobrepoblación alarmante con su secuela de miseria, marginalidad, drogadicción y delincuencia.

Además el desarrollismo generó que las clases altas y medias tendieran a someterse a los modelos estadounidenses más discutibles y vacuos, lo que llevó a un desligamiento de las bases tradicionales del país.

El sistema político seguía herméticamente cohesionado, pero, desde entonces, ya se veía la urgencia de una verdadera democracia, de que el poder no se concentra tanto en la persona del presidente ("monarca sexenal", le llamó Cosío villegas), de que la libertad de expresión fuera auténtica, sin censuras ni manipulaciones; de que la corrupción omnipresente y todos los vicios que el régimen había generado se enfrentaran antes de que acabasen de arruinar el paisaje moral de la Nación.

El gobierno mexicano resintió el golpe de 1968 desde un principio, pero trató de minimizarlo y pudo hacerlo porque ya se hallaba encima la sucesión presidencial y los medios de comunicación tenían otros temas para entretenerse.

A fines de 1969 Díaz Ordaz hizo una enésima modificación a la pobre Ley Federal Electoral, esa vez para que los jóvenes de 18 años tuvieran derecho al voto. "Una obvia respuesta al 68" concluyen los investigadores Samuel León y Germán Pérez.

4.4.17. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.

A diferencia de sus antecesores, el Lic. Echeverría no ocupó ningún puesto de elección popular. Hizo su carrera política en el Partido Oficial ocupando los siguientes cargos: Secretario Auxiliar del Presidente del Partido, Director General de Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional y Oficial Mayor. También participó en la Administración Pública en los siguientes puestos públicos: Primero es Director General de Cuenta y Administración en la Secretaría de Marina, después Oficial Mayor de la Secretaría de Educación y finalmente como Secretario de Gobernación alcanza la investidura de Presidente.

No hay que olvidar la participación de Echeverría en el movimiento estudiantil de 1968. Aunque también es cierto que actuó abodeciendo ordenes presidenciales. Como Secretario de Gobernación condena acremente los desordenes de 1968 y señala que los estudiantes deben dedicarse a estudiar; ya como candidato alienta su participación política.¹²⁹

El que el presidente designado logre en la selección de su elenco político ministerial apoyar sus planes ideológicos, depende de la fuerza con que llega al poder: si ésta es amplia, su voluntad se impone en menores restricciones, si no lo es, debe hacer una serie de transacciones. Esto implica que, pese al grado de poder que acompaña al cargo presidencial, cada funcionario llega a él en diferente situación para hacer uso de sus atribuciones y prerrogativas.

Antes de asumir el poder Luis Echeverría pudo colocar en el gabinete, con la venia del presidente Díaz Ordaz, a dos Secretarios: Hugo B. Margáin en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Manuel Bernardo Aguirre en Agricultura. También a petición suya, el presidente Díaz Ordaz designó al Director del Banco Cinematográfico, Emilio O. Rabasa, como embajador en Washington; en calidad de preámbulo a su designación como Secretario de Relaciones Exteriores.

La mayoría de los miembros de su equipo de gobierno proceden de actividades tan diversas como gubernaturas, el Congreso y distintas secretarías.

El Lic. Echeverría ascendió de la Secretaría de Gobernación a la Presidencia. Hasta ese momento, esa dependencia había constituido la plataforma de despegue en el periodo de 1946-1970 (exceptuando la sucesión de López Mateos). A partir de 1976, se asentaría una nueva etapa en la que el candidato surgiría del Gabinete Económico. Como hecho sobresaliente, más economistas se incorporan al nivel del gabinete y en otras jerarquías informales, como asesores, consultores y consejeros.

Las grietas del sistema se percibían por doquier y las huellas negativas del desarrollismo, eran ya perceptibles: allí estaba el deterioro del sistema, la devastación de la naturaleza, el desperdicio de discursos, la corrupción, la sobrepoblación, la injustísima distribución de la riqueza, la dependencia del exterior y el paternalismo antidemocrático.

El nuevo presidente tenía relativa conciencia de todo esto, y se propuso acelerar cambios y reformas que reactivaran los procesos de crecimiento.

Una de las metas iniciales del presidente consistió en neutralizar hasta donde fuese posible las grandes heridas del 68, de allí que de inmediato ordenara la liberación de los primeros presos políticos.

¹²⁹ Tiempo. Vol. LIV, No. 1383, 4 de Noviembre de 1968. Pág. 8.

En la década de los setenta surgieron numerosos micro-grupos compuestos por jóvenes urbanos de clase media, que de buena fe estaban dispuestos a sacrificar sus vidas para cambiar las condiciones de explotación y represión que se acentuaban en el país. Las acciones de éstos en la primera parte del sexenio, fueron los secuestros de Julio Hirschfeld Almada, a cargo del frente Urbano Zapatista; de Terence George Leonhardy, Cónsul de Estados Unidos en Guadalajara; y de José Guadalupe Zuno, suegro del mismísimo presidente Echeverría.

Para el nuevo gobierno, no obstante, los problemas inmediatos más bien se hallaban en la economía. Era claro que el desarrollo estabilizador ya había dado de sí. Aunque el crecimiento económico había cerrado con fuerza en la década de los sesenta (el promedio fue de 6.9 por ciento del producto interno bruto, o PIB), en el principio del sexenio las "presiones inflacionarias" obligaron a que aumentara el precio de azúcar, lo que provocó alzas en otros productos.

El nuevo gobierno a lo largo de 1971 contrajo la inversión pública. Y, para contener el aumento de las exportaciones que desequilibraban la balanza de pagos, Hacienda se propuso bajar la tasa de crecimiento hasta el 5 por ciento, pero se les fue la mano y ésta cayó hasta el 3.4 a fin de año. También se decidió disminuir la circulación del dinero y por tanto se frenó la impresión de billetes.

Por otra parte, el sector privado procedió con cautela redoblada, ante un gobierno cuyos signos les parecían pocos claros, por ende, redujo también sus inversiones y abrió un compás de espera, teniendo como resultado el estancamiento productivo.

Luis Echeverría fue el primer presidente que se acercó a los intelectuales, comprendió que el nuevo contexto post 68 la alta inteligencia del arte, el pensamiento y la investigación vestiría muy bien a su gobierno, y la cultivó.

Carlos Fuentes se adhirió al nuevo mandatario, y organizó una reunión entre Echeverría y lo más destacado de la intelectualidad en Nueva York, obteniendo como premio la embajada de México en París.

La emulación que el presidente Echeverría hacía de Lázaro Cárdenas lo llevó a proclamar "la segunda etapa de la reforma agraria". Se planeaba aumentar la producción de los ejidos, colectivizándolos, pues sólo así se lograría autobastecerse de productos agrícolas para detener la catarata de importaciones que desequilibraban inexorablemente la balanza de pagos. Pese a los esfuerzos iniciales, que permitieron impulsar en cierta medida el cultivo del frijol, Echeverría no pudo romper las ya rigidísimas estructuras del campo, donde una minoría de neolatifundistas disponía de las mejores tierras, de sistemas de riego, y se llevaban las grandes ganancias, mientras los ejidatarios y los obreros agrícolas se empobrecían a tal punto que acababan emigrando a Estados Unidos o a las Grandes Ciudades. De hecho, el desarrollismo había congelado los precios de garantía de los productos agrícolas, y las grandes empresas transnacionales desquiciaron la producción.

Los fideicomisos en el campo llegaron como la idea salvadora: ésta consistía en crear grandes centros "Agrario-Turísticos" que beneficiarían a los campesinos porque aportarían nuevas fuentes de trabajo. Así en el gobierno echeverrista se crearon el fideicomiso de Cancun y el de Bahía de Banderas. Los complejos turísticos a costa de los ejidatarios atrajeron el interés de los inversionistas y del gobierno, especialmente por el éxito que sí tuvo el fideicomiso de Cancun: este paraíso turístico resultó tan elitista que sólo la gente muy rica puede disfrutarlo.

Por otra parte, el 10 de Junio de 1971 se convirtió en un pequeño 2 de Octubre, en cuanto que fue mitificado enérgicamente por los jóvenes mexicanos que, aunque no compartían las tesis de la guerrilla urbana o rural, se orientaba hacia las ideas de izquierda. A través de los sucesos del 10 de Junio, Echeverría logró quitarse de encima a un gobernador que él no había impuesto (Eduardo Elizondo), y que no le simpatizaba; también eliminó al Jefe del Departamento del Distrito Alfonso Martínez Domínguez, presidenciable muy incomodo, y además frenó toda protesta estudiantil con la bandera disuasiva de otro Tlatelolco.

Para apagar el brote de rebeliones estudiantiles, Luis Echeverría propuso la reforma educativa, con el fin de que todas las escuelas preparatorias salieran del centro de la Ciudad de México y se esparcieran por todas partes. Con ello surgieron las extensiones universitarias de Acatlán y Aragón. Y se crearon los Colegios de Bachilleres y los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH).

Los empleados y profesores de las universidades se politizaron. En 1972 se formó el sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM), que en 1977 se convirtió en STUNAM. Y así se inició la expansión de los sindicatos universitarios en varios centros educativos.

La vida de las escuelas públicas fue muy agitada durante el Echeverrismo. Desde el principio, el presidente habló de una Reforma Educativa, la cual culminó con la Ley Federal de Educación de 1973. Olac Fuentes Molinar, criticó al respecto dicha reforma diciendo que: "No fue en ningún momento un proyecto coherente, ni en la teoría ni en la práctica, sino más bien un conjunto de medidas que obedecían a diferentes propósitos y que no se desviaron en lo esencial de las líneas seguidas en las décadas anteriores".

El presupuesto educativo aumentó catorce veces y eso permitió abrir nuevas escuelas, lo cual urgía. Aumentaron las escuelas privadas y siguieron siendo consentidas por el gobierno. También se inició la tendencia a enfatizar los lados técnicos de la educación y se crearon 857 escuelas técnicas secundarias e institutos tecnológicos en todo el país, para los jóvenes de escasos recursos.

Echeverría logró la incorporación de la élite universitaria a la administración pública, por lo cual apoyó al Colegio de México, al cual, en el siguiente sexenio, le brotó también su sindicato. El Jefe del Ejecutivo se preocupó por el desarrollo de la ciencia y la tecnología, siempre postergada en nuestro país. En diciembre de 1970 el presidente creó el Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología (CONACYT) Para planear, fomentar y coordinar las actividades científicas y tecnológicas; se buscó también la obtención de recursos para programas, investigaciones y proyectos, y la dotación de becas para estudios de posgrado.

Además del Conacyt, Echeverría propuso una ley sobre el Registro de Transferencia de Tecnología y el uso de Explotación de Patentes y Marcas, y en 1973 otra ley para promover la inversión Mexicana Regular la Inversión Extranjera, que levantó protestas de la Asociación Nacional de Banqueros y de las empresas trasnacionales.

El cine por su parte, fue apoyado a fondo por el presidente Echeverría, nadie vio como nepotismo el nombramiento de Rodolfo Echeverría como Director del Banco Cinematográfico, ya que fue un auténtico hombre de cine. Trató de crear cooperativas para que los trabajadores fuesen los verdaderos dueños de la Industria Cinematográfica; sin embargo, esto nunca salió bien y duro bien poco.

En la televisión, el canal 13 de Francisco Aguirre nunca pudo despegar y al poco rato fue comprado por el gobierno, pues Echeverría comprendió la necesidad de contar con un Canal Estatal que en una medida mínima contrarrestara la influencia devastadora de la Televisión Comercial. Con lo anterior se pudo hablar de una Televisión Cultural, que al final de cuentas sólo fue algo incipiente perdiéndose con el tiempo dicho propósito.

Durante el Echeverrismo se inició también el Festival Cervantino de Guanajuato, que programaba excelente música, teatro y otras formas artísticas. El Cervantino tuvo mucho éxito y se convirtió en una gran tradición cultural.

En política económica, el gobierno echeverrista realizó una fuerte inversión pública, la cual permitió un aumento de salarios (moderado, por supuesto), que inició y sostuvo obras.

Por otro lado, Luis Echeverría nunca se decidió a reorientar el sistema de financiamiento, lo cual implicaba tocar los grandes privilegios de los grandes banqueros, la protección desmesurada de las grandes empresas, y llevar a cabo una gran reforma fiscal. Esto no se hizo, y el resultado fue, como dijo Carlos Tello, un "desarrollo estabilizador vergozante" que, como siempre dependía en gran medida de los préstamos del extranjero.

Con el aumento de dinero, via los préstamos, y las alzas de gasolina y los servicios y bienes públicos, los precios de los productos se dispararon. La inflación de 1973 fue de 12.1 por ciento y se debió, al crónico estancamiento del campo, la contracción del sector privado, el acaparamiento de básicos y la especulación; además, a la libertad de la iniciativa privada de "hacer los precios"; es decir, de fijarlos a su conveniencia; por último, la inflación se debió al aumento de circulante, los aumentos a los energéticos. De esta forma, poco a poco el gobierno de Echeverría, como el de su sucesor, se fue caracterizando por el exceso de empresas paraestatales.

Lo anterior contribuyó a avivar los hipersensibles y fariseicos ánimos de los grandes empresarios que, a pesar de que ganaron el dinero que quisieron durante el sexenio de Echeverría, se tornaron cada vez más agresivos, pues habían descubierto que el presidente hacía mucho ruido, pero a la larga era manejable.

En 1974, un grupo aguerrido del gran capital se reunió en Chipinque, Nuevo León; fomentada por la iniciativa privada y propiciada por la inteligencia estadounidense (Estados Unidos se hallaba detrás de las numerosas dictaduras latinoamericanas), para quejarse de que Luis Echeverría había convertido a México en "Cabeza de Playa del Comunismo Internacional". El tema era coordinar e intensificar la guerra sucia contra el presidente y perfeccionar una campaña sistemática de propaganda reaccionaria. Lo anterior, tuvo como resultado el nacimiento de un frente fuerte y poderoso que se transformó en una superélite llamada COMITE COORDINADOR DEL SERVICIO PRIVADO (CCSP), compuesta por la temible Asociación de Banqueros y las Cámaras de Industria y Comercio, que después de varios reacomodos la agrupación se llamó CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL (CCE) con la salida de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) y el ingreso del CONSEJO MEXICANO DE HOMBRES DE NEGOCIOS (CMHN), comandada por el señor Juan Sánchez Navarro. Dada la proximidad de la Sucesión Presidencial, todo esto ocurrió en el año de 1975.

En el ámbito internacional, el presidente mexicano sin que hubiera relaciones con la península ibérica (España), rompió todo contacto con el gobierno español, ordenando el cierre de la oficina de negocios, suspendiendo los vuelos de Iberia y las actividades de la agencia noticiosa EFE; además pidió a las Naciones Unidas que expulsaran a España y que se suspendiesen las relaciones

económicas y las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, como la televisión, además de la ruptura de relaciones diplomáticas con España.

Por otra parte, Echeverría instruyó al representante en la ONU para que se uniera la gran mayoría del tercer mundo y votase a favor de la resolución "el sionismo es una forma de discriminación racial. Echeverría no previó la contundencia de la respuesta: En Tel Aviv, Nueva York y Washington tuvieron lugar manifestaciones en contra de nuestro país, y se organizó con eficacia un boicot turístico para que los judíos de todo el mundo se abstuviesen de viajar a México. Ante la cascada de críticas el presidente tuvo que enviar a Israel al titular de Relaciones Exteriores Emilio Rabasa con el fin de disipar los "malentendidos". Allá los israelitas lograron que Rabasa declarara que el sionismo no era racismo, y después dijeron: "El malentendido entre ambos países debe olvidarse, perdonarse y entenderse."

Para entonces se había atenuado el gasto gubernamental, pero aumentaron los desocupados. La inflación disminuyó el 15 por ciento, pero seguía alta; se redujeron los ingresos de los trabajadores, pero también bajaron las importaciones y el déficit interno. Hubo que hacer fuertes pagos a los intereses de la deuda externa y para ello, se contrataron nuevos créditos. La deuda externa creció en un 43 por ciento, y la interna, 36.8 por ciento.

El gobierno de Echeverría luchaba por evitar una devaluación del peso, más esto ya era imposible pues para entonces la especulación contra la moneda era imparable y la fuga de capitales llegó a 460 millones de dolares.

En todo caso, la crisis económica había estallado con virulencia: el gasto público se había contraído fuertemente en 1976, más aún que en 1975, y el producto interno bruto cayó a 1.7, el más bajo en muchísimo tiempo. Disminuyeron los ingresos vía impuesto y el déficit fiscal, pero la deuda externa y interna crecieron espectacularmente, al igual que los precios de todos los productos. La balanza de pagos fue favorable, pues al no haber dinero, bajaron las importaciones, pero el pago de intereses aumentó en 41.6 por ciento. La fuga de capitales llegó a 1,884 millones de dolares y, por supuesto, arrasó con las reservas federales.

En junio de 1976, el presidente declaró que el peso no se devaluaría, pues "el crédito del país y la firmeza de la moneda son hechos irrefutables", y añadió: "los heraldos foráneos de la desconfianza y la catástrofe, y sus aliados internos que se dejan llevar por el egoísmo y la duda, han fracasado una vez más." Sin embargo, en agosto, en víspera del informe y de un supuesto golpe de Estado, Echeverría tuvo que cambiar la paridad: según él, el peso no se devaluó, sino que simplemente se "puso en flotación hasta que el mercado determinara el nuevo valor de la moneda".

El peso dejó de flotar y la paridad, después de dos décadas de no moverse de 12.50, se fijó en 19.70 "a la compra" y 19.90 "a la venta". Las "presiones devaluatorias", no obstante continuaron, y en octubre el dólar llegó a valer 26.50, lo que obligó a ponerlo a flotar hasta que se estabilizó entre 22 y 23 pesos.

Los conflictos menudearon a fin del sexenio. En Nayarit por primer vez un candidato de la oposición ganó una gubernatura. Alejandro Gastón Mercado candidato del PPS, resultó vencedor y el líder de ese partido Jorge Cruickshank García la canjeó por la Senaduría a su favor. Otro conflicto, fue el del periódico Exelsior, ya que Echeverría no pudo evitar que los periodistas y editorialistas lo criticaran con gran lucidez. La ofensiva vino directamente del Ejecutivo afectando la libertad de expresión. No obstante, el grupo Scherer logró sacar la revista Proceso, cuyo primero número salió en noviembre de 1976. Además, se surgió la revista Vuélta. Lo cual fortaleció

enormemente la libertad de expresión.

En los últimos tres meses de su gestión Echeverría recorrió el país de arriba a abajo y en todas partes declaraba que "no decía adiós, sino hasta luego" y que "pronto lo volverían a ver con su energía acostumbrada."

Echeverría gobernó hasta el último minuto. Y, el 20 de noviembre de 1976, publicó un decreto de afectación en el Valle del Yaqui, al sur de Sonora, esto es, a diez días de concluir su mandato. Echeverría ejerció el poder exageradamente y hasta la fecha sigue siendo motivo de escándalos.

4.4.18. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO Y PACHECO.

López Portillo, nació en la Ciudad de México el 8 de Junio de 1921. Terminó la carrera de abogado y obtuvo el título en la Universidad de Santiago de Chile, en 1946 le fue revalidado por la Universidad Nacional Autónoma de México, de la que fue catedrático. José Agustín comenta: "Sin hacer política, de la mano de la suerte y los amigos, López Portillo fue el primero en llevar a cabo esos tipo de ascensos fulgurantes, lo cual después se volvería monótono en los Casos de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, la casta tecnocrática que en los años ochenta desplazó a la política y que llegó al poder a través de las reglas no escritas..."¹³⁰

El mismo autor aduce: "Luis Echeverría había abierto la puerta grande del poder verdadero al tapado, su viejo amigo José López Portillo, que entonces fungía como subsecretario de Patrimonio. Primero lo llevó a encabezar la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el primer cargo ejecutivo que López Portillo desempeñaba en su vida;... al poquísimo rato no sólo salto al gabinete, como Secretario de Hacienda, sino que además resultó "presidenciable".¹³¹

Con lo anterior, Echeverría desquició las reglas NO ESCRITAS DEL SISTEMA; Si bien es cierto que él mismo no pasó por puestos de elección popular, si había transcurrido gran parte de su vida en la política y conocía el laberinto priista muy bien. López Portillo, en cambio, practicó la abogacía y la docencia hasta los cuarenta años de edad, cuando se despertó su vocación por el servicio público.

En las elecciones presidenciales de 1976, José López Portillo no tuvo candidato opositor. Así pues, el 1º de diciembre de 1976, animoso, tomó posesión de la presidencia. Mientras tanto, el país vivía situaciones críticas para enfrentarla "Me silencé", relató después, "Para poder moverme en el resbaloso terreno de la crisis, hasta reactivar las fuerzas económicas..." y finalmente reconoció, que había "Tolerado maquinaciones":

Bajo estos aspectos se considera que fue el mandatario que llegó al poder con menos fuerza, con un programa sujeto a la usura del Fondo Monetario Internacional (FMI), con un sector privado fortalecido, alevoso y presionante y con la autoridad minada por los errores de su antecesor.

Al conformar su gabinete, López Portillo heredó de Echeverría a Porfirio Muñoz Ledo, como Secretario de Educación Pública; Emilio Martínez Manautou, como Secretario de Salubridad; Hugo Cervantes del Río, como Director de la Comisión Federal de Electricidad; Carlos Sansores Pérez en el PRI y Augusto Gómez Villanueva, como jefe de la mayoría en la Cámara de Diputados.

¹³⁰ Agustín, José. Tragicomedia Mexicana 2. La vida de México de 1970 a 1982. Editorial. Planeta Mexicana S. A. de C. V. México: 1993. Pág. 111.

¹³¹ Ibidem, Págs. 82 y 84.

Para contrarrestar las herencias de Echeverría, López Portillo, puso a Jesús Reyes Heróles en la Secretaría de Gobernación, quien tuvo un prestigio sólido como intelectual y conocía los pasadizos, calabozos, cámaras y recámaras del sistema.

Así mismo, llevo a su gente al Gabinete, como: a Guillermo Rosell de la Lama, como Secretario de Turismo; Francisco Medina Rábago, como Secretario de Agricultura; José Andrés de Oteyza, fue instalado en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial; Pedro Ramírez Vázquez, como Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Programación y Presupuesto, Carlos Tello, de cuya dependencia se gestaría la proyección de Rosa Luz Alegría y Miguel de la Madrid Huertado a Secretarios de Estado y del último, el encubramiento al Ejecutivo Federal.

Ahora bien, José Lopez Portillo, al inicio de su gestión, encontró al país en una situación difícil, ya que la situación económica de la nación fue muy crítica, ya que llegó al punto más bajo de la crisis, que parecía marcar la ruptura de un modelo de desarrollo y del patrón de acumulación, en que estaba basada. La crisis se reflejó en toda la actividad económica y social:

Por un lado, **EL APARATO PRODUCTIVO EN SU MAYOR PARTE DESCAPITALIZADO.**

*** LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA PARALIZADA.**

*** LA TASA DEL DESEMPLEO EN ASCENSO.**

*** LA INFLACION ALCANZABA PROMEDIOS DEL 40% Y 50%.**

*** EL APARATO FINANCIERO REHUIA EL PESO Y SE REFUGIABA EN EL DOLAR**

*** EL SECTOR FINANCIERO REGISTRABA LA MAYOR SALIDA DE CAPITALES AL EXTERIOR**

*** EL TIPO DE CAMBIO NO LOGRABA EL FONDO EN LA FLOTACION**

*** LA DESCONFIANZA SOCIAL Y EL INICIO DE UN PROCESO DE LARGO PLAZO, LA CRISIS DE UN MODELO DE ACUMULACION.**

Por tal motivo, a partir del gobierno lopezportillista, se entra en la tesitura de preponderar los efectos del ejercicio del Poder Ejecutivo, bajo las perspectivas económicas.

Lo anterior, nos conlleva a reflexionar las directrices propias de los últimos gobiernos considerados como "Tecnocrátas", definido como el gobierno en que domina la influencia de los técnicos, los especialistas.

El punto de partida se encuentra en la crónica histórica del maestro José Agustín, al referir lo siguiente: "Desde noviembre López Portillos había llamado a Reyes Heróles, a quien admiraba, "mi hermano", dice que le dijo, "si quieres escribir te ofrezco un puesto de responsabilidad pero

quieto, como Nafinsa. Si quieres ayudarme en serio, escoge entre Relaciones, Trabajo y Gobernación". Reyes Heróles, por supuesto, eligió Gobernación. Yo confiaría en su talento y energía, pues el PROBLEMA ECONOMICO absorbería gran parte de mi atención. Acordamos tener pocos acuerdos", añadió, implacable, el recién presidente. Reyes Heróles, pues, contaba con facultades muy amplias para encargarse de los "políticos-políticos" del país..."¹³²

4.4.18.1. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO BAJO EL MODELO ECONOMICO.

Durante el período de 1977 a 1979, la economía nacional experimentó una transición hacia un nuevo modelo de desarrollo, cuyas características se basaron en el proceso de la acumulación de capital y el crecimiento económico; es importante mencionar dos variables que incidieron en lo anterior:

- a) La devaluación de 1976, reflejó el agotamiento del crecimiento y acumulación, desde la década de los 50, que correspondió a una etapa de sustitución de importaciones.
- b) La gran disponibilidad de grandes reservas de hidrocarburos y su exportación, para poder captar las divisas que necesitaba el desarrollo de la economía.

Este nuevo modelo de crecimiento económico se denominó LA ALIANZA PARA LA PRODUCCION que pretendía utilizar todos los recursos petroleros, como el elemento dinámico central, pues frente a los incrementos de sus precios, en los mercados internacionales, su exportación generaría las divisas importantes que permitiera la ampliación de la base productiva.

Así se fijó como actividad prioritaria, la industria petrolera y sus ramas: La petroquímica básica; además, con lo anterior se propiciaría el desarrollo de la industria de bienes de capital; de este modo se contaba con tres ramas importantes de la economía que elevarían la producción de acero, productos siderúrgicos, energía eléctrica, etc. Al petrolizarse la economía nacional, registra su total influencia en el Producto Interno Bruto PIB, en las exportaciones, en el ingreso y el gasto público. En los años iniciales los resultados fueron sorprendentes:

- a) El PIB en 1978 creció en 7.1%
- b) El PIB en 1979 creció en 8.0%
- c) El PIB en 1981 creció en 7.9%

Sin embargo, en el gobierno lopezportillista, se mantuvieron latentes los grandes problemas mencionados anteriormente, así las contradicciones del desarrollo, lejos de solucionarse, se agravaron; para fines de 1981 y de una manera sorpresiva, estalló la más profunda crisis cíclica que puso a prueba nuestro sistema mixto de economía. Los resultados se reflejan en:

- a) El PIB en 1982 descendió a 0.7%
- b) El PIB EN 1983 descendió a -5.3% (En el Gobierno del Lic. Miguel de la Madrid).

¹³² Ibidem, Págs. 134 y 136.

Lo anterior afectó especialmente a la industria de la construcción, a la siderúrgica, la automotriz, la de artículos de consumo duradero, la textil, la del calzado, la editorial, la de alimentos, la cervecera, la de papel, la eléctrica, la petroquímica, la química, la farmacéutica, etc., que durante el auge lograron altas tasas de crecimiento y que, ahora, observan su gran caída. Todo esto representó las bases del Modelo Económico de 1976 a 1982.

4.4.18.2. EL PETROLEO.

Al declararse el petróleo como fuente importante de la política económica del gobierno, sobre todo como factor de crecimiento, a través del ejecutivo se solicitaron préstamos internacionales para aumentar la inversión, y modernizar la planta productiva, ya que las proyecciones de exportaciones, así lo requerían. Además por su aportación al PIB, representaba el efecto multiplicador de la inversión, por el gran impacto en la economía al aumentar el empleo, la demanda de materiales, equipos, de productos varios, etc. Lo que a su vez origina nuevas inversiones que desarrollan otras actividades, como los transportes, la asistencia social, las comunicaciones y todo tipo de infraestructura.

Petróleos Mexicanos intensificó sus programas de exploración y explotación de los hidrocarburos, con objetivos de exportación y sus consecuencias, considerando que en 1981 ingresarían al país por este concepto \$19'000,000,000 de dólares, por concepto de divisas. En aquel año, nuestro país ocupó el sexto lugar en producción de petróleo. Esto es 2'300,000 barriles diarios de petróleo y de 3'184,300,000 pies cúbicos de gas.

Toda esta producción necesitó una intensa red de distribución, como gasoductos, oleoductos, y poliductos, que PEMEX construyó con préstamos internacionales y los consiguientes problemas de corrupción, bajo el CONTRATISMO.

Lo anterior consideraba a nuestro país, como un territorio rico al disponer de este importante energético denominado ORO NEGRO el que aliviara todos los problemas de nuestro desarrollo. Para 1979 nuestro país fijó en \$ 24.60 dólares, por barril de petróleo, con revisión cada tres meses a países clientes como ESTADOS UNIDOS, ESPAÑA, BRASIL, FRANCIA, ISRAEL, JAPON, CENTROAMERICA y del CARIBE.

Sin embargo el mercado internacional del petróleo está determinado por una inestabilidad, debido porque:

- a) Es un bien no renovable.
- b) La especulación de los países productores.
- c) Las políticas de precios de los países, miembros de la OPEP (ORGANIZACIONA DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO), que producen el 48% de las exportaciones mundiales, es decir, casi 27'000,000,000 de barriles diarios. Los países que la forman son: IRAK, QATAR, IRAN, EMIRATOS ARABES, KUWAIT, ARABIA SAUDITA, VENEZUELA, LIBIA, ARGELIA, NIGERIA, ECUADOR, INDONESIA Y ABU DHABI.

En relación a PEMEX los datos nos indican que:

1. Para 1977, representó su producción el 5.6% del PIB.
2. El presupuesto nacional significó para PEMEX, el 19.6% en 1978; el 19.2% en 1979.
3. Para 1977, el 25% de sus ingresos provenía de préstamos internacionales para fines de 1978, el 17% de la deuda pública era de PEMEX
4. En los últimos años de la administración el 100% de los préstamos a PEMEX llegaban del extranjero.
5. México no forma parte de la OPEP, pero se le considera como un observador por su importancia; tiene voz, pero no tiene voto.

4.4.18.3. LA DEPENDENCIA FINANCIERA Y POLITICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO.

Se entiende la dependencia como una subordinación, de nuestros intereses a los intereses extranjeros y se manifiestan en EL COMERCIO EXTERIOR, LA TRANSFERENCIA DE CAPITALES, EL ENDEUDAMIENTO, LA FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES, LA PARTICIPACION EN ORGANISMOS MULTINACIONALES, LAS FLUCTUACIONES DE PRECIOS INTERNACIONALES, Y OTROS ASPECTOS.

La dependencia que sufre nuestro país, con respecto al extranjero, muy especialmente con los Estados Unidos abarca todos los aspectos de la economía y de la sociedad. Y se manifiesta de este modo:

1. Las inversiones de las grandes empresas monopólicas en áreas estratégicas de nuestra economía.
2. El endeudamiento externo, producto de la solicitud de préstamos.
3. La firma de convenios, a veces desfavorables con el FMI.
4. La penetración de música y películas, que deforman nuestra realidad.
5. Las exportaciones de materias primas con precios bajos, y las importaciones de productos terminados con precios altos, lo que representa un intercambio desigual.
6. La compra de tecnología y patentes.
7. La imposición de nuestros hábitos de consumo, de nuestro vestir de otro tipo de valores, etc., ajenos a nuestra realidad nacional.

4.4.18.4. EL COMERCIO EXTERIOR.

En relación de nuestras ventas y exportaciones, y nuestras compras o importaciones, que se reflejan en el saldo de la balanza comercial.

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1977	4 418'400,000	5 889'800,000	1 471'400.000
1978	6 217'300,000	8 143'700,000	1 026'400.000
1979	8 913'300,000	12 097'200,000	3 183'900,000
1980	15 307'500,000	18 486'200,000	3 178'700,000
1981	19 379'000,000	23 104'400.000	3 725'100,000
1982	21 230'000,000	14 437'000,000	6 793'000,000

FUENTE: La economía Mexicana en cifras 1981. Millones deDólares.

4.4.18.5. LA TRANSFERENCIA DE CAPITALES.

Son las inversiones extranjeras, tanto en la industria como en el comercio, en las ramas y sectores más rentables de nuestra economía, donde existen pocos riesgos y muchas posibilidades de alcanzar ganancias; se representan por las empresas filiales de matrices internacionales monopolicas.

AÑO	INV. ACUM.	CRECIMIENTO	INV. NVA.	CRECIMIENTO.
1977	\$5 642'900,000	6.1%	\$ 327'100,000	9.3%
1978	6 026'200,000	6.8%	383'300,000	17.2%
1979	6 836'200,000	13.4%	810'000,000	111.3%
1980	8 458'800,000	23.7%	1 622'600,000	100.3%
1981	9 600'900,000	13.5%	1 142'100,000	-29.6%
1982	10 786'400,000	12.3%	626'500,000	-45.1%

FUENTE: La economía Mexicana en Cifras 1981. Mill. de Dólares.

4.4.18.6. EL ENDEUDAMIENTO

Se representa en los créditos directos extranjeros que han servido para fomentar las inversiones, y crear la infraestructura básica destinada al desarrollo de las actividades económicas.

La evolución de la deuda pública es la siguiente:

AÑO	TOTAL	CRECIMIENTO	
1977	\$22 912'100,000	16.9%	
1978	26 264'300,000	14.6%	
1979	29 757'200,000	13.3%	Millones de Dólares
1980	33 812'800,000	13.6%	
1981	52 960'600,000	56.6%	
1982	57 988'200,000	9.5%	

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.4.18.7. LA FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES.

Con los organismos financieros internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, que limitan nuestro crecimiento interno, al fijar las políticas del presupuesto, de inversión de impuestos, de inflación, de topes salariales, etc., como requisitos técnicos para facilitarnos los préstamos directos.

4.4.18.8. LA PARTICIPACION EN ORGANISMOS MULTINACIONALES.

POR los siguientes aspectos marcados anteriormente, con múltiples organismos internacionales, como:

- EL FMI (FONDO MONETARIO NACIONAL)
- LA ONU (ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS)
- LA OEA (ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS)
- EL GATT (ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES Y COMERCIO)
- LA OPEP (ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO)
- LA ALADI (ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION) ETC.

Dichos organismos, mediante el diálogo y la cooperación, tienen la tendencia a solucionar los diferentes problemas que afectan a los países.

4.4.18.9. LAS FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES.

Se reflejan en el saldo de nuestra balanza comercial, ya que nuestras exportaciones de materias primas tienen la tendencia a su baja, en relación a los bienes industrializados que importamos que tienen la tendencia a la alza.

4.4.18.10. LA REFORMA POLITICA

En el terreno político el estado y sus organizaciones analizaron dos posibilidades:

- I. LA REFORMA AL SISTEMA DE PARTIDOS.
- II. LA REFORMA AL PRI.

La primera surge directamente del Poder Ejecutivo y su característica principal consistió en cambiar los requerimientos legales, para el registro de partidos políticos nacionales, de manera que pudieran entrar en la lucha electoral, las fuerzas marginadas hasta ese momento, de acuerdo con lo anterior obtuvieron su registro provisional: EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO, EL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, Y EL PARTIDO DEMOCRACATA MEXICANO.

Todas estas fuerzas de la izquierda fueron limitadas en sus políticas partidistas, y accedieron a la lucha electoral contra la derecha identificada con el PARTIDO DE ACCION NACIONAL. Todo lo anterior fue un importante proyecto avanzado del estado para contrarrestar las críticas de la crisis política y económica.

La segunda surge en el seno de la CTM, y de los demás centrales que forman el Congreso del Trabajo, se refiere a las reformas del PRI, que no fue más que un proyecto ideológico y programático general, ya que declaró ser un partido de los trabajadores, y sin embargo acepta a los empresarios en su seno; en nada modificó su carácter jerárquico y la centralización de sus decisiones desde lo interior. La reforma a sus estatutos se limitó a perfeccionar la división de trabajo para el desempeño de sus funciones. Los movimientos internos de sus organizaciones del partido para su cambio, permitieron que se frenaran los movimientos patronales y liberales, sin que abandonaran sus luchas económicas e ideológicas, cómo:

- a) LA SOLICITUD DE INGRESO DE MÉXICO AL GATT
- b) LA PRIVATIZACION DE LA TELEVISION ESTATAL
- c) EL RECHAZO A LA VISITA DEL PAPA JUAN PABLO II, POR EVANGELIZADOR, COLONISTA, Y VIOLATORIO A NUESTRA CONSTITUCION VIGENTE.

La crisis ideológica en el gobierno lopezportillista es más profunda, y se nota la despolitización de las masas, en los sindicatos y en las organizaciones del estado, que se reflejan en la disciplina, el paternalismo, y el manejo del lenguaje revolucionario, muy lejos de la realidad, marcándose las distancias entre los líderes y las bases, disminuyendo la capacidad de reflexión y comunicación.

En estas condiciones el estado enfrentó la crisis. Por un lado, tiene las amenazas a su sistema interno de organización y por otro lado, las presiones de los grandes monopolios, que anexados al crecimiento de sus ciudades, de la población estudiantil, de las clases medias, y de muchos factores más, parecen erosionar la estructura corporativa del estado y sus organizaciones, y apuntar finalmente sus decisiones, en dos posibles direcciones:

- a) LA REPRESION con sus consecuencias políticas y sociales.
- b) LA DEMOCRACIA AMPLIADA con mayor juego a los partidos políticos, con legalidad reconocida a todo tipo de ideologías, incluyendo a socialistas y comunistas.

El 4 de noviembre de 1977 se presenta la iniciativa de la ley de reformas y adiciones a la Constitución; el 6 de diciembre de 1977, la iniciativa de la ley de Organizaciones políticas y Procesos Electorales (LOPPE), que forma el marco de la reforma.

Las reformas constitucionales establecen la obligación del estado de asegurar la formación y desarrollo de los partidos políticos como promotores de la participación y desarrollo del pueblo, considerándoseles el acceso permanente a los medios de comunicación; además reduce los requisitos para el registro de partidos políticos, la formación de asociaciones, coaliciones y fusiones. La reforma establece un sistema mixto que combina una forma de representación mayoritaria, con otra de representación proporcional, esto es para asegurar el mosaico ideológico de la república, y el registro de partidos.

La reforma concede un registro provisional a los partidos, que se hace definitivo si logran como mínimo, el 1.5% de la votación total. Según la ley, el partido minoritario es aquel que no excede del 60% de diputados de mayoría.

4.4.18.11. EL MOVIMIENTO OBRERO Y EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

Se encuentra organizado en la CTM, que debe velar por la elevación de sus niveles de vida, y de sus familias. Sin embargo, en la realidad se ha convertido en un sector del PRI, pues vigila los intereses del reducido grupo en el poder, por medio de sus conquistas partidistas, como gobernaturas, diputaciones, presidencias municipales, etc., dejando a segundo término los intereses de los trabajadores.

Es decir, el movimiento obrero se ha frenado en su desarrollo económico y social, y ha establecido una diferencia de clases sociales: los líderes y los trabajadores.

Como sector del PRI-GOBIERNO, no es independiente y, por lo tanto a cambio de las conquistas que recibe, tiene que aceptar las decisiones que fija el estado en política económica, especialmente en lo referente a los topes salariales, que serán la base para la firma de los contratos con las empresas.

Los líderes sindicales se han enriquecido con el trabajo de los obreros, disfrutando de todas las comodidades y cargos públicos, frente al atraso de sus niveles de vida.

4.4.18.12. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Y EL URBANISMO.

Uno de los fenómenos que refleja con mayor intensidad los problemas del desarrollo, es el proceso de la urbanización, y sus múltiples problemas políticos, económicos y sociales que se relacionan, especialmente la gran concentración y centralización, en ciertas zonas del país, y que muestran la incapacidad para satisfacer las necesidades de viviendas de la población. El sistema mexicano en el sexenio lopezportillista generó sus propios patrones de asentamientos humanos, los entendemos como: **TODO LUGAR FISICO EN EL CUAL SE DESARROLLA UNA ACTIVIDAD SOCIECONOMICA DE POBLACION RURAL O URBANA, CON TODA SU PROBLEMÁTICA ECOLOGICA, SOCIAL Y HUMANA.**

La concentración económica y política generó un desarrollo desigual, ya que las características de la mayor parte de las ciudades es la **URBANIZACION SIN INDUSTRIALIZACION**, como fruto del desarrollo en mayor escala, del comercio y los servicios, sobre la industria. En el urbanismo surge el contraste entre la opulencia y la miseria que adquiere una magnitud e intensidad inusitada.

La mayor parte de la población nacional se concentra en el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, con sus correspondiente problemas. El resto del país se agrupa en los tipos siguientes:

- a) Las que corresponden a una actividad económica específica, como el petróleo, la siderúrgica, etc.
- b) La zona fronteriza resultante del comercio, turismo, bracerismo, maquiladores, etc.
- c) Las que han crecido producto de la capitalización de la agricultura.
- d) Las que se dedican al turismo.

Todo lo anteriormente mencionado, genera con cierta similitud, las siguientes cuestiones comunes:

1. La aparición de los cinturones de miseria, es decir, ciudades perdidas y zonas de tugurios y barracas, donde el problema de la vivienda se expresa con toda crueldad y desnudez.

2. Los problemas de la regularización de la tenencia de la tierra, ya que la mayoría de "los paracaidistas" habitan terrenos ilegalmente, violando así los derechos ejidatarios.
3. La falta de servicios públicos como agua, drenaje, electricidad, recolección de basura, etc. Que provocan los delitos sociales.

Para 1980 se tenía de déficit de 6 000 000 de viviendas, sobre un total de 12 074 609 existentes, es decir casi un 50%, además los datos siguientes son muy elocuentes:

- a) En 1980, el número de personas que habitan un cuarto era de 5.5 personas.
- b) En 1980, el 70.7 de las viviendas, disponían de agua potable.
- c) En 1980, el 51,0% de las viviendas disponían de drenaje.
- d) En 1980, el 74.4% de las viviendas, disponían de electricidad.

Este era el panorama urbano de la administración lópezportillista, muy a pesar de las políticas en materia de urbanismo fueron consideradas de prioridad; sin embargo, lejos de resolver los problemas de este sector, se ha agravado, debido a múltiples circunstancias como el crecimiento de la población, el alza de los materiales de construcción, los asentamientos humanos irregulares, el fraude de las empresas en la construcción de casa habitación, etc.

4.4.18.13. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Y EL SECTOR AGROPECUARIO.

En el gobierno de José López Portillo, la política agropecuaria fue el conjunto de medidas e instrumentos que aplicó el estado, con el fin de lograr el desarrollo del campo; es decir, lograr la AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, factor importante para iniciar el desarrollo económico. Las características de la administración al respecto, las podemos considerar:

1. Disminuye el reparto de tierras, en relación a otras administraciones ya que, solo se beneficia a 205 999 campesinos, con un total de 12 733 888 hectáreas repartidas; es decir, un promedio de 36.8 hectáreas por persona.
2. Se incrementa en un 20% la capacidad de riego, lo que permite que la superficie irrigada llegue a 3 930 524 hectáreas en 1982.
3. Existe un abandono a este sector, ya que la política económica se sustentó sobre el petróleo, lo que agudizó la crisis agrícola, y la importación de granos y oleaginosas.
4. Se constituye el SAM (SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO) que pretendía resolver los problemas de la producción, distribución y consumo de alimentos, para lograr la autosuficiencia alimentaria en el maíz, frijol, trigo, soya, cártamo, ajonjolí y sorgo. Esto nunca se logró por la falta de planeación y la corrupción en los manejos de la inversión de más de \$ 10'000,000,000 de dólares.

5. Se iniciaron esfuerzos tendientes a cambiar la ganadería extensiva, en intensiva, que tampoco se logró.
6. Se crea la ley de Fomento Agropecuario que de acuerdo a los lineamientos del SAM, y del PLAN GLOBAL DE DESARROLLO, representaron un esfuerzo para organizar y planear las actividades de este sector, a fin de adecuarlas a las necesidades del país, aunque al final, no se logran las metas planeadas, representando un fracaso de la política agropecuaria; es decir, un paso más a la crisis económica.

4.4.18.14. EL PODER EJECUTIVO Y LA POLITICA EXTERIOR.

Es la política económica general que se encarga de estudiar, proponer y aplicar las medidas, mecanismos e instrumentos que se refieren a las relaciones económicas con el exterior; que son aplicadas por el gobierno en las diversas manifestaciones de nuestro marco nacional. En materia de Comercio Exterior, la administración lopezportillista se ubicó en las variables siguientes:

1. Se impulsa y se promueve la exportación de petróleo y gas, llegando en promedio al final del sexenio, a un 53.8% de las exportaciones totales.
2. Se promueven incentivos a la exportación, mediante la devolución de impuestos.
3. Se reducen los aranceles a la importación de materias primas industriales, alimentos básicos y bienes de capital considerados prioritarios
4. Se aumentan los permisos de importación para productos que tenían prohibida su compra en el extranjero, sobre todo bienes prioritarios.
5. Se promueve una Ley Aduanera que facilite los trámites de importación temporal, y reduzca el número de fricciones que requieren permiso previo.
6. Se crean estímulos fiscales para las manufacturas de exportación.
7. Se firman acuerdos con varios países, para aumentar las exportaciones petroleras.
8. Al contar con divisas por las exportaciones petroleras, y no lograr la autosuficiencia alimentaria, se importan alimentos con la consiguiente fuga de ellas. Esto deteriora el intercambio, ya que nuestras exportaciones tienen precios bajos, con tendencia hacia la baja y las importaciones tienen precios altos, con tendencia hacia la alza.

4.4.18.15. LA CRISIS ECONOMICA EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO.

La crisis económica se reconoce por unanimidad, y es la más grave desde la terminación de la lucha armada; se manifiesta en las variables siguientes:

1. Disminución de la demanda, de la inversión y de la producción.
2. El alza sin precedentes en los precios; el promedio del sexenio fue de 35.7%.
3. El desempleo masivo de la clase trabajadora y su empobrecimiento.
4. El desplome del peso frente al dólar, y de los salarios reales para 1977, la paridad era de 22.69 por dólar; para 1982, ascendía a 57.44 por dólar, en relación a los salarios: el mínimo para 1976 era de 82.74 diarios; para 1982, ascendió a 318.28, es decir en promedio 20.5% menor a la tasa de inflación.
5. El endeudamiento externo, de 19 600'200,000 en 1976, a \$57 988'200,000 dólares en 1982.
6. Los profundos desequilibrios en materia de comercio exterior, y se reflejaron en los déficit de la balanza comercial, con excepción de 1982.
7. La creciente fuga de capitales, la especulación, la salida del ahorro de los bancos, la dolarización, y sus impactos sobre el sector financiero.
8. La falta de confianza de la sociedad sobre los representantes del estado, muy especialmente sobre el C. Presidente de la República, que agudizó los rumores de la desestabilización política.
9. El inicio de la crisis de nuestra economía, otra lección para la sociedad, otro fracaso del modelo del desarrollo.
10. Después se conocerían públicamente los problemas de corrupción en su administración, ejemplos: El General Arturo Durazo Moreno, el desafuero y encarcelamiento del Senador Jorge Díaz Serrano, ex director de PEMEX.

4.4.18.16. LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN EL GOBIERNO DE JOSE LOPEZ PORTILLO.

El 1 de septiembre de 1982, en su VI informe de Gobierno, el Lic. Jose López Portillo declaró la Banca de interés nacional, al NACIONALIZARLA, RECIBIENDO EL APLAUSO UNANIME DEL H. CONGRESO DE LA UNION al mismo tiempo aplicó EL SISTEMA DE CONTROL DE CAMBIOS.

El C. Presidente señaló, como la causa principal de dicha medida: LA COMPRA Y SALIDA DE DOLARES, ESTIMULADA POR LA BANCA PRIVADA COMERCIAL.

Para ello mencionó que las propiedades de mexicanos en los Estados Unidos, eran de \$26 000'000,000 millones de dólares; esto generó una salida de divisas de \$8 500'000,000 millones de dólares; además se estima que las cuentas en los bancos norteamericanos ascendían a \$12 000'000,000 millones de dólares, propiedad de mexicanos, todo lo anterior afectó gravemente la banca nacional.

Aclaro que la nacionalización se limitaba a los propietarios de los bancos, repitiéndose el dinero de los particulares. "LA BANCA SEGUIRA FUNCIONANDO DE IGUAL MANERA, SOLAMENTE EN LAS MANOS DE QUIEN LA CONCESIONO; EL ESTADO, CON LA NACIONALIZACION Y EL CONTROL DE CAMBIOS, SE PROGRAMARA EL AHORRO Y EL TRABAJO DE LOS MEXICANOS. EL PETROLEO Y SUS EXPORTACIONES. EL FINANCIAMIENTO INTERNO. ETC., LA NACION SE BENEFICIARA. SE CUMPLIRAN LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES. SE IMPORTARA LO NECESARIO, SE VIAJARA LO NECESARIO, SE COMBATIRA LA ESPECULACION. DISMINUIRA LA TASA DE INFLACION". con excepción de la banca extranjera y sus representaciones. Fueron las palabras del C. Presidente de la República.

Al mismo tiempo apareció el Decreto sobre el control generalizado de cambios, que recibió fuertes críticas a lo largo de todo el país, de las personas físicas y morales afectadas.

El control de cambios tenía como objeto controlar la salidad de divisas, particularmente el dólar norteamericano, en momentos difíciles para el Banco Central, ya que sus reservas habían disminuido de una manera dramática a menos de \$ 4 000,000,000 millones de dólares, producto de la enorme fuga de capitales, y en otra escala la dolarización de la sociedad, para proteger su patrimonio.

Es claro que esta política fue aplicada muy tarde, y por la esencia de sus características, fue muy criticada: observamos:

1. Todas las personas físicas y morales, que disponían de cuentas en dólares en el sistema bancario nacional, se convirtieron a pesos nacionales, denominados MEXDOLARES, a razón de \$70.00 por dólar.
2. El sistema bancario nacional canceló las cuentas en dólares.
3. El sistema bancario nacional, de momento compra dólares, no vende.
4. Los compromisos contraídos en dólares deberán de ser pagados en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del Banco Central.
5. De acuerdo a las necesidades de captación de divisas, el Banco Central podrá vender, previo trámite y justificación, a cada persona mensualmente, una cuota no mayor a la tercera parte del salario mínimo vigente.
6. Toda persona física y moral que capte divisas, en el extranjero, deberá de canjearlas en el Banco Central, al tipo de cambio vigente.
7. Es delito federal la importación y exportación de divisas.
8. Se establece un control de cambio dual.
 - a) Tipo de cambio ordinario, para las necesidades de la sociedad.
 - b) Tipo de cambio preferencial, para las necesidades de la industria muy particularmente, las que tienen nexos con el exterior.

9. La industria maquiladora en la zona fronteriza, por sus mismas características, recibió un trato especial en el trámite de cuentas de divisas.
10. Todas las personas que tengan la necesidad de viajar al extranjero, por diferentes motivos, se deberán de ajustar a los puntos marcados por este decreto.

Como observamos, la aplicación de este decreto, originó múltiples problemas como:

- a) La dolarización
- b) La fuga de capitales
- c) La especulación y el mercado negro
- d) Tipos de cambios muy desproporcionados
- e) Desconfianza en el sistema bancario nacional, y en las políticas del Estado.
- f) Se agudiza la crisis de la confianza y de la economía.

4.4.18.17. LOS EMPRESARIOS Y EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

Las respuestas de los banqueros a los señalamientos del C. Presidente de la República no se hicieron esperar; el 5 de septiembre mediante un desplegado aparecido en todos los periódicos del país afirmaron:

1. Son injustas e infundadas, las apreciaciones del C. Presidente.
2. La conducta de los bancos, fue patriótica y nacionalista.
3. No se opondrán a las medidas de la nacionalización, si se defenderán por los medios legales.
4. Están de acuerdo en que la salida de capitales, ha dañado el país.
5. Los bancos trabajaron de acuerdo a la libertad de cambios.
6. Los bancos actuaron de acuerdo a las necesidades de sus clientes ahorradores.
7. El sistema bancario nacional siempre fue reconocido, dentro y fuera del país, por su solidez y capacidad técnica, considerándole una buena administración en sus 4,000 oficinas del país, y algunas en el extranjero, en los E.U.A. y en Europa.
8. La banca privada siempre trabajó de acuerdo al marco Jurídico del País.
9. El desarrollo económico del país no se hubiera logrado sin lo antes marcado.
10. Rechazan de una manera categorica la nacionalización bancaria nacional.

Se escribió así, una página más de la crisis económica moderna.

4.4.19. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.

El Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, nació en la Ciudad de Colima el 12 de diciembre de 1934. En su Ciudad natal hizo sus estudios de primaria y secundaria, y en la Ciudad de México ingreso a la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se tituló como abogado con la tesis "El Pensamiento Económico en la Constitución de 1857". Fungió como catedrático de la Facultad de Derecho donde dió clases de Derecho Constitucional, prestó sus servicios al Banco Nacional de Comercio Exterior, colaborando en la formación de un proyecto muy amplio orientado hacia la nacionalización de la Industria Minera. Posteriormente ingresó a la Planta del Banco de México, que le otorgó una beca para asistir a una universidad norteamericana, donde llevó a cabo los estudios para obtener la Maestría en Administración Pública. De regreso al país fue nombrado Subdirector Auxiliar de Crédito en la Secretaría de Hacienda, poco después recibió la Subdirección General. En 1970 fue nombrado sub-director de PEMEX, cargo que desempeñó durante dos años. Regresó al Servicio de la Secretaría de Hacienda, como director General de Crédito. Fue nombrado Subsecretario de la misma dependencia, de 1975 a 1979, y promovido por la Secretaría de Programación y Presupuestos al cargo máximo de la Nación.

Miguel de la Madrid, se formó bajo el grupo financiero liderado por Antonio Ortiz Mena (El grupo del Banco de México y de Hacienda). Sus alianzas se ubicaron con el Sector financiero del Gobierno y los capitanes de la empresa privada más vinculados a esa fracción de la Burocracia. Esos actores, que no habían tenido un papel estelar en la sucesión, alcanzaron a partir de entonces notoriedad en el Sistema Político.

En contraste a otras fuerzas sociales, cada vez, menos relevantes políticamente, como la clase política del PRI, el liderazgo sindical y el clero progresista que anhelaba un candidato de otro corte, con otras experiencias, con un claro compromiso popular.

La debilidad del Estado Mexicano, su vulnerabilidad ante las presiones Económicas, evidenciada por los desajustes que provocaron la retracción de las inversiones y la fuga de capitales, aumentó las posibilidades de un candidato que garantizara una conducción sensata, reflexiva y equilibrada. Un candidato ayuno de tentaciones populistas o tercermundistas, un candidato, en fin, atento a las necesidades y a los puntos de vista de los inversionistas. Ese retrato hablado correspondía al Secretario de Programación y Presupuesto.

Miguel de la Madrid, asumió el cargo presidencial el 1º de diciembre de 1982. Entre los miembros del gabinete a su cargo se encontraron varios personajes vinculados ampliamente con él desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Entre ellos, Carlos Salinas de Gortari, Bernardo Sepulveda Amor, Manuel Bartlett Díaz, Manuel Camacho Solís, Luis Donald Colosio Murrieta, Emilio Gamboa Patrón y Eduardo Pesqueira Olea.

Heredero de los saldos deslegitimadores de la gestión de José López Portillo, Miguel de la Madrid se propuso devolverle a la Insitución Presidencial sus rasgos republicanos de sobriedad y dignidad y borrar los contenidos de pompa y circunstancia asociados al deterioro de la imagen presidencial.

Obligado a "bailar con la más fea": vacía la caja y ausente la posibilidad de pasar el sombrero, de la Madrid no podía, aunque hubiera querido, repetir las promesas fantásticas de López Portillo; por el contrario, debió conducir un programa de cambio que pasaba, antes que nada, por

ordenar el País. Eran, además, los tiempos en que empezó a soplar el viento dominante del neoliberalismo. La señora Margareth Thatcher en la Gran Bretaña y Ronald Reagan en Estados Unidos, imponían a paso veloz, las recetas de la nueva derecha: el achicamiento del Estado, el desmantelamiento de las estructuras de beneficio social y la supresión de los subsidios.

Toco a Miguel de la Madrid instrumentar la versión mexicana de esa política, expresada en una austeridad dispareja que a fin de cuentas afectaba sobre todo a los trabajadores, los campesinos y los desempleados, es decir, a los más pobres.

El perfil del Presidente Miguel de la Madrid ha sido objeto de duros juicios. José Agustín, al respecto describe lo siguiente: -siempre fue "un niño aplicado, comedido y obediente, desde sus épocas en la escuela lasallista hasta su posgrado en Estados Unidos... Era un tecnócrata con todas las de la ley y neoliberal Monetarista en cuestiones financieras. Su concepción de la vida no parecía ser muy profunda ni de grandes principios; su única mística aparente era la del "cambio" y "revolución" neoliberal, pero ésta, de por sí muy moderada, más bien parecía estar impulsada por el vuelo externo que por una pasión personal".¹³³

Hombre de contrastes y paradojas, Miguel de la Madrid cumplió una gestión inteligente, pero no brillante que confirma su tenacidad excepcional para conseguir los objetivos en su administración. Bastaría referir algunos de sus proyectos par alcanzar al respecto, éxito relativo en el combate a la inflación: el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa de Aliento y Crecimiento (PAC), hasta conseguirlo en el pacto de Solidaridad Económico (PSE).

En el ejercicio del Ejecutivo, se ha dado también la variable a personajes relevantes, que infiere la voz de aquellos para los que el Presidente tiene un oído atento, de aquellos consejeros privilegiados formales o reales que intervienen o buscan influir en diversas cuestiones del ejercicio presidencial, incluso en la decisión sucesoria.

Con el Presidente Miguel de la Madrid, se dio una experiencia similar a la de Adolfo López Mateos: Su secretario particular Emilio Gamboa Patrón, ejerció amplísimas facultades políticas.

Sin embargo a diferencia de Humberto Romero, quien se equivocó, Gamboa jugó un papel exitoso en la sucesión.

Además de su joven secretario, De la Madrid contaba entre sus consejeros a su tío, el director de Bancomer, Ernesto Fernández Hurtado; al Director del Banco de México, Miguel Mancera Aguayo; a Francisco Rojas, titular de la Contraloría General de la Federación, y a Manuel Alonso, director de Comunicación Social de la Presidencia de la República. Sin embargo, la cercanía física, amistosa y política de Gamboa le dio una singularidad en el contexto de un equipo predominante económico.

A continuación se presenta una síntesis de la labor del Presidente Miguel de la Madrid.

4.4.19.1. EL PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO 1982-1988.

En el periodo delamadrista, se viven cambios y retos, dentro del marco de la crisis interna y externa, tanto económica como moral; por lo tanto, lanza al país su programa de trabajo en EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1982-1988, impulsado a lograr cuatro objetivos prioritarios.

¹³³ Agustín, José. Tragicomedia Mexicana 2. La Vida en México de 1970-1982. Editorial Manera. México: 1992. Pág. 298.

- I. CONSERVAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS
- II. VENCER LA CRISIS
- III. RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO
- IV. INICIAR LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE REQUIERE EL PAIS, EN SUS ESTRUCTURAS ECONOMICAS, POLITICAS Y SOCIALES.

Dicho plan consideró: NO ES POSIBLE EL CAMBIO ESTRUCTURAL SIN RESOLVER LA CRISIS. El contenido de dicho plan comprende:

1. LA POLITICA DEL ESTADO MEXICANO: La Constitución, el Gobierno, las fuerzas armadas, la justicia, y la política exterior.
2. EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL: Su evolución, desarrollo, y problemas estructurales.
3. EL GRAN PROPOSITO NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO.
4. LA ESTRATEGIA ECONOMICA Y SOCIAL: Concepto general, la reordenación económica, y el cambio estructural.
5. LA POLITICA SOCIAL: El empleo y la redistribución del ingreso, educación, cultura, recreación, deporte, alimentación, nutrición, salud, seguridad social, desarrollo urbano y vivienda, ecología.
6. LA POLITICA ECONOMICA GENERAL: Perspectivas económicas 1983-1988, gasto público, la empresa pública, el financiamiento del desarrollo, vinculación con la economía mundial, capacitación y productividad.
7. LAS POLITICAS SECTORIALES: Desarrollo rural integral, Reforma Agraria integral, agua, pesca, recursos del mar, bosques y selvas, desarrollo industrial y comercio exterior, energéticos, minería, transportes, comercio y abasto, turismo, desarrollo tecnológico y científico, sistema integral de comunicaciones.
8. LA POLITICA REGIONAL: Estrategias, líneas de acción, integración de las regiones del país al desarrollo nacional, revertir la tendencia concentradora de la Ciudad de México, líneas de acción para el Distrito Federal.
9. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA EJECUCION DEL PLAN: Obligación coordinación, concertación, inducción.

En base a lo anterior, podemos considerar la administración de su gobierno, en la operación de las siguientes políticas económicas:

- La cancelación de subsidios a ciertos productos, para que logren sus precios reales.
- El aumento de los servicios que presta el Estado, con nuevas inversiones en la infraestructura.
- El aumento de las tasas y tarifas fiscales.
- La flotación del peso con el dólar, y el sostenimiento de un tipo de cambio controlado, para las necesidades de la industria.
- Un mayor endeudamiento externo, con la mira de crecer económicamente, que nos permita pagar nuestros compromisos.
- Las dolorosas tasas de inflación anual, que rebasaron los cien puntos.
- La venta de empresas públicas improductivas.
- La implementación de las políticas de reconversión y descentralización industrial
- La firma de la carta de ingreso al GATT.
- Sus viajes al extranjero que obedecieron a estimular nuestro comercio exterior, que nos permita mejorar el saldo de la balanza comercial.
- Estimular el regreso de capitales del exterior mediante la confianza, aunque en el aspecto de la banca, no dio un paso atrás.
- Estimular con incentivos la inversión extranjera.
- La apertura con ciertas condiciones, de las cuentas de dólares en la banca nacionalizada, especialmente en la zona fronteriza.
- Fomentar el ahorro nacional, mediante atractivas tasas de intereses.
- Fijar políticas de topes salariales, reconociendo el sufrimiento económico de los trabajadores.
- La renovación moral de la sociedad, que pretende erradicar la corrupción de los funcionarios públicos.
- Los ajustes de precios de los productos y servicios que ofrece el Estado, especialmente los energéticos.
- En el terreno político ampliar el marco de la reforma.
- En el terreno internacional, por medio de los diferentes organismos constituidos, buscar la conciliación, la paz mundial, y la negociación de la deuda externa.
- La firma del PACTO DE SOLIDARIDAD, doloroso para los factores de la producción, en el mes de diciembre de 1987, compromiso que considero frenar la inflación.

A todo lo anterior, es justo remarcar la preocupación del poder Ejecutivo, de romper las barreras de las crisis. También es importante mencionar que fenómenos internos y externos, afectaron seriamente la política económica de este modo:

1. NO LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA
2. EL ACCIDENTE DE SAN JUANICO, EN 1984
3. LOS SISMOS DE 1985
4. LAS INVERSIONES QUE SE REALIZARON PARA LA CELEBRACION DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL, EN 1986.
5. EL "CRACK" DE LA BOLSA DE VALORES, EN 1987
6. LA DESVIACION Y CORRUPCION DE FUNCIONARIOS MENORES, QUE NO ENTENDIERON LAS INTENCIONES DEL C. PRESIDENTE, QUE SE ENRIQUECIERON CON LOS PRESUPUESTOS DE LA NACION. TAMBIEN SE INCLUYE A LIDERES SINDICALES QUE MAS TARDE PAGARIAN LAS CONSECUENCIAS.
7. LA BAJA INTERNACIONAL DE LOS PRECIOS DEL PETROLEO.
8. LOS AUMENTOS DE LAS TASAS DE INTERES A NIVEL INTERNACIONAL.
9. LA BAJA DE LOS PRECIOS DE NUESTRAS MATERIAS PRIMAS DE EXPORTACION.
10. EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE EXPORTACION.

Finalmente, evaluemos algunos datos de su administración:

1. Para 1988, la participación de la PEA sobre la población total fue de 31.9%.
2. El PIB, sólo creció en 1984, a un 3.5%; en 1985, a un 3.9%; en los demás años fue negativo.
3. En su sexenio repartió 2 957 558 hectáreas, beneficiando a 110 913 campesinos, para un promedio de 26.6 hectáreas por campesino.
4. Eleva los gastos del Estado hasta un 32.2% en relación a los gastos sociales que lograron un 27.6% y los de fomento económico a un 40.2% como promedio en su sexenio.
5. En los tres primeros años enfrentó los déficit del presupuesto: en 83, a 8.3%; en 84, a un 5.8% y en 85, a un 1.0% en relación al PIB.
6. Las tasa de impuesto se incrementaron en promedio de más de 100%.
7. Para 1986 el promedio del aumento del circulante monetario fue de 44.8%.

8. Al tomar la administración, el tipo de cambio del peso, frente al dólar, era de 96.48, al dejar la administración, ascendió a 2,300.00 por dólar.
9. En los cuatro años del sexenio, la tasa anual de inflación fue de 72.2%, en algunos años rebasó los 100 puntos porcentuales.
10. Se considera que la pérdida del valor de compra durante sus sexenio fue de 50%.
11. La balanza comercial de 1982 a 1986 muestra una tendencia favorable, debido a las exportaciones no petroleras.
12. En los primeros 4 años la inversión extranjera se incrementó en un promedio de 55.7%.
13. En materia de deuda externa, el monto al dejar su administración se cuantifica en \$ 110 000'000,000 Millones de dólares.
14. En materia de comunicaciones, se adquieren los satélites MORELOS I y II para servicios de radio, teléfono, telex, televisión, etc.
15. En términos generales, entrega su administración, bajo paz social y estabilidad política, a pesar de los movimientos de los grupos de oposición.

4.4.20. EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI.

El Lic. Carlos Salinas de Gortari nació en la Ciudad de México el 3 de abril de 1948, en esta Ciudad realizó todos sus estudios titulándose en la Universidad Nacional Autónoma de México como Lic. en economía en 1969 con la tesis "Agricultura, Industrialización y Empleo. El caso de México. Un enfoque interdisciplinario".

En 1970 fue analista de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como profesor en la Universidad Nacional y en el Instituto de Capacitación Política del PRI.

En 1973 obtuvo la maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard y en 1974 tuvo el cargo de Jefe del Departamento de Estudios Económicos de la Dirección General de Asuntos Hacendarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entre 1973 y 1979 realizó el análisis de los informes presidenciales para el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales del PRI. En 1976 finalizó la maestría y en 1978 el doctorado en economía política en la Universidad de Harvard. En 1976 fue subdirector de la Dirección General de Estudios Económicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En 1977 se le nombró director de Estudios Económicos en la Dirección General de Planeación Hacendaria; de 1979 a 1981 ocupó el cargo de director general de Política Económica y Social de la Secretaría de Programación y Presupuesto, coordinando la preparación del Plan Global de Desarrollo, encargándose de la Secretaría Técnica del gabinete económico de la Presidencia.

Del 1º de diciembre de 1982 al 4 de octubre de 1987 fue Secretario de Programación y Presupuesto, fecha esta última en que fue postulado candidato a la Presidencia de la República por el

PRI y, después de las elecciones que se efectuaron el 6 de julio de 1988, se le declaró *Presidente electo* para el período 1988-1994.

La tesitura estructural del Ejecutivo Mexicano, se ha configurado en un Gobierno Tenocrata. No hay que olvidar, que las condiciones de desequilibrio se dieron a partir de 1970, con la pérdida de Poder del Estado frente al Capital Nacional y Extranjero, y la ineficiencia que demuestra tal instancia en el desempeño de las funciones de árbitro de los intereses sociales y de distribuidor de los beneficios para las clases populares.

Por otro lado, la candidatura de Salinas de Gortari y su ascenso al poder es meteórica. Por lo que, se hace necesario desplegar los antecedentes del gobierno salinista.

Para tal efecto, Alfonso Zarate, nos da una amplia gama de lo anterior, al señalar que: "Los vínculos entre el Presidente y su sucesor podrían simplificarse en fórmulas tales como relación padre-hijo (como la que tuvieron Manuel Avila Camacho y Miguel Alemán), de hermano (como la que unió a Luis Echeverría y José Lopez Portillo) o estrictamente profesional (como la que caracterizó la cercanía entre Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría). Sin embargo, la relación de Miguel de la Madrid con Carlos Salinas parecería más compleja... hay muchos indicios de que, en realidad, dada la personalidad de ambos, EL PAPEL RECTOR LO TENIA SALINAS, es decir: ERA UN SUBALTERNO CON PROYECTO, GRUPO Y DETERMINACION. Al efecto, describe Zarate- En 1979 el Secretario de Programación y Presupuesto, Miguel de la Madrid, invita a Salinas a colaborar con él como Director General de Política Económica y Social. Cuando se decide la candidatura, Salinas es llamado a dirigir el Instituto de Estudios Políticos, Económicos, y Sociales del PRI. TOCA A SALINAS ELABORAR EL PLAN BASICO DE GOBIERNO (1982-1988).

Después, como Secretario de Programación y Presupuesto, le compete a Salinas articular EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO y los cinco PRIMERO INFORMES DEL PRESIDENTE DE LA MADRID." ¹³⁴

Al comentario anterior, Alfonso Zarate, añade el de la RED DE ALIANZAS Y ANTAGONISMOS, donde precisa que: "Las atribuciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto le permitieron a Salinas establecer una red de alianzas en distintos espacios del sistema apoyado en el Artículo de Elías Chávez, quien al respecto escribió: "Salinas tiene en sus manos un instrumento que ha sabido manejar con habilidad: lo egresos. Anuncia partidas para los Estados de la República, pero se reserva un monto que le permite, a la mitad del año, ampliar la colaboración federal a los gobernadores. De esta manera ha ido haciendo amarres políticos estado por estado... En el grupo de legisladores -diputados y senadores- muchos estaban plenamente identificados con Carlos Salinas". Otro sector importante con el que estableció alianzas relevantes Salinas fue el empresarial. Luego de la expropiación de la Banca, los empresarios se mostraron decididos a jugar un papel más relevante en la política. En este sentido procuraron alentar el arribo a la Presidencia a un hombre que estimulara la inversión y estableciera las condiciones propicias para el desarrollo del Capital Privado... La pasarela de los aspirantes del PRI ante el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, en mayo de 1986, hablaba del interés y la influencia del grupo. Las declaraciones de uno de sus miembros más destacados, Juan Sánchez Navarro, acerca de la economía como un factor decisivo en la sucesión, fueron interpretadas como un discreto apoyo a Carlos Salinas de Gortari... Acotada por las limitaciones constitucionales, la cúpula eclesástica mexicana también filtra en los medios nacionales su posición respecto al proceso sucesorio... Juan Jesús Posadas Ocampo, personaje muy cercano a Girolamo Prigione, advertía en Guadalajara, que la iglesia no dudaría en denunciar cualquier falla o irregularidad en las elecciones de 1988, y al hablar del candidato Salinas, decía que era el hombre adecuado para ese momento del país". ¹³⁵

¹³⁴ Zarate Alfonso, Los Usos del Poder. Edit. Hoja, Casa Editorial, S.A. de C.V. México: 1995. Pág. 177.

¹³⁵ Ibidem. Págs. 178, 179 y 180.

Así pues, el 1º de diciembre de 1988, el LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI recibe la Presidencia de la República, en medio de una tormenta política en el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, al abandonar el recinto los legisladores de la oposición. En su discurso señaló "RECOBREMOS LA CAPACIDAD DE INDIGNACION ANTE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD, QUE TODAVIA EXTIENDE SU SOMBRE EN DIVERSAS PARTES DEL PAIS".

Antecedentes Electorales. Después de una proceso eleccionario problemático y de distintos enfoques ideológicos, triunfa el 6 de julio de 1988, el candidato del PRI a la Presidencia de la República, el Lic. Carlos Salinas de Gortari. Por vez primera en nuestra historia política, los partidos de oposición como el PAN y el FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL, objetan dicho triunfo argumentando el fraude electoral, llevado a cabo por los organismos que controla el Estado. La oposición considera que el triunfador de las elecciones fue el ING. CUAUHTEMOC CARDENAS SOLORZANO, en tanto que el ING. MANUEL J. CLOUTIER acepta su derrota; los acontecimientos que siguieron el proceso fueron los mítines y manifestaciones a lo largo de todo el Territorio Nacional, que incluso traspasaron a nivel Internacional, ya que en organizaciones y universidades de los Estados Unidos de América y Europa, el propio Ing. Cuauhtemoc Cardenas, y el Lic. Porfirio Muñoz Ledo, en conferencias, consideraron ilegal el triunfo del Lic. Carlos Salinas de Gortari, que culminó con las discusiones parlamentarias, y acusaciones del PRI que no fructificaron en la Tribuna del H. Congreso de la Unión. Este era el marco político para la toma de protesta, del C. Presidente de la República.

4.4.20.1. LOS TRES ACUERDOS NACIONALES DEL GOBIERNO SALINISTA.

Su ideología política lo ubica, en la POLITICA MODERNA, entendiéndola como la participación directa de todos los grupos de la sociedad, en el planteamiento y solución de los graves problemas del País. Expresó que era necesario dejar atrás la crisis y arribar, a una nueva época de crecimiento, para ello propuso a la nación tres acuerdo nacionales:

- 1.- LA NUEVA VIDA DEMOCRATICA: Los momentos del país así lo exigen, la reforma política, y la participación de todos los ciudadanos, la limpieza de los comicios electorales, la modernización del PRI, que permite atender y resolver los problemas de la sociedad, también considera que estos cambios serían insuficientes en el estancamiento económico, ya que se marchitaría la democracia; la competencia política se convertiría en un conflicto social, y se frustraría los propósitos de la equidad.
- 2.- RECUPERACION ECONOMICA CON ESTABILIDAD.. Al considerar que la actual situación de los compromisos de la deuda externa, nos impide la recuperación, por lo tanto no podermos crecer si seguimos transfiriendo el 5.0% del PIB, esto es inaceptable e insostenible, ya que por encima de los intereses de los acreedores, se encuentra la de los mexicanos, ahora la prioridad ya no es pagar, sino crecer, tomando en cuenta cuatro aspectos de la política económica:

I.- ABATIR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL EXTERIOR.

II.- REDUCIR EL MONTO DE LA DEUDA HISTORICA, ACUMULADA A SU VALOR.

- III.- LOS RECURSOS NUEVOS SE DEBERAN DE ASEGURAR AL TIEMPO LARGO PARA EVITAR INCERTIDUMBRES.
- IV.- REDUCIR EL MONTO DE LA DEUDA, DURANTE SU ADMINISTRACION.
- 3.- MEJORAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL BIENESTAR POPULAR: Para ello se encarga de analizar los criterios de política económica para su integración al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994, dentro del marco de la Planación del Estado.

4.4.20.2. LAS PRIMERAS ACCIONES DE SU ADMINSTRACION.

Todo lo anterior, conforma la ideología presidencial para sacar adelante la problemática del país, que ha avalado en sus primeros meses de su administración con las acciones siguientes, que ante la incredulidad de la mayor parte de la sociedad, le ganó las simpatías, el apoyo, y sobre todo, dignificar la imagen presidencial.

- I. LA CAIDA DE LOS GOBERNADORES DE BAJA CALIFORNIA Y MICOACAN.
- II. EL ENCARCELAMIENTO DE DIRIGENTES DEL SINDICATO PETROLERO EL 10 DE ENERO DE 1989.
- III. LA DESTITUCION Y ENCARCELAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE DIERON LIBERTAD A UN VIOLADOR Y ASESINO.
- IV. EL ENCARCELAMIENTNO POR FRAUDE, DE FUNCIONARIOS DEL BANCO BCH.
- V. EL ENCARCELAMIENTNO DE BANDAS DE NARCOTRAFICANTES, Y POLICIAS JUDICIALES QUE LES BRINDARON PROTECCION.
- VI. EL ENCARCELAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, QUE MANIPULARON EL MERCADO DE LA BOLSA DE VALORES, EN EL CRACK DE OCTUBRE DE 1987.
- VII. LA PROMULGACION DE UNA AMNISTIA A LOS PRESOS POLITICOS.
- VIII. LA DISCUTIDA APERTURA DEL DIALOGO, CON LOS JERARCAS DE LA IGLESIA Y LA LLEGADA DEL PAPA JUAN PABLO II, POR SEGUNDA OCASION.

- IX. LA RENUNCIA DEL GUIA MORAL, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL.
- X. EL INICIO DE UNA REFORMA LABORAL, QUE PERMITA EL AUMENTO DE LA VIDA DE LOS TRABAJADORES EN LAS CONDICIONES DEL PAIS.
- XI. EL AVANCE DE LA REFORMA POLITICA, Y EL DIALOGO CON LOS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION, LLEGANDO A LA CAMARA DE SENADORES MIEMBROS DEL PRD, Y LA GOBERNATURA DE BAJA CALIFORNIA AL PAN.
- XII. EL ENCARCELAMIENTO DE ARTISTAS POR NO PAGAR SUS IMPUESTOS.
- XIII. LA AMPLIACION DE LOS PACTOS DE SOLIDARIDAD PARA FRENAR LA INFLACION.
- XIV. SU VISITA A VARIOS PAISES PARA AUMENTAR EL COMERCIO EXTERIOR, COMO JAPON, SINGAPUR, AUSTRALI SUIZA, ETC.
- XV. LA APROBACION DE UN NUEVO CODIGO FEDERAL ELECTORAL.
- XVI. LA APROBACION DE APERTURA PARA LA INCORPORACION DEL CAPITAL PRIVADO A LOS BANCOS, MODIFICANDO EL ARTICULO 123, APARTADO B, FRACCION XIII BIS.
- XVII. LA VENTA DE EMPRESAS ESTATALES INEFICIENTES.
- XVIII LA APERTURA COMERCIAL CON LOS E.U.A. Y OTROS PAISES, Y LIBERACION DE LA INVERSION EXTRANJERA.
- XIX. EL ACUERDO DE RENEGOCIACION DE LA DEUDA EXTERNA QUE SE REDUJO EN \$20 500'000,000 MILLONES DE DOLARES. QUE EN ESE ENTONCES REPRESENTO EL 40% DEL PIB.
- XX. LOS INICIOS DE MODERNIZACION Y DEMOCRATIZACION DEL PRI.
- XXI. LA PRIVATIZACION DE TELEFONOS DE MÉXICO.
- XXII. LA CREACION DE UN FONDO ECONOMICO, QUE AFRONTE LAS POSIBLES BAJAS DEL PRECIO DE PETROLEO.

4.4.20.3. EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD REALIZADO POR EL LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI.

SOLIDARIDAD es una propuesta de acción colectiva, surgida de la propia sociedad, y apoyada por la administración del Lic. Carlos Salinas de Gortari, para hacer frente a una problemática cuya solución es de interés general; combatir la pobreza y la desigualdad social además

de mejorar los niveles de vida de las mayorías; las partidas presupuestales de este programa están enfocadas a la infraestructura rural y urbana y a los servicios en general, que representaban un gran reto para la estructura económica, política y social de México.

SOLIDARIDAD SUPUESTAMENTE HIZO FRENTE A LAS GRANDES NECESIDADES SOCIALES y en el gobierno salinista entro como proceso de modernización, en acciones como:

1. CAPACITACION DE LOS RECURSO HUMANOS
2. ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA ECONOMIA.
3. AMPLIAR LA SOBERANIA EN LOS SECTORES ECONOMICOS CLAVES.
4. AUMENTAR EL RITMO DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL.
5. EXPLOTAR EN BENEFICIO DEL PAIS. TODOS LOS RECURSOS NATURALES POTENCIALES.
6. CONTAR CON UNA POBLACION BIEN ALIMENTADA.
7. CONTAR CON UNA POBLACION CON OPTIMOS NIVELES DE SALUD.
8. CONTAR CON UNA POBLACION DE MENTALIDAD PROGRESISTA Y SE SUME AL ESFUERZO DEL DESARROLLO NACIONAL.

SOLIDARIDAD operó bajo cuatro principios importantes:

- 1.- EL RESPETO A LAS INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES.
- 2.- LA PARTICIPACION DIRECTA DE LAS COMUNIDADES EN EL PROGRAMA.
- 3.- NO OFRECER NADA EN FORMA GRATUITA.
- 4.- LA TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS ECONNOMICOS.

En su segundo informe de Gobierno, el C. Presidente de la República afirmó:

"DEBEMOS DE RECONOCER LAS NUEVAS REGLAS DE LA COMPETENCIA GLOBAL. ACELERAR INTERNAMENTE LAS TRANSFORMACIONES ECONOMICAS, INCREMENTAR NUESTRA PARTICIPACION EN LOS MERCADOS MUNDIALES. POR ESO LUCHAMOS PALMO A PALMO COMO EL MEJOR. POR EL LUGAR QUE NUESTRO PAIS PUEDE Y DEBE OCUPAR EN EL MUNDO. QUEREMOS QUE MÉXICO SEA PARTE DEL PRIMER MUNDO Y NO DEL TERCERO".

En dicho informe el Lic. Carlos Salinas de Gortari, mencionó los siguientes avances:

I.- EL COMERCIO EXTERIOR

- A.- Iliciar en 1991 la negociación formal de un acuerdo libre de Comercio con los E.U.A. el petróleo y los hidrocarburos no entran en la negociación.
- B.- Nuestro país se preparará, para que las condiciones del acuerdo de libre comercio, se extienda a Canada.

II.- LA ECONOMIA.

- a) Se dara la continuidad al Pacto para controlar la inflación, y bajarla a menos del 30% anual.
- b) Las resevas del Banco Central crecieron a \$8 400'000,000 Millones de dólares.
- c) El déficit del Estado en 1990, será del 1% del PIB.
- d) La inversión extranjera alcanzó los \$5 000'000,000 Millones de dólares.
- e) El PIB crecerá por encima de la tasa de natalidad, al 3.5% (T.N. 2.1%).

III.- LA POLITICA SOCIAL

- a) Se incrementará la partida presupuestal al PRONASOL a más de 5 billones de pesos.
- b) El infonavit entregó a 70 000 viviendas, y 15 000 créditos para la compra de viviendas populares de interes social.

IV.- LA POLITICA ELECTORAL.

- a) La nueva legislación electoral aprobada el 85% de los diputados federales, y 5 partidos políticos.

V.- LOS DERECHOS HUMANOS.

- a) Se atendieron 297 denuncias, por parte de la comisión de los Derechos Humanos.
- b) En apego a la ley se liberaron más de 12 000 reos.
- c) Se garantizan los Derechos Humanos, durante la investigación, averiguaciones previas, y procedimientos judiciales.

VI.- LA POLITICA EXTERIOR.

- a) Se deberá fortalecer al país, para entrar a la nueva fase del cambio mundial.

b) La defensa de la soberanía es el objetivo político más importantes

VII.- EL NARCOTRAFICO.

- a) Se decomisaron y destruyeron más de 45 toneladas de drogas, con un valor en el mercado de: \$120 000'000,000 Millones de Dólares.
- b) Se destruyeron más de 6 000 hectáreas de plantíos de drogas.
- c) Se consignó a más de 18 000 personas, por narcotráfico.

Los miembros del gabinete presidencial en el gobierno salinista que fueron removidos son los siguientes:

Uno de ellos fue el General Antonio Riviello Bazán, Secretario de la Defensa Nacional y quien, se dice, es escogido por el propio Ejército y propuesto al titular del Ejecutivo.

Ya en las postrimerías cambió a Manuel Camacho Solís y lo envió transitoriamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores de donde luego paso como comisionado para tratar el conflicto de Guerra en Chiapas.

Manuel Bartlett Díaz, quien siendo Secretario de Educación Pública, después de un receso breve paso a ser candidato a Gobernador de Puebla, donde obtuvo la Gubernatura. Bartlett Díaz fue reemplazado por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce, actual Presidente de la República, quien renunció a la hoy desaparecida Secretaría de Programación y Presupuesto, dependencia de donde surgieron Miguel de la Madrid Hurtado y el Propio Carlos Salinas de Gortari.

Fernando Solana Morales, actual Senador de la República, dimitió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Diciembre de 1993, para dejar su lugar al Lic. Manuel Camacho Solís. Por ende, Solana Morales paso a ocupar la Secretaría de Educación Pública.

Jorge de la Vega Domínguez fue titular de la entonces llamada Secretaria de Recursos Hidráulicos, posteriormente dirigida por el Prof. Carlos Hank González, quien culminó así una dilatada carrera política que comprendió la Dirección General de la Conasupo, la Gubernatura del Estado de México, la jefatura del Departamento del Distrito Federal y la Secretaria de Turismo, además de haber sido Diputado Federal y Alcalde de Toluca.

Alfonso Caso Lombardo no terminó su encargo como Secretario de Comunicaciones y Transportes, en virtud de que fue reemplazado por Emilio Gambo Patrón, al verse involucrado en negocios turbios.

Fernando Gutierrez Barrios, titular de Gobernación, a principios de 1993 dejó su cargo a favor de José Patrocinio González Blanco Garrido. Su error fue haber expresado públicamente que no había intenciones, por parte del Gobierno Federal para restablecer relaciones con el Vaticano.

Mauricio Scheleske dejó el cargo como secretario de Marina, a raíz de que se le implicó en asuntos poco claros, al amparo de su cargo. Fue reemplazado por Luis Carlos Ruano Angulo.

Fernando Hiriart Valderrama, con cerca de 80 años, cubrió gran parte del sexenio, por lo que el presidente decidió jubilarlo, ocupando su cargo el Lic. Emilio Lozoya Thalman.

Patricio Chirino Calero, inició como titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, cuyas siglas SEDUE, ahora conocida como SEDESOL, pasando a ocupar la titularidad de esta institución el Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Arsenio Farrel Cubillas, dejó el cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, al ser designado por el presidente como presidente de la Comisión de Seguridad Nacional, su lugar fu ocupado por Manuel Gómez Peralta Damirón.

Por último, las dos Procuradurías de Justicia vinculadas con el gobierno Federal -La General de la República y al del Distrito Federal- tuvieron relevos constantes.

En la Procuraduría General de la República, ahora a cargo del panista Fernando Antonio Lozano Gracia, pasaron, además de Enrique Álvarez del Castillo, el primero: Jorge Carpizo Mac Gregor, antes de que fuera a Gobernación; Diego Valadez y Victor Humberto Benítez treviño.

Nunca en la Historia de México se habían registrado tantas sustituciones como en el sexenio pasado. En total fueron suplidos 18 gobernadores, y hasta el Jefe del Departamento del Distrito Federal. Hasta el 30 de abril de 1992 diez gobernadores fueron removidos por diversas causas, cabe agregar que fue decisiva la opinión del Ejecutivo Federal.

Fernando Gutierrez Barrios y Enrique Álvarez del Castillo, dimitieron de sus gobiernos al ser nombrados miembros del gabinete presidencial, el primero dejó la gobernatura de Veracruz, para ocupar el cargo de Secretario de Gobernación, y el segundo, dejó la gobernatura de Jalisco, para ocupar la Procuraduría General de la República.

Luis Martínez Villacaña, quien gobernara Michoacán, se le atribuyó la escandalosa derrota del PRI en el Estado. Donde el aspirante presidencial perdió por amplio margen. Así como los dos candidatos a Senadores y 12 de los 13 diputados a una curul en el congreso de la Unión.

Xicoténcatl Leyva Mortera, fue relevado por las mismas razones. Suerte parecida sufrió Mario Ramón Beteta, Gobernador del Estado de México, quien fue relevado por Ignacio Pichardo Pagaza.

Victor Cervera Pacheco, también fue relevado al haber reconocido la victoria del PAN en la capital de Mérida, su lugar fue ocupado por Dulce María Sauri Riancho, quien resultó posteriormente en ser la última en dimitir, por estar descontenta por la orden instrumentada por el Secretario de Gobernación para desconocer el triunfo de Orlando Paredes Lara en beneficio del Panista Luis Humberto Correa Mena.

En septiembre de 1991 Ramón Aguirre Velázquez, renunció al Gobierno de Guanajuato aun antes de tomar posesión. El Ejecutivo dictó órdenes para que el Congreso local, designará al panista Carlos Medina Plascencia como gobernador interino. Fue esta la primera ocasión en que se acusó al Ejecutivo de haber otorgado una Concertación al PAN. La palabra cobró bastante popularidad.

En esa misma época Fausto Zapata Loredo renunció al Gobierno de San Luis Potosí, siendo reemplazado por Gonzalo Martínez Corvalá. Los motivos de su relevo se dieron con la presión que ejerció el Doctor Salvador Nava en aquella entidad.

Beatriz Paredes y Genaro borrego Estrada, también dejaron las gobernaturas de Tlaxcala y Zacatecas al ser llamados a colaborar con el Jefe del Ejecutivo. La gobernatura tlaxcalteca ocupó por

encargo de ejecutivo la embajada de Cuba, la secretaria Nacional del PRI. En tanto que el zacatecano fue instalado como jefarca del PRI en substitución del finado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

El siguiente gobernador fue Salvador Neme Castillo, de Tabasco, como concesión del gobierno a favor del PRD, no obstante su substituto fue otro priista. En forma similar ocurrió lo mismo en Michoacán con el extinto, Eduardo Villaseñor.

En 1993, José Patrocinio González Blanco Garrido, dejó el Gobierno de Chiapas para ocupar el cargo de Secretario de Gobernación.

En vía de resumen, me permito concluir el ejercicio del Ejecutivo del Lic. Carlos Salinas de Gortari como paradoja. Al presentar en una breve semblanza parte de sus mensajes políticos y aspectos trascendentales de algunos de sus informes de gobiernos.

4.4.20.3. MENSAJE DE TOMA DE POSESION DEL LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI.

HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.
MEXICANOS:

Con emoción y convicción he protestado guardar y hacer guardar la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanan. Conozco las facultades que me otorgan. Las ejerceré a plenitud para responder al mandato ciudadano. Conozco las limitaciones que la ley me impone y aquellas que la costumbre y la voz popular reclamen de mi conducta. Las acataré con civismo.

Pondré en práctica una presidencia democrática, que respete y fortalezca el equilibrio constitucional de los Poderes Legislativo y Judicial. Promoveré una eficaz relación con los gobiernos de los Estados y Municipios, alentando la descentralización de funciones, recursos y actividades.

Sobre la solidez de las instituciones de la República, la Presidencia fincará la conducción del País. Defenderé siempre con lealtad y patriotismo los intereses supremos de la Nación. Gobernaré para todos los mexicanos. Serviré a mis compatriotas, a todos sin distinción ni preferencia. Serviré a mis compatriotas, a todos sin distinción ni preferencia. Seré prudente para nunca arriesgar el destino del País. Seré decidido para hacer avanzar el bienestar del pueblo y seré firme para hacer valer el orden institucional.

Cumpliré las promesas de campaña que hice en cada estado y en cada comunidad; habrá congruencia entre mi compromiso como candidato y mi labor como Presidente. Gobernaré la República con apego indeclinable a los principios y al proyecto de la Revolución. Me apoyaré en el gran acervo cultural y político que los mexicanos, juntos, hemos construido. Lo haré inspirado en nuestra grandeza histórica, seguro del vigor nacional, orgullos de nuestra extraordinaria entereza, confiado en nuestra tenacidad para superar escollos y desafíos, por difíciles y complejos que éstos sean. Lo haré con la certeza de que México, por su historia, por su dimensión y por la calidad de su pueblo, merece ocupar un sitio de mayor fortaleza entre las naciones del mundo.

Tomo posesión como Presidente de la República en una hora compleja: entre la esperanza colectiva y el peso de los sacrificios acumulados; entre la necesidad de construir para el futuro y la premura de realizaciones inmediatas. Es este un momento singular de nuestra historia, cargado de riesgos pero rico en oportunidades. Lo asumo con ánimo y con optimismo.

Tengo fe en que los vientos del cambio nos serán favorables porque nuestro esfuerzo tiene rumbo; nuestro nacionalismo nos da fortaleza. Tenemos un proyecto histórico que se ha configurado generación tras generación; cada una respondió a la necesidad de su tiempo, cada una enfrentó sus propios retos. Ha sido una tarea que nos ha dado rostro, estatura histórica y una vocación de justicia y libertad.

La Independencia, la Reforma y la revolución expresan la determinación del Pueblo para darse a sí mismo un destino original, instituciones y organizaciones propias. Nuestra capacidad de transformación nos ha permitido sortear los más duros embates y adaptarnos constantemente a nuevas realidades. Sabemos que nuestros problemas no vienen por el fracaso de nuestros esfuerzos, sino por el tamaño de la adversidad.

Los últimos años han puesto a prueba la solidez del País. A Miguel de la Madrid le tocó encarar una de las más graves crisis económicas de que tengamos memoria; no han sido estos años de reposo, sino de crisis y sacrificio. Ante ello, actuó en todos los ámbitos con patriotismo, responsabilidad y claridad estratégica, no sólo para conjurar los peligros que acecharon al País, sino también y sobre todo para restablecer y vitalizar la confianza en nosotros mismos y fortalecer nuestra viabilidad histórica.

Miguel de la Madrid nos deja un Estado más eficaz, una economía más sana, libertades intactas y una más vigorosa vida política. Nos deja como ejemplo de conducta las virtudes de su comportamiento: honestidad, tolerancia, temple y serenidad. Llega al final del mandato que el pueblo le confirió con el respeto de la mayoría de los mexicanos.

A partir de la resistencia que encabezó. Su legado es de profunda renovación. Sobre ella fincaremos transformación y progreso. Avanzamos ahora hacia el cambio.

Una vez considerada la introducción del mensaje del Ejecutivo en la toma de posesión, se presenta un fragmento del mismo.

Al transformarnos no destruiremos nuestro pasado, sino que lo preservaremos con orgullo como bandera de identidad nacional, para encauzar de manera ordenada y lograr que prevalezca el interés general. Habremos de modernizar al Estado Mexicano...

El Estado, al inicio del nuevo siglo y del nuevo milenio, no puede ni debe intentar ser el único actor, sino el conductor de una sociedad democrática; no será el más grande, sino el más justo y eficaz; no será el más absorbente de la fábrica social, sino el liberador de su enorme energía. Sin excesos y sin mitos, el Estado Moderno debe encontrarse de nuevo con sus principios originales promotores de la justicia y del cambio. Así podrá seguir llamándose revolucionario...

El Estado moderno es aquel que garantiza la seguridad de la nación y a la vez da seguridad a su ciudadanos; aquel que respeta y hace respetar la ley, reconoce la pluralidad política y recoge la crítica, alienta a la sociedad civil y evita que se exacerbén los conflictos entre grupos. Mantiene la transparencia y moderniza su relación con los partidos políticos, con los sindicatos, con los grupos empresariales, con la iglesia, con las nuevas organizaciones, tanto en el campo como en las ciudades.

El Estado Moderno es aquel que conduce la estrategia nacional de desarrollo; crea las condiciones para un crecimiento sostenido y estable; eleva la eficiencia y fortalece las entidades estratégicas y prioritarias; desincorpora entidades no fundamentales para ampliar su acción en las responsabilidades sociales; explica y fundamenta la razón de estas decisiones, y atiende con esmero y como objetivo fundamental el bienestar popular.

El Estado Moderno es aquel que no ignora su responsabilidad con los grupos que requieren su apoyo -mujeres trabajadores, infancia desprotegida, adultos pensionados, grupos indígenas- y que amplía las oportunidades, encabezando su defensa.

Vamos a modernizar al Estado Mexicano en sus responsabilidades y en sus bases sociales, en sus instituciones políticas y en su quehacer económico, en su contacto y en su cercanía con el pueblo.

La organización política que tenga la visión, el talento y el coraje para entender los tiempos modernos y actuar en consecuencia logrará encabezar esta nueva cultura y este nuevo quehacer. Ese es el reto. Abordémoslo con optimismo y de cara al futuro.

Este fue el mensaje inicial de un gobierno controvertido. Analicemos ahora las palabras del último mensaje del Lic. Carlos Salinas de Gortari.

4.4.20.5 LOS CAMBIOS ENTRE 1988 Y 1993.

Las circunstancias políticas del mundo siguen despertando esperanzas y también, agravando incertidumbres... Al reafirmar los principios, impulsamos que las RELACIONES INTERNACIONALES, tanto en ORGANISMOS COMO EN PAISES, se ajustan a derecho e incorporan los cambios que demanda la nueva estructura mundial. A través de la diversificación damos equilibrio a la INTENSA relación con nuestro PODEROSOS VECINOS, acercando a los amigos y, en particular, a las naciones de nuestras mayores afinidades culturales e históricas. Diversificación es la política para un mundo de varios centros económicos y UNO SOLO MILITAR, es defensa de la SOBERANIA y promoción de los intereses nacionales en los tiempos del fin de la guerra fría.

Así en el exterior México ha fortalecido su voz y su presencia. Ha sido un objetivo deliberado y promovido por el gobierno. Mantenemos Relaciones con 175 países. 28 más que al principio de la Administración. En los últimos años he sostenido más de 350 encuentros con Jefes de Estado y de Gobiernos. En 1993 dialogué con 45 de ellos en 87 encuentros para intensificar relaciones de amistad, elevar intercambios con México y promover la paz.

Hacia Latinoamérica dialogué con todos los Presidentes en 193 encuentros y se elevó el nivel de diálogo político creciendo los intercambios económicos y culturales.

Participé en 5 reuniones a nivel Presidencial del Grupo de Río. Este grupo conjunta su voluntad política a los problemas regionales, impulsa los procesos de apertura comercial al interior de la comunidad y establece vínculos de carácter regional con Europa. En estos cinco años se ha elevado el nivel de nuestras relaciones con los países más industrializados de América, Europa y el Pacífico Asiático. Buscamos aprovechar nuestra privilegiada ubicación geográfica y las oportunidades que hemos creado, para incrementar intercambios de inversión, Comercio y Cultura y

ampliar la participación de México en sus más importantes organismos multilaterales.

Con los Estados Unidos hemos construido entre gobiernos un clima de cooperación y respeto mutuo que busca modificar las difíciles relaciones del pasado en una vecindad tan compleja. No podrá dejar de haber diferencias serias pero mantendremos siempre la firmeza de nuestros principios; al promover mayores relaciones, defendemos mejor a México en la vecindad inevitable con la nación más poderosa del mundo. Destacan en los 5 años, los acuerdos financieros y de renegociación de nuestra deuda y, desde luego, LA CONCLUSION DE LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO, firmado también por Canada. Sobresale la nueva cooperación contra el narcotráfico, en materia ambiental y laboral, en educación y cultura y las acciones para mejorar la relación fronteriza. En todo momento hemos sido claros y directos en los asuntos más difíciles de la relación: El trato a migrantes mexicanos, las pretensiones de aplicación extraterritorial de leyes, las acciones unilaterales en el comercio y la lucha contra el narcotráfico. Quiero reiterar que en la protección de los Derechos Humanos y laborales de los trabajadores migrantes de los Estados Unidos mantendremos todo el respaldo a nuestros compatriotas y fortaleceremos las acciones del gobierno.

En enero me entrevisté con el entonces recién electo Presidente de los Estados Unidos, en un marco de gran cordialidad y respeto acordamos también, revisar el tratado de extradición a fin de confirmar la prohibición total de los secuestros transfronterizos y establecer las sanciones legales aplicables en casos de violación. Por nuestra parte una reforma legal establece que el secuestro en favor de terceros países es equiparable con el delito de traición a la patria.

4.4.20.6. UN MÉXICO MAS LIBRE Y MAS DEMOCRATICO.

Las Reformas Constitucionales y la creación de las instituciones protectoras de los derechos humanos que se han realizado durante este gobierno renuevan nuestro Estado de Derecho y amplían las libertades fundamentales. Ello ha fortalecido a la nación. La necesidad de proteger mejor las garantías individuales estimuló la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990 y su fundamento Constitucional en 1992 como organismo con recomendaciones autónomas, así como el fortalecimiento de 32 comisiones en las entidades federativas. Este sistema de OMBUDSMAN es el más grande del mundo. Este fue planteado como un esfuerzo para luchar contra la IMPUNIDAD con acciones penales y sanciones administrativas, muchas de las cuales (supuestamente) son destituciones e inhabilitaciones. Dijo Salinas de Gortari. El Gobierno de la República reitera su más firme apoyo para que todas las recomendaciones que expida se satisfagan completamente. En el ámbito de Garantías Procesales las Reformas Constitucionales aprobadas en estos años, toman en cuenta las condiciones socioeconómicas del procesado para garantizar la reparación del daño prometiéndole obtener su libertad provisional de acuerdo con la ley. Los detenidos sólo podrán declarar en presencia de su abogado, ante el Juez o el Ministerio Público. Asimismo, queda expresamente prohibida, y con fuertes sanciones penales, toda incomunicación, intimidación o tortura por parte de quienes aplican la ley.

Recientemente se han aprobado por el constituyente permanente Reformas a los Artículos 16, 19, y 20 que fijan términos a la detención de personas durante la Averiguación Previa que realiza el Ministerio Público. Asimismo, se crea la FIGURA DEL CRIMEN ORGANIZADO, la que permitirá al País, defendiendo los Derechos Humanos. Enfrentar las nuevas formas que adopta la delincuencia, particularmente la vinculada con el Narcotráfico.

Con la Reforma del artículo 119 se amplió el marco de cooperación en la persecución de los delitos, al facultarse la firma de convenios entre las Procuradurías de los Estados, General de la República y General de Justicia del D.F. En los casos de delitos graves o de reincidencia se reformaron las leyes para evitar que se conceda a los sentenciados libertad preparatoria o el tratamiento preliberacional y la remisión parcial de la pena excepto cuando se demuestre atraso cultural aislamiento social o extrema necesidad económica.

Se creó el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas -Dijo- Organismo capaz de realizar, con la tecnología y los métodos más modernos, esta vital tarea en favor de México.

El nuevo marco jurídico para las ASOCIACIONES RELIGIOSAS, responde a las nuevas condiciones del país y es sensible a las convicciones íntimas de la población. Estas Reformas culminan un largo proceso de conciliación y tolerancia, y promueven una clara manera de que los mexicanos ejerzan a PLENITUD su LIBERTAD de CREENCIAS. Este es un paso trascendental de la vida civil y moderna de la Nación, que reafirma, a la vez, los principios de Libertad de Creencias, Separación de Estado y las Iglesias, Educación Pública Laica y respeto a las diferencias y libertades de los demás. A la fecha 900 iglesias y Agrupaciones Religiosas han obtenido ya sus Certificados Constitutivos y, con ellos, PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA.

Desde diciembre de 1992, hubo un intenso intercambio de opiniones y propuestas sobre la consolidación de nuestras INSTITUCIONES POLITICO-ELECTORALES... que concluyó con las Reformas de los Artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74, 82 y 100 de la Constitución Política. Esta soberanía Reformó, consecuentemente, más de 170 artículos del Código Federal de Institutos y Procesos Electorales. Con ellas se abre el Senado de la República a la primera minoría, se elimina la llamada cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados y se evita que un partido, por sí sólo pueda Reformar la Constitución. También se elimina el proceso de autocalificación para destituirlo por la decisión del organismo electoral y, en casos de controversia, por un Tribunal de Plena Jurisdicción y autonomía con una sala de segunda instancia.

Para dar solidez Institucional a los avances alcanzados y continuidad al compromiso de todos los mexicanos en la lucha contra la inflación, promovimos cambios a los artículos 28, 73, y 123 de nuestra Constitución. Se concede así autonomía al BANCO DE MÉXICO y se fija como prioridad la ESTABILIDAD DE PODER DE COMPRA DE NUESTRA MONEDA. De acuerdo con nuestra Reforma, ninguna autoridad podrá exigirle la emisión de dinero para financiar programas burocráticos. Se contempla un sistema escalonado de nombramientos en el Banco Central que fortalece su independencia y profesionalismo. En los próximos días enviaré a esta soberanía la iniciativa de la Nueva Ley del Banco de México de acuerdo con las nuevas disposiciones Constitucionales. Esta trascendente Reforma compromete al País de manera permanente a mantener la Salud Financiera de la Nación.

A partir de este año, los mexicanos comenzamos a utilizar LA UNIDAD MONETARIA denominada transitoriamente NUEVO PESO: Esto contribuye a una mejor expresión del valor real de los Bienes y Servicios, y facilita transiciones.

A partir de 1989 el sector financiero se sujetó a una profunda Reforma: Desregulación de operaciones, adecuación del marco jurídico, modificación en el régimen de propiedad de la Banca y apertura financiera. Durante el período de 1991 a 1993 se autorizó la Constitución de 25 grupos Financieros, y de nueve Bancos nuevos con carácter regional, ciudando en todo momento de su seriedad y calificación profesional a medida que avanzamos hacia un sistema financiero más eficiente y competitivo, disminuirán las tasas activas en beneficio de los usuarios del crédito.

La desincorporación de entidades públicas que no son estratégicas ni prioritarias se encuentra en su última etapa. Durante mi administración se han desincorporado 390 entidades que representan el 63% de las existentes al inicio. Ello se ha realizado mediante ofertas públicas; se han expedido títulos de concesión para proteger a las comunidades en los casos de monopolios naturales; se han mantenido constantemente informada a la sociedad actualmente existen 209 entidades públicas de las cuales 50 se encuentran sometidas a procesos de liquidación, extensión, venta, fusión o transferencia a gobiernos estatales.

MEDIANTE LA PRIVATIZACION se han generado recursos de una sola vez, al reducir la deuda externa, han fortalecido permanentemente la capacidad gubernamental para atender demandas sociales inaplazables. Con ello se cumple el compromiso de VENDER BIENES PUBLICOS PARA REMEDIAR MALES SOCIALES y se fortalece el Estado y la Nación.

Hemos seguido actuando para reorganizar y alentar nuestros intercambios comerciales. Con mis homólogos de Estados Unidos y Canadá, el 17 de diciembre de 1992 firmé el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Y el 14 de septiembre de 1993, los acuerdos paralelos en materia ecológica, laboral y de salvaguardas. Desde el principio de la negociación dejamos muy claro que con TLC tendríamos que cuidar el medio ambiente y preservar los derechos laborales de los trabajadores. Es por ello que México vió con interés la posibilidad de negociar acuerdos sobre estos temas, bajo las premisas de respeto a nuestra SOBERANIA, de ser plenamente compatibles con el TLC y en NO CONSTITUIRSE EN MEDIOS ENCUBIERTOS DE PROTECCIONISMO.

Consideramos ahora, el mensaje final del Lic. Carlos Salinas de Gortari, que reflejan toda una triste realidad de su gobierno:

HONORABLE CONGRESO DE LA UNION

MEXICANOS:

Asisto, por última vez, a la apertura del primer período ordinario de sesiones del Congreso de la Unión. Asimismo, ENTREGO ahora EL INFORME ESCRITO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL PAIS. Hoy con la misma emoción y convicción que al tomar posesión en 1988, cumplo con el mandato Constitucional y el deber de dar cuenta al pueblo de México de lo realizado.

4.4.20.7. 1994 AÑO DE TRAGEDIA Y DE ESPERANZA.

México ha cambiado intensamente en estos años como resultado del esfuerzo de millones de mexicanos, y el mérito fundamental está en ellos. Los cambios fueron para establecer una nueva relación entre el Estado y la Sociedad, y para ubicar a México con ventaja, en la nueva realidad mundial. 1994 no ha sido la excepción. Los cambios han seguido adelante y se consolidan en la vida de la Nación, pero este año HEMOS ENFRENTADO HECHOS INSOLITOS que han traído momentos de desconcierto, PREOCUPACION Y DOLOR.

Las instituciones Republicanas sufrieron graves embates y las convicciones internas de los mexicanos fueron puestas a prueba.... Frente a las realizaciones constructivas del cambio, desde enero de este año el país ha vivido momentos de violencia localizada, de origen distinto pero con efectos similares. Fueron hechos inesperados y aún trágicos, que causaron dolor y despertaron inquietud,... En 1994, sufrimos también otros ataques a la legalidad y a la tranquilidad que

inquietaron a grupos amplios de la población. Se realizaron secuestros, entre ellos de connotados empresarios, con el propósito de obtener dinero. Las actividades delictivas parecieron ir en aumento. Fue un nuevo reto al mandato de la autoridad y a la libertad de los Ciudadanos, que demandaron y demandan una renovada eficacia de los cuerpos de seguridad.

Hacia finales de marzo, México recibió otro severo golpe a su tranquilidad, a su legalidad, a su voluntad de edificación institucional. Un atentado criminal segó la vida de LUIS DONALDO COLOSIO, sacudiendo hasta los cimientos la vida política y entristeciendo a toda la Nación. Su asesino confeso fue detenido, sometido a proceso y sentenciado a 42 años de prisión. Las investigaciones no se han cerrado, en el esclarecimiento de este crimen aberrante esta comprometida a la Subprocuraduría Especial, sin cortapisas y sin más límite que la ley. Las fuerzas políticas, los grupos y los medios, la sociedad entera, han resentido este golpe que habíamos visto en otros países, pero del que nos creíamos exentos... La nobleza de los propósitos de LUIS DONALDO COLOSIO es ahora más, mucho más fuerte en la conciencia de nuestra sociedad: su mensaje democrático alienta el compromiso de seguir cambiando, de seguir avanzando, de seguir construyendo a la Nación.

4. 4. 21 EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN.

No quiero un gobierno distanciado de la Sociedad. Por eso presidiré sin privilegios y privilegios. Un gobierno que informará a la ciudadanía periódicamente y con la verdad sobre cada asunto de importancia para el bienestar de las familias y el interés de la nación.

E. Z. P. de L.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, nació el 27 de diciembre de 1951 en el Distrito Federal, pero creció en Baja California. Sus padres son Rodolfo Zedillo Castillo, electromecánico, y Martha Alicia Ponce de León, servidora pública. Es el primer Presidente de la República egresado del Instituto Politécnico Nacional, donde estudió la licenciatura en economía.

En 1971 ingresó al Partido Revolucionario Institucional y comenzó a trabajar como investigador económico en la Dirección General de Promoción Económica y Social de la Secretaría de la Presidencia, que luego sería la de Programación y Presupuesto.

En 1972 terminó la carrera y el año siguiente tomó un curso de evaluación de proyectos de inversión en capital humano en la Universidad de Bradford, Inglaterra. Y en 1974 un curso de economía en la Universidad de Colorado, EU. Durante todo ese tiempo mantuvo su puesto en la Secretaría de la Presidencia, donde también trabajaba por aquel entonces, como analista, Esteban Moctezuma.

En los períodos 1973-74 y 1978-80 dió clases en su Alma Mater, y en ese segundo período también en el Colegio de México.

Dejó la administración pública para cursar maestría y doctorado en economía en la Universidad de Yale, EU. En 1978 obtuvo su doctorado con una tesis titulada: EXTERNAL PUBLIC INDEBTEDNESS IN MEXICO: RECENT HISTORY AND FUTURE OIL BOUNDED OPTIMAL GROWTH ("ENDEUDAMIENTO PUBLICO EXTERNO EN MEXICO: HISTORIA RECIENTE Y FUTURO DEL CRECIMIENTO OPTIMO LIMITADO POR EL PETROLEO"). Ese mismo año asumió el trabajo de economista en Banxico, dependencia donde ocupó diversos cargos durante nueve años: con el relevo sexenal de José López Portillo a Miguel de la Madrid, fue nombrado subgerente de Investigación Económica y Financiera. Apenas un año más tarde, Director del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios, puesto que conservó durante cinco años. En 1987 ocupó el puesto de asesor del Director General. Carlos Salinas de Gortari renunció a la Secretaría de Programación y Presupuesto para ser candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia. Su puesto lo ocupó Pedro Aspe, y Ernesto Zedillo dejó Banxico para hacerse cargo de la subsecretaría de Planeación y Control Presupuestal de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Una vez que Carlos Salinas tomó posesión como Presidente, el 1º de diciembre de 1988, Zedillo se hizo titular de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, habían sido secretarios de Programación y Presupuesto antes de ser presidentes. De manera que, desde el principio del sexenio, Zedillo era considerado como posible candidato a la Presidencia.

Se mantuvo en la Secretaría de Programación y Presupuesto hasta 1992, cuando por decreto presidencial, esa dependencia fue absorbida por la de Hacienda y Crédito Público. Zedillo relevó en la Secretaría de Educación Pública a Manuel Bartlett. Como secretario de Educación le tocó implementar el programa de descentralización educativa, uno de los proyectos más ambiciosos de Carlos Salinas. Su gestión al frente de esta Secretaría se empañó por el debate que suscitaron los nuevos libros de texto gratuitos de historia de México, alejados de la historia académica oficial que se había enseñado en las escuelas desde hacía 25 años. A partir de entonces, y por diversos problemas con el Sindicato de Maestros, ocasionados por la descentralización educativa, sus bonos como posible candidato a la presidencia bajaron. Sin embargo, en la recta final hacia la sucesión presidencial se le consideraba -junto con Luis Donaldo Colosio, Manuel Camacho Solís y Pedro Aspe- como finalista para ser designado precandidato del PRI a la presidencia.

El domingo 28 de noviembre de 1993, Colosio fue "destapado" como precandidato a la Presidencia. Unos días después, Zedillo dejó la Secretaría de Educación Pública para hacerse cargo de la coordinación de la campaña.

El 23 de Marzo de 1994, Luis Donaldo Colosio fue asesinado. El PRI tenía que elegir a un nuevo candidato a la Presidencia, pero se enfrentaba al problema de no tener mucho de dónde escoger por un problema legal. La Constitución de la República señala que para aspirar a la Presidencia es necesario no haber tenido cargo público seis meses antes del día de la elección.

¿Quiénes eran entonces los posibles candidatos? Manuel Camacho Solís había asumido en enero la Comisión para la Paz y la Reconciliación en Chiapas sin goce de sueldo; legalmente era elegible, pero políticamente estaba en su momento más impopular; incluso algunos priistas lo señalaban como responsable del asesinato de Colosio. Fernando Ortiz Arana, era diputado y Presidente del PRI. Ernesto Zedillo, había dejado la administración pública casi al mismo tiempo que el candidato asesinado. Se dice que su destape se hizo a través de un video que el presidente Carlos Salinas presentó en una reunión de priistas distinguidos.

4. 4. 21. 1. DISCURSO DE PROTESTA COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El 29 de Marzo de 1994, Auditorio Plutarco Elias Calles, ante el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, el Dr. Ernesto Zedillo emitió el siguiente discurso:

"Distinguido Señor Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Nuestro Partido, el Revolucionario Institucional, compañero y amigo Fernando Ortiz Arana;
Dirigentes de los sectores;
Miembros de este Comité Ejecutivo Nacional;
Gobernadores de los Estados de la República;
Priistas, todos, convencidos de nuestra victoria:"

" Con el ánimo enlutado, pero con mi entera determinación y con la más sincera humanidad, asumo la grave responsabilidad que me confiere el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro partido; la asumo con la absoluta conciencia de que el mejor hombre para llevar al PRI a la victoria y al país a cumplir sus aspiraciones fue, en todo momento, Luis Donaldo Colosio."

" Con él, los mexicanos nos preparábamos para consolidar y extender la histórica obra de modernización que ha encabezado el presidente Carlos Salinas de Gortari."

" Luis Donaldo Colosio habia construido un liderazgo genuino en nuestro Partido y su mensaje de esperanza calaba ya en todos los mexicanos, en todos los rincones de la patria. Luis Donaldo Colosio era un hombre de bien que se hizo al pulso de su esfuerzo, que formó una familia ejemplar y supo conquistar el respeto y el aprecio de sus compañeros de Partido y de todos quienes le conocimos."

" Luis Donaldo Colosio representaba para México la certeza de un futuro como el que soñó, como el que soñamos con él, Luis Donaldo Colosio era el mejor hombre para México."

" Asumo esta responsabilidad con el aliento de saber que los priistas no iniciaremos una campaña, la continuaremos; que los priistas contamos ya con un diagnóstico preciso de los problemas nacionales elaborado con la lucidez y la visión de Luis Donaldo Colosio; que los priistas contamos ya con una oferta política que supera a cualquier otra en adhesión popular y propósitos compartidos. "

" Luis Donaldo prometió construir la mejor propuesta electoral y llevarla a la ciudadanía. Luis Donaldo cumplió su promesa. Ese es el generoso legado de Luis Donaldo Colosio. En él, los priistas y todos los mexicanos, tenemos ya principios rectores, plataforma política, propuestas programáticas, lemas y objetivos. Honraremos ese legado que recibimos de lo que Luis Donaldo Colosio escuchó de nuestros compatriotas, de lo que Luis Donaldo Colosio recogió en su convivencia con los hombres, mujeres y niños de todo el país. Ese legado es lo que Luis Donaldo Colosio determinó como estrategia política al cabo de oír las voces de los mexicanos y de comprometerse con esas voces."

"Luis Donald Colosio siempre se comprometió por atender y responder al pueblo y tenemos el deber de honrar sus convicciones; mantener desplegadas sus banderas y cumplir sus propósitos. En esta hora, ante quienes comparten los ideales y el trabajo de Luis Donald, ante los compañeros de Partido, y ante todos los mexicanos, reafirmo mi convicción inequívoca de que el respeto a la Constitución de la República es nuestra mejor arma política."

"Creo firmemente que en tanto la Constitución Política resume las luchas del pueblo mexicano, de ella emanan nuestros ideales compartidos. Ella recoge los principios que permiten al Estado atender los problemas económicos, sociales y políticos, imprimiéndole a su solución los rasgos de nuestra identidad como nación."

"La Constitución trasciende el sentido jurídico de sus preceptos, para convertirse en una expresión de nuestra historia. Por ello, creo que el respecto a la Constitución es condición para preservar la soberanía, y asegurar la convivencia libre y civilizada de una nación, como la nuestra, rica en su pluralidad."

"Como mexicano y como priista creo en la vigencia del Estado de Derecho como la suma del mandato popular. Por ello, todos debemos respetar sus instituciones, acatar sus instrumentos jurídicos y obedecer sus ordenamientos."

"Justamente hace unos días, a unos pasos de aquí, Luis Donald Colosio invocaba el pensamiento de Benito Juárez, las lecciones de su obra, su gran pasión por México, y la lucha por la soberanía nacional, su concepción de la ley como lo más sagrado: "Vivir en un Estado de Derecho es vivir con seguridad, es tener confianza y resolver nuestras diferencias en paz y con igualdad de derechos"."

"La defensa del Estado de Derecho sólo es posible si por sobre todas las cosas impera la justicia".

"Estado de Derecho e impartición de justicia son inseparables".

"La injusticia y la inseguridad vulneran el Estado de Derecho e inhiben la participación y el concurso de los ciudadanos".

"Por ello, uno mi voz al reclamo de mis compañeros de partido y a la demanda de la sociedad entera; exigimos que se esclarezca completamente el crimen que segó la vida de Luis Donald Colosio."

"Este es un paso indispensable para restablecer la seguridad pública que todo México merece y para restaurar la credibilidad social en la impartición de justicia."

"Esta es una exigencia humana, social, partidista y de salud de la República. Somos todos los mexicanos quienes exigimos justicia."

"Ante mis compañeros de partido, reafirmo hoy mi convicción priista. El PRI ha sido siempre y seguirá siendo el partido de la Soberanía y de la Independencia de México, el partido de las luchas históricas y de las causas populares de los mexicanos, el partido de la esperanza y de la confianza, el partido de la mayoría y del progreso."

"Por eso el PRI eligió a Luis Donaldo Colosio como su candidato a la Presidencia de la República. En Luis Donaldo Colosio los priistas teníamos un abanderado de nuestros ideales y aspiraciones, a un defensor de nuestros valores y principios, a un promotor de la equidad, el bienestar y la justicia."

"El era el abanderado de un partido que surgió de lo más ancho de la sociedad y de lo más hondo de nuestra historia; de un partido que ha contribuido decisivamente a edificar una nación fuerte y estable; de un partido que ha impulsado una modernización de los últimos años; de un partido comprometido a fondo con la democracia; de un partido que sabe ganar su legitimidad y su mayoría, con acción cotidiana, con la identificación popular, con el trabajo de todos."

"Porque él representaba la consolidación de la estabilidad y la paz interna, el crecimiento económico, y la multiplicación de oportunidades."

"Gracias al impulso de Luis Donaldo Colosio, el PRI marcha hacia una nueva etapa de la transformación política de México, hacia un partido preparado plenamente para la competencia política, para luchar en la ley, con gallardía y limpieza por cada voto, por cada triunfo."

"La gran obra de Luis Donaldo Colosio en el PRI, siempre estuvo inspirada en su profunda convicción democrática."

"Luis Donaldo impulsó la democracia en todas las esferas de la vida política."

"En congruencia con ello, Luis Donaldo aspiraba a una elección indiscutiblemente democrática, a una normatividad que ampliara la autonomía y afianzara la imparcialidad de nuestros órganos electorales."

"Por eso asumió el Acuerdo Por la Paz, la Democracia y la Justicia; por eso animó la construcción de consensos con otros partidos, sin precedente en la historia política de nuestro país; por eso era el primero en buscar confiabilidad, certeza, regularidad y transparencia en los procesos electorales."

"Luis Donaldo Colosio sabía que la edificación de la democracia es una tarea permanente, que debe comprometernos a todos."

"La democracia entraña un esfuerzo continuo, orientado por el afán genuinamente compartido de avanzar siempre, de perfeccionar siempre, de luchar siempre por los valores más puros de la vida política hasta que la vocación democrática de todos los mexicanos esté plenamente realizada."

"Durante los pasados meses, Luis Donald Colosio recorrió el país, visitó comunidades, se acercó a las familias, hizo suyo el México de los Justos reclamos, de los antiguos agravios y de las nuevas demandas."

"Ese es el México que penetró en su conciencia, el que guió su campaña y el que inspiró su programa. Ese México es el que lo llevaría a la victoria, porque ahí supo Luis Donald Colosio identificarse con el trabajador que demanda empleo bien remunerado, capacitación y amplia seguridad social para su familia."

"En ese México se identificó con el campesino empobrecido que lucha porque su capacidad productiva lleve al campo a jugar un papel decisivo en el progreso del país."

"En ese México, Luis Donald Colosio atestiguó la cohesión e identidad milenaria de las comunidades indígenas, que exigen justicia a cambio de crecer y participar en la nueva grandeza de su tierra."

"En ese México, Luis Donald vio y comprendió a los jóvenes que reclaman educación de calidad, que reclaman oportunidades para volcar su energía, su capacidad, su entusiasmo, su nobleza."

"Para todos ellos Luis Donald Colosio representaba una esperanza verdadera, una esperanza de participación, esfuerzo y prosperidad."

"Por eso es que con Luis Donald Colosio continuará siendo el de las mayorías, porque ofrece cambio con responsabilidad, rumbo para el progreso, bienestar con estabilidad."

"El liderazgo de Luis Donald Colosio ha hecho que el PRI sea hoy el partido de la transformación democrática."

"Luis Donald Colosio llamó a reformar el poder y los priistas lo vamos a cumplir."

"Fortaleceremos el equilibrio entre los Poderes de la Unión, enriqueciendo las atribuciones del Legislativo y enalteciendo las instancias encargadas de la impartición de justicia, a partir de los principios de validez universal y preceptos acordes con nuestros avances como Nación."

"Reformaremos el Poder fortaleciendo el federalismo, como principio medular del pacto republicano y como reconocimiento a la libertad municipal y a la dignidad de cada comunidad, de cada individuo."

"Llegaremos al final de este siglo con una economía fortalecida, en la que la estabilidad y el crecimiento estén sustentados en finanzas sanas, en la competitividad y en la modernización, con todo su cabal cometido de que este avance económico deberá ser el bienestar familiar, una distribución más justa de la riqueza y muy señaladamente el ataque frontal a la pobreza, que afecta a muchos millones de mexicanos."

"Construiremos un México en el que cada hombre y cada mujer podrán desarrollar sus aptitudes y destrezas; en donde obreros, campesinos, profesionistas, maestros, empleados, estudiantes, empresarios, compartan la esperanza y el aliento de sumar su esfuerzo para participar del progreso."

"Compañeros de Partido:

Los mexicanos vivimos una hora que demanda la unidad nacional. Es éste sentimiento de todos."

"Hoy la tragedia ha enlutado a nuestro partido político.

El dolor y el agravio es compartido por todo México.

A lo largo de nuestra historia, cada momento de prueba, cada exigencia del destino, sólo pudo ser superado por la unión de los mexicanos."

"Cuando no ocurrió así, el sufrimiento fue mayor para la patria."

"Hoy debemos extraer de la tragedia una lección de unidad, de fortaleza en la diversidad, de nobleza en la contienda, de respeto fraternal y de civilidad política."

"La unidad nacional nos hará avanzar con confianza en nosotros mismos, con rumbo claro, con la participación decidida de todos."

"Así como los priístas siempre hemos llamado a la unidad nacional, hoy llamo a mis compañeros del Partido a redoblar la unidad del PRI, continuaremos la obra que emprendió Luis Donaldo Colosio, realizando las tareas, vigorizando nuestra organización, trabajando y participando con ahínco en todas las trincheras que nos ofrece nuestro partido."

"Por ello, como priísta, como colosista, convoco a los militantes del Partido, a sus organizaciones, a sus dirigentes y a todos sus miembros a cerrar filas en torno a los ideales, programas y acciones que nos legó Luis Donaldo Colosio."

"Al aceptar la responsabilidad que me confieren mis compañeros de Partido, me asiste la convicción de que cada mujer y cada hombre, cada militante joven o maduro, tiene un lugar y una tarea."

"El PRI no es un Partido excluyente, de ahí que congregate a las mayorías. Los priístas pueden tener la certeza de que nuestro partido, su partido, seguirá siendo el instituto político que dé cauce a sus aspiraciones, a su combatividad, a su afán de participación y de progreso."

"Hoy, todos los priistas tenemos una misión: llevar al triunfo electoral el programa de Luis Donaldo Colosio; hacer realidad la promesa de ese porvenir de bienestar, equidad y justicia por el que ofreció su vida; cumplir con esfuerzo y entrega nuestra labor; nuestra responsabilidad."

"Sé que en esta gran tarea que nos aguarda encontraré el respaldo y el trabajo de todos y cada uno de mis compañeros de Partido. En ello amparo mi aceptación a la candidatura del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República."

"¡Viva Colosio!
¡Viva el PRI!
¡Viva México!"

4. 4. 21. 2 DISCURSOS Y COMPROMISOS PREELECTORALES.

4. 4. 21. 2. 1. DEMOCRACIA .

El 4 de agosto de 1994, en el Foro Nacional de la Democracia, como candidato expreso: "Esta es la hora de la Democracia. Esta es la hora de corresponder sin titubeos a la vocación democrática del pueblo de México. Las reglas de la competencia electoral, el Estado de Derecho, la División de Poderes y la distribución de competencias entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; los órdenes federal, estatal y municipal de gobierno; la participación ciudadana, la información, la expresión del pluralismo en el sistema de partidos, conforman la agenda política de hoy y reclaman los consensos para dar cauce a la política de mañana."

"El Estado de Derecho tiene como principio fundamental la idea de que el ejercicio de los derechos propios, exige el respeto a los derechos de los demás; que las obligaciones implican derechos; que la ley obliga a todos por igual y nadie puede estar por encima de ella. El Estado de Derecho sujeta por igual a gobernantes y gobernados."

"Es esencial que la Constitución y el orden legal derivado de ella, tengan cabal cumplimiento. Esta es una de las funciones medulares confiadas al Poder Público. Es preciso que las autoridades actúen con apego a la ley; que los derechos sean reconocidos y las discrepancias resueltas conforme a nuestras instituciones."

"No podemos fincar nuestras expectativas en la certidumbre de la ley y vivir en la incertidumbre de su cumplimiento. Los mexicanos queremos y demandamos que la ley sea la norma indiscutible de la convivencia."

"No debe haber causa social ni causa política que no se pueda atender y resolver en el marco del Estado de Derecho. La observancia de la ley, el diálogo, la tolerancia y la construcción de consensos, constituyen el método de la democracia para dirimir nuestras diferencias y unir nuestros empeños. Por ello, rechazo la violencia, pues contradice el signo de nuestros avances y es, por definición, excluyente, intolerante, despótica y arbitraria."

"En el México de nuestros días, no son necesarias las armas para sustentar las razones y los reclamos. La legalidad, el pluralismo y la participación, hacen innecesaria la violencia. Los intereses legítimos de cada quien pueden ser defendidos sin recurrir a la intimidación para hacerse oír."

"Los mexicanos no queremos agendas impuestas, queremos agendas compartidas. Cada vez que se transgrede la ley, cada vez que se impone el interés particular a expensas del interés general, cada vez que triunfa la violencia, erosionamos nuestra convivencia democrática."

"Los argumentos, las razones de cada quien, deben ser escuchados, y deben encontrar vías de expresión y de acuerdo porque somos una sociedad abierta, una sociedad libre, una sociedad que quiere vivir en paz y en armonía para que fructifique nuestro esfuerzo. Y para ello, es esencial que Vivamos en un Estado de Derecho."

"Como norma suprema del Estado, la Constitución regula el poder y la democracia, de tal modo que los ciudadanos se conviertan en fuente de legitimidad y en el fin mismo de todo orden estatal. De ahí que la Constitución prevé la inalienable facultad del pueblo de ejercer la soberanía, que otorga a los ciudadanos mexicanos el pleno derecho de decidir por sí mismos quienes podrán gobernar y cómo deberán hacerlo."

"El postulado de Soberanía Nacional exige que el poder que detentan los distintos órganos del Estado sea limitado. El principio de División de Poderes es un elemento fundamental de nuestro Estado Constitucional. Dividido el poder, ningún órgano del Estado podrá detentar por sí mismo todas las atribuciones y, además, los distintos poderes se limitarán y controlarán recíprocamente."

"El Jefe del Ejecutivo no recibe mandato partidista; gobierna para todos. Ejerceré las funciones del cargo en permanente comunicación con los partidos políticos; recurriendo al diálogo, para construir consensos; al acuerdo, para consagrarlos; a la unidad, para fortalecer a México. Me propongo ejercer plenamente la función política del cargo, alentar el pluralismo y la civilidad, agregar voluntades y distender enfrentamientos, reflejar mejor el pluralismo en nuestras prácticas y reconciliar en la unidad nuestras diferencias. Respetaré el disenso y cumpliré todos los acuerdos."

"La premisa de las relaciones del Poder Ejecutivo con el Legislativo es el estricto respeto de su autonomía. La composición plural de la Cámara de Diputados y del Senado, representan un factor fundamental para su independencia política."

"El Ejecutivo no solamente debe acatar las decisiones del Legislativo, sino debe también trabajar respetuosa y concertadamente con el Congreso. Apoyaré, entre otras medidas, las propuestas para fortalecer la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, a fin de hacer más efectiva su fiscalización de los Presupuestos del Poder Ejecutivo Federal; para ampliar las facultades del Senado de requerir información a las dependencias del Ejecutivo, así como su Derecho a emitir dictámenes y recomendaciones sobre la gestión pública federal."

"Convenga impulsar la creación de mecanismos permanentes de relación e intercambio de información entre las Cámaras del Congreso, así como entre ellas y los otros poderes, particularmente con las dependencias del Gobierno Federal, a fin de proporcionar mejores condiciones de información y conocimiento a los trabajos legislativos."

"Es necesario que el Ejecutivo y el Congreso acuerden una Agenda Legislativa mínima para los periodos de sesión del Congreso, que permita programar y calendarizar el estudio, la discusión, enmienda y aprobación en su caso de las iniciativas del Ejecutivo con suficiente tiempo y elementos de juicio."

"El fortalecimiento del Poder Legislativo es esencialmente responsabilidad de las Cámaras que lo integren. El Ejecutivo debe ser absolutamente respetuoso de las medidas y acciones que aquel emprenda, y acatar las disposiciones que aseguren el equilibrio y los contrapesos entre los poderes. SABRÉ ASUMIR Y HONRAR ESE COMPROMISO."

4. 4. 21. 2. 2. POLITICA EXTERIOR.

El 26 de junio de 1994, ante un numeroso foro, expreso el Dr. Zedillo: "La propuesta que hoy presento es el resultado de un cuidadoso trabajo nutrido con los conocimientos, consejos y la experiencia de la comunidad de internacionalistas mexicanos."

"Por historia, vocación y principio inalterable, México es una Nación pacifista. Desde la lucha por nuestra independencia y a lo largo de la construcción de un país libre, soberano, de leyes e instituciones republicanas, México jamás ha intentado fincar su fortaleza en la agresión, sino siempre en el cabal respeto al derecho así entre los hombres como entre las naciones. Juárez, como antes Morelos y después Carranza, postularon y defendieron con firmeza la Soberanía Nacional y la integridad de nuestro territorio."

"En el mundo actual confluyen nuevos y viejos desafíos. Resurgen con fuerza antiguos problemas que habían quedado relegados bajo la rivalidad Este-Oeste. Al propio tiempo, aparecen interrogantes y fenómenos novedosos en las relaciones entre los Estados."

"A cinco años de la caída del Muro de Berlín, el mundo sigue en búsqueda de un nuevo orden internacional. Las Cancillerías de todos los países se afanan por dar coherencia y nuevo sentido en sus políticas exteriores. El escenario mundial se torna cada día más complejo e impredecible. Esa complejidad se expresa, en forma elocuente, en los más de 150 temas que comprende la Agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas."

"El fin de la bipolaridad trajo al mundo un renovado, aunque efímero, optimismo. Había razones de peso para ello. La conclusión exitosa de negociaciones entre antiguos rivales y la suscripción de diversos acuerdos, puso fin a una era de incertidumbre, disipando al cabo de medio siglo, la amenaza latente de un enfrentamiento nuclear."

"Las Generaciones más jóvenes crecimos en esa atmosfera de temor y por ello sabemos apreciar el significado de los recientes avances por la paz. La tarea no es sencilla. Nuestra generación debe vencer innumerables inercias. Aun en esta era de globalización, persisten mentalidades obstinadas en la creencia de que el éxito o el beneficio de un Estado depende de la debilidad y el fracaso de los demás."

"Los nacionalismos excluyentes, la xenofobia, las corrientes migratorias masivas, las tentativas genocidas de "limpieza étnica" y las graves disparidades económicas entre los pueblos, no deben ser los signos del futuro. Es tiempo de reconocer que la seguridad y la prosperidad del mundo son indivisibles."

"El mundo del fin de siglo se debate entre tendencias contradictorias. La globalización y los grandes procesos de integración, conviven con la desaparición de algunos Estados, los movimientos separatistas y la rivalidad abierta entre religiones y etnias. Aún están presentes tendencias que rechazan el valor de otras culturas, vulneran la vida democrática, fomentan la intolerancia, obstruyen el libre intercambio y afectan la capacidad de los Estados para colaborar entre sí."

"La Globalización hace del nuestro un planeta cada día más pequeño. La mejor asignación de los recursos, la división internacional del trabajo, la eliminación de las barreras al comercio y la inversión, y el aprovechamiento de enormes economías de escala, crean mayores y más

claras oportunidades, reducen la incertidumbre económica y favorecen la coordinación de las políticas entre países. Debemos de alentar esos procesos, pues en ellos residen mayores posibilidades de empleo y elevación de los niveles de bienestar."

"La Globalización también significa un enorme desafío pues agudiza la competencia por los mercados y los recursos, y extiende a todo el mundo los efectos políticos, económicos, y sociales de problemas que antes gravitaban local o regionalmente."

"El último medio siglo nos ha legado graves distorsiones. Quizá la más lacerante de ellas se encuentran en las profundas asimetrías que se advierten en los niveles de desarrollo del mundo. Las siete economías más poderosas del mundo acumulan las dos terceras partes del producto mundial, mientras que las tres cuartas partes de la humanidad, cerca de 4 mil millones de personas, disponen sólo del tercio restante."

"En estas tendencias existe un grave germen de inestabilidad mundial. Cada vez resultará más difícil y costoso que las naciones ricas puedan vivir como islas en un mar de pobreza. Los polos de la riqueza y de la miseria tienen el potencial de sustituir las antiguas coordenadas Este'-Oeste, como fuente esencial de tensión de las Relaciones Internacionales."

"Llegamos a la Globalización mediante la integración de los sistemas económicos y la especialización de los procesos productivos. presenciemos la internacionalización de las finanzas, con flujos crecientes de recursos de nación a nación, de región a región y de sector a sector. Las inversiones, los sistemas de crédito y las actividades de los intermediarios financieros, perciben hoy al mundo como un todo. Dentro de esta aldea global, las naciones necesitan singularizarse, distinguirse en los mercados, en la cultura y en la proyección efectiva de sus intereses."

"Presenciamos también la Globalización de los fenómenos políticos. El Escenario mundial sufre alteraciones de peso, sea con el fin de la segregación en Sudafrica, o con las negociaciones de paz en Medio Oriente; con el avance irreversible de la democracia en América Latina, o con la Constitución de la Unión Europea."

"La Globalización recibe sustento de los avances tecnológicos, de las comunicaciones, la información y el transporte. Sin embargo, también ha puesto en evidencia el impacto de fenómenos como la pobreza, la sobrepoblación, las migraciones, la difusión de enfermedades, el deterioro ambiental, el narcotráfico y las violaciones a los derechos básicos del hombre. Hoy existen enfrentamientos en más de sesenta países, muchos de los cuales han conducido a guerras civiles. Los ejemplos más evidentes son los de Ruanda y Bosnia, que parecen inmersos en una terrible inercia hacia la fragmentación."

"Ambas tendencias, la globalización y la fragmentación, constituyen un reto a la soberanía de los Estados."

"Ha surgido un nuevo ciclo histórico. Advertimos que no ha llegado a conformarse un nuevo orden mundial. Sin embargo, las reglas del juego internacional han cambiado sustancialmente. Adaptarse e interpretar correctamente estas nuevas condiciones, entraña el gran reto de los Estados Modernos."

El Dr. Zedillo presentó diez puntos que orientarían la política exterior como compromiso y son las siguientes.

- 1.- FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA.
- 2.- LA PROMOCION DEL INTERES NACIONAL PARA EL BIENESTAR DE LOS MEXICANOS.
- 3.- LAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS Y CANADA.
- 4.- CONCERTACION POLITICA E INTEGRACION COMERCIAL CON AMERICA LATINA.
- 5.- DIVERSIFICACIONES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES
- 6.- FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS MULTILATERALES.
- 7.- FORMULACION DE UNA AGENDA PARA EL DESARROLLO.
- 8.- POR UNA LUCHA FRONTAL AL NARCOTRAFICO.
- 9.- PROYECCION DE NUESTRA CULTURA.
- 10.- POR UN ENFOQUE INTEGRAL DE LA POLITICA EXTERIOR.

4. 4. 21. 3. EL GABINETE DEL DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON.

No es de poca importancia para un príncipe la buena elección de sus ministros, los cuales son buenos o malos según la prudencia que él usó de ella. El primer juicio que hacemos, desde luego, sobre un príncipe y sobre su espíritu, no es más que conjetura; pero lleva siempre por fundamento legítimo la reputación de los hombres de que se rodea este príncipe. Cuando ellos son de una suficiente capacidad, y se manifiestan fieles, podemos tenerlo por prudente a él mismo, porque ha sabido conocerlos bastante bien y sabe mantenerlos fieles a su persona. Pero cuando son de otro modo, podemos formar sobre él un juicio poco favorable; porque ha comenzado con una falta grave tomándolos así.

MAQUIAVELO.

El jueves 1º de diciembre de 1994, aparecieron en la primera plana de "El Universal" veinte fotografías y el encabezado que decía: "Llama Zedillo a un panista y a tres mujeres a su gabinete" con el reportaje siguiente: Moctezuma, a Gobernación; Serra va a Hacienda, y Gurría, a la SRE. Enrique Cervantes Aguirre, General Brigadier, será Secretario de la Defensa; en Marina, el Almirante José Ramón Lorenzo Franco. Carlos Rojas "repite" en la Sedeso. Herminio Blanco se hará cargo de Comercio y Guillermo Ortiz de la SCT. Deja Pichardo Pagaza la Presidencia del PRI; va a la SEMIP. Fernando Antonio Lozano Gracia, Diputado de AN, será Procurador General de la República. Anuncia el mandatario electo que promoverá cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

"Un panista y tres mujeres -una de ellas sin militancia partidista - figuran en el gabinete nombrado por el presidente Zedillo, quien iniciará su sexenio con un equipo en el que se conjugan madurez, juventud y preparación de excelencia.

Desde hoy el secretario de Gobernación es Esteban Moctezuma Barragán; el secretario de la Defensa Nacional, el General Brigadier, Enrique Cervantes Aguirre y el secretario de Relaciones Exteriores, José Ángel Gurría Treviño.

Del Gabinete saliente, dos secretarios continúan; Carlos Rojas Gutiérrez, en la Sedeso, y Jaime Serra pasa de la Secretaría de Comercio a la de Hacienda y Crédito Público, informó al medio día de ayer el nuevo director de Comunicación Social de la Presidencia, Carlos Salomón Cámara.

En el salón de un hotel de Paseo de la Reforma, el vocero del Presidente de la República dió lectura, en menos de cinco minutos, a una declaración de Ernesto Zedillo sobre el perfil y significado del gabinete.

El presidente de la República resaltó, por medio de Salomón Cámara, que su gabinete refleja la pluralidad del México de hoy, y expuso que se trata de una nómina de mexicanos de alta capacidad profesional, experiencia, honestidad y firme compromiso con México.

Anticipó que enviará al Congreso de la Unión, una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para adecuar la estructura y el funcionamiento del Gobierno a las necesidades actuales del país.

En los 25 nombramientos dados a conocer ayer al mediodía por el director de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Carlos Salomón, destaca la presencia de economistas y abogados. Forman un grupo que, en su mayor parte nació en los años 50, tienen postgrados en el extranjero y algunos simpatizaron con la izquierda.

Desde los años 70, en sus distintas disciplinas, se fueron incorporando a la Administración Pública, en la que ocuparon cargos de analistas, investigadores, auxiliares, jefes de departamento, hasta llegar al nivel de subsecretario u oficial mayor."

El sexenio del Dr. Ernesto Zedillo comenzó mal. Apenas tres semanas después de nombrar su gabinete, Jaime José Serra Puche, como secretario de Hacienda, presentó su renuncia a consecuencia de la devaluación que reveló el verdadero estado de las finanzas del país.

Por otro lado, Fausto Alzati Araiza, hostigado por la opinión pública al no contar con su título profesional, se vio en la imperiosa necesidad de renunciar.

Hasta el miércoles 13 de mayo de 1998, se suscitaron cambios importantes en el gabinete que reflejan movimientos estratégicos para el año 2000. Por lo que en forma de lista se presenta un resumen de los cambios del gabinete del Ejecutivo actual.

Los cambios realizados por el presidente Zedillo, suman ya 33 modificaciones en lo que va del Gabinete Legal y Ampliado. Las secretarías con más movimientos de titular son, la de Gobernación (2); de Energía (2); la de Agricultura, Ganadería y Desarrollo (2); de Hacienda y Crédito Público (2), y la de Trabajo y Previsión Social (2). Por otra parte, son cinco los secretarios que permanecen en el cargo desde su nombramiento.

Secretaría de Gobernación: 28 de junio de 1995.- Renuncia Esteban Moctezuma Barragán. En su lugar queda Emilio Chuayffet Chemor. El 3 de enero de 1998.- Renuncia Emilio Chuayffet Chemor, en su lugar queda Francisco Labastida Ochoa.

Secretaría de Energía: 29 de diciembre de 1995.- Se nombra a Jesús Reyes Heróles Garza en lugar de Ignacio Pichardo Pagaza. El 22 de octubre de 1997.- Es nombrado Luis Téllez Kuenzler en sustitución de Jesús Reyes Heróles.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural: 22 de enero de 1995.- Llega Francisco Labastida Ochoa en sustitución de Arturo Warman. El 7 de enero de 1998.- Es nombrado Romérico Arroyo en lugar de Francisco Labastida O.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 29 de Diciembre de 1994.- Renuncia Jaime Serra Puche y llega Guillermo Ortíz Martínez. El 5 de enero de 1998.- Es nombrado José Ángel Gurria como nuevo titular.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social: 19 de agosto de 1995.- Deja Santiago Oñate Laborde la Secretaría y es designado en su lugar Javier Bonilla García. El 13 de mayo de 1998.- Es nombrado José Antonio González en lugar de Javier Bonilla.

Secretaría de Relaciones Exteriores: 7 de enero de 1998.- Es nombrada Rosario Green en lugar de José Angel Gurría.

Secretaría de Desarrollo Social: 13 de mayo de 1998.- Renuncia Carlos Rojas y es nombrado Esteban Moctezuma Barragan.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes: 29 de diciembre de 1994.- Es nombrado titular de la dependencia Carlos Sacristán en sustitución de Guillermo Ortiz.

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo: 29 de diciembre de 1995.- Arsenio Fasrell Cubillas es el nuevo titular; sustituye a Norma Samaniego.

Secretaría de Educación Pública: 22 de enero de 1995.- Designan a Miguel Limón Rojas en sustitución de Fausto Alzáti.

Secretaría de la Reforma Agraria: 22 de enero de 1995.- Es nombrado Arturo Warman Gryj en lugar de Miguel Limón Rojas.

Secretaría de Turismo: 5 de diciembre de 1997.- Es nombrado Oscar Espinosa Villarreal en lugar de Silvia Hernández.

Procuraduría General de la República: 2 de diciembre de 1996.- Jorge Madrazo Cuellar es el nuevo titular de la dependencia en lugar de Antonio Lozano Gracia.

Procuraduría General de Justicia del DF: 22 de enero de 1995.- Es nombrado José Antonio González Fernández.

Banco de México: 15 de diciembre de 1997.- El Senado de la República aprueba a Guillermo Ortiz como nuevo Gobernador del Banco de México.

GABINETE AMPLIADO.

Infonavit: 30 de marzo de 1995.- Arturo Nuñez es nombrado subsecretario de Gobernación. Su lugar en el Infonavit lo ocupa Alfredo del Mazo. El 5 de marzo de 1997.- Oscar Joffre Velázquez es designado como nuevo directo general de Infonavit, en sustitución de Alfredo del Mazo. El 13 de mayo de 1998.- Luis de Pablo Serna llega en sustitución de Oscar Joffre.

Comunicación Social de la Presidencia: 3 de enero de 1996.- Carlos Salomón Cámara es sustituido por Carlos Alameda. El 4 de septiembre de 1997.- Fernando Lerdo de Tejada toma posesión como director general de Comunicación Social y vocero de la Presidencia de la República. El 22 de octubre de 1997.- Desaparece la oficina de la Presidencia de la República y en su lugar se crean dos coordinaciones de asesores: una a cargo de José Luis Barros Horcacas y la otra, enfocada a cuestiones de Política Económica y Social, con Carlos Hurtado López como titular.

ISSTE: 9 de abril de 1997.- Manuel Aguilera Gómez se va a la Asamblea Legislativa y en su lugar queda José Antonio González. El 13 de mayo de 1998.- José Antonio González es sustituido por Socorro Díaz.

Lotería Nacional: 3 de enero de 1996.- Carlos Salomón Cámara sale de la Presidencia de la República y llega a la Lotería Nacional en lugar de Emilio Gamboa Patrón.

Comisión Nacional de Derechos Humanos: 2 de diciembre de 1996.- Mireille Roccati es nombrada presidenta de la CNDH en lugar de Jorge Madrazo Cuellar.

Ferrocarriles: 13 de mayo de 1998.- Luis de Pablo es sustituido por Luis Ramiro Sosa Lugo.

Secretarios que permanecen desde el principio del sexenio: Enrique Cervantes Aguirre SD; José Ramón Lorenzo Franco SM; Julia Carabias Lillo Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Herminio Alonso Blanco Mendoza, Secretaria de Comercio y Fomento Industrial y el Secretario de Salud, Juan Ramón de la Fuente.

Carlos Ramírez, en su artículo de fondo, publicado el 8 de diciembre de 1996, en "El Universal", describe en su Espacio titulado "Indicador Político" los argumentos de destitución en el gabinete del Dr. Zedillo. Señalando: "Antonio Lozano Gracia fue otro que SINTIÓ -más bien padeció- el estilo personal de gobernar del presidente Zedillo. La mañana del lunes 2 de diciembre, Lozano LIDIABA con los muchos problemas de su dependencia. Pero un GOLPE político mandado por su colega el Procurador del DF, José Antonio González Fernández, ayudó a su CAÍDA. En minutos se DESHIZO una relación política de Zedillo con PAN. Lozano hizo el intento de hablar con Zedillo en los Pinos, pero se encontró a un presidente bastante DISPLICENTE. Era inútil cualquier negociación, le dijo un Zedillo de mal humor..."

Una de las BAJAS sensibles en el ánimo de Zedillo fue la de Jaime Serra Puche, fugaz secretario de Hacienda por 20 días en diciembre de 1994. Al instrumentar MAL un movimiento en el dólar, a Serra se le fugaron 20,000 millones de dólares, provocó pérdidas al país por 70,000 millones de dólares y produjo una caída del PIB de -7% en 1995. Pese a las quejas, Zedillo SOSTUVO a Serra, hasta que inversionistas extranjeros le dijeron MENTIROSO a Serra y tuvo que presentar su renuncia. Pero dicen que Zedillo lo LAMENTÓ porque Serra era su amigo y fue el prospecto de Carlos Salinas y Joseph Marie Córdoba para la presidencia del 2000, al grado de que le estuvo ETIQUETADA la reforma al 82 constitucional para quitar el CANDADO del origen mexicano por nacimiento para los padres de los presidentes.

Con Fausto Alzati, la relación pasó de caliente a HELADA. Alzati fue uno de los hombres de Zedillo en el PRI. Sin embargo, Alzati OCULTÓ el hecho de que no estaba titulado como licenciado y que sus títulos de doctor eran APÓCRIFOS. El incidente SALPICÓ a Harvard, el alma mater de Alzati, pues el fugaz secretario de Educación de Zedillo fue jefe del Departamento de Economía de Harvard SIN tener título, pero desde ahí coordinó a varios premios Nobel de Economía. Cuando se REVELÓ la falta de documentos de Alzati, el presidente Zedillo se sintió engañado y lo despidió vergonzosamente.

Esteban Moctezuma fue otra VÍCTIMA de los temperamentos presidenciales. Moctezuma fue hecho Secretario de Gobernación para SIGNIFICAR el hecho de que la posición política clave del gobierno zedillista era precisamente de Zedillo. Pero Moctezuma NO supo conciliar su trabajo como encargado de la política interna y sus negociaciones con la DEPENDENCIA absoluta que suele exigir Zedillo a sus colaboradores.

El mismo articulista comentó al día siguiente de la destitución de Lozano Gracia: "La SUERTE de Antonio Lozano Gracia como procurador General de la República AMANECIÓ ayer con la estrella al revés. Cuando menos DOS noticias enmarcaron su cese hacia el mediodía.

1.- El periódico Excelsior publicó una entrevista con el Director de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia del DF, Eduardo González Mata, donde prácticamente EXONERABA a Raúl Salinas de Gortari del asesinato de Manuel Muñoz Rocha, y ACUSABA a Lozano de manipular y ocultar información con INTENCIONES políticas.

2.- Varios diarios capitalinos informaron de la información publicada por la revista italiana 30 Giorni sobre datos oficiales respecto al presunto involucramiento de un Director de la Judicial Federal en el asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo. Esa información, que mostraba aún muchos HUECOS, tuvo el impacto de REABRIR el caso Posadas que el presidente Zedillo había ya cerrado. Las especulaciones oficiales insistieron en señalar el JUEGO de filtraciones de la PGR, ahora en un caso que OSCURECIÓ las relaciones de Zedillo con el clero católico.

En el fondo, el presidente Zedillo le PERDIÓ la confianza al procurador Lozano Gracia, aunque hace apenas unos días, en su gira por el Oriente del planeta, PRESUMÍA la presencia de un líder político de la oposición panista en el gabinete zedillista como una EVIDENCIA de que los tiempos políticos en México estaban cambiando. Sin embargo Zedillo se dió finalmente cuenta de que el PAN en el gabinete jugaba su PROPIO juego político.

Asimismo, hay otro elemento que debe incluirse en el ANALISIS sobre la salida abrupta de Lozano Gracia del gabinete zedillista: los RESULTADOS del Pacto de la Embajada (de Dublín) entre el ex presidente Carlos Salinas y el presidente Zedillo.

Dentro de los cambios del gabinete zedillista los realizados el 13 de mayo de 1998, fueron de gran resonancia y los politólogos vieron de hecho el movimiento del ejecutivo con perspectivas al 2000. Eduardo Ruiz Healy, en su artículo dominical de fecha 17 de mayo en "El Universal", habla de ello: "Los Cambios" El presidente ERNESTO ZEDILLO practica la política de acuerdo a su ESTILO PROPIO HETERODOXO Y EN MUCHOS

COSAS IMPREDECIBLE. Cualquier teoría que explique los últimos cambios en su gabinete puede ser la correcta.

¿Por qué otra vez ESTEBAN MOCTEZUMA, después de su fracaso al frente de la Secretaría de Gobernación ? Su regreso invita a suponer, por ejemplo, la posibilidad de que cualquier otro ex integrante del mismo sea algún día reincorporado. No debería sorprendernos que dentro de algunos meses, o mañana mismo, vuelvan a ser cardenales FAUSTO ALZATI y hasta EMILIO CHUAYFETT. Tal vez es mejor suponer que ZEDILLO, al nombrar a su amigo ESTEBAN titular de Sedeso, ha decidido darle la oportunidad PARA QUE DESDE AHI BUSQUE LA CANDIDATURA PRIÍSTA A LA PRESIDENCIA.

- Carlos Ramírez, hace un resumen del Estilo Personal de Zedillo después de dos años de Gobierno, e infiere:- A partir de la experiencia de dos años de gobierno, es posible ya definir algunos rasgos del estilo personal de toma de decisiones de Zedillo:

1.- NO es proclive a los cambios en el Gabinete. Zedillo parte del criterio de que los cambios NO le resuelven nada y que sus servidores no le sirven para NADA. Así los cambios se dan en función de un AGOTAMIENTO personal del funcionario.

2.- Zedillo NO gusta que le roben los reflectores. De hecho, Zedillo opera como presidente de la República y JEFE del gabinete, y sus secretarios de Estado son SUBSECRETARIOS encargados del despacho. Zedillo habla TODOS los días y sus funcionarios nada más están AUTORIZADOS para referirse a temas propios de subsecretarios.

3.- Zedillo CARECE de formación como funcionario público y no cree en el Estado más que como una AUTORIDAD superior al que todos tienen que obedecer. De hecho, maneja la presidencia como si fuera el chief executive office -el CEO por sus siglas en inglés, el presidente de un consejo de administración- de una gran empresa. La relación de Zedillo con su gabinete es UNIDIRECCIONAL, además de tortuosa por el trato a veces IRRESPETUOSO del jefe hacia sus subordinados.

Lo PEOR, sin embargo, son otros rasgos del estilo personal de gobernar de Zedillo: los que tienen que ver con sus DEFICIENCIAS en la forma de conducir un gobierno:

1.- ¿A quién ESCUCHA Zedillo? A NADIE. Oye a veces a algún secretario, se MOLESTA cuando un gobernador quiere darle LECCIONES de política y siempre está atento a los comentarios políticos de su esposa. Pero realmente NO escucha a nadie.

2.- ¿Quién ASESORA a Zedillo? En lo económico, Zedillo es AUTOSUFICIENTE. En lo Social, carece de SENSIBILIDAD popular. Y en lo político, teme que lo ENVENENEN y no le gusta entrar a las intrigas palaciegas, aunque disfruta algunas que lo benefician.

3.- ¿Quién OPERA políticamente los asuntos de los Pinos? Realmente NADIE. Zedillo no quiere operadores políticos; si acaso, hace ENCARGOS y ordena MANDADOS políticos. Zedillo DETESTA platicar de política.

4.- ¿Quién EVALÚA las decisiones presidenciales? NADIE en particular. Es más, las pocas evaluaciones que se hacen NO generan correcciones ni NUEVAS políticas de gobierno. A Zedillo le MOLESTA que le digan que hizo algo mal.

5.- ¿Quién RETROALIMENTA las decisiones presidenciales? NADIE. A Zedillo le disgusta que alguien se sienta con la FUERZA suficiente como para decirle a Zedillo QUÉ decisiones tomar.

En este contexto, es LÓGICO que Zedillo tome decisiones políticas equivocadas. La razón es SIMPLE: Zedillo no es político porque ORDENA y no CONSENSA. Y tiene un equipo de MEDIO pelo. Por eso es lógico que el país haya entrado en una PENDIENTE de ingobernabilidad y las PRESIONES de todos los grupos. Pero el país requiere MENOS de un estilo personal de gobierno y más de una visión de ESTADISTA que vea la situación desde la perspectiva de la crisis.

Sin embargo, los mexicanos llevan ya DOS años esperando.*

4. 4. 21. 4. CASO COLOSIO.

Uno de los temas más importantes del gobierno zedillista ha sido el caso Colosio, que ha tenido efectos muy profundos en la vida política de la nación. El fiscal especial, Luis Raúl González Pérez, difundió su versión -que no explicación- en el mes de marzo de 1997, sobre el estado que guardaban las investigaciones oficiales hasta esa fecha.

La versión de la fiscalía especial pareció ignorar el cúmulo de evidencias en torno a la hipótesis de la conspiración política contra Colosio en el contexto de la sucesión presidencial de 1993. Por ejemplo:

1.- La declaración de Luis Colosio Fernández, en marzo de 1996, de que "Córdoba tuvo mucho que ver" en el crimen de su hijo Luis Donaldó y que "ojalá que cuando la investigación apunte a Córdoba, el presidente Zedillo no se eche para atrás".

2.- La confesión de Córdoba, en su demanda contra los perredistas, de que había sido despedido por el presidente Zedillo como representante de México en el BID por su mala fama en torno al caso Colosio, lo que puede interpretarse como que el gobierno mexicano creía las acusaciones contra el superasesor salinista.

3.- Las declaraciones de Carlos Salinas en el periódico Reforma, en donde insistió en la tesis de complot político alrededor de la sucesión presidencial. Al final de cuentas, Salinas reiteró elementos que pudieran ilustrar que el asesinato de Colosio tuvo el móvil de la lucha por el poder al interior del PRI. Por lo tanto, Salinas desmoronó la tesis del asesino solitario.

4.- El texto de John Womack en enfoque, del Reforma, donde dice, con información proporcionada por Carlos Salinas, que el destape de Colosio fue una "decisión precipitada" de Salinas, lo que dio la justificación para que Salinas pudiera corregir esa decisión. Hay, así, nuevos datos que confirman que la sucesión presidencial de 1993-1994 estuvo en el centro de la disputa por el poder que se expresó en Lomas Taurinas.

5.- Los hilos del narcotráfico que han comenzado a aparecer y que pudieran estar enredados en los casos Colosio y Ruiz Massieu

Bajo estas perspectivas la no solución de su muerte no han hecho más que profundizar el grado de incredulidad de la sociedad, misma que emitió su juicio en encuesta realizada por "El Universal", el cual publicó el 3 de mayo de 1995 en primera plana: "CARLOS SALINAS, AUTOR INTELECTUAL EN EL CASO COLOSIO" Para el 46.2% de la población el ex presidente ordenó el crimen. Según encuesta realizada por EL UNIVERSAL, los mexicanos descartan la tesis de que Mario Aburto es el único culpable del magnicidio. 85.4% de los encuestados opina que el asesinato del candidato presidencial priísta es obra del ex mandatario, del PRI o del gobierno. La mayoría de la población mexicana está convencida de que el ex presidente Carlos Salinas de Gortari es el autor intelectual del homicidio de Luis Donaldó Colosio, en la Colonia Lomas Taurinas, de Tijuana, el 23 de marzo de 1994, según reveló una encuesta realizada por el Universal, los días 21, 22, y 23 de abril, en la zona metropolitana de la Ciudad de México, así como en el resto de la República.

4. 4. 21. 5. EL PROBLEMA DEL NARCOTRAFICO.

Un eje de dominio y acción contra la Soberanía de nuestro país, es el narcotráfico. El 31 de mayo de 1993, Carlos Puig, publicó un artículo que contiene el informe de la Contraloría del Congreso de Estados Unidos, en síntesis Puig refiere: "A pesar de autocelogios, campañas de publicidad y promesas de acción, los números no mienten:

México sigue siendo, y cada vez en mayor proporción, el principal punto de abasto de cocaína para Estados Unidos y uno de los mayores productores de la goma de opio y de la mariguana consumidas en este país, según datos del Congreso estadounidense.

Nuevos tratados de cooperación, programas de asistencia y los cambios de titular en la Procuraduría General de la República han servido de poco ante los recursos monetarios, la corrupción, el dinamismo de los traficantes para cambiar de estrategias y las suspicacias entre autoridades mexicanas y norteamericanas para lograr una verdadera cooperación

Sobre las drogas se polemiza mediante el uso de verdades sabidas. Las posturas son tajantes, los datos que sostienen cada argumento, diáfanos e incluso convincentes. Los que apuestan por la legalización se apoyan en la ciencia, simpatizan con posiciones sociales de vanguardia y representan una minoría. Los defensores de la prohibición a ultranza son los siete países más industrializados, quienes se basan en la defensa de la salud pública para imponer su política, como dogma divino, al resto de las naciones que les rinden pleitesía.

Los gobiernos que profetizan la lucha frontal contra los enervantes ven en peligro su política. No es la postura contraria la que va ampliando sus espacios. Son los acontecimientos los que demuestran el fracaso.

El narcotráfico es el sexto poder. Es un inmenso generador de dinero mal habido que produce una reacción en cadena, con resultados de violencia y destrucción. Es cierto, se trata de un poder contrario al interés común, que pone en peligro la legalidad y que, por lo pronto, empieza a desbordar los aparatos del Estado y la disputa, con éxito notable, el monopolio de la fuerza.

En resumen, sobre este tema que muchos entienden y pocos llegan a comprender, respecto al ataque frontal del poder americano para violar la soberanía e introducirse en nuestro país, podemos definirla en los términos expuestos por Fernando Escalante Gonzalbo, en su artículo publicado el 27 de febrero de 1997, en "El Universal", página 7. "Ya se sabe que hay algo peor que descubrir un gusano al morder una manzana, y es descubrir solo medio gusano. El chiste es viejo y conocido, y dice algo importante sobre los aspavientos de los estadounidenses respecto a las drogas, aunque no estoy muy seguro de qué sea lo que dice de ello.

Los gringos son, cuando se trata de narcotráfico, tan hipócritas, abusivos y tramposos como en casi cualquier otro asunto, y es natural. Valdría la pena indignarse y hacer escándalo tan sólo si lo habitual fuese otra cosa.

Es obvio que usan el tema para amenazar y extorsionar con muy poco decoro y absoluta mala fe; pero es también obvio que lo hacen porque pueden, y eso no tiene remedio.

Desde luego, cabe protestar y seguramente es necesario, aunque suele ser también una actitud bastante desairada. Lo más útil sería, en todo caso, dejarnos de fantasías y empezar a ver las cosas con la misma frialdad razonable, de abarrotero ilustrado, con que las ven ellos.

Ellos saben que el problema es complejo, pero les conviene presentarlo como cosa muy simple; saben que no hay buenos ni malos, pero no renuncian a posar como héroes de bondad. Saben que el problema no se resuelve a fuerza de policías y soldados, pero les resulta muy ventajoso fingir que de eso se trata; saben mejor que nadie la corrupción de sus policías y sus políticos, de la tolerancia hacia el consumo, de las relaciones entre sus servicios de inteligencia y las mafias; muy sensatamente, ni piden perdón ni hacen escándalo. Para eso son la primera potencia militar.

Y bien, convendría que tuviésemos nosotros la misma sangre fría. Sabemos que el problema del narcotráfico no se va a resolver; entre otras cosas, porque a los gringos no les interesa que se resuelva. Sabemos por eso que no es un problema policiaco sino básicamente político. Y eso tiene muy graves consecuencias.

La lucha contra el narcotráfico sirve, en primer lugar, para hacer hermosas frases sobre la moral y la justicia, cosa de lo más necesaria en los sistemas democráticos; sirve también para cohonestar cualquier decisión política exterior y para forzar acuerdos de todo tipo. Eso se sabe. Pero sirve también para crear inestabilidad, para eliminar políticos incómodos y para traficar discretamente con armas, gente y dineros; si desapareciesen las mafias se quedarían desamparados casi todos los servicios de inteligencia y seguridad.

En conjunto, la lucha contra el narcotráfico sirve para mantener un extenso y complejo sistema político subterráneo, disponible para lo que se quiera. Con mucho dinero, con personal capacitado, con redes estructuradas, complejos medios de comunicación, numerosa gente de armas y hasta un razonable apoyo social. Convendría fijarse en ello. Mientras estamos todos distraídos pidiendo explicaciones o pidiendo perdón, estamos contribuyendo en la práctica a mantener y engordar a una nueva clase política: subterránea, discreta, con un enorme sentido práctico y que sabe que su clientela -su fuente de ingresos y el nudo básico de sus redes- está en Estados Unidos.

4. 4. 21. 6. CRISIS ECONOMICA.

Una de las tristes herencias para el ejecutivo actual, proviene de la Banca que en el sexenio salinista fue privatizada. Por ende, el suscrito sustentante considera de suma importancia lo expresado por el señor Juan Sánchez Navarro, en la entrevista realizada por Ricardo Gutiérrez, publicada en primera plana el 8 de febrero de 1996, en "El Universal". Con el siguiente desplegado: "SOLO PENSÓ EL GOBIERNO EN DINERO AL PRIVATIZAR LA BANCA" Desechó honorabilidad y calidad moral, señala Sánchez Navarro. Participaron en el proceso tres grandes grupos: viejos y tradicionales banqueros; dueños de casas de bolsa, acostumbrados a especular legítimamente con los valores, y un grupo pequeño de "pillós", afirma el ideólogo del sector privado. Este último ha sido un dolor de cabeza para la sociedad y la clase empresarial, precisa. Se complican las debilidades del sistema financiero.

Las debilidades del sistema financiero mexicano se complicaron por el error del gobierno federal al privatizar la banca y no tomar en cuenta la honorabilidad y calidad moral de los empresarios que pretendían las instituciones crediticias, aseguró Juan Sánchez Navarro.

El ideólogo de la iniciativa privada aseguró que en el proceso participaron tres grandes grupos: el de los viejos y tradicionales banqueros; los "bolseros" dueños de casas de bolsa, quienes "legítimamente" especulan con los valores; y un grupo pequeño de "pillós" que han sido el dolor de cabeza para el sistema financiero y para la sociedad en su conjunto.

El vicepresidente del Grupo Modelo y del Banco Internacional consideró que el error que cometió el gobierno fue dar prioridad al criterio de lo económico, es decir, la cantidad de dinero.

Y agregó: "No se tomó en consideración en forma suficiente la calidad moral de los nuevos banqueros y esto originó que se dividiera la privatización en grupos distintos."

Carlos Acosta Córdoba, en entrevista realizada a José Madariaga Lomelín (Revista Proceso de 6 de Mayo de 1996), revela desde aquel entonces la situación de la Banca: "CON TODO Y SUS CARTERAS VENCIDAS PASAN POCO A POCO A MANOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS", - y enmarca el siguiente título- "PARA SALVAR A LOS BANCOS EL GOBIERNO LO HA INTENTADO TODO Y TODO HA FRACASADO" - se precisa - "La banca eficiente y competitiva, palanca del crecimiento económico, que se imaginó el gobierno al reprivatizar 18 bancos comerciales, está convirtiéndose (y se ha convertido) en un verdadero fracaso: NADA DETIENE SU HUNDIMIENTO".

No hay dinero suficiente que levante a la banca. Y lo peor: al deterioro en la calidad de sus activos, la falta de liquidez, la capitalización insuficiente y sus perspectivas de rentabilidad poco halagüeñas, la banca debe sumar no pocos hechos que le hacen vivir el peor de sus momentos.

Entre ellos: el descrédito que le costaron los escándalos financieros y los fraudes de algunos neobanqueros, ahora ex -Carlos Cabal Peniche, de Cremi y Unión, y Angel Rodríguez, de Banpais-; la incapacidad para preservar el control de las instituciones por parte de mexicanos; la imposibilidad para cumplir su tarea fundamental, prestar dinero; sin manera de frenar el crecimiento espectacular de la cartera vencida, y, más recientemente las severas

acusaciones en su contra de la Agencia antinarcoóticos de Estados Unidos, la DEA, de que en los Bancos Mexicanos se lava dinero del narcotráfico.

Mal, como nunca en la historia económica reciente del país, está la banca. El propio dirigente de los banqueros, José Madariaga Lomelín, dijo hace poco que la banca mexicana ha vivido estos meses "EN ESA ORILLA DE LA CRISIS QUE LLAMAMOS 'LIMITE DE SUBSISTENCIA'"

-La cartera vencida, que no llegaba a los 20,000 millones de pesos a finales de 1992, año en que concluyó la reprivatización, ronda ahora los 160,000 millones de pesos; al inicio de la crisis desatada por la devaluación de diciembre de 1994, la cartera vencida era de 53,500 millones.

El índice de morosidad aumentó casi cuatro veces en los últimos tres años.

Practicamente todos los bancos han tenido que ser socorridos por el gobierno, que ya ha gastado más de 120,000 millones de pesos -el triple de los 40,000 que obtuvo por su venta- para salvarlos de la quiebra.

-Aun así, para muchos ha sido insuficiente el rescate gubernamental, de tal suerte que han optado por dejar en manos de bancos extranjeros buena parte de su capital: por ejemplo, el Banco Bilbao Vizcaya, de España, controla 70% del grupo financiero Probrusa, de José Madariaga, y el Banco de Nueva Escocia, de Canadá, es propietario de 55% del Grupo Inverlat, de Agustín Legorreta.

De hecho Probrusa, desde hace un año filial del Español Banco Bilbao Vizcaya, sentó el precedente de que un Banco Extranjero entrara al país con un porcentaje superior al nacional. El Tratado de Libre Comercio establecía que sería hasta el año 2000 cuando la apertura en esa parte del sector financiero sería total. Sin embargo, ante los problemas de liquidez en el país, producto de la crisis posdevaluatoria, el gobierno del presidente Ernesto Zedillo decidió, en febrero de 1995, introducir reformas al marco legal para que, con el propósito de contribuir al saneamiento, capitalización y competitividad del sistema financiero mexicano, bancos extranjeros puedan adquirir instituciones nacionales."

El segundo caso en que un Banco extranjero se queda con la mayor parte del capital de un Banco mexicano, es el de Inverlat y el Banco de Nueva Escocia.

Los casos más recientes en que instituciones extranjeras llegan y adquieren parte del capital de bancos mexicanos, son Banorte y Serfin. El 24% de las acciones del Grupo Financiero Banorte está en manos de 35 fondos de inversión estadounidenses e ingleses; la última semana de marzo, el ex secretario del Tesoro estadounidense, Nicholas Brady, compró 2.5% de las acciones del grupo.

Por su parte, Serfin anunció la semana pasada que próximamente venderá a algún banco extranjero entre 16% y 20 % de su capital. Será una medida adicional a la decisión de vender parte de su cartera crediticia a Fobaproa, por un monto cercano a 20,000 millones de pesos.

Por cierto, en su poder total de Fobaproa están Cremi, Unión Banpáis, y serán vendidos este año una vez que esten suficientemente capitalizados y reestructurados.

Arrastrada por la crisis, la banca no halla sosiego, y el gobierno del presidente Ernesto Zedillo no acierta a encontrar la fórmula para apuntalarla. Desde su perspectiva, lo ha intentado todo, tras los primeros impactos de la crisis devaluatoria, que significaron, para los bancos, deterioro en su liquidez y problemas de solvencia:

Para que las instituciones pudieran enfrentar eventuales pérdidas, modificó el marco regulatorio y estableció un sistema más estricto de constitución de reservas para créditos en problemas.

1).- Puso en marcha el programa de capitalización Temporal (Procapte) para ayudar a aquellos bancos que por efecto de la devaluación y del nuevo marco regulatorio, vieron descender su coeficiente capital/activos por debajo del mínimo exigido.

2).- Abrió una ventanilla en el Banco de México para que los Bancos pudieran obtener créditos en dólares y se les facilitara el pago de sus obligaciones con el exterior.

3).- Intervino instituciones bancarias para sanearlas, vía Fobaproa, lo mismo si su deterioro se debía a irregularidades fraudulentas o a una conducción poco eficiente. De hecho, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) ES PROPIETARIO DE BUENA PARTE DE LAS ACCIONES -CUANDO NO DEL TOTAL- DE LOS Bancos Unión, Cremi, Banpáis, Obrero, de Oriente, del Centro, Interestatal e Inverlat.

4).- Inyectó dinero a los bancos comprándoles parte de su cartera crediticia. Fue tal la necesidad de recursos que el año pasado doce bancos se acogieron al programa y efectuaron ventas de cartera de 67,000 millones de pesos. Según analistas del grupo financiero Serfin, hasta febrero pasado, FOBAPROA había comprado 80,000 millones en cartera de los bancos. Ese mismo grupo anunció la semana pasada que venderá en breve cerca de 20,000 millones, con lo que, sumado a la venta que hizo el año pasado, habrá dejado en manos de Fobaproa cerca de 25% de su cartera. En total, al término de febrero, el fondo mantiene en su poder cerca del 13% de la cartera total de la banca. Esto y la asunción del control total de algunos bancos es lo que se ha dado en llamar la "REESTATIZACION SILENCIOSA".

5).- Estableció las Unidades de Inversión (UDI) - Unidades de cuenta con valor constante, indexadas a la inflación- para denominar los créditos y evitar la amortización acelerada que provoca la inflación.

6).- Se puso en marcha el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca (ADE), con el propósito de disminuir el impacto de las alzas en las tasas de interés en familias y empresas medianas y pequeñas, de tal suerte que pudiera aligerárseles el pago de sus deudas. El acuerdo, que prescribe en septiembre próximo, incluye reducciones de tasas de interés, y plazos mayores, en créditos de tarjeta, créditos al consumo, empresariales, agropecuarios y de vivienda.

La Revista "Institutional Investor" resumió en su número de Junio el problema de Fobaproa: "Los bancos mexicanos enfrentan el día del Juicio final". Escrito por Jack Willoughby y Lucy Conger. El texto de aquella revista señala el error de que el sistema financiero de México haya garantizado hasta ahora el 100% de los depósitos en los bancos, aunque requiere condicionar esa cobertura con la propuesta de crear el Fondo de Garantía de

Depósitos. Sin embargo, la publicación norteamericana señala que en otoño de 1995 un equipo de funcionarios del Banco Mundial visitó México y urgió fuertemente a que esas garantías de 100% a los depósitos "se restringieran o se modificaran", pero "ninguna acción fue tomada". Buena parte del alto costo del rescate bancario tiene que ver con esa manga ancha para cubrir pérdidas totales.

Otro tema que señala la revista extranjera tiene que ver con la forma en que los bancos -Una vez limpiados sus pasivos con la conversión del Fobaproa EN DEUDA INTERNA- van a capitalizarse. La publicación señala que "el propósito de Zedillo es dejar que los bancos usen el bono CUPON CERO para reemplazar los malos préstamos, como una base de allegarse créditos frescos". El problema de fondo, según un analista bancario citado en el reportaje, es que los bancos necesitan rápidamente fortalecer sus portafolios de activos sobre bases sanas, o las presiones de liquidez llevarán a "más asistencia gubernamental".

El conflicto que revela el reportaje de "Institutional Investor" radica en el hecho de que el salvamento de la banca sería triple: quitarle los créditos malos, ayudarlos a presentar una imagen de salud financiera y empujarlos a capitalizaciones rápidas vía nuevos fondos extranjeros. Inclusive. LA IDEA GIRA EN TORNO A LA VENTA de hasta el 100% DE LOS BANCOS MEXICANOS A LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS. José Angel Gurriá, secretario de Hacienda, les dijo a los reporteros de la publicación: "Lo importante es la regulación y la supervisión. En los tiempos de la globalización", la gente necesita buenos servicios. La gente no pregunta por la nacionalidad de los propietarios bancarios".

En este contexto, el debate del Fobaproa en septiembre "Promete ser un caliente preludeo de la próxima elección presidencial en México en el año 2000". Para "Institutional Investor", Zedillo llegará debilitado en las elecciones del 2000 y su partido el PRI, "enfrenta la posibilidad de perder la Presidencia por primera vez desde su fundación en 1929".

4.4.21.7. CHIAPAS

El alzamiento de enero de 1994, trastocó la vida política de México apenas unos días antes del arranque de la campaña para las elecciones generales del 6 de agosto. El presidente Carlos Salinas se hallaba en la cima de su popularidad y saboreaba los frutos de su gestión: el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC), era la coronación de su política de liberación económica. La negociación para el ingreso en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el llamado club de ricos, iba por buen camino. La imagen internacional de México, y la suya propia, eran inmejorables.

La sorpresa de Enero.- "Me enteré del alzamiento del Ejército Zapatista en la madrugada del día 1º, recuerda Salinas, que celebraba su último fin de año en la residencia de los Pinos y la entrada, ese día, de México en el TLC. Cerca de doscientos invitados habían compartido entre risas y abrazos la llegada de un 1994 cargado de expectativas. Pero lo primero que el año trajo consigo fue una intempestiva llamada telefónica del secretario de Defensa. "El general Antonio Riviello me comunicó que un grupo armado había entrado en San Cristóbal. El se trasladó inmediatamente a Tuxtla. Mis instrucciones fueron las de cuidar, sobre todo, a la población civil. Que no se llevara a cabo ninguna acción que pusiera en riesgo a los civiles.

Salinas asegura que no esperaba ni por asomo el levantamiento. El presidente, como afirman algunos altos oficiales del ejército, había minimizado las informaciones de inteligencia militar, que lo habían alertado sobre un inminente conflicto en Chiapas. En su descargo, hay que admitir que Carlos Salinas no estaba dispuesto a desencadenar una ola de represión como había hecho, en los años setenta, uno de sus predecesores, justamente Luis Echeverría, que creyó haber resuelto el problema de la guerrilla.

México vivía un clima de cambio. Las elecciones generales estaban a la puerta. El llevar a cabo unos comicios mínimamente creíbles era ya un clamor interno y, al mismo tiempo, una necesidad para que el país se mostrara radiante ante el escaparate internacional. Salinas quería hacer olvidar el fraude que lo llevó a la Presidencia de la República en 1998 organizando un proceso impecable. No era desde luego el momento de movilizar al ejército. Tampoco esa medida se ajustaba a las convicciones de un Jefe de Estado que se había formado en las universidades de Estados Unidos y prefería las soluciones tecnocráticas y ponderadas. A ojos del gobierno, la única salida factible era volcar en Chiapas el dinero y los programas asistenciales suficientes como para apaciguar los ánimos de la población. En definitiva, poner parches a la historia.

Desde mediados de 1993 la selva chiapaneca era un hervidero de rumores sobre el levantamiento armado. El 29 de diciembre empezaron a llegar hasta Ococingo noticias de robos de vehículos en Las Cañadas, por parte de grupos armados. Paradojicamente, los soldados desaparecieron: muchos recibieron sus permisos navideños y el resto fue acuartelado a partir del 31 de diciembre. Cuando comenzó el alzamiento, los militares tardaron 16 horas en acudir a San Cristóbal y dos días en llegar a Ococingo. El general Miguel Ángel Godínez, entonces comandante de la VII Región Militar, que abarca gran parte del sur del país, atribuyó esta reacción tardía a formalismos institucionales: el ejército tenía que esperar que las autoridades de Chiapas solicitaran su intervención al Gobierno Federal.

Los acontecimientos revelaron, sin embargo que el ejército había subestimado la envergadura del operativo zapatista y el grado de respaldo de la población.

Que los alzados tenían cierta capacidad de fuego se vio en los enfrentamientos posteriores al 1 de enero. Pero también se comprobó entonces que la nueva guerrilla carecía de una preparación militar sólida y del armamento adecuado. Los generales estimaron que había llegado la hora de terminar con la aventura de "los transgresores". Una vez más, una orden perentoria frenó el avance del ejército: el 12 de enero el Presidente de la República detuvo la contraofensiva y proclamó el Alto al Fuego.

La decisión había sido tomada por Carlos Salinas en el curso de una reunión con la cúpula castrense. Los participantes llegaron a la conclusión de que, a pesar de la clara superioridad del ejército, la ofensiva sería larga. Alguien recordó la experiencia vivida en los años sesenta por los cubanos, que tardaron tres años en acabar con los insurgentes anticastristas acantonados en la sierra de Escambray. En Chiapas el plazo podría ser mucho menor, pero el desgaste político de la operación iba a ser brutal. Como reconocería después el general Renán Castillo, "Los ánimos entre los militares estaban muy caldeados", y los mandos temían "que se cometiesen errores".

En ese momento había dos ofensivas muy delicadas: una en el ámbito internacional, con tendencias a aislar a México, y otra interna: ya había un movimiento estudiantil y de colonias populares para reivindicar las causas del grupo armado, y eso creaba un riesgo de inestabilidad sociopolítica justo en tiempos preelectorales. De haber continuado los enfrentamientos se hubieran acabado las elecciones (asegura el expresidente).

El ejército también enfrentaba su propio dilema. "Una acción violenta nos hubiera dado un éxito militar, pero restañar estas heridas hubiera llevado tiempo", dijo el general Castillo. "Y hubiéramos combatido a mexicanos. Nuestros compatriotas no son nuestros enemigos". En este caso, además, se trataba de reprimir a indígenas, lo que hubiera sido políticamente inaceptable.

El gobierno decidió entonces aplicar una estrategia combinada: en primer lugar, establecer un cerco físico. Después, un cerco político, concebido para neutralizar a los rebeldes con el anuncio de un cese al fuego, una amnistía y la apertura de las negociaciones.

En retrospectiva, el expresidente entona una mea culpa. "Si de algo me arrepiento es de no haber autorizado a las tropas a retomar en enero Guadalupe Tepeyac, que para el EZLN fue un punto de convergencia política". El ejército se cobró la revancha un año más tarde, cuando el nuevo jefe de Estado, Ernesto Zedillo, dio por fin la orden de recuperar el control de los territorios zapatistas. El contexto había cambiado: había un presidente legitimado en las urnas, con la economía a la deriva, el país al borde de el caos y la identidad de los dirigentes del EZLN sobre la mesa.

El jueves 12 de febrero de 1998, en una entrevista con *The New York Times*, Zedillo dio a conocer la nueva estrategia de su gobierno, puesta en marcha en enero último, y la justificó.

A principios de 1995, cuando los zapatistas no querían dialogar, "decidí que teníamos que cambiar las condiciones para la negociación, recurriendo a la Ley y señalando que los íbamos a procesar. Creo que la decisión fue acertada, porque poco después ellos decidieron regresar a la mesa de negociaciones. Empezamos a negociar y lo hicimos por varios meses".

Explicó que actualmente, "como no estoy convencido de que sinceramente quieran la paz, tengo que tomar otras acciones, siempre bajo el principio de que no usaremos la violencia".

Entre esas acciones ya en marcha se encuentran las siguientes:

-Aplicación de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos para desarmar a grupos de "todo signo" y en todo el territorio de Chiapas.

-Expulsión de los extranjeros que realicen actividades políticas, sin tener permiso para hacerlo.

-Respuesta inmediata a cualquier acción o declaración del EZLN, incluyendo declaraciones del presidente de la República y del secretario de Gobernación, cuantas veces sean necesarias.

-Buscar el debilitamiento de la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) y de la Cocopa.

-Presencia gubernamental en todos los medios de comunicación para hablar de Chiapas.

-Instrucciones al cuerpo diplomático para difundir la versión oficial sobre lo que sucede en Chiapas, en el extranjero.

A nivel estatal se busca:

-La activación económica mediante un programa de inversiones privadas.

-Persecución de los presuntos responsables de la matanza de Acteal, sin tocar a los grupos paramilitares.

-La liberación de presuntos zapatistas.

Convencido de que ya no es conveniente sostener actitudes "demasiado suaves" y de que cuando ha endurecido su posición le ha dado buenos resultados, el presidente Ernesto Zedillo inició una amplia ofensiva política para obligar al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), a sentarse a "negociar" las cuatro observaciones "irrenunciables" que el gobierno hizo a los acuerdos de San Andrés.

Veinte días después del cambio de Secretario de Gobernación, el 23 de enero, el presidente Zedillo pronunció en Kanasin, Yucatán, un discurso en el que definió su posición:

"El gobierno federal está de acuerdo con los acuerdos de San Andrés Larráinzar. Pero no podría aceptar interpretaciones de éstos que atenten contra la soberanía y la unidad nacional, ni que pongan en riesgo las garantías individuales, las libertades y los derechos humanos. No podemos aceptar formas de gobierno antidemocráticas y autoritarias, ni fanatismos.

ni desprecio a las minorías.

No podría aceptar fueros y privilegios excluyentes

El gobierno aceptó y firmó los acuerdos de San Andrés, el 16 de febrero de 1996. Pero su contenido tenía que trasladarse a una ley, para poder llevarlos a la práctica. Después de varias discusiones con el EZLN, se decidió que fuera la Cocopa la que redactara la iniciativa correspondiente.

A regañadientes, los zapatistas aceptaron la propuesta de la Cocopa, y el 19 de diciembre de 1996 el gobierno presentó 27 observaciones, que fueron consideradas por el EZLN como un "incumplimiento y una burla", pues no satisfacían los reclamos indígenas. El diálogo se suspendió.

Por más de un año después, como parte de la estrategia del nuevo secretario de Gobernación, el lunes 2 de febrero de 1998 se anunció que las observaciones se habían reducido a cuatro, las cuales fueron entregadas a la Cocopa y a la Conai, para que fueran enviadas a los dirigentes del EZLN.

Esas cuatro observaciones en realidad abarcan diferentes puntos, entre los que sobresalen los siguientes:

El gobierno propone que en la ley se establezca que "la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas a los cuales, en los términos de la Constitución, se les reconoce el derecho a la libre determinación que se expresa en un marco de autonomía respecto de sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural. Dicho derecho les permitirá:

"Aplicar sus normas, usos y costumbres en la regulación y solución de conflictos internos... las leyes locales preverán el reconocimiento a las instancias y procedimientos que utilicen para ello y establecerán las normas para que los juicios y resoluciones sean homologados por las autoridades jurisdiccionales."

La iniciativa de la Cocopa señala que "los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado mexicano para: decidir sus formas internas de convivencia y de organización social, económica, política y cultural... y para aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y decisiones serán convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado."

Los zapatistas, consideran inaceptable la sustitución del término "convalidar" por "homologar", pues "viola el más elemental principio jurídico de jerarquización de las leyes, que otorga supremacía absoluta a la Constitución".

Subrayan que el gobierno rechaza "los sistemas normativos internos" y los sustituye por "normas, usos y costumbres".

Otra divergencia importante es la relacionada con

el aprovechamiento de los recursos naturales. El gobierno señala que los pueblos indígenas pueden "acceder al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras, respetando las formas, modalidades y limitaciones establecidas para la propiedad por la Constitución y las leyes".

La Cocopa propone: "Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquello cuyo dominio directo corresponde a la nación".

En la propuesta del gobierno sólo se habla de tierras, pues considera que sólo sobre ellas se pueden tener derechos jurídicos, lo que no puede suceder en relación con los territorios y el hábitat.

En la iniciativa de la Cocopa se otorga a los pueblos indígenas el derecho de "adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación".

El gobierno acepta lo anterior, pero siempre y cuando se haga "conforme a la ley". Así, si las comunidades indígenas desean manejar estaciones de radio o televisión, deben solicitar la concesión respectiva al gobierno federal.

Otro punto de desacuerdo es el siguiente:

Conforme a la iniciativa de la Cocopa, "las legislaturas de los estados podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas".

Pero el gobierno señala que "las constituciones y leyes locales establecerán los requisitos y procedimientos para constituir como municipios u órganos auxiliares de los mismos, a los pueblos indígenas o a sus comunidades, asentados dentro de los límites de cada estado".

La remunicipalización planteada por el gobierno, consideran los zapatistas, "por su imprecisión y vaguedad, crea la posibilidad de que cualquier pueblo o comunidad indígena se convierta en municipio".

Un día antes de que se cumplieran dos años de haberse firmado los acuerdos de San Andrés, Emilio Rabasa recordó que el EZLN había firmado el pacto de San Miguel, en 1995, que contenía un principio básico: "Continuidad del diálogo y negociación por encima de cualquier otra consideración, evento, incidente o desavenencia, a fin de garantizar su desarrollo regular, ordenado, ininterrumpido y eficaz hasta su culminación positiva".

Además, se comprometió a que "ninguna de las partes podrá declarar unilateralmente que la otra ha roto o suspendido el diálogo y la negociación", por lo que la negativa del EZLN a dialogar "impide dar cumplimiento a los acuerdos".

La respuesta del EZLN fue contundente:

"Ni una palabra, ni una coma, ni un punto, ni una letra vamos a aceptar que cambien los acuerdos de San Andrés. Es todo o nada", dijo el comandante Ezequiel, representante del EZLN, en un acto realizado en San Cristóbal de las Casas.

Carlos Montemayor, aprovechando una reimpresión de "Chiapas, la rebelión indígena de México", agregó un capítulo, en el que se refiere a la ofensiva gubernamental, intensificada a partir de enero pasado.

El cual suscrito sustentante presenta como resumen.

Así como el gobierno redujo mentalmente el EZLN a un puñado de hombres armados, también redujo la idea de solución del conflicto a la disposición de las armas de ese puñado de hombres. No se dio cuenta de que el EZLN dispone de algo más que contudente: la verdad social y la verdad histórica. Las armas militares del zapatismo son, ciertamente inferiores a las del Ejército Mexicano, pero no ha hecho nada el gobierno por adelantar en el terreno de la historia, o en el terreno de la verdad social indígena. Esa batalla la ha perdido. Ahora, cuatro años después, nos era posible entender que el gobierno sólo había estado administrando la guerra.

En algún momento de 1996, poco tiempo después de firmados los acuerdos de San Andrés Larráinzar, el gobierno mexicano fue modificando su estrategia respecto del conflicto de Chiapas, y en algún momento de noviembre y diciembre de ese mismo año tomó decisiones firmes en cuatro sentidos: no reconociendo los acuerdos de San Andrés, no reanudar el diálogo de paz, continuar y extremar el cerco militar en Las Cañadas y no frenar el surgimiento de grupos paramilitares en diversas zonas del Norte y de los Altos de Chiapas.

En estas decisiones debieron haber tenido un peso singular ciertos enfoques de análisis político y militar. El primero y más evidente fue reducir la naturaleza del EZLN a su capacidad de fuego. El cerco militar en Las Cañadas era el recurso efectivo para neutralizarlo; en términos militares, el EZLN se convertía en un enemigo vencido; no había razones ya, pues, para negociar con él. En términos regionales, los grupos paramilitares bloquearían el desarrollo y la movilización de las bases sociales zapatistas en el Norte y en los Altos de Chiapas.

Ambos recursos serían suficientes para asegurar el desgaste militar y social del EZLN. Su desgaste militar se conseguiría con el Ejército; su desgaste social con los grupos paramilitares y las luchas intercomunitarias. Restaba tan sólo planear el desgaste político del EZLN. Ese desgaste requería de ciertos elementos coyunturales y al menos de otra constante: la negativa oficial, por cuestiones de "Técnica Jurídica", a concretar los acuerdos de San Andrés en Reformas Constitucionales.

La resistencia oficial adolecía de una insalvable contradicción. Ante un organismo de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el gobierno mexicano había suscrito en 1990 el convenio 169, que se debatió en la septuagésima sexta Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, el mes de junio de 1989. El nuevo convenio modificó normas anteriores de la OIT, particularmente del convenio 107 adoptado en el año de 1957, que partía de la idea de la "integración" de los llamados pueblos indígenas en países independientes. El nuevo convenio fue ratificado primeramente por Noruega, México, Colombia, Bolivia, Costa Rica, Paraguay y Perú, y entró en vigor el 6 de septiembre de 1991, doce meses después de la fecha en que se registraron las ratificaciones de los dos primeros Estados, que fueron Noruega y, aunque parezca difícil creerlo ahora, México.

Al ratificar el convenio, los Estados miembros se comprometían a adecuar su legislación nacional y a emprender acciones de gobierno de acuerdo con las disposiciones del convenio mismo y a informar periódicamente sobre su aplicación y a responder a observaciones o sugerencias de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT.

El planteamiento del convenio es simple: en muchas partes del mundo, los pueblos indígenas y tribales no gozan de los derechos humanos en el mismo grado que el resto de la población llamada nacional. El convenio propone que se respete a estos pueblos en su cultura, religión, organización social y económica y en su identidad propia para que ningún Estado ni grupo se arrogue la facultad de negar la identidad con que ellos se afirman. Y el Término "Pueblos" en el convenio, parte de la idea esencial de que no son "poblaciones ni sectores sociales", sino pueblos con identidad y organización propias.

Por ello, la fracción "b" del artículo primero expresa que el convenio se aplica a los pueblos(...) considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país desde la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. El Artículo segundo explica: "la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplica.

El Artículo sexto especifica que los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles, en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernen;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos y, en los casos apropiados, proporcionar los recursos necesarios para este fin.

El Artículo séptimo afirma, por su parte, que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que esto afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

¿Para qué firmó nuestro gobierno un convenio internacional como éste, que no ha cumplido? Ocho meses después, el Senado de la República ratificó el Convenio. ¿Para qué ratificarlo si no pensaba cumplirlo? Es evidente que antes del surgimiento del EZLN, el gobierno mexicano creyó que su compromiso ante la OIT sería sólo retórico y que nunca se vería obligado a ir más allá de los discursos sobre la defensa de los derechos indígenas.

El alzamiento del EZLN modificó profundamente las condiciones de ese compromiso. Las negociaciones de paz tuvieron que desembocar en los mismos temas que México ya había aceptado formalmente en Ginebra desde 1990.

En efecto, los llamados acuerdos de San Andrés Larráinzar recogieron el articulado del convenio 169 de la OIT. Por tanto, en estricto sentido, podemos decir que el gobierno mexicano suscribió tres veces el mismo tipo de acuerdo: primero en Ginebra, luego en el Senado de la República y finalmente en San Andrés Larráinzar. Podemos suponer que en estos tres casos el gobierno no ignoraba que estaba reconociendo que las autonomías eran el único camino para el respeto y fortalecimiento de los pueblos indios.

Pero una vez concluidos los acuerdos de la primera fase en San Andrés fue necesario avanzar en reformas constitucionales. A partir de ese momento la postura gubernamental se modificó. Su participación en la segunda fase de negociación fue nula, muda y sorda; la actitud agresiva de los representantes oficiales y la resistencia a cumplir los primeros acuerdos, obligaron al EZLN a suspender el diálogo de paz, el 3 de septiembre de 1996.

Finalmente, Montemayor escribe que, cuatro años después del levantamiento zapatista, el gobierno federal había endurecido su estrategia: Apostó al desgaste militar del EZLN en Las Cañadas, al desgaste de sus bases sociales en Los Altos y al bloqueo de nuevas bases en el Norte. El despliegue del Ejército en Los Altos, después de la masacre de Acteal, recurría al mecanismo de 1994: a partir de los desplazados, extender también el cerco militar, sólo que esta vez sin discurso ni programa social conjunto. Sin embargo, la estrategia no había producido aún el desgaste esperado del EZLN en la Selva, ni el desgaste de sus bases sociales en Los Altos. Había producido otras cosas que agravaban el conflicto: la polarización entre las comunidades zapatistas y comunidades priistas y la creación de municipios autónomos. El deterioro social era mayor. La estrategia de desgaste fracasaba.

¿Esta política de socavamiento social de las bases zapatistas se puede considerar una guerra de baja intensidad? No sé militarmente cuál sería la mejor terminología a aplicar. Lo que pueden documentar diversos historiadores es que la estrategia ha funcionado y prestado muy buenos servicios a gobernadores chiapanecos a lo largo de muchos sexenios. Esta estrategia se parece más a una cancelación del Estado de derecho que a una guerra. Porque la guerra no cancela el derecho; supone el respeto a ciertos convenios, a la integridad de prisioneros de combatientes; supone el respeto a negociaciones, a pactos, a rendiciones. La guerra no es necesariamente la abolición del derecho. En parte por esto el gobierno mexicano se resiste a avanzar en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, porque son un reconocimiento tácito del EZLN como fuerza beligerante y no desea apearse a convenios internacionales en conflictos de guerra.

El socavamiento social es más grave que una guerra declarada. Es la abolición brutal del derecho no sólo por las masacres, que cancelan de unajo vidas humanas, sino por otras violaciones que son tanto o más graves porque abarcan cada minuto de cada día de cada semana, de muchos meses, de muchos años, y que se traducen en la imposibilidad de trabajar, de educarse, de vivir, para millares de familias. Esta desaparición de poderes es brutal y la nomenclatura de "guerra de baja intensidad" se queda corta. Es una criminalidad de dimensiones inimaginables.

CONCLUSIONES.

Penetrar en el mundo de la filosofía, teorías e historia era necesario e importante para tratar de ver las diversas concepciones del EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MEXICO.

Por otro lado, considero que la labor desarrollada en esta tesis, tiene sus limitantes debido a lo complejo y diverso del tema que nos envuelve bajo diversas perspectivas e influjos generados sobre la actuación de cada EJECUTIVO, el cual en su ejercicio nos muestra matices profundos e inescrutables.

Ahora bien, el hecho de haber introducido una definición técnica, al final, tenemos como resultado una diferencia muy marcada en su contenido jurídico-constitucional. Por ende, se deduce que todo se deriva de una evolución social y humana que viene reproduciéndose con el tiempo en el desarrollo de las diversas sociedades, donde la filosofía, la doctrina política y en suma las ideas de equilibrio en el ejercicio del poder, dieron de sí los elementos para que en la primera Constitución, que fue la Americana, se plasmara el concepto legal del ejecutivo que ha servido de modelo a la mayor parte de los Estados Modernos.

Las fuentes promisorias de aquellos ideales filosóficos y políticos, no desdeñaron en ningún momento el sentido de responsabilidad que se tiene con el PODER DE MANDO. Esto es, la aspiración de un GOBIERNO IDEAL, donde la soberanía de los muchos, sea interpretada, expuesta y valorada en toda su extensión, para que generada por una DEMOCRACIA NÍTIDA Y CLARA, faculte y legitime el Ejercicio del Poder Ejecutivo en nuestro país, a fin de que éste sea sin estigma un verdadero representante del pueblo.

Por otro lado, el conjunto de los dos primeros capítulos suman el proceso histórico intelectual, para formar en primer lugar, la llamada MAQUINARIA ESTATAL, la cual tiene su amplia expresión en cada Constitución Política. En todo ello es prioritaria la existencia humana que fundada en los principios de un pacto social, con el único fin de que cada nación conviva bajo la guía de UN LIDER, que conforme a las bases jurídicas de cada Constitución. Administre, Represente, Guarde y Defienda la Soberanía de su país.

EL PRESIDENCIALISMO es la pauta y un medio de importancia trascendental en la dirección de todo gobierno. Las páginas de oro en la historia tienen el paradigma de las páginas contrapuestas, cuando las sociedades que viven bajo el régimen de un Ejecutivo Fuerte, no han alcanzado a superar las líneas de desarrollo político, democrático, económico, cultural y social. En nuestro país, se ha singularizado el ejercicio del poder ejecutivo en el ánimo de un desarrollo muy especial.

Por principio de cuenta, en sus albores con la llegada de los conquistadores se abre una brecha indisoluble en la misturación de las razas y la implantación de una cultura básica y fundamentalmente religiosa, la cual no estuvo exenta en la idiosincracia de la colonia, en forma tal, que no faltó, que en los albores nuestra Carta Magna plasmase como UNICA la religión católica.

Es interesante, ver en las raíces históricas dos gérmenes virales que ha tenido la nación con el clero y la ingerencia del gobierno americano. Estas fuerzas tan conocidas, pero tan extrañas han jugado un papel importante en la existencia del País, con lo cual se han derivado enmarcadamente los diversos periodos de CRISIS que ha tenido la Nación a lo largo de su existencia dentro del ejercicio del Poder Ejecutivo.

La imagen de los jefes de las expediciones que fueron los "Adelantados", enseguida la del "Virrey", son los primeros signos de importación gubernamental, que se diluyeron con la Guerra de Independencia. Por ende, la Constitución de Cádiz, prescribió la base de nuestra existencia en el Artículo Tercero, al otorgar el derecho soberano de establecer NUESTRA LEY FUNDAMENTAL.

Así, en el marco histórico aparece el rompimiento del nudo gordiano con la monarquía española a través del tratado de Córdoba, celebrado por Don Juan O'Donojú, el 23 de Agosto de 1821. Tácitamente, con ello se puso fin a la Vigencia de la Constitución Española. En el lapso de integración del nuevo gobierno se deriva LA PRIMERA CRISIS EN EL MANDO DE GOBIERNO, con la proclama del primer imperio efectuado por Agustín de Iturbide.

La existencia del Primer Congreso, el cual fue diluido por el imperio que a la postre desaparece con la abdicación de Iturbide el 18 de marzo de 1823, provocó la formación de un triunvirato provisional formado por los generales Don Pedro Celestino Negrete (español), Don Nicolás Bravo y Don Guadalupe Victoria. Bajo estas perspectivas, nace la Constitución de 1824 y el Primer Ejecutivo del País.

Después del primer Ejercicio del Ejecutivo a cargo del General Guadalupe Victoria, se suscita la SEGUNDA CRISIS DE MANDO MAS PROLONGADA, donde se rompe constantemente el equilibrio y el sustento del Poder Ejecutivo, ya que se dieron diversas formas de alternancia por medio de la Vicepresidencia. Aunado a esto, los cambios que al efecto surgieron en las diversas Constituciones hasta la de 1857. Se enmarca de manera muy especial la Revolución de Ayutla, que provocó la remoción de Santa Anna, emanando la Constitución mencionada (1857), cuyo mayor defecto consistió en conferir al Poder Legislativo facultades tan pronunciadas, que el ejecutivo se encontró virtualmente atado de manos. Ignacio Comonfort, justificó este deslíz político a raíz del golpe de Estado que procuró en su contra el partido conservador por lo que Comonfort llegó a manifestar: "Que no era lo que el país quería y necesitaba. Su observancia era imposible, su impopularidad era un hecho palpable; el gobierno que ligara tal suerte a ella era un gobierno perdido".

Pablo Benito Juárez García, ocupó la presidencia de la República de manera continua desde 1858 hasta su muerte en 1872. La situación de emergencia que la mayor parte de ese lapso prevaleció en el País, lo dotó de poderes extraordinarios, para enfrentar tanto la guerra contra los conservadores, como la intervención francesa y el imperio de Maximiliano.

Guardadas las condiciones de aquellos momentos, cuando desaparecieron, Juárez llegó, irónicamente, a la misma conclusión que llevó a Comonfort a intentar un Golpe de Estado: no se podía gobernar con ella, dada la enorme fuerza que le otorgaba el Poder Legislativo. Con el propósito de corregir ese defecto, Don Benito planteó a la ciudadanía una serie de modificaciones a la Carta Magna de 1857:

- a) .- Dividir el Congreso, formado entonces por una sólo Cámara, en dos con atribuciones diferentes.
- b).- Otorgar al Ejecutivo un Poder de Veto sobre las resoluciones del Congreso.
- c).- Eliminar una cláusula que prohibía ser diputados a los clérigos y a los servidores públicos.

De este modo, Don Benito convocó a un plebiscito para que las enmiendas por el propuestas fueran aceptadas o rechazadas por la ciudadanía. La consulta ciudadana se realizó en diversas regiones. Los resultados fueron adversos a la postura del Presidente. Al respecto, se alzaron múltiples y diversas voces tanto en contra del contenido de las reformas como del procedimiento propuesto, pues en si mismo ese mecanismo era ya inconstitucional. Juárez y Lerdo de Tejada argumentaron, frente a la acusación de ilegalidad del procedimiento propuesto, que siendo la Constitución en si misma la voluntad popular, nada tenía de malo pasarla por alto si tal era el deseo mayoritario del pueblo, a fin de cuentas fuente natural de la soberanía.

La ciudadanía tuvo entonces, la fuerza de evitar un mayor poder formal para la presidencia. Esto sirvió de lección a los sucesores de Juárez en la silla presidencial para no consultar a la ciudadanía sobre las acciones del gobierno. Pese a todo, el Benemérito no tuvo finalmente necesidad de la reforma pues continuó gobernando con facultades extraordinarias, como lo había hecho hasta entonces, pues pese a la derrota de los conservadores y sus aliados extranjeros, había suficiente violencia y agitación en el País que permitió prolongar el estado de emergencia.

LA TERCERA CRISIS EN EL MANDO DE GOBIERNO, aparece ante el primer artífice de la estabilidad en México, Porfirio Díaz, quien tuvo que ser removido de la presidencia por la fuerza, una vez que quedó claro que su adicción al poder se había vuelto incurable. Díaz gobernó con mano dura durante décadas. No fue un dictador como otros de su época. Porfirio fue un dictador que buscaba -como decía Madero- "el minimum de terror y el máximo de benevolencia" al gobernar.

Porfirio Díaz, desarrolló ingeniosos mecanismos para controlar el poder sin necesidad de recurrir a la represión directa, dejando esta como recurso de última instancia. Recurrió al voto fraudulento, la cooptación, la negociación, el clientelismo, la propaganda para fortalecer su gobierno y dar continuidad. Por el o cuando "el pueblo" se cansó de el, no hubo sino recurrir, una vez más, a la violencia para destituirlo, pues el dictador no aceptó ningún arreglo con los demócratas de la época.

En el texto de su renuncia ante el Congreso, Don Porfirio, herido por la ingratitude de sus conciudadanos, buscó el veredicto de la historia como antes lo habían hecho Iturbide y Santa Anna, la comprensión de sus actos.

LA CUARTA CRISIS EN EL MANDO DE GOBIERNO, se puede resumir en el proceso de democracia planteado por Francisco I. Madero, con su libro publicado en 1908, cuyo título fue la Sucesión Presidencial en 1910.

Madero consideraba que el pueblo mexicano ya estaba apto para la democracia como lo demostraba el patriotismo con que actuaban las asociaciones políticas y laborales y, si bien reconocía la importancia histórica de la obra del porfirismo, señalaba que la falta de cariz democrático que caracterizó al mismo debía revertirse en 1910 para subsanar así las injusticias que el régimen había cometido. Madero hizo de los principios que había planteado en "La Sucesión Presidencial de 1910", el ideario político de su gobierno. Jamás hubo en México un gobierno más democrático que el de Madero; la ciudadanía obtuvo, acaso por primera vez, de manera plena al menos, sus libertades civiles y personales; los partidos, que como organizaciones políticas modernas nunca habían existido, comenzaron a formarse y a luchar por el poder como opciones políticas claras para los ciudadanos; el imperio de la ley, que era una de las divisiones del programa maderista, se fue haciendo extensivo a todos los actos públicos, nunca como entonces habían sido los mexicanos tan libres ni tan participantes de la vida política del país.

En efecto, el espíritu democrático que revistió el nuevo régimen y la tolerancia de todas las tendencias políticas que en su sentido más puro entraña, fue el nido ideal para las conjuras de los antiguos dueños del poder que, a la postre, acarrearón el derrocamiento de Madero y su sucesivo asesinato.

LA QUINTA CRISIS EN EL MANDO DE GOBIERNO, la encontramos en el proceso de estabilización de la guerra de la Revolución, que culminó con la promulgación de la Constitución de 1917.

En esta etapa de crisis, juegan un papel importante los caudillos. Pero destacan entre estos Carranza, Obregón y Calles.

A pesar de que tanto Carranza como Obregón pudieron llegar a ocupar la presidencia de la República apoyados por un amplio consenso nacional. Las armas continuaban siendo el único camino que conducía al poder. Tanto el primero, como el segundo, realizaron los cálculos y las maniobras apropiadas para eliminar a sus rivales más peligrosos.

Así pues, en México el último Golpe de Estado exitoso tuvo lugar en 1920, cuando Alvaro Obregón -que no había sido candidato oficial a la presidencia- derrocó al Presidente Venustiano Carranza a través del Plan de Agua Prieta.

Obregón justificó este levantamiento por la AUSENCIA DE DEMOCRACIA en el proceso para designar al sucesor de Carranza, quien favoreció a un civil desvinculado de las fuerzas armadas, el Ingeniero Ignacio Bonillas -a la sazón nuestro embajador en Washington-, en lugar de inclinarse por quien fue su brazo militar durante la lucha armada.

Carranza justificó su elección con la idea de que había que dar sin tardanza el poder a los civiles, y evitar que cayera nuevamente en los militares. El ideal civilista de Carranza resultó prematuro, y la falta de pragmatismo que en otras muchas ocasiones había demostrado, terminó con su carrera y su vida que, según dijo, tenía como quiera prestada desde 1913.

El movimiento de Agua Prieta triunfó, y poco después don Alvaro asumió el poder, obtenido por las balas pero legitimado en las urnas.

En 1923 surgió un nuevo cuartelazo, dirigido por Adolfo de la Huerta, quien formalmente había dirigido el plan de Agua Prieta en favor de Obregón, y por tanto se sentía merecedor de la presidencia en esta ocasión. Esta nueva intentona militar ya no consiguió sus objetivos, lo que representó un paso importante para institucionalizar el régimen revolucionario. Obregón, ya había asegurado el respaldo del GOBIERNO NORTEAMERICANO, después de firmados los tratados de Bucareli, y ello le facilitó al gobierno mexicano la compra de armas.

El siguiente cuartelazo fue una reacción a la decisión de Obregón para reelegirse, siguiendo la misma pauta de Porfirio Díaz, Arnulfo Gómez y Francisco Serrano, dos generales que buscaban la silla presidencial, conjuraron en contra de la reelección obregonista, pero fueron capturados y fusilados sin juicio alguno, junto con otros 23 generales y 150 personas más sofocando así esta nueva rebelión en su cuna. Obregón, fue efectivamente reelecto, nada menos que con el 100% de votos, pero antes de asumir nuevamente la presidencia, cayó asesinado por cinco balas que el joven León Toral le prodigó, lo que provocó una fuerte crisis que el presidente Plutarco Elías Calles pudo manejar hábilmente.

Plutarco Elías Calles, es el eje de transición para establecer EL SISTEMA POLITICO MEXICANO, a través del cual el país en su conjunto tiene la directriz del partido institucional. Calles convocó a la formación de un partido, que aglutinaría a las dispersas fuerzas revolucionarias.

Había para entonces cerca de ocho mil partidos políticos, muchos de los cuales se confederaron dentro del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO (PNR). dicha institución le permitió a Calles establecer un gobierno fuerte y que fue conocido como MAXIMATO CALLISTA.

SEXTA CRISIS EN EL MANDO DE GOBIERNO, surge de hecho, después de tres gobiernos (Pascual Ortiz Rubio, Emilio Portes Gil y Abelardo L. Rodríguez). con el conflicto generado entre Calles y Lázaro Cárdenas.

Lo anterior, tiene su antecedente en el apoyo que Cárdenas dió a favor de los movimientos obreros y campesinos. Manifestaciones y huelgas de trabajadores estallaron dentro de todos los Estados, creando un clima de inestabilidad que empezó a afectar a los grupos empresariales quienes se manifestaron en franca oposición a dicha situación. Basta revisar la prensa de los primeros meses de 1935 para darse cuenta de la efervescencia del movimiento obrero.

Evidentemente, dicha situación no convenía a grupos de industriales y financieros quienes comenzaron a presionar para que las condiciones volvieran a ser de los años anteriores.

El proyecto callista estaba siendo rebasado por el empuje de las grandes organizaciones populares y ESO IBA EN CONTRA DE LOS SECTORES MAS PODEROSOS de la población.

Frente a esta situación los senadores Ayala, Talamantes, Campero, Castellanos Jr., Domínguez y Pineda, se entrevistaron el 10 de junio de 1935 con el Ex-Presidente Calles. Dicha actitud evidenció el hecho de que Calles continuaba siendo el personaje que jugaba un papel fundamental dentro de la escena política nacional. La opinión y la fuerza del sonoreense era, sin duda, uno de los factores principales que pesaban en la Dirección del Estado Mexicano. Teniendo el Control del PNR en sus manos, y a través de este, de muchos de los políticos más activos de aquellos días, Calles continuaba siendo un fuerte contrapeso en la balanza del Estado cuya actividad impedía que el Presidente tuviera el mando absoluto del País.

El miércoles 12 de Junio de 1935, se publicaron en la prensa nacional las declaraciones que un día antes había formulado Calles frente a los senadores. El contenido de las mismas era una fuerte crítica a la actitud de los líderes obrero, quienes desde su punto de vista, dirigían "el desbarajuste" nacional, impulsados por "intereses bastardos", ya que los movimientos obreros, desde la perspectiva callista, simplemente se organizaban para obtener "meses de holganza pagados" provocando "el desaliento del capital" y un "daño grave a la comunidad".

Las declaraciones de Calles fueron apoyadas por los sectores industriales, financieros y comerciales de la población. El Congreso de la Unión durante la asamblea del 12 de junio, decidió, por unanimidad de votos, felicitar al General Calles. El 14 de junio apareció en primera plana del Excelsior la felicitación a Calles "Por sus patrióticas y oportunas declaraciones".

La respuesta del Presidente de la República, frente al ataque callista, apareció dos días después. El 14 de junio expreso: que era la consecuencia del acomodamiento de los intereses representados por los dos factores de la producción. El Ejecutivo Federal obró con toda decisión a fin de cumplir con el programa de la Revolución y las Leyes que regularan el equilibrio de la producción, sin que importara la alarma de los representantes del sector capitalista.

El 15 de junio de 1935, se presentó una situación única en la historia de México. Después de que el Presidente Cárdenas hizo un recuento de sus fuerzas, consultando a gobernadores y jefes militares, le solicitó a todos los miembros de su gabinete, que presentaran su renuncia al cargo que hasta ese día habían venido ocupando. Junto con todos ellos, el Presidente del PNR, también se vió obligado a presentar la suya.

Cárdenas, quien hasta esos días había gobernado con apoyo de un gabinete formado por callistas, se atrevió a dar un golpe definitivo sobre aquel grupo tan poderoso, con el objeto de sacudirse la terrible presión que éste ejercía sobre su gobierno y que tanto estorbaba a su gestión.

Por lo anterior, Cárdenas recibió la adhesión de múltiples sectores políticos y sociales, lo que orilló a Calles a declarar tres días después que se retiraba de la vida política. Seis meses más tarde, el intento de recuperar el terreno le valió la expulsión del País a Brownsville.

Con ello, se dió un paso decisivo a la consolidación del poderoso presidencialismo mexicano, dándole plena autonomía.

Fortalecida la institución presidencial, el partido en el poder realizó la incorporación de los sectores sociales organizados dentro de los canales de participación política controlados por el Estado, a través del pacto corporativo. Según este, los miembros de sindicatos y organizaciones oficiales darían sistemáticamente su apoyo político y electoral al régimen, a cambio de algunas concesiones y privilegios, ciertamente limitados, pero a los cuales no tendrían acceso de quedar fuera del aparato corporativo.

Es decir, el régimen, aprovechando su fuerza y monopolio político, diseñó desde arriba una especie de monopolio laboral, que le permitiera contener las demandas de los trabajadores, campesinos y sectores medios urbanos en aras del desarrollo económico, al tiempo de controlar políticamente esa fuerza social y apoyarse en ella para enfrentar la oposición formal e informal.

SEPTIMA CRISIS EN EL MANDO DE GOBIERNO, esta es una de las últimas etapas de transición, la cual se empezó a derivar a partir del gobierno final del Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, con los acontecimientos del movimiento estudiantil de 1968. Puede decirse, que esta fue su primera fase.

La segunda fase de esta crisis, emana de la elección del Licenciado Luis Echevarría Álvarez, quien se constituyó en el primer jefe de gobierno sin haber tenido ningún cargo de elección popular. Por ende, a partir de este gobierno se va a gestar una especie de relevos burocráticos, para implantar prácticamente lo que ahora conocemos como gobierno "Tecnócrata".

La tercera fase, es el proceso de descomposición del Partido en el Poder, el cual se ve fracturado al no tener una línea democrática alternada.

La cuarta fase, tiene su antecedente en las elecciones realizadas el 6 de junio de 1988, con la famosa caída del sistema y la declaración oficial que implantó el gobierno del Licenciado Carlos Salinas de Gortari.

La quinta fase, son los procesos de legitimación que realizó el ejecutivo con las diversas concertaciones que se dieron dentro de su gobierno.

La sexta fase, son los cambios estructurales de nuestra Carta Magna, para la celebración del Tratado del Libre Comercio (TLC).

La séptima fase, se desprende también del cambio estructural de los Artículos 27 Fracción II y 130 Constitucionales, a través de los cuales el gobierno concede al clero personalidad jurídica.

La Constitución de 1917, tuvo la inspiración en los mejores ideales, dentro de estos el equilibrio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Sin embargo, después de los primeros gobiernos caudillistas se implanto una estructura formal que dió origen a un gobierno de partido. El cual estableció un rumbo sinnigual. Cabe decir, que hubo en su base un sentido de justicia hacia las masas que siempre creyeron en la vialidad democrática. El resultado de todo lo anterior, se ciñe nuevamente en la existencia de un poder legislativo, que va cediendo poco a poco el carácter y la fuerza de la representación popular, permitiendo en el fondo reformas que van mermando LA VIDA CONSTITUCIONAL DE NUESTRA NACION, hasta dejar en ella una huella muy endeble de la soberanía que se encuentra denostada ante una crisis política, económica y social realizada por el ejecutivo del partido en el poder qu en este final de siglo se está desintegrando por los intereses de los grupos más fuertes.

El sustento de ejecutivo a través del Partido Revolucionario Institucional, esta llegando a una etapa de transición no prevista a modo que los grupos de alternancia en los más altos niveles de la política nacional se sienten ligados y desligados en la incongruencia de los efectos democráticos, donde las masas roclaman el sustento de la vida nacional.

Estamos en la cima, de confirmar una vez más la evolución de un ciclo más o menos parecido a los acontecimientos del siglo pasado, esto es, la caída y el nacimiento de un nuevo sistema de gobierno. Algunos lo han denominado como Neoliberalismo o Globalización. Es entonces, que en la deriva rectangular se esta llegando a la restructuración del orden jurídico, que queramos o no esta tocando la punta de la piramide jurídica, que concretamente puede llevarnos a la creación de una nueva Constitución Política.

Por otro lado, hay una confrontación de partidos políticos que buscan representar al pueblo, que debido a la inercia de un desarrollo perdido, ha despertado la lucha de las sociedades civiles. El clientilismo popular se sumerge en acciones representativas a los intereses de los pequeños o grandes grupos del pueblo para adquirir espacios legales con el compromiso de votar a favor de equis o zeta representante de partido.

Así mismo, los grandes grupos de poder que han tejido sus redes en las esferas más altas, han conformado de hecho los lazos que romperán con las normas más elementales de la subsistencia del gran conglomerado o pueblo soberano. En su momento oportuno, se tenderá un espacio como ya se vislumbra en nuestra Carta Magna, para que la soberanía del país se integre a una soberanía mundial y un gobierno nuevo establezca la globalización y por ende, el imperio de un REGIMEN MUNDIAL.

La opción para hacer una reconstrucción racional del derecho para hallar las patologías de la modernidad para reformarlas, debe realizarse con un análisis profundo de paradigma racional vigente.

Por otro lado, la insuficiencia del pensamiento mecanicista de modificar la Constitución para legitimar las acciones de gobierno sin prever sus consecuencias son lamentables. Esto es, que el Poder Ejecutivo no ha confrontado al poder legislativo quien solamente a aprobado todas las reformas constitucionales, aun en detrimento de su potestad.

Estamos condenados a perfeccionar nuestro sistema político por la vía del pensamiento, porque todos los espacios para la coexistencia natural e instintiva están agotados. En gran medida estamos destinados al ultramencanicismo y la tecnocracia que busca racionalizar al máximo cada fragmento de vida en sociedad.

Las Reformas de Estado, planteadas por el Ejecutivo nos dan una visión general del estado como un todo orgánico, sin perjuicio del desarrollo equilibrado en los tres niveles de gobierno. Lo cual viene a ser la respuesta más razonable frente a la "Guerra por el Ejercicio del Poder".

Los estudios jurídicos del Poder Ejecutivo, no pueden dejar de lado los tradicionales criterios de legalidad. Es decir, la delimitación precisa de facultades, pero para trascender el alcance de las visiones mecanicistas se debe ahondar en el análisis de la comunicación entre las tres esferas de poder, esto es, la coordinación y funcionalidad de las facultades y derechos en esta nueva perspectiva de gobierno, donde se tendrá que ver la implantación de los nuevos gobiernos neo liberales que están permitiendo la cesión de las soberanías a un nuevo gobierno denominado "Globalización".

Ahora, se confronta y analiza la necesidad de redimensionar al Poder Ejecutivo, pero no mediante la simple limitación de sus atribuciones, pues se observa que frente a las oportunidades que el cambio ofrece a los ejecutivos y las formas jurídicas para redimensionarlos aparecen como simples consejos de moderación e indica que una respuesta profunda debe de darla la sociedad a través de la participación de una comunidad que vuelve a ser orgánica.

Esta noción de participación es la esencia de los intentos democratizadores de fin de siglo, los cuales buscan brindarle la llamada sociedad civil, los mecanismos legislativos, judiciales y de decisión de las autoridades. Así se comprende el auge mundial de los plebiscitos y de los referendos ciudadanos frente a los procedimientos legislativos tradicionales.

Nuestra Sociedad esta inmersa en este proceso, ya que no hay que olvidar que nuestro País a tenido un cuadro muy complejo, hablando de democracia, el suscrito ponente, respecto a ese punto considera. Una democracia incoherente e informal en la elección del Ejecutivo en el Siglo pasado. Por otro lado, después de establecerse el nuevo gobierno posrevolucionario, se ha ejercido una democracia sintetizada o corporativa, misma que permitió el enclaustramiento de la sociedad, la cual no pudo implantar entes que pudieran haber dado mejor cauce al desarrollo y progreso del País.

El Presidente mexicano es, formal y materialmente mucho más que la autoridad ejecutiva unipersonal común a todos los habitantes del territorio y representante del país a nivel internacional. En el Presidente de la República se depositaron atribuciones de centro geométrico absoluto: el control sobre la recaudación fiscal y la salud nacional, las normas ecológicas, los asentamientos humanos, los programas sociales, la formulación nacional del desarrollo como rumbo teórico del Estado y del contenido de la educación básica del país. Así, se confirió al Ejecutivo Federal el carácter del órgano cerebral del organismo estatal. En conclusión, pueden identificarse una separación radical entre el modelo teórico de Estado de derecho emanado de la racionalidad ilustrada, y el modelo que opera en la realidad. La desconexión del primero ha sido compensada progresivamente por una función coordinadora del Presidente de la República que lo ha dotado de mucho Poder.

En México, se ha desnaturalizado la institución del mecanicismo político y se han sacrificado dogmas de balances y contrapesos, bajo la justificación de crear instituciones funcionales para la vida social.

En México las leyes existen, como en los países más avanzados del orbe, pero el problema radica en que están ahí como un uso y aplicación diferentes al que se le da en el mundo civilizado. Las reglas que prevalecen son las "no escritas".

Así pues, el equilibrio de poder es fundamental para el surgimiento de acuerdos equitativos, y para garantizar su cumplimiento por las partes contratantes. Ese principio, tan antiguo al menos como Tucídides, ha sido expuesto por Friederich Nietzsche, La justicia tiene su origen entre poderes que son aproximadamente iguales, es decir, cuando no hay supremacía claramente reconocible y cuando un conflicto sería inútil y perjudicial a ambas partes, donde surge el pensamiento de llegar a un arreglo y compensar las pretensiones opuestas. La Justicia es, pues, recompensa y transacción, basada en la hipótesis de un grado de poder aproximadamente igual.

La Reforma en favor de un presidencialismo democrático, acotado, supervisado, y obligado a rendir cuentas. La hipótesis del "Boicot de los duros" parte de la premisa de que el Ejecutivo Mexicano, con todo el poder Constitucional y "Metaconstitucional", del que goza, tiene fuertes límites reales, variables según las circunstancias, impuestos por diversos actores, nacionales e internacionales: la cúpula empresarial, la iglesia, el gobierno norteamericano, la prensa nacional e internacional, los organismos no gubernamentales, la comunidad intelectual, los partidos de oposición y las corporaciones priistas, entre otros.

Tales actores han dispuesto de influencia política en forma velada de cierta magnitud. No obstante se palpa el despertar de la sociedad civil manifestando su oposición a las políticas de gobierno. Es visible el descontento de los diversos sectores populares en todo el país. Surgiendo así una democracia natural, la cual se establece por los golpes de la injusticia, la pobreza, y el deterioro real de un poder ejecutivo hasta hacer poco fuerte y vigoroso.

Las confrontaciones políticas, están al orden del día. Los foros de consulta ciudadana han permitido la apertura de espacios a una nueva forma de gobierno.

La descentralización del Poder Ejecutivo, ha permitido analizar las diversas manifestaciones de los Estados en sus diversos niveles de gobierno. Aclarando, que esta etapa de descentralización fue instituida por los últimos gobiernos, al permitir nuevas esferas de administración pública a favor de los Estados y Municipios.

Lo anterior, no es una instancia de debilidad, sino una etapa de transición generada por los brotes de violencia de un pueblo lastimado. Por las políticas de marginación de la masa popular, cuyas demandas son obstruidas en beneficio de grupos privilegiados.

En nuestro Sistema Político Mexicano, donde el Poder Ejecutivo ha estado sumamente institucionalizado, un proceso de transición necesariamente seguirá dos pautas generales: o la democracia desde arriba, dirigida y supervisada por la propia institución presidencial o una democratización desde abajo, impulsada exclusivamente por los partidos de oposición, grupos de interés y una fuerte movilización ciudadana para derrocar al régimen -por vía pacífica o violenta -.

La primera línea de cambio presenta más probabilidades de mantener la estabilidad y la gobernabilidad. La segunda vía podría dar lugar a una democracia más abierta y plena, pero acarrea mayor probabilidad de poner en riesgo la estabilidad política del país, y la democracia resultante tendría bases más frágiles para su posterior consolidación.

Para realizar con éxito esta complicada empresa, es fundamental la promoción de acuerdos y pactos entre las fuerzas políticas moderadas que el presidente debe apoyar con decisión, precisamente para impulsar el fortalecimiento de la democracia y su posterior consolidación. Se requiere de mucha energía y firmeza para destruir lo viejo y construir lo nuevo.

En todo el mundo la gente siente diariamente los efectos de las decisiones del Poder Ejecutivo. Tales decisiones llegan a determinar el almuerzo que los niños comen en la escuela, el nivel de los salarios, los precios de muchos bienes, el costo del crédito, el valor del dinero y las oportunidades de seguir una carrera que pueden tener los jóvenes. La multitud de decisiones influyen también en la calidad de vida -su seguridad e inseguridad, su fealdad o belleza- y otras decisiones ejecutivas determinan las relaciones de los países entre sí y, por lo tanto, la distensión con aplicación de políticas económicas del Banco Mundial, de leyes que vulneran los principios de respeto a la soberanía y convulsiones que generan la probabilidad de guerra o paz.

La diferencia entre lo extremo y lo razonable dependen así de la capacidad para reconocer la realidad y someter a prueba la verdad de las opiniones. El extremismo siempre implica una tendencia hacia el autoengaño, independientemente de las virtudes de la causa que supuestamente sirve.

En suma, buscamos el conocimiento político, jurídico y social que sea importante para predecir los resultados e influir sobre ellos, que sea pertinente para nuestros valores, y que resulte confirmado por las pruebas y la experiencia.

La responsabilidad y el poder está sujeto a un control. En una frase famosa, un distinguido liberal inglés del Siglo XIX, Lord Acton, afirmó que: "Todo poder tiende a corromper, y el poder absoluto corrompe absolutamente". Pero, en un sentido muy real el poder casi nunca es absoluto. Ni siquiera el Poder de Stalin o de Hitler, que era muy grande, llegaba a ser absoluto. Todos los Ejecutivos, y todos los gobernantes, aún en las dictaduras, están limitados por lo que los subditos y subordinados puedan hacer, y por lo que puedan apoyar.

A pesar de que ningún poder ejecutivo es ilimitado, no todos los gobernantes conocen los límites de su poder, ni conocen a todas las personas y grupos de quienes dependen estos límites. Este conocimiento es el que establece la diferencia entre el poder Responsable y el poder Irresponsable.

La actuación del gobierno se relaciona con el presente y el futuro. Debe tratar de alcanzar la mayor cantidad posible de cada uno de los múltiples valores que el pueblo desea ahora, y debe mantener la búsqueda de estos valores lo más compatible posible. Pero, también debe preservar y aumentar su capacidad para buscar nuevos valores en el futuro y para alcanzarlos.

En el desempeño de estas tres tareas, los gobiernos deben elaborar a menudo sutiles configuraciones de valores que no se pueden precisar fácilmente, pero que el pueblo puede reconocer intuitivamente en ocasiones. La gente habla entonces de la calidad de un sistema político, o de la calidad de vida en una sociedad. Todos conocemos algunas pruebas sencillas de este: cuán respirable es todavía el aire, como se recoge la basura, cuánta seguridad se tiene al caminar a casa después de oscurecer, cuántos niños están bien alimentados y cuántos están hambrientos, cuántos enfermos están bien atendidos y cuántos no reciben ninguna atención, cuántas personas llevan vidas significativas y cuántas "vidas de callada desesperación".

BIBLIOGRAFIA.

- A**
- Agustín, José. Tragicomedia Mexicana 2. La Vida de México de 1970 a 1982. Editorial Planeta Mexicana, S.A. DE C.V. México, 1993.
- Aristóteles. Obras Políticas. Editorial Aguilar. Madrid, España. 1964.
- Arrangoiz. Francisco Paula. México desde 1808 hasta 1867. Editorial Porrúa, S.A. Tercera Edición México, 1974.
- B**
- Bertrand, Jouvenel de. El Poder. Editora Nacional, Madrid. 1956.
- Bodino, Jean. Los Seis Libros de la República. Ediciones Aguilar, México, 1973.
- Bodenheimer, Edgar. Teoría del Derecho. Octava Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1983.
- C**
- C. Turner, Frederick. La Dinámica del Nacionalismo Mexicano. Editorial Grijalbo, S. A. México, 1971.
- C. Townsend, William. Lázaro Cárdenas. Democrata Mexicano. Biografías Ganesa. México, 1959.
- Calvacanti Brandao, Themistocles. Teoría del Estado.
- Carpizo Mac Gregor, Jorge. El Presidencialismo Mexicano. Editores Siglo XXI. Primera Edición. México, 1978.

- Cicerón, Marco Tulio. Tratado de la República. Segunda Edición, Editorial Porrúa, S. A. México.
- Cordova, Arnaldo. La Formación del Poder Político en México. Ediciones Era. México, 1982
- Cosío Villegas, Daniel. El Sistema Político Mexicano Cuadernos de Joaquín Mortiz. Quinta Edición, México, 1974.
-
- El Porfiriato, Era de Consolidación Historia Mexicana. N° 49, Vol. XIII Julio-Sept. El Colegio de México, 1963.
- Cueva, Mario de la. Teoría del Estado. (Apuntes). Edición Rústica Popular. México, 1973.
- Cueto, Hector Hugo del. Cuando el Peso Valía Más que el Dólar. Impresora Juan Pablos, México, 1959.
- CH
- Chaverri Matamoros, Amado. El Verdadero Calles. Editorial Patria Grande, S. A. México, 1933.
-
- Emilio Portes Gil, 15 Años de Política Mexicana. Editorial Botas, Tercera Edición. México, 1993.
- D
- Duverger, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ediciones Ariel. Quinta Edición. Barcelona, 1970.
- E
- E. J. Sieyés. ¿Que es el Tercer Estado? UNAM. Nuestros Clásicos. Dirección General de Publicaciones, México, 1973.

- Echeverri, Luis. Traducción del Poder de los Hombres y de los Pueblos. Editorial Losada, S.A. Quinta Edición. Buenos Aires Argentina, 1968.
- Espejel y Alvarez, Manuel. Miguel Alemán Biografía de su Obra. Oficina de Prensa de la República. México, 1952.
- F**
- Ferrero, Gugliemo. El Poder. Los Genios Invisibles de la Ciudad. Editorial Inter-Americana. Buenos Aires, 1943.
- Floris Margadant S. Guillermo. El Derecho Privado Romano. Editorial Esfinge, S. A. Cuarta Edición. México, 1970.
- Frias, Pedro Jr. El Proceso Federal Argentino. Memoria del IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México, UNAM. 1992.
- G**
- G. Gettel, Raymond. Historia de las Ideas Políticas. Editora Nacional. Segunda Edición. México, 1976.
- García Purrón, Manuel. México y sus Gobernantes. Editorial Manuel Porrúa, S. A. México, 1964.
- González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Ediciones Era, México, 1965.
- González Uribe, Hector. Teoría Política. Editorial Porrúa, Segunda Edición, México, 1977.
- H**
- H. Sabine, George. Historia de la Teoría Política. Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera Edición. México, 1945.

- Hauriou, Andre. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas. Ediciones Ariel. Barcelona, España, 1971.
- Herrera y Lasso, Manuel. La Constitución de 1824. Cap. VII. Los Derechos del Pueblo Mexicano. Editorial Manuel Porrúa, S. A. México, D. F. 1978.
- Hobbes, Thomas. Leviathan o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica o Civil. Ediciones Sarpe, Madrid, 1984.
- I
- Ihering. El Fin del Derecho.
- J
- J. Sierra, Carlos. La Constitución Federal de 1824. Raíz y Proyección Histórica. Editado por la Comisión Nacional Para la Conmemoración del Sesquicentenario de la Restauración del Senado. México, 1974.
- J. Zevada, Ricardo Calles El Presidente. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1971.
- K
- Kelsen, Hans. Teoría General del Derecho y del Estado. Editorial Textos Universitarios. México, 1979.
- Krauze, Enrique. Siglo de Caudillos Biografía Política de México (1810-1910). México, 1994.
-
- Venustiano Carranza.

O

Ots Capdequi, J. M. El Estado Español en las Indias.
Editorial Fondo de Cultura Económica,
México, 1986.

Orozco Linares, Fernando. Gobernantes de México. Editora
Panorama Editorial, México, 1993.

Ourliac, Paul. Historia del Derecho. Editorial
José María Catila Jr. 1952.

P

Palacios, Guillermo. La Idea Oficial de la Revolución
Mexicana. Tesis Profesional, El
Colegio de México, Centro de Estudios
Históricos. México, 1969.

Platón. Dialogos. Editorial Porrúa, S. A.
Octava Edición. México, 1969.

Portes Gil, Emilio. Autobiografía de la REvolución
Mexicana.

R

Rabasa, Emilio. La Constitución y la Dictadura.
Editorial Porrúa, S. A. México, 1982.

La Evolución Histórica de México.
Editorial Porrúa, S. A. México, 1956.

Ramírez y Ramírez, Enrique. El Régimen de GDO y el Desarrollo
Nacional, Partido Revolucionario
Institucional, México, 1968.

Riva Palacio, Vicente. México a Través de los Siglos.
Editorial Cumbre, S. A. México, D. F.
1954.

Rosseau, Juan Jacobo. El Contrato Social. Editorial Porrúa, S. A. Quinta Edición. México, 1977.

S

Schmill Ordoñez, Ulises. El Sistema de la V Constitución Mexicana. Editora Manuel Porrúa, S. A. Segunda Edición. México, 1977.

Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política. Editorial Porrúa, S. A. Cuarta Edición. México, 1978.

Shers, David. El Sector Popular del Partido Revolucionario Institucional en México. The David Horowitz Institute, Tel Aviv University, 1972.

Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana, Fondo de la Cultura Económica. Vol. II, México, 1980.

Smith, Arthur K. México And Cuban Revolution: Foreign Police-Macking in México Under President López Portillo, 1958-1964. Cornell University, 1970.

T

Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa, S. A. México, 1961.

Leyes Fundamentales de México 1808-1978. Editoriasl Porrúa, S. A. Octava Edición. México, 1978.

Toro, Alfonso. Compendio de Historia de México. Editorial Patria, S. A. México, D.F. 1959.

W

W. Deutsch, Karl.

Política y Gobierno. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

Wilson, Woodrow.

Elementos de la Política Histórica y Práctica. Editorial Buenos Aires, Argentina, 1943.

Z

Zarate, Alfonso.

Los Usos del Poder. Editorial Hoja Casa Editorial, S. A. de C. V. México, 1995.

HEMEROGRAFIA.

A

Alemán Valdez, "Maquiavelo", Presente No. 21. Noviembre de 1948.

Arroyo, Francisco, "356 Modificaciones han Sufrido 93 Artículos de la Constitución", El Universal, 20 de Septiembre de 1993.

B

Burgoa Orihuela, Ignacio, "Que Nombre el Senado a los Ministros de la Suprema Corte, Exige Burgoa", Primera Sección del Universal y Pág. 3. del 30 de Mayo de 1994.

C

Carrillo Flores, Antonio, "Sintetizó Así los Objetivos de la Devaluación", Tiempo. Vol. 24. No. 265. 20 de Abril de 1954.

M

Mendez, Eugenio, "Santa Anna el Anormal", Revista Todo, Abril-Junio de 1934.

T

Trinidad Ferreira, Angel, "La Rueda del Poder", El Universal, 8 de Marzo de 1995.

OBRAS DE CONSULTA.

D

Desempeño Activo y Digno en el Ambito Internacional, Primera Gira Internacional del Presidentre Carlos Salinas de Gortari. Impreso en Talleres Gráficos de la Nación, México, 1989.

E

El cambio Asegura Nuestra Permanencia Como Nación. Carlos Salinas de Gortari. Mensaje de Toma de Posesión. Cuatro Informes de Gobierno 1988-1992. Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social.

F

Fragmento del Ultimo Informe Presidencial en el Congreso de la Unión en 1928 Los Presidentes de México Ante la Nación, Cámara de Diputados, México, 1966. Tomo III.

G

Gobierno Federal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuadernos de Derecho. Compilación y Actualización Legislativa. Volúmen X. México, 1995.

Gobierno Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Cuadernos de Derecho. Compilación y Actualización Legislativa. Volúmen VIII. México, 1994.

Gobierno Federal, Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Edición de Aniversario, Secretaria de Gobernación, México, 1994.

I

Ideas Expresadas por Alemán en la Ceremonia de Trasmisión de Poderes, Primero de Diciembre de 1946.

P

Partido Revolucionario Institucional, Ideario de su Candidato Gustavo Díaz Ordaz. Vol. XII-XV.

HEMEROGRAFIA.

A

Alemán Valdez, "Maquiavelo", Presente No. 21. Noviembre de 1948.

Arroyo, Francisco, "356 Modificaciones han Sufrido 93 Artículos de la Constitución", El Universal, 20 de Septiembre de 1993.

B

Burgoa Orihuela, Ignacio, "Que Nombre el Senado a los Ministros de la Suprema Corte, Exige Burgoa", Primera Sección del Universal y Pág. 3. del 30 de Mayo de 1994.

C

Carrillo Flores, Antonio, "Sintetizó Así los Objetivos de la Devaluación", Tiempo. Vol. 24. No. 265. 20 de Abril de 1954.

M

Mendez, Eugenio, "Santa Anna el Anormal", Revista Todo, Abril-Junio de 1934.

T

Trinidad Ferreira, Angel, "La Rueda del Poder", El Universal, 8 de Marzo de 1995.

I N D I C E

EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MEXICO

CAPITULO I

INTRODUCCION

1.1.	Análisis del Concepto Poder Ejecutivo.	1
1.2.	Origen del Concepto "Poder Ejecutivo".	2
1.3.	Concepción Clásica del Poder Ejecutivo.	2
1.3.1.	Fuentes Histórico-Políticas.	6
1.3.2.	Fuentes Histórico-Doctrinales.	19
1.3.3.	Fuentes Histórico-Jurídicas.	31
1.3.3.1	Estados Unidos de América Constitución.	32
1.4.	Sistemas de Organización Ejecutiva.	34
1.4.1.	El Ejecutivo Presidencial.	37
1.4.2.	El Ejecutivo Parlamentario.	37
1.4.3.	El Ejecutivo Colegiado.	38
1.4.4.	Expansión del Poder ejecutivo.	38

CAPITULO II

2.1.	Constitución Política de la Monarquía Española de 1812.	40
2.2.	Decreto Constitucional Para la Libertad de América Mexicana de 1814.	43
2.3.	Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano de 1822.	
2.4.	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.	46
2.5.	Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836.	48
2.6.	Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843.	49
2.7.	Acta Constitutiva y de Reformas de 1847.	50
2.8.	Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.	51
2.9.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.	53

CAPITULO III

3.	Organos del Poder Ejecutivo Mexicano.	55
3.1.	Legitimidad y Legalidad del Poder Ejecutivo Federal.	55
3.2.	Bases Jurídicas.	57

3.2.1.	Artículo 82 Constitucional.	60
3.2.2.	Ley Orgánica Constitucional.	61
3.3.	El Ejercicio del Poder Ejecutivo en las Iniciativas y Reformas.	62

CAPITULO IV

4.1	La Naturaleza Jurídica del Poder Ejecutivo	66
4.2	Expansión del Poder ejecutivo.	68
4.2.1	Condiciones Internas y Personales del Ejecutivo.	72
4.3.	Organización Política y Social del Poder Ejecutivo en México.	73
4.3.1	Análisis de su Formación Jurídica y/o Sucesión Presidencial.	77
4.3.2	Análisis General al Ejercicio Periódico del Poder Ejecutivo Mexicano.	80
4.3.3	El Sistema Político y las Elecciones.	81
4.4.	Análisis General de los Gobiernos Presidenciales.	82
4.4. 1	Antonio Lopez de Santa Anna.	83
4.4. 2	Lic. Pablo Benito Juárez García.	89
4.4. 3	Porfirio Díaz.	92
4.4. 4	El Ejercicio del Poder ejecutivo en la Etapa Pre-Revolucionaria.	95
4.4. 5	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del C. Don Venustiano Carranza.	98
4.4. 6	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del General Alvaro Obregón.	101
4.4. 7	El Ejercicio del Poder ejecutivo del General Plutarco Elías Calles	103
4.4. 8.	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Emilio Portes Gil.	105
4.4. 9	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Ing. Pascual Ortíz Rubio.	107
4.4.10	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del General Abelardo L. Rodríguez.	108
4.4.11	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del General Lazaro Cárdenas del R.	109
4.4.12	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del General Manuel Avila Camacho.	113
4.4.13	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Miguel Alemán Valdez.	116
4.4.14	El Ejercicio del Poder Ejecutivo de Don Adolfo Ruiz Cortines.	122

4.4.15	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Adolfo López Mateos.	126
4.4.16	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Gustavo Díaz Ordaz.	132
4.4.17	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Luis Echeverría Alvarez.	138
4.4.18	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. José López Portillo y Pacheco.	143
4.4.18.1.	El Ejercicio del Poder Ejecutivo Bajo el Modelo Económico.	145
4.4.18.1.	El Petróleo.	146
4.4.18.3.	La Dependencia Financiera y Política del Gobierno - de México.	147
4.4.18.4.	El Comercio Exterior.	148
4.4.18.5.	La Transferencia de los Capitales.	148
4.4.18.6.	El Endeudamiento.	149
4.4.18.7.	La Firma de los Convenios Internacionales.	149
4.4.18.8.	La Participación en Organismos Multinacionales.	149
4.4.18.9.	Las Fluctuaciones de los Precios Internacionales.	150
4.4.18.10.	La Reforma Política.	150
4.4.18.11.	El Movimiento Obrero y El Ejercicio del Poder Ejecutivo.	151
4.4.18.12.	El Ejercicio del Poder Ejecutivo y El Urbanismo.	152
4.4.18.13.	El Ejercicio del Poder Ejecutivo y El Sector Agropecuario.	153
4.4.18.14.	El Poder Ejecutivo y La Política Exterior.	154
4.4.18.15	La Crisis Económica en El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Gobierno.	154
4.4.18.16	La Nacionalización de La Banca en el Gobierno de José López Portillo.	155
4.4.18.17.	Los Empresarios y El Ejercicio del Poder Ejecutivo.	157
4.4.19	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.	158

4.4.19.1.	El Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988.	159
4.4.20	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Lic. Carlos Salinas de Gortari.	163
4.4.20.1.	Los Tres Acuerdos Nacionales del Gobierno Salinista.	165
4.4.20.2.	Las Primeras Acciones de su Administración.	166
4.4.20.3.	El Programa Nacional de Solidaridad.	167
4.4.20.4.	Mensaje de Toma de posesión del Lic. Carlos Salinas de Gortari.	172
4.4.20.5.	Los Cambios entre 1988 y 1993.	174
4.4.20.6.	Un México más Libre y más Democrático.	175
4.4.20.7.	Año de Tragedia y de Esperanza.	177
4.4.21.	El Ejercicio del Poder Ejecutivo del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.	179
4.4.21.1.	Discurso de Protesta como Candidato a la Presidencia de la República.	181
4.4.21.2.	Discursos y Compromisos Preelectorales.	187
4.4.21.2.1	Democracia.	187
4.4.21.2.2	Política Exterior.	189
4.4.21.3.	El Gabinete del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.	192
4.4.21.4.	Caso Colosio.	199
4.4.21.5.	El Problema del Narcotrafico.	200
4.4.21.6.	Crisis Económica.	202
4.4.21.7.	Chiapas.	206
	CONCLUSIONES.	214
	BIBLIOGRAFIA.	226
	HEMEROGRAFIA.	233
	OBRAS DE CONSULTA.	234